

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR**

**SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA  
PERIODO AUDITADO 2012**

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2013**

**DIRECCIÓN SECTOR HABITAT Y AMBIENTE**

**MAYO DE 2013**

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD  
REGULAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA**

Contralor de Bogotá, D.C	DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor Auxiliar	LIGIA INES BOTERO MEJIA
Directora Sectorial	MARÍA GLADYS VALERO VIVAS
Subdirector de Fiscalización (E)	ILMA BURGOS DUITAMA
Gerente	DANIZA TRIANA CLAVIJO
Asesores	PIEDAD GUTIERREZ BARRIOS
Equipo de Auditoría:	JORGE ALBERTO SOLANO RUIZ- Líder. EUNICE GIRALDO CARMONA NELLY LEAL OLMOS RAUL GUANEME GUANEME MARINA NIÑO MORENO EDGAR RIVERA FLECHAS

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR.....	5
2. RESULTADOS DE AUDITORÍA.....	17
2.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	17
2.2 EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	22
2.2.1. Subsistema de Control Estratégico.....	24
2.2.1.1. Componente Ambiente de Control.....	24
2.2.1.2 Componente Dirección Estratégico.....	33
2.2.1.3 Componente Administración del Riesgo.....	37
2.2.2. Subsistema de Control de Gestión.....	38
2.2.2.1. Componente Actividades de Control.....	38
2.2.2.2. Componente Información.....	40
2.2.2.3. Componente Comunicación Pública.....	42
2.2.3 Subsistema de Control de Evaluación.....	43
2.2.3.1 Componente Autoevaluación.....	43
2.2.3.2 Componente Evaluación Independiente.....	43
2.2.3.3 Componentes Planes de Mejoramiento.....	44
2.3. AUDITORÍA AL PLAN DE DESARROLLO.....	45
2.3.1. Evaluación de los Proyectos de “Bogotá Positiva”.....	51
2.3.1.1. Proyecto 549: “Conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas del Distrito Capital”.....	52
2.3.1.2. Proyecto 574 “Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje”.....	67
2.3.1.3. Proyecto 321: “Planeación y Fortalecimiento de la Gestión Institucional”.....	89
2.3.2. Evaluación de los Proyectos de “Bogotá Humana”.....	101
2.3.2.1. Proyecto 821 “Fortalecimiento de la gestión ambiental para la restauración conservación, manejo y uso sostenible de los ecosistemas urbanos y de las áreas rurales del Distrito Capital”.....	101
2.3.2.2. Proyecto 574 “Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje” de “Bogotá Humana”.....	114
2.3.2.3. Proyecto 817: “Planeación Ambiental Participativa, Comunicación estratégica y Fortalecimiento del proceso de Formación para la Participación, con Énfasis en Adaptación al Cambio Climático”.....	123
2.3.2.4. Proyecto de Inversión 820: “Control Ambiental a los Recursos Hídrico y del Suelo en el Distrito Capital”.....	126
2.3.3. Evaluación de otros Proyectos del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, no seleccionados en la muestra.....	131
2.3.3.1 Evaluación al cumplimiento de metas de diversos proyectos.....	131
2.3.3.2. Evaluación al cumplimiento de metas del Proyecto. 569 “Control ambiental e investigación de los recursos flora y fauna silvestre”.....	134
2.4. AUDITORÍA AL BALANCE SOCIAL.....	138
2.4.1 Cumplimiento de la metodología.....	138
2.4.2. Calificación de variables en la problemática social.....	155
2.5. AUDITORÍA A LA CONTRATACIÓN.....	156
2.5.1. Revisión a la Contratación.....	156
2.6. AUDITORÍA A LOS ESTADOS CONTABLES.....	171
2.6.1. Activo.....	172
2.6.1.1. Deudores (Cuenta 14).....	173
2.6.1.2. Deudores -Ingresos No Tributarios (Cuenta 1401).....	174
2.6.1.3. Cuenta 1420 - Avances y Anticipos entregados:.....	177
2.6.1.4. Propiedades, Planta y Equipo (Grupo 16).....	178

2.6.2. Pasivo .....	183
2.6.2.1. Cuentas por Pagar (Cuenta 24) .....	183
2.6.2.2. Pasivos Estimados (Cuenta 27) .....	186
2.6.3. Grupo (4) ingresos y (5) gastos .....	188
2.6.4. Evaluación Sistema de Control Interno Contable: .....	189
<b>2.7 EVALUACION PRESUPUESTAL.....</b>	<b>192</b>
2.7.1 Asignación y Modificación de las Reservas Presupuestales Año 2012 .....	193
2.7.2. Traslados Presupuestales al Interior del Rubro de Gastos de Funcionamiento.....	195
2.7.2.1. Gastos de funcionamiento: .....	195
2.7.2.2. Gastos de Inversión. ....	199
2.7.3. Armonización Presupuestal de los Planes de Desarrollo.....	200
2.7.4. Ejecución del Presupuesto Definitivo 2012.....	202
2.7.5. Pasivos Exigibles.....	204
2.7.6. Análisis a la Ejecución de Reservas Presupuestales en el año 2012.....	209
2.7.6.1. Gastos de Funcionamiento e Inversión .....	209
2.7.7. Análisis a la Constitución de Reservas Presupuestales por Pagar del Año 2012. ....	210
2.7.8. Auditoría al Cierre Presupuestal vigencia 2012.....	210
<b>2.8 EVALUACIÓN A LA GESTION AMBIENTAL INSTITUCIONAL INTERNA Y EXTERNA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.....</b>	<b>210</b>
2.8.1 Gestión Ambiental Interna- PIGA.....	215
2.8.1.1 Componente hidrico.....	216
2.8.1.2 Componente energético .....	219
2.8.1.3 Componente residuos.....	222
2.8.1.4 Componente atmosférico .....	226
2.8.1.5 Ruido: .....	228
2.8.2 Gestión Ambiental Externa .....	229
2.8.2.1 Inversión Asignada y Ejecutada por la SDA en Proyectos Ambientales del PACA. ....	229
2.8.3 .Evaluación al seguimiento y control de la SDA a los planes PIGA de las entidades publicas del distrito.....	239
<b>2.9. ACCIONES CIUDADANAS ESPECIALES Y SEGUIMIENTO A ALGUNAS ADVERTENCIAS FISCALES .....</b>	<b>243</b>
2.9.1. Atención a Derechos de Petición- Ciudadanos.....	243
2.9.2. Atención Seguimiento a Advertencias Fiscales. ....	248
<b>ANEXO No. 1 .....</b>	<b>249</b>
<b>CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADAS.....</b>	<b>249</b>

**1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD REGULAR**

Doctora  
**MARÍA SUSANA MUHAMED GONZALEZ**  
Secretaria  
Secretaría Distrital de Ambiente  
Avenida Caracas No 54-38  
Bogotá D.C

Respetada Secretaria:

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular ante la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA-, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, con los que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2012, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012 (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al Sistema de Control Interno y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: Diseñar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la Entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

En el trabajo de auditoría se presentaron las siguientes limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría: Carencia de soportes en la información suministrada por la entidad, tanto en los documentos que soportan el desarrollo de las obligaciones contractuales como del avance de los proyectos; la falta de información y actualización de aplicativos como ISOLUCION, PIGI, entre otros.

### **Concepto sobre Gestión y Resultados.**

Los hallazgos presentados no inciden de manera significativa en los resultados de la administración lo que nos permite conceptualizar que la gestión adelantada acata, salvo lo expresado en los párrafos anteriores, las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, cuenta con un Sistema de Control Interno y en la adquisición y uso de los recursos conserva acertados criterios de economía, eficiencia y equidad. Así mismo, cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos.

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

**CUADRO No 1  
CONSOLIDACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA**

VARIABLES	ELEMENTOS A EVALUAR	CALIFICACION AUDITOR	PORCENTAJE	CALIFICACION TOTAL
PLAN DE DESARROLLO Y/O PLAN ESTRATEGICO	1. Concordancia de los proyectos de inversión con la información de fichas de Estadísticas Básicas de Inversión - EBI-D.	81	3	2,43
	2. Concordancia entre los objetivos de los proyectos de inversión, las metas y las actividades con los objetos de los contratos suscritos para su ejecución.	65	4	2,6
	3. Nivel de cumplimiento presupuestal por proyectos de inversión y metas. De acuerdo a lo programado para la vigencia en estudio.	55	5	2,75
	4. Nivel de cumplimiento físico de las metas de los proyectos de inversión. De acuerdo a lo programado en la vigencia en estudio.	61	5	3,05

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

	5. Consistencia de la magnitud de las metas inicialmente programadas versus la magnitud reprogramada en la vigencia evaluada y la relación con la asignación presupuestal.	55	3	1,65
<b>SUBTOTAL</b>		<b>317</b>	<b>20</b>	<b>12,48</b>
<b>BALANCE SOCIAL</b>				
	1. Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido.	80	3	2,4
	2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos.	90	4	3,6
	3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales.	60	3	1,8
	4. Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida.	55	3	1,65
	5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia.	50	3	1,5
	6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia.	55	3	1,65
	7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales.	60	3	1,8
	8. Diagnostico del problema al final de la vigencia.	60	3	1,8
<b>SUBTOTAL</b>		<b>510</b>	<b>25</b>	<b>16,2</b>
<b>CONTRATACION</b>				
	1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual.	75	9	6,75
	2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales.	58	6	3,48
	3. Relación de la contratación con el objeto misional.	70	2	1,4
	4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	20	3	0,6
<b>SUBTOTAL</b>		<b>223</b>	<b>20</b>	<b>12,23</b>
<b>PRESUPUESTO</b>				
	1. Cierre presupuestal.	100	2	2
	2. Modificaciones presupuestales presentadas, tales como: créditos, contra créditos, suspensiones, adiciones, etc.	80	2	1,6
	3. Cumplimiento normativo en la ejecución de presupuesto de gastos e inversión.	70	2	1,4
	4. Análisis a las autorizaciones de giro.	60	3	1,8
	5. Revisión de la ejecución de la reserva presupuestal y/o cuentas por pagar de la vigencia anterior y el manejo dado a los pasivos exigibles.	60	2	1,2

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	6. Planeación del sujeto de control para la ejecución del presupuesto.	60	4	2,4
	7. Grado de cumplimiento y análisis de resultados del PMR.	0		0
	8. Análisis del portafolio de inversiones.	0	NA	NA
	9. Manejo de la deuda.	0	NA	NA
<b>SUBTOTAL</b>		<b>430</b>	<b>15</b>	<b>10,4</b>
<b>GESTION AMBIENTAL</b>	1. Cumplimiento de Proyectos del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA en el marco del Plan de Gestión Ambiental Distrital – PIGA.	63	5	3,15
	2. Cumplimiento de Planes Institucionales de Gestión Ambiental – PIGA's.	80	5	4
<b>SUBTOTAL</b>		<b>143</b>	<b>10</b>	<b>7,15</b>
<b>CONTROL INTERNO</b>	1. Evaluación y cumplimiento del MECI.	64	2,5	1,6
	2. Evaluación y cumplimiento del SGC.	89	2,5	2,23
	3. Revisión y análisis al informe de control interno del sujeto de control.	67	2,5	1,68
	4. Cumplimiento al Plan de Mejoramiento.	78	2,5	1,95
<b>SUBTOTAL</b>		<b>298</b>	<b>10</b>	<b>7,45</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1.921</b>	<b>100</b>	<b>66</b>

Fuente: Evaluación componentes de integralidad equipo auditor.

Rango de calificación para obtener el concepto:

**CUADRO No. 2**  
**RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA OBTENER EL CONCEPTO**

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menos a 60

Fuente: Procedimiento para la elaboración del memorando de Planeación y Programas de auditoría

De acuerdo con las conclusiones y hallazgos administrativos evidenciados, la Contraloría de Bogotá, D.C., como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión y resultados, es Favorable con Observaciones, con la consecuente calificación de 66.0 resultante de ponderar los aspectos relacionados anteriormente.

Algunos hallazgos presentados en los párrafos del informe, no inciden de manera significativa en los resultados de la administración, lo que nos permite conceptuar que la gestión adelantada acata, salvo lo expresado, las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, cuenta con un efectivo Sistema de Control

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Interno y en la adquisición y uso de los recursos conserva acertados criterios de economía, eficiencia y equidad. Así mismo, cumplió en un porcentaje del 61.25%, según la auditoría con las metas y objetivos propuestos.

En desarrollo de esta evaluación al SCI se evidenciaron 10 Hallazgos Administrativos, 3 con incidencia disciplinaria, que repercuten en la gestión administrativa a cargo de la SDA, siendo los relevantes:

- *Por no tener debidamente diligenciadas y firmadas las evaluaciones del desempeño laboral y calificación de servicios de los funcionarios de carrera administrativa.*
- *Por no adoptar de manera eficiente y oportuna el Plan Estratégico 2012 – 2016 y su Operacionalización, el cual fue reformulado a través de los contratos de prestación de servicios Nos. 734 y 744 del 31 de mayo de 2012 y por incumplimiento de la cláusula CUARTA del contrato 734 de 2012, al girar la suma de 42.14 millones de pesos (98%), sin que a la fecha se haya firmado el acta de recibo a satisfacción del informe final consolidado y de actividades y resultados.*
- *Por no tener debidamente diligenciadas y firmadas las hojas de vida de los indicadores en los meses de enero, febrero y marzo de 2012.*

- Evaluación componente de Plan de Desarrollo

En la evaluación a los siete proyectos seleccionados de los dos Planes de Desarrollo se evidenciaron un total de 25 hallazgos administrativos, 7 con incidencia disciplinaria, relacionados con deficiencias en la gestión ambiental de la ciudad y por la nula ejecución de metas de proyectos de “Bogotá Humana”, las cuales al no ser programadas, se afecta y limita un cumplimiento eficiente del mismo; algunas son:

- *Por la falta de continuidad de más de 40 metas del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva”, hecho que afecta lo planeado, el buen desarrollo del proyecto y muchos objetivos propuestos no se hayan cumplido conforme a lo establecido.*
- *Ante la necesidad de realizar labores adicionales de enriquecimiento en predios objeto de control de especies invasoras.*
- *Deficiencias encontradas en el Centro de Recepción y Rehabilitación de Fauna Silvestre- CRRFS, a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente, lo que obstaculiza su buen funcionamiento.*
- *Ante la necesidad de gestionar medidas que permitan una eficiente implementación de los Mapas de Ruido elaborados por la SDA.*
- *Por la situación relacionada con la publicidad exterior visual, hecho que requiere además de medidas de desmonte una gestión paralela que los ciudadanos conozcan las restricciones frente al tema y así se evite la invasión publicitaria de la ciudad.*

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

- *Por requerirse el incremento de las medidas de control de tal forma que se logre cumplir paulatinamente el Plan Decenal de Descontaminación del Aire y continuar mejorando la calidad del aire que se respira en la ciudad.*
- *Escasos resultados de los procesos sancionatorios que adelanta la SDA conforme a la Ley 1333 de 2009.*
- *Escaso avance de algunas de las metas del Plan de desarrollo “Bogotá Humana”, situación que puede afectar futuro su cumplimiento y el desarrollo de las acciones programadas.*
- *Por la problemática del ruido en la ciudad y la necesidad de una gestión más armónica y eficiente que permita ir mitigando este delicado tema que afecta a los bogotanos.*
- *Por la falta de exigencia del Plan de Podas para el manejo silvicultural del arbolado urbano.*
- *Por la poca efectividad en las labores de seguimiento y control frente a las podas del arbolado y al seguimiento de las plantaciones nuevas en la ciudad*

- Evaluación al Balance Social

La conclusión de la evaluación conforme a la integralidad que se realiza con la evaluación de los dos Planes de Desarrollo, se relaciona con el hecho que un número importante de metas programadas en “Bogota Positiva”, no continuaron y/o fueron suspendidas anticipadamente y en “Bogota Humana” no se iniciaron, situaciones que afectaron la eficiencia de los recursos destinados al cumplimiento de los objetivos sociales. Igualmente, conforme al análisis general efectuado a la metodología surgen dos hallazgos:

- *La información relacionada con la asignación y ejecución del presupuesto para las metas incluidas en el informe del balance social, no coincide con las reportadas en el Plan de Acción 2008-2012, “Bogota Positiva: Para Vivir Mejor”.*
- *Por no atender lo establecido en el anexo No. 6, numeral 3. 2, Calificación Metodología, numeral 3.3.2. Balance Social-Tabla 2, de la “Metodología para la Evaluación de la Gestión y Resultados” establecidos en la Resolución Reglamentaria No. 030 de 2012, relativo a los numerales 4. “Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida”, 5. “Determinación de la Población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia” y 6. “Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia”.*

- Evaluación Componente de Contratación.

Se selecciono una muestra de 45 contratos por valor de \$7.414.6 millones, que representan el 49.33% del valor de la muestra de los siete (7) proyectos seleccionados en los Planes de Desarrollo “Bogotá Humana” y “Bogota Positiva”, cuyo

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

valor total es de \$15.030.6 millones y el 17.00 % del total de la contratación que fue de \$ 41.700.8 millones.

El hecho que durante el año 2012, terminara el Plan de Desarrollo “Bogota Positiva e iniciaría “Bogotá Humana” implico que se auditara una muestra contractual de cada uno de ellos, focalizada en su mayor parte a los contratos de prestación de servicios que son los que están dirigidos al cumplimiento de las metas evaluadas, de 1743 contratos suscritos, 1600 corresponden a contratos de prestación de servicios profesionales y servicios de apoyo a la gestión.

En consecuencia, es necesario adelantar una auditoria especial a la contratación, que permita evaluar la efectividad de los contratos con topología diferente.

Conforme en esta evaluación se evidenciaron (4) hallazgos administrativos con incidencia disciplinaria:

- *Por presentarse irregularidades en el trámite del incumplimiento del contrato de Obra No. 1442 del 14 de diciembre de 2010, como en la ejecución del contrato de Obra No. 715 del 31 de mayo de 2012.*
- *Por irregularidades en el ejercicio de la supervisión en la ejecución contractual ejercida por al SDA, en relación con algunos contratos suscritos en el año 2012.*

- Evaluación Componente de Presupuesto.

En cumplimiento de lo establecido en la Circular No. 018 del 20 de diciembre de 2012 y la Resolución No. SDH-000660 del 29 de diciembre de 2011 “*por la cual se adopta el manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital*”, establece el procedimiento para la constitución, distribución, ajuste, incorporación y ejecución de las reservas presupuestales generadas a 31 de diciembre de la vigencia fiscal”, la SDA constituyo reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2012, por valor de \$13.197,33 millones, monto que representa un incremento del 57.93% con respecto a las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2011, las que correspondieron a \$8.356,61 millones, es decir, se da un incremento de \$4.840,73 millones.

Conforme a la evaluación efectuada se determinaron tres hallazgos administrativos con Incidencia Disciplinaria:

- *Al no atenderse lo establecido con la disminución de las reservas presupuestales.*

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

- *Por la inoportuna presentación del plan de capacitación institucional de la SDA correspondiente a la vigencia 2012.*
- *Por la falta de gestión de la SDA para realizar los pagos de las obligaciones que corresponden a Pasivos Exigibles, de los compromisos pendientes de liquidar del período comprendido 2004-2010.*

### **Evaluación y revisión de la cuenta**

Conforme al procedimiento establecido mediante las Resoluciones Reglamentarias Nos. 034 de 2009; 013 de 2011; 028 de 2011 y 001 de 2012, se revisó la cuenta anual presentada por la Secretaría Distrital de Ambiente, evidenciándose que cumplió con los términos, forma y métodos prescritos en la rendición de la cuenta. Adicionalmente, ésta fue utilizada en desarrollo del proceso auditor y fue soporte para los diferentes conceptos.

A continuación se presenta una síntesis de los resultados y hallazgos evidenciados en cada uno de los componentes evaluados:

### **Opinión sobre los Estados Contables**

El examen se practicó teniendo en cuenta los programas de auditoría e incluyó pruebas selectivas de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, verificando además el cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Contador General de la Nación y el Contador General del Distrito.

Este Ente de Control Fiscal auditó el Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2012. Los estados contables son responsabilidad de la Administración, toda vez que representan su gestión a través de los registros de las operaciones que tienen que ver con el cumplimiento de los objetivos, planes y programas fijados por la Entidad.

Como resultado del análisis a los Estados Contables, con corte a 31 de diciembre de 2012, a continuación se presenta la consolidación de los hallazgos evidenciados:

- *Por falta de depuración de actos administrativos de autorizaciones por Compensación de Tala de Árboles emitidas por la SDA, que se encuentran en cuentas de orden como pendientes de cobro de vigencias anteriores, las cuales corresponden a los años 2003 a 2011, por valor de \$7.475.52 millones,.*
- *Por deficiencias en la remisión de la información al área contable y falta de conciliación y depuración entre las dependencias Subdirección de Silvicultura, Flora,*

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

*Fauna Silvestre y Subdirección Financiera-Contabilidad, que al cierre de la vigencia 2012 se encuentran registradas en cuentas de orden del año 2003 por valor de \$1,00.*

- *Por falta de control del Director de Gestión Corporativa respecto al manejo del almacén de la SDA.*
- *Por la adquisición de un equipo durante la vigencia 2012, el cual a la fecha no ha sido utilizado por falta del profesional idóneo para el manejo.*
- *Por no registrar en cuentas de orden los inventarios de elementos obsoletos e inservibles.*
- *Por los faltantes que arrojó la toma física de los inventarios de bienes devolutivos en servicio.*
- *Por falta de cruce de saldos y depuración de cuentas contables con las cifras reportadas en almacén.*
- *Por incumplimiento de las reuniones establecidas para el Comité de Conciliación.*

Los hechos antes mencionados denotan deficiencias de gestión y control interno por parte de la administración de la Secretaria Distrital de Ambiente, que afectan la producción de la información contable, como es la relacionada con el flujo inadecuado e inoportuno de la misma, desde las diferentes dependencias de la SDA hacia la Subdirección Financiera-Contabilidad; con el fin de reconocer y registrar contablemente los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales realizados en forma razonable.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros de la Secretaria Distrital de Ambiente SDA, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2012 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

### **Evaluación al Sistema de Control Interno**

El componente de integralidad determina que la Secretaría Distrital de Ambiente, obtuvo una calificación del 64,37%, ubicándola en un intervalo de rango porcentual de 52.00% hasta 75.00%, con un nivel de criterio de implementación Regular de Mediano riesgo, como se observa en cada uno de los subsistemas, componentes y elementos.

### **Beneficios de Control Fiscal.**

Resultado del seguimiento a este Plan de Mejoramiento y a Funciones de Advertencia, se evidenciaron y aprobaron benéficos de control fiscal por valor de \$2.678.3 millones, discriminados así:

- a. Por el seguimiento y cobro de resoluciones de talas por valor \$2.2163.3 millones.
- b. Por el cobro de proceso de seguimiento a licencias ambientales y planes de manejo ambiental por valor de \$39.1 millones.
- c. Por el cobro de multas \$475.9 millones

### **Consolidación de Hallazgos.**

En desarrollo de la presente auditoría, tal como se detalla en el Anexo No. 1, se evidenció un total de 48 hallazgos administrativos, de los cuales 12 tienen incidencia disciplinaria.

Es de precisar que de éstas se evidenciaron tres hallazgos administrativos, los cuales, por ser de su competencia conforme a los establecido en la Ley 99 de 1993, se dará traslado a la Contraloría General de la República para los fines pertinentes. Son estas:

- *Por la declaratoria de la Reserva Forestal Regional del Norte de Bogotá D.C., “Thomas Van der Hammen” como productora, situación que puede contravenir su estado ambiental, situación que presuntamente puede ir en contravía de algunas normativas, hecho del cual se dará traslado a la Contraloría General de la nación para lo pertinente.*
- *Por la falta de actividades de control en algunas zonas pertenecientes al Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital por parte Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR.*
- *Hallazgo Administrativo por la demora en los trámites para que autorice la exclusión del IVA frente a diferentes elementos que se requieren para la gestión ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en especial de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).*

### Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto *Favorable con Observaciones* emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, *Con Salvedades*, la Cuenta Rendida por la entidad, correspondiente a la vigencia 2012, **SE FENECE**.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, el cual se encuentra disponible en la página WEB de la Contraloría de Bogotá D.C., [www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe según la Resolución Reglamentaria No. 029 del 28 de diciembre de 2012 de la Contraloría de Bogotá D.C.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución. Igualmente, con respecto al plan de mejoramiento que fue objeto de seguimiento, en el plan de mejoramiento consolidado a presentar deben retirarse las acciones cerradas, las cuales fueron evaluadas a diciembre 31 de 2012 pero mantendrán las que se encuentran en ejecución y las abiertas. Debe recordarse que estas últimas tendrán un plazo máximo de implementación de 60 días.

Cordial saludo,

**MARÍA GLADYS VALERO VIVAS**  
Directora Sector Hábitat y Ambiente

## 2. RESULTADOS DE AUDITORÍA

### 2.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

De conformidad con el Procedimiento para la Conformidad, Modificación y Seguimiento al Plan de Mejoramiento, Código: 4015, Versión No. 11.0 del 28 de diciembre de 2012, que tiene como objeto “la Elaboración, Modificación y seguimiento al Plan de Mejoramiento que suscriben los Sujetos de Vigilancia y Control de la Contraloría de Bogotá D.C.”, se hizo un consolidado con corte a 31 de diciembre de 2012, encontrándose un total de (118) acciones correctivas.

Del análisis efectuado a las acciones correctivas formuladas por la SDA, se estableció que 90 se deben cerrar por cumplimiento y 28 quedan abiertas, ya sea por incumplimiento o por cumplimiento parcial, las cuales serán objeto de seguimiento en próxima auditoría.

**CUADRO No 3**  
**ACCIONES CORRECTIVAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA SDA**  
**CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2012**

ORIGEN	ACCIONES CORRECTIVAS AUDITADAS A DICIEMBRE 31 DE 2012	CANTIDAD ACCIONES CORRECTIVAS CERRADAS	CANTIDAD ACCIONES CORRECTIVAS ABIERTAS
Auditoría Gubernamental Especial al Proceso Sancionatorio 2000 a 2009.	4	4	0
Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad especial transversal al manejo, control, seguimiento y protección de los parques ecológicos de humedal de la zona norte de Bogotá D.C.	4	2	2
Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad Especial a la "Evaluación al modelo hidrogeológico de Bogotá" 2009.	2	1	1
Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad regular 2009 Ciclo I.	3	2	1
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial "Al Control del Manejo Integral de Algunos Residuos Peligrosos en Bogota".	1	1	0
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2010.	9	8	1
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Abreviada a la "Evaluación de la Contratación 2004-2008, Pasivos Exigibles.	4	4	0
Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad especial a la gestión del arbolado urbano de Bogota y efectividad en las compensaciones por tala, realizada por el Jardín Botánico de Bogota	1	1	0

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

José Celestino Mutis y la SDA.			
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la Evaluación al Cobro Tarifario de las Licencias Ambientales.	3	3	0
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial Transversal "Efectividad en la Expedición de los Planes Parciales".	4	4	0
Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad especial a la gestión ambiental de los humedales del Sur.	3	2	1
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Abreviada a los Contratos suscritos en el marco del POMCA (Salitre, Fucha y Tunjuelo).	1	1	0
Auditoría Abreviada "Evaluar descontaminación Suelo y Agua Subterránea con la Aplicación del Plan de Remediación Emergencia PETROBRAS".	1	1	0
Auditoría Especial Transversal "Establecer la eficacia de la contratación para la Educación Ambiental y afines vigencia 2010-2011".	4	2	2
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2011.	57	39	18
VISITA FISCAL: Verificar la legalidad de la Publicidad Exterior Visual existente en la Carrera 15 en Bogotá D.C.	2	2	0
Visita Fiscal Verificar el Recaudo Derechos por concepto Publicidad Exterior visual.	1	1	0
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Abreviada al Seguimiento Convenios Administrativos Celebrados por la SDA 2009-2011.	4	4	0
Visita Fiscal: Inventario Físico de Equipos a Diciembre 31 De 2011.	8	6	2
Informe Comisión Verificación Veeduría	1	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>118</b>	<b>90</b>	<b>28</b>

Fuente. Plan de Mejoramiento reportado a diciembre 31 de 2012 por la SDA vía SIVICOF, el 15 de febrero de 2013.  
Elaboró: Equipo Auditor

Las acciones correctivas que, a diciembre 31 de 2012, continúan abiertas son las que se observan el cuadro No. 4.

CUADRO No. 4				
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO A LA SDA CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2012				
ACCIONES CORRECTIVAS QUE CONTINÚAN ABIERTAS				
HALLAZGO	FECHA DE TERMINACIÓN	GRADO DE AVANCE FÍSICO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	HALLAZGOS
1. Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad especial transversal al manejo, control, seguimiento y protección de los parques ecológicos de humedal de la zona norte de Bogotá D.C.				

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

2.3.4.1.	08-08-12	40%	0.9	2.3.4.1. Hallazgo Administrativo: por Ineficacia en la Imposición y en el Cobro de Medidas Sancionatorias, Impuestos Por la SDA en los Humedales del Distrito Capital.
2.3.4.1.	20-08-12	30%	0.8	2.3.4.1. Hallazgo Administrativo: por Ineficacia en la Imposición y en el Cobro de Medidas Sancionatorias, Impuestos Por la SDA en los Humedales del Distrito Capital.
<b>Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad especial a la gestión ambiental de los humedales del Sur.</b>				
2.2.1.	08-08-12	40%	0.9	2.2.1. Hallazgo Administrativo En Relación con los Factores de Deterioro que Persisten en los Parques Ecológicos de Humedal de Tibanica, Burro, Techo, La Vaca, Capellanía y Meandro del Say, a cargo de la SDA, EAAB-ESP, Alcaldías Locales de Bosa, Kennedy y Fontibón, respectivamente
<b>Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad Especial a la "Evaluación al modelo hidrogeológico de Bogotá" 2009.</b>				
2.2.1.	15-08-12	40%	0.9	2.2.1. Hallazgo Administrativo Por las falencias de integralidad y de aplicación de las exigencias técnicas en la construcción del modelo hidrogeológico conceptual de Bogotá que ponen en duda su utilidad como herramienta sostenible del recurso hídrico subterráneo en Bogotá.
<b>Auditoría Especial Transversal "Establecer la eficacia de la contratación para la Educación Ambiental y afines vigencia 2010-2011".</b>				
2.1.1.1.	31-12-12	40%	0.9	2.1.1.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria Por el incumplimiento de las obligaciones que debe cumplir el supervisor en su función de control y seguimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales. (Contratos 311/11, 362/10, 262/11, 341/11, Convenio 024/10, 025/10, 016/11)
2.1.2.1.	30-10-12	40%	0.9	2.1.2.1 Hallazgo administrativo Por que la SDA, no cuenta con indicadores que miden el progreso y los cambios causados por la ejecución de las actividades de la OPEL - Educación Ambiental.
<b>Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular 2010.</b>				
3.1.2.2.2.1.	20-08-12	10%	0.06	3.1.2.2.2.1. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria Por no adoptar las Tablas de Retención Documental
<b>Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular 2009, Ciclo I.</b>				
3.1.2.2.3.1.	31-12-12	100%	0.6	3.1.2.2.3.1 Hallazgo administrativo. De acuerdo con el inventario de aplicaciones en producción relacionadas anteriormente y que un sistema de Información esta conformado

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

				por el conjunto de recursos humanos y tecnológicos utilizados para la generación de información, orientada a soportar de manera eficiente la gestión de operaciones de la entidad, se puede concluir que la SDA no cuenta, con sistemas de información y mecanismos de control actualizados, de acuerdo a lo manifestado en el Plan Estratégico de Sistemas de Información- PESI-2009-2012
<b>Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2011.</b>				
3.1.1.1.2.1.	31-12-12	90%	0	3.1.1.1.2.1 Se encontró que de las (21) capacitaciones programadas se ejecutaron (19), equivalente al 86,36% de cumplimiento. Así mismo, y sin mediar modificación al Plan de Capacitación se llevaron a cabo capacitaciones no programadas.
3.1.1.1.3.1.	31-12-12	0	0	3.1.1.1.3.1 No se evidencia controles del Documento Estilo de Dirección para que sea efectivo y eficaz en los compromisos, actividades, cumplimiento y observaciones, y si es necesario realizar otra encuesta y diagnostico para los nuevos compromisos del estilo de Dirección, ya que la anterior se realizó en el año 2008.
3.1.2.1.3.1.	31-05-12	100%	2	3.1.2.1.3.1. Hecho constitutivo de presunto Hallazgo Administrativo: Por inconsistencias evidenciadas en los Indicadores del año 2011.
3.1.2.2.1.2.	31-12-12	50%	0.3	3.1.2.2.1.2. De acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias sobre la organización de los archivos de la SDA, no se evidencia que la Entidad haya implementado el Sistema Interno de Gestión Documental y Archivos-SIGA, que permita planear, dirigir, y controlar los procesos y procedimientos requeridos para una adecuada Gestión Documental.
3.1.2.2.3.1.	31-12-12	100%	0.6	3.1.2.2.3.1. Hecho constitutivo de presunto Hallazgo Administrativo: Por presentar falencias en el aplicativo de Presentación Integral de la Gestión Institucional - PIGI.
3.1.2.2.3.1	31-08-12	10	0.06	3.1.2.2.3.1. Hecho constitutivo de presunto Hallazgo Administrativo: Por presentar falencias en el aplicativo de Presentación Integral de la Gestión Institucional - PIGI.
3.1.2.2.3.2.	31-12-12	100%	1.0	3.1.2.2.3.2. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria: Por presentar graves irregularidades en el aplicativo ISOLUCION.
3.1.2.2.3.2.	31-12-12	0.3%	0.00375	3.1.2.2.3.2. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria: Por presentar graves irregularidades en el aplicativo ISOLUCION.
3.1.2.2.3.2.	31-12-12	0.3%	0.00375	3.1.2.2.3.2. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria: Por presentar graves irregularidades en el aplicativo ISOLUCION.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

3.2.1.1.4.	01-10-12	100%	1.1	3.2.1.1.4. Hallazgo Administrativo: Por la carencia de mecanismos de planeación que faciliten priorizar y establecer los tiempos para contar con los Planes de Manejo Ambiental que aún restan para 33 de las 69 Áreas Protegidas del Distrito Capital y por la falta de implementación de algunos ya aprobados, cuyas acciones son necesarias para mejorar su estado de conservación y limitar su deterioro por acciones antrópicas
3.2.1.1.4.	01-1012	100%	1.1	3.2.1.1.4. Hallazgo Administrativo: Por la carencia de mecanismos de planeación que faciliten priorizar y establecer los tiempos para contar con los Planes de Manejo Ambiental que aún restan para 33 de las 69 Áreas Protegidas del Distrito Capital y por la falta de implementación de algunos ya aprobados, cuyas acciones son necesarias para mejorar su estado de conservación y limitar su deterioro por acciones antrópicas
3.2.1.2.4	31-12-12	40%	0.60	3.2.1.2.4. Hallazgo Administrativo: Por el regular estado de los viveros manejados por la SDA, para los procesos de restauración, hecho que deja en riesgo la calidad del material forestal y hace poco eficiente los procesos de producción.
3.2.1.2.5.	31-12-12	40%	0.60	3.2.1.2.5. Hallazgo Administrativo: Por el mal estado de las instalaciones del Centro de Recepción y Rehabilitación de Fauna Silvestre- CRRFS, a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente, siendo este uno de los hechos que repercuten en que se presenten preocupantes cifras de mortalidad en los animales que allí se rehabilitan y la fuga de los mismos.
3.2.1.2.6.	31-12-12	40%	0.60	3.2.1.2.6. Hallazgo Administrativo: Por la poca efectividad en el desarrollo de los procesos derivados de la incautación de madera.
3.2.1.2.7.	31-12-12	40%	0.60	3.2.1.2.7. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Por el mal estado en que se encuentran más de 130 metros cúbicos de madera, la cual fue incautada en desarrollo de operativos, hecho que se originó por la carencia de un lugar que facilite su adecuada custodia y por la ineficiente gestión jurídica de la SDA en los procesos de decomiso, lo que no ha permitido definir su disposición final.
3.2.1.3.1.	31-12-12	40%	0.60	3.2.1.3.1. Hallazgo Administrativo: Por no haberse logrado en aras de la eficiencia y oportunidad contar con un trámite de registro en línea que facilite contar con una información ágil y oportuna.
3.2.1.3.1.	31-12-12	40%	0.60	3.2.1.3.1. Hallazgo Administrativo: Por no haberse logrado en aras de la eficiencia y oportunidad contar con un trámite de registro

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

				en línea que facilite contar con una información ágil y oportuna.
3.2.1.4.2.	31-12-12	40%	60	3.2.1.4.2. Hallazgo Administrativo: Por la desactualización, que a la fecha presenta el Sistema de Gestión del Arbolado Urbano-SIGAU y la carencia de datos verídicos en el SIA-DAMA, hecho que no facilita contar con una información ágil, oportuna y confiable.
<b>Visita Fiscal: Inventario Físico De Equipos A Diciembre 31 De 2011.</b>				
2.1.2.	30-09-12	40\$	0.60	2.1.2. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por no mantener actualizado el inventario de la SDA.
2.2.4.	31-12-12	40%	0.60	2.2.4. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria por la insuficiente utilización de equipos.

Fuente: Plan de Mejoramiento reportado a diciembre 31 de 2012 por la SDA vía SIVICOF  
Elaboró: Equipo Auditor

Del análisis efectuado a las acciones correctivas formuladas por la SDA, se estableció que 90 se deben cerrar por cumplimiento y 28 quedan abiertas, ya sea por incumplimiento o por cumplimiento parcial, las cuales serán objeto de seguimiento en próxima auditoría.

Tal como se presenta en el cuadro anterior, de las (118) acciones correctivas objeto de seguimiento, se cerraron (90) y quedaron abiertas (28) con base en lo cual se evidenció un nivel de cumplimiento de 1.55 puntos, lo cual indica que no se dio cumplimiento a la ejecución de las acciones correctivas contenidas en plan de mejoramiento, tal como se presenta a continuación:

**CUADRO No. 5**  
**CONCEPTO DE GESTION DEL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO CON VENCIMIENTO A DICIEMBRE 31 DE 2012**

CONCEPTO	RESULTADOS EVALUACION
TOTAL RANGOS DE CUMPLIMIENTOS DE ACCIONES CORRECTIVAS EVALUADAS.	183.99
NUMERO DE ACCIONES CORRECTIVAS EVALUADAS	118
NUMERO DE ACCIONES CORRECTIVAS CERRADAS	90
NUMERO DE ACCIONES CORRECTIVAS QUE QUEDARON ABIERTAS	28
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1.56

Fuente: Plan Mejoramiento reportado por la SDA a 31 de diciembre de 2012

## 2.2 EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

La evaluación al Sistema de Control Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA - se realizó con base en la Ley 87 de 1993, la puesta en marcha del impacto del Modelo Estándar de Control Interno - MECI- , según lo dispuesto en la Ley 872 de 2003, el Acuerdo 122 de 2004, el Decreto 387 de 2004, el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005 y el Decreto 2913 de 2007, Así mismo, se diligenció la *“Tabla de Agregación General de Resultados”*, que permite obtener una imagen global del sistema y a la vez conceptuar sobre la calidad, eficiencia y nivel de confianza del mismo, de acuerdo con la metodología utilizada para evaluar el sistema de control interno, adoptado por la Contraloría de Bogotá mediante la Resolución Reglamentaria No.030 de 2012.

En la evaluación de la gestión y los resultados alcanzados en la vigencia 2011, de los tres subsistemas de control que componen el MECI, se tomo como muestra las siguientes dependencias por considerarse como áreas críticas de la Entidad:

- ✓ Oficina de Control Interno
- ✓ Subsecretaria General y de Control Disciplinario
- ✓ Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional
- ✓ Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre
- ✓ Dirección de Gestión Ambiental
- ✓ Dirección Legal Ambiental
- ✓ Subdirección de Control Ambiental

La calificación del Sistema de Control Interno contemplada en la metodología definida en la tabla general de agregación de resultado, clasifica tres (3) subsistemas con sus respectivos componentes y elementos de control, se establecen los siguientes rangos: malo, regular y bueno; en los cuales se da una interpretación de un sistema de alto (0 a 51) %, mediano (52 a 75)% y bajo riesgo (76 a 100)%, respectivamente.

Se evaluaron los diferentes componentes y elementos que conforman los tres subsistemas de control establecidos en el MECI:

1. Subsistema de Control Estratégico
2. Subsistema de Control de Gestión
3. Subsistema de Control de Evaluación

El componente de integralidad determina que la Secretaría Distrital de Ambiente, obtuvo una calificación del 64,37%, ubicándola en un intervalo de rango porcentual de 52% hasta 75%, con un nivel de criterio de implementación Regular de Mediano riesgo, como se observa en cada uno de los subsistemas, componentes y elementos descritos a continuación y los hallazgos evidenciados por este órgano de control.

### 2.2.1. Subsistema de Control Estratégico

Permite el cumplimiento de la orientación estratégica y la organización de la entidad. La calificación de este subsistema fue del 65.76%, ubicándola en un rango mediano de riesgo.

#### 2.2.1.1. Componente Ambiente de Control

En cumplimiento a las directrices impartidas en la Circular No. 029 del 17 de junio de 2008 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA- adoptó el documento denominado Ideario Ético mediante las Resolución No. 2117 de Julio 28 de 2008, a su vez, con la Resolución No. 2116 de 2008, adoptó la creación, conformación y reglamentación del Comité de Ética: Así mismo, mediante la Resolución 01683 del 7 de diciembre de 2012, se actualizó la conformación del Grupo de Gestores de Ética.

Este componente permite orientar a la entidad, mediante pautas fijadas por la alta dirección en temas como conductas comportamentales por parte de los funcionarios, así como la forma de organización, este componente alcanzó una calificación del 58.10%.

El código de ética puede ser consultado en el aplicativo ISOLUCIÓN en el módulo correspondiente a MECI, pese a la existencia del documento contentivo de los acuerdos, compromisos o protocolos éticos, no han sido difundidos a todos los funcionarios y no se han puesto en marcha políticas y/o estrategias de gestión para aplicar el documento en todas las dependencias, a pesar que es una temática básica y de obligatorio conocimiento.

Así mismo, se evidencia en los oficios radicados con los números 2013EE025861 y 2013EE027774, de fechas 2013-03-07 y 2013-03-12, respectivamente, que en desarrollo del Plan de Capacitación para la vigencia 2012, la administración no ejecutó presupuesto alguno destinado a esta materia, teniendo en cuenta que el plan de capacitación fue aprobado mediante la Resolución 01228 del 10 de octubre de 2012.

El Plan de capacitación fue ejecutado presupuestalmente en un 13.54%, equivalente a 5.57 millones de pesos de los 41.2 millones de pesos apropiados, por esta razón en el componente de integralidad de presupuesto se configuró un Hallazgo Administrativo con Incidencia disciplinaria.

En cuanto al sistema de evaluación del desempeño, se aplica el “SISTEMA PROPIO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL SECRETARÍA DISTRITAL DE

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

*AMBIENTE*”, que fue adoptado con los acuerdos 17 y 18 de 2008, modificados y/o adicionados mediante los acuerdo 27/08 y 116/09; normas que fueron derogadas en su integridad por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante los Acuerdos 137 y 138 de 2010.

*2.2.1.1.1. Hallazgo Administrativo: Por el incumplimiento a las reuniones mensuales de la comisión de personal de la SDA y remisión de informes trimestrales a la CNSC.*

Con relación a las reuniones mensuales, este Órgano de Control evidenció que la Comisión de Personal, no se reunió por lo menos una vez durante todos los meses de la vigencia 2012, de acuerdo a lo manifestado por los representantes de los empleados y de la administración, en el acta No. 6 de fecha 6 de mayo de 2005, “(...)El año anterior no se hicieron las reuniones periódicas como lo indica la norma, durante el año 2012 se hicieron 5 reuniones, de las cuales el encargado de levantar las actas era el secretario.....”, “(...)Solo en una ocasión los miembros de la Comisión, los representantes de los empleados citamos a una reunión, la cual fue convocada para el día 28 de agosto del 2012, la cual no se realizó en la hora pactada que era 2 pm. Y solo se realizó a las 3 p.m. y participaron los dos representantes de los empleados y los dos representantes de las Directivas, el secretario del momento no participo. En ella se trató el tema de los proceso de encargo, para que se acelerará su trámite, la emisión del cronograma por parte de la comisión ad hoc para este proceso. De las demás, los miembros de la Comisión no tenemos copia de las actas levantadas durante ese periodo”, adicionalmente, el Director de Gestión Corporativa expresó “(...) que según la información que tengo a disposición como Secretario de la Comisión de Personal (condición que ostento desde el 18 de febrero de 2013), durante el año 2012 se realizaron, al parecer, 4 sesiones de Comisión de Personal....”.

De la información suministrada por los representantes de este cuerpo colegiado, no se pudo establecer cuáles fueron los meses en los que faltó realizar al menos una reunión, en razón a que la Secretaría de la Comisión, carece de copias de las actas originales y/o copias de las mismas, que permitan establecer que se llevaron a cabo las reuniones mencionadas, incumpléndose la norma de carrera administrativa.

Con relación al envío de los informes trimestrales, los representantes de la Comisión de Personal manifestaron en el acta mencionada “(...) A pesar de que lo requerimos en algunas ocasiones no recibimos formalmente dichos informes”. Adicionalmente, el Director de Gestión Corporativa manifestó “(...)que al revisar el informe de entrega del anterior Director, no ha sido posible ubicar dichos informes, los funcionarios de la Dirección me informan que ese proceso lo manejaba la Dirección a través de un contratista”.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Determinándose que la Comisión de Personal no dio cumplimiento a sus deberes y obligaciones, hechos descritos que incumplen lo establecido en los numerales 1,2 y 3 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004.

Así mismo, no se pudo establecer cuantos informes fueron enviados a través de la página WEB de la CNSC, teniendo en cuenta que el manejo de la información estaba en cabeza de un contratista quien ya no labora en la Entidad.

La situación en mención trae como consecuencia:

- Que se desaproveche un importante escenario de concertación entre los empleados y la administración, para resolver temas relacionados con la evaluación de desempeño laboral, el bienestar de los servidores públicos, la capacitación y los incentivos.
- Que no se informe en su debido momento a la CNSE, de todas las actuaciones para que este organismo garantice y ejerza la función de administración y vigilancia de la carrera administrativa.

*2.2.1.1.2 Hallazgo Administrativo: Por no diligenciar de manera oportuna la matriz de información y sus actualizaciones mensuales a través de la página del DASCD.*

Desarrollada la metodología para evaluar el Sistema de Control Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente de la vigencia 2012, este Organismo de Control observó en el seguimiento al procedimiento para la elaboración del plan de capacitación - 126PA01-PR26, adoptado en el Sistema de Gestión de Calidad del proceso de Talento Humano, que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, de manera conjunta con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. – Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, adelantan “(...)un proceso de revisión técnica de la regulación vigente en materia de Planes Institucionales de Capacitación – PIC, con el fin de poner un esquema especial para el Distrito Capital que facilite su formulación y simplifique los requerimientos actuales”, “No obstante, permanece vigente la reglamentación actual mientras se consolida el proceso de revisión mencionado”, por recomendación del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Gestión Pública, instancia de articulación para la adopción y formulación de políticas y estrategias del Sector Gestión Pública del Distrito Capital, documento que fue comunicado a todas las entidades distritales a través de la Directiva 001 del 26 de diciembre de 2011, cuyo asunto corresponde a los “Lineamientos sobre Capacitación para el Distrito Capital”.

Lineamientos a los que la Entidad, no dio cumplimiento oportunamente, pese, a que el diligenciamiento de la matriz de información se debió hacer por primera vez antes del 10 de febrero de 2012 y posteriormente sus actualizaciones mensuales

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

dentro de los diez primeros días hábiles de cada mes, en los formatos que se encuentran en la página del DASCD ([www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co)).

Los hechos descritos incumplen lo establecido en la Directiva 001 del 26 de diciembre de 2011, *“Lineamientos sobre Capacitación para el Distrito Capital”*, e Instructivo para diligenciar el formato de información de capacitación, documento anexo a la directiva 01 de 2011, Ley 909 de 2004, y la ley 734 de 2002

Esta circunstancia origina la falta de control y seguimiento por parte de la SDA, para dar estricto cumplimiento a los Lineamientos sobre Capacitación para el Distrito Capital, diseñados de manera conjunta, por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. – Dirección Distrital de Desarrollo Institucional.

El no diligenciamiento de la matriz de información, imposibilita avanzar en la construcción de un sistema de información oportuna y confiable, que permita orientar las políticas que formula el Sector Gestión Pública en materia de capacitación.

Imposibilita la consolidación de un banco de datos de información sobre la infraestructura y logística con que cuentan las entidades y organismos distritales para apoyar procesos de formación, así como la referida a los capacitadores, tal como lo menciona la directiva 01 de 2011.

*2.2.1.1.3 Hallazgo Administrativo: Por no evaluar las jornadas de capacitación y no evaluar el impacto de las mismas.*

Este Organismo de Control observó que la Entidad relacionó dos actividades de capacitación que ampararon los compromisos y giros por valor de 5.57 millones de pesos, tal como lo indicó en el oficio radicado con el número 2013EE025861 del 7 de marzo de 2013.

Para ello, la entidad suscribió el contrato de prestación de servicios No. 1643 de 14 de noviembre de 2012, con la CORPORACIÓN CCG, con el objeto de *“Realizar Jornada de Capacitación denominada reuniones efectivas y uso racional del tiempo”*, amparado con el CDP 4021 del 18 de octubre y CRP 3691 del 14 de noviembre de 2012, y se inscribió a un funcionario *“(…) a un curso de capacitación sobre planificación urbana, transporte urbano colectivo reciclaje y manejo de residuos sólidos y proyectos inclusivos de educación y salud”*, realizado en Brasil, por valor de 0.67 millones de pesos, amparado por el CDP 1691 del 21 de febrero de 2012, el CRP 1645 y la Resolución No. 139, ambos documentos de fecha 24 de febrero de 2012.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

De otro lado, la SDA suscribió el Convenio de Asociación 019 de 2012, con el Instituto Colombiano de Derecho Procesal, por valor de 13.0 millones de pesos, de los cuales 10.0 millones de pesos son aportes de la SDA y 3.0 millones de pesos del Instituto Colombiano de Derecho Procesal, con el objeto de *“Aunar esfuerzos para realizar 2 jornadas de capacitación en temas relacionados con el código general del proceso y el código de procedimiento administrativo, para los servicios públicos de la SDA”*. Con CDP No. 4248 del 19 de noviembre de 2012 y CRP No. 4022 del 26 de noviembre de 2012.

La entidad no dio cumplimiento a la evaluación de las jornadas de capacitación y de conocimientos, como tampoco evaluó el impacto de las mismas, al no aplicar los anexos 3, 4 y 5 a los funcionarios que asistieron a las capacitaciones desarrolladas en la vigencia 2012, correspondiente al contrato de prestación de servicios No. 1643 y al Convenio de Asociación 019 de 2012.

Los hechos descritos incumplen lo establecido en el Procedimiento de Elaboración y Ejecución del Plan de Capacitación 126PA01-PR26 Versión 4.0, adoptado en el sistema de Gestión de Calidad, Ley 909 de 2004 y la ley 734 de 2002.

Esta circunstancia dificulta el control y seguimiento por parte de la SDA para dar estricto cumplimiento a las actividades 11 y 12 del procedimiento de Elaboración y Ejecución del Plan de Capacitación 126PA01-PR26 adoptado en el Sistema de Gestión de Calidad del proceso de Talento Humano, lo cual imposibilita la actualización mensual que tiene como finalidad el diligenciamiento de la matriz de información que será remitida por cada entidad dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes, en los formatos que se encuentran en la página del DASC (www.serviciocivil.gov.co.)

La falta de evaluación de las jornadas de capacitación y de conocimientos, así como la falta de evaluación del impacto, no permiten rendir un informe real y oportuno, tanto a la comisión de personal como al comité directivo, que permitan evaluar los resultados de las capacitaciones realizadas en la entidad, cuyo destino es la realización de un diagnóstico de las necesidades en orden de prioridades y establecer el plan de capacitación institucional más adecuado para la vigencia respectiva.

*2.2.1.1.4 Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Por no tener debidamente diligenciadas y firmadas las evaluaciones del desempeño laboral y calificación de servicios de los funcionarios de carrera administrativa.*

Si bien es cierto, la entidad subsanó parcialmente una Hallazgo Administrativo relacionada con el hallazgo relacionada con el hallazgo 2.1.3.1.1 de la Auditoría Especial Transversal encaminada a *“Establecer la*

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

*eficacia de la contratación para la Educación Ambiental y afines vigencia 2010-2011”, que se configuró de la siguiente manera: “(...)Se evidenció que en algunos compromisos laborales y comportamentales del periodo: no se establecieron el periodo de evaluación (ítem 1.2.3) y no tiene la firma del evaluado y el evaluador. Ver cuadro No. 7. No hay evaluación de Desempeño Laboral de algunos empleados del segundo periodo y no se encuentran en las hojas de vida los nuevos compromisos laborales del periodo 2012.”, también es cierto, que verificadas algunas carpetas individuales correspondientes a la evaluación del desempeño laboral del segundo semestre Agosto 1 de 2012 a Enero 31 de 2013 y consolidado anual Enero 1 de 2012 a Enero 31 de 2013, se observaron algunos formatos denominados “CONSOLIDACIÓN DE LAS EVALUACIONES Y AJUSTES A COMPROMISOS EN EL PERIODO”, y “CALIFICACIÓN FINAL DEL PERIODO”, los cuales no se diligenciaron correctamente, tal como lo establece el “INSTRUCTIVO GENERAL SISTEMA PROPIO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE” (126PA01-PR10-I-A5), y los anexos contenidos en el procedimiento 126PA01-PR10:*

Algunos de estos formatos carecen de la firma del evaluado, del evaluador, o no existe ninguna de las dos firmas, así mismo, otros formatos correspondientes al segundo periodo, no registran calificación, sin embargo, los correspondientes a la consolidación final del periodo para estos funcionarios, registran una calificación y los puntajes adicionales; ambos formatos se encuentran firmados solamente por el evaluado. Lo que permite inferir que el evaluador no participó en la calificación y por ende, fue el evaluado el que se asignó la calificación.

De otro lado, se vislumbra que los formatos denominados “CONTROL DEL PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS FUNCIONALES Y DE DESEMPEÑO”, carecen de la firma del evaluado, del evaluador o de los dos funcionarios; hecho que no permite establecer si el puntaje adicional otorgado fue debidamente aprobado por el jefe inmediato.

Situación que nuevamente incurre en la misma deficiencia ya observada por este Ente de Control Fiscal, convirtiéndose en un hecho reiterativo, el cual subsanó parcialmente la entidad de forma en la vigencia 2011, más no de fondo para la vigencia evaluada (2012), dado que las acciones correctivas se deben configurar para el futuro.

Los hechos descritos incumplen lo establecido en el Procedimiento 126PA01-PR10 Evaluación del Desempeño Laboral del proceso de Gestión Talento Humano y el INSTRUCTIVO GENERAL SISTEMA PROPIO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE 126PA01-PR10-I-A5, como Sistema Propio de Evaluación del Desempeño Laboral de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, en

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

concordancia con la Ley 909 de 2004 y Art. 8 Acuerdo del 17 de 2008, y la Ley 734 de 2002.

Esta situación se origina por la falta de control y seguimiento a los Procesos y Procedimientos de Evaluaciones de Desempeño de los funcionarios de carrera administrativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, por parte de los evaluadores.

La falta de firmas y/o carencia de calificación no permite establecer, si el resultado de la evaluación ya sea parcial, eventual o semestral del desempeño laboral es real, no permite encauzar los compromisos de los funcionarios con mayor objetividad y precisión, con el propósito de aportar a los logros institucionales. Por ende, impide la actividad de registro en la base de datos y archivo en carpeta transitoria de los informes semestrales, que debe ser realizada por la Dirección de Gestión Corporativa, como área responsable.

*2.2.1.1.5 Hallazgo Administrativo: Por la falta de aplicación de los Acuerdos No 137, 138 de 2010 y 176 de 2012, expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil, relacionados con la evaluación del desempeño laboral.*

En cuanto al sistema de evaluación del desempeño de la Secretaría Distrital de Ambiente, actualmente se aplica el “SISTEMA PROPIO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE”, en el que se estableció el siguiente puntaje:

*“De 1 a 89 puntos se distribuirá entre los cuatro compromisos laborales que se proyecten al inicio del periodo.*

*De 90 a 100 puntos es la superación de los compromisos pactados al inicio del periodo teniendo en cuenta el proceso para acceder una calificación SOBRESALIENTE<sup>1</sup> al final del periodo”*

El mencionado sistema propio de evaluación se elaboró con base en el Art. 8 Acuerdo 17 de 2008 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, el cual fue derogado en su totalidad por el artículo 11 del Acuerdo 138 del 14 de enero de 2010 y sustentó su escala de calificación con base en el artículo 10 del Acuerdo 18 del 22 de enero de 2008, de la Comisión Nacional del Servicio Civil, que igualmente fue derogado en su integridad por el artículo 32 del Acuerdo C.N.S.C. 137 del 14 de enero de 2010, Acuerdo que derogó así mismo los Acuerdos 27 de 2008 y 116 de 2009, expedidos por la CNSC y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Es por ello, que las entidades del orden nacional, departamental, territorial o distrital, que tienen vinculados servidores de carrera administrativa y en período de

<sup>1</sup> Ver parámetros numeral 7.3.1., del INSTRUCTIVO GENERAL DEL SISTEMA PROPIO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

prueba que presten sus servicios en las entidades que se rigen por la Ley 909 de 2004 o que hagan parte de los sistemas específicos y especiales de origen legal, mientras dichas entidades adoptan su propio Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral, deben acoger los “(...)  *criterios técnicos y legales que fundamentan el Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral de los empleados de carrera y en período de prueba y se determinan los elementos mínimos para el desarrollo de Sistemas de Evaluación del Desempeño Laboral Propios*”, establecidos por la CNSC en el Acuerdo 138 del 14 de enero de 2010, así mismo, deben aplicar el sistema “EDL Tipo” adoptado por la CNSC, tal como lo establece el artículo 4°. Capítulo II del ACUERDO No. 137 del 14 de enero de 2010 de la CNSC, “*Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba*”, bajo la nueva escala de calificación tal como se describe a continuación:

#### **“4.2. INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN**

*Los instrumentos son los Niveles de Cumplimiento, las escalas de calificación y los formatos definidos para el Sistema Tipo.*

**4.2.1. Niveles de Cumplimiento.** *El cumplimiento en la evaluación del desempeño laboral se enmarcará dentro de los siguientes niveles:*

1. Sobresaliente
2. Destacado
3. Satisfactorio
4. No Satisfactorio

**4.2.2. Escalas de Calificación.** *La calificación de la evaluación del desempeño laboral del Sistema Tipo se adopta mediante dos escalas:*

**a) Escala de cumplimiento de los compromisos laborales.** *Ésta se encuentra definida en relación con los compromisos laborales fijados y con los siguientes intervalos a los cuales se les asigna un valor porcentual:*

1. Nivel Destacado de 90% a 100%
2. Nivel Satisfactorio de 66% a 89%.
3. Nivel No Satisfactorio menor o igual al 65%

**b) Escala para acceder al Nivel Sobresaliente.** *El evaluado podrá acceder al nivel sobresaliente siempre y cuando haya alcanzado el 95% o más de la escala de cumplimiento de los compromisos laborales y demuestre que genera un valor agregado a través del logro de algunos de los siguientes factores, los cuales se evaluarán como Cumple o No cumple:*

1. Evaluación de la gestión por dependencias.
2. Por calidad y oportunidad.
3. Por aportes, propuestas o iniciativas adicionales.
4. Por iniciativas tendientes a acciones proactivas en las actividades que cumpla.
5. Por participación y aprovechamiento de capacitación relacionada con las actividades propias del empleo y que genere un valor agregado para la entidad o la dependencia.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

6. *Por participación en grupos o en actividades que requieren de disposición voluntaria.*
7. *Por cumplimiento de competencias comportamentales.*

**PARÁGRAFO. Cumplimiento de los factores.** *Para cada período anual de evaluación y antes del 1 de abril de cada año, la entidad deberá definir como mínimo la utilización de tres (3) factores de los antes enumerados para el acceso al nivel sobresaliente.*

*Cuando el evaluado alcance entre el 95% y el 99% de cumplimiento de los compromisos laborales fijados, para acceder al nivel sobresaliente deberá cumplir por lo menos dos (2) de los factores definidos por la entidad.*

*Cuando el evaluado alcance el 100% de cumplimiento de los compromisos laborales fijados, para acceder al nivel sobresaliente deberá cumplir por lo menos uno (1) de los factores definidos por la entidad.*

*En todo caso los evaluados podrán agregar valor a la gestión y resultados institucionales, mediante el cumplimiento de factores diferentes a los señalados para el período por la entidad; sin embargo, para acceder al nivel sobresaliente deberán hallarse dentro de lo previsto en los dos incisos anteriores.*

**4.2.3. FORMATOS DEFINIDOS PARA EL SISTEMA TIPO.** *Serán los aprobados por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral, los cuales hacen parte integral de este Acuerdo y su aplicación debe efectuarse en cumplimiento a las directrices y mecanismos adoptados por ésta Comisión”.*

Los hechos descritos incumplen lo establecido en: el Acuerdo 138 del 14 de enero de 2010 de la CNSC, *“Por el cual se establecen los criterios técnicos y legales que fundamentan el Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral de los empleados de carrera y en período de prueba y se determinan los elementos mínimos para el desarrollo de Sistemas de Evaluación del Desempeño Laboral Propios”*, el acuerdo No. 137 del 14 de enero de 2010 de la CNSC *“Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba”* y el Acuerdo 176 del 11 de septiembre de 2012, *“por el cual se modifica parcialmente el acuerdo 137 de 2010 y se dictan otras disposiciones”*.

Esta situación se origina por la falta de un adecuado control, seguimiento y actualización de la normatividad relacionada con la evaluación del desempeño laboral (EDL) que es un proceso administrativo de gestión individual y colectiva, que busca verificar, valorar y calificar el desempeño de un servidor en el marco del propósito principal, las funciones y responsabilidades del empleo, con condiciones previamente establecidas en la etapa de fijación de compromisos laborales y comportamentales y su aporte al logro de las metas institucionales generando valor agregado a las entidades.

La Evaluación del Desempeño Laboral que soporta todas las actuaciones de los servidores en la SDA y reflejan sus competencias laborales y comportamentales deberán estar ajustadas a la normatividad vigente, lo cual permite adicionalmente orientar el ingreso, permanencia, ascenso y retiro de los empleados de carrera.

### *2.2.1.2 Componente Direccionamiento Estratégico*

Mediante el Decreto 176 de mayo 12 de 2010, se adopta el manual del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente, en cumplimiento al Decreto 387 de 2004, Por el cual se reglamenta el acuerdo 122 de 2004 que adopta en Bogotá, D.C. el Sistema de Gestión de Calidad creado por la Ley 872 de 2003.

El sistema de Gestión de Calidad – SGC, esta implementado y certificado bajo las normas ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2009, ISO 14001:2004

Dentro del SIG, la Entidad incluye los mapas de procesos los cuales se encuentran publicados en ISOLución en el link “MANUAL”, para fácil consulta de los servidores públicos.

La entidad cuenta con un organigrama estructural, no obstante, el recurso humano resulta insuficiente para el cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad, prueba de ello es el número de contratos de prestación de servicios (1.297), que se suscribieron durante la vigencia 2012 y que corresponden a más del 74% de la contratación directa (1.743).

Con el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, se modificó la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, quedando definidas 20 dependencias, norma que a su vez establece las funciones de la entidad y de las mismas dependencias.

Mediante Resolución No. 5194 del 9 de diciembre de 2008 la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, modificó el manual de procesos y procedimientos adoptado mediante la Resolución 3153 de 2008, quedando conformado el manual de procesos y procedimientos por 15 procesos (2 Procesos Estratégicos, 5 Procesos Misionales, 6 Procesos de apoyo y 2 Proceso Evaluación Control

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO  
COMUNICACIONES  
PARTICIPACIÓN  
PLANEACIÓN AMBIENTAL  
GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL  
EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO  
EDUCACIÓN AMBIENTAL  
GESTIÓN TALENTO HUMANO  
GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS  
GESTIÓN JURÍDICA  
GESTIÓN DOCUMENTAL  
GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS

GESTIÓN RECURSOS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS  
CONTROL DISCIPLINARIO  
CONTROL Y MEJORA

Este componente permite establecer el marco de referencia que orienta la entidad pública hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y la conduce hacia el cumplimiento de sus objetivos globales, su calificación fue del 76.03%.

*2.2.1.2.1 Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Por no adoptar de manera eficiente y oportuna el Plan Estratégico 2012 – 2016 y su Operacionalización, el cual fue reformulado a través de los contratos de prestación de servicios Nos. 734 y 744 del 31 de mayo de 2012 y por incumplimiento de la cláusula CUARTA del contrato 734 de 2012, al girar la suma de 42.14 millones de pesos (98%), sin que a la fecha se haya firmado el acta de recibo a satisfacción del informe final consolidado y de actividades y resultados.*

La entidad suscribió el contrato de prestación de servicios No. 734 el 31 de mayo de 2012, con el señor David Martínez Osorio, por valor de 43.0 millones de pesos, cuyo objeto consistió en “Asesorar a la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental durante el proceso de elaboración del Plan Estratégico de la SDA correspondiente al período 2012-2016”, con duración de 5 meses.

Se estableció que si bien es cierto el contratista ejecutó cada una de las actividades establecidas tanto en los estudios previos como los del contrato, a la fecha de la presente auditoría sus productos no han sido de utilidad para la Secretaría. Los productos están relacionados con la formulación del Plan Estratégico para el período 2012-2016, cuyos componentes mínimos correspondían a la determinación de la Misión y Visión institucional, el desglose y especificación de objetivos estratégicos operacionales principales y el establecimiento de las metas operacionales.

Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante oficio radicado por la SDA con el No. 2013EE042791 de fecha 18 de abril de 2012, la SDA informó a este Organismo de Control Fiscal, que a la fecha no se ha realizado el recibo a satisfacción ni liquidación del contrato, toda vez que los productos finales establecidos en la cláusula Quinta del contrato, están siendo actualizados y completados; estos productos corresponden:

1. Documento de plan de trabajo para la ejecución del contrato, con base en acuerdos previos logrados con la dirección de Planeación de la SDA.
2. Documento de marco metodológico y operacional que guía la planeación estratégica institucional.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

3. Documento final de debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas.
4. Documento prospectivo institucional y operativo de la planeación estratégica.
5. Documento final de formulación de plan estratégico en versión de borrador para consulta del equipo directivo.
6. Documento final de formulación de plan estratégico y su respectiva operacionalización.

Es así como en la página Web de la SDA continúa publicada la misión y la visión institucional, así como de los objetivos estratégicos de la entidad, del Plan de Desarrollo *“Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”* que concluyó el 31 de mayo de 2012, a pesar de que la entidad invirtió la suma de 43.0 millones de pesos, en contratar un asesor desde el 31 de mayo de 2012, para que reformulara el Plan Estratégico y su respectiva operacionalización, frente al nuevo Plan de Desarrollo *“Bogotá Humana”*, que inició en junio de 2012. Es de anotar, que desde la fecha de de terminación del contrato, 31 de octubre del 2012, han transcurrido seis (6) meses sin que la entidad haya tenido en cuenta los productos entregados por el contratista, lo que puede conllevar a un detrimento del erario público.

De acuerdo con la cláusula CUARTA del referido contrato, se pactó que el último pago al contratista se realizaría con base en el informe final consolidado de actividades y resultados, paz y salvo y firma del acta de terminación y recibo a satisfacción, al verificar los pagos efectuados al contratista, se evidenció que se le giró a diciembre 31 de 2012 la suma de 42.14 millones de pesos, quedando un saldo a favor de 0.86 millones de pesos. Es por esto que se incumple lo señalado en artículo precitado, cabe precisar que se firmó el acta de terminación el 5 de noviembre de 2012, empero, no se ha firmado el acta de recibo a satisfacción ni liquidación del contrato.

De otra parte, al revisar el contrato de prestación de servicios No. 744 el 31 de mayo de 2012, con Blanca Cecilia Gómez López, por valor de 31.5 millones de pesos, cuyo objeto consistió en *“Asesora a la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales en la revisión de línea base de información, como insumo para el desarrollo de los instrumentos de planeación correspondientes al período 2012-2016”*, por el término de 5 meses, relacionado con el contrato 734/12, se estableció que todas las actividades adelantadas, consistieron en: ...“(...) 1) Revisar la línea base y antecedentes de trabajos recientes (últimos 4 años) sobre los instrumentos de planeación de la SDA. 2. Desarrollar una indagación documental al interior de la SDA para asegurar que el proceso de desarrollo de políticas e instrumentos de planeación, cuenta con la base de información y de procedimientos para asegurar la pertinencia y adecuada articulación de los resultados. 3. Realizar una consulta externa con sectores académicos, de la sociedad civil, empresarios e instituciones públicas sobre los acuerdos operacionales de los instrumentos de planeación. 4. Actualizar la línea de base de los instrumentos de planeación al interior de la entidad, recogiendo algunos de los procesos

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

*precedentes y valorando su nivel de aplicabilidad (...)*”, condujeron a la presentación de la propuesta de reformulación del Plan Estratégico de la entidad.

Además, este Órgano de Control al consultar el módulo de MECI, Subsistema de Control Estratégico, componente Direccionamiento Estratégico, en Planes y Programas, link *“Plan Estratégico 2012-2016”*, como parte integral del *“Modelo Estándar de Control Interno -MECI del aplicativo ISOlución”*, observó que en dicho aplicativo no se encuentra ninguna información que cumpla con lo establecido en las normas técnicas de calidad, constituida como mínimo por la Misión, la Visión, la Política del Sistema Integrado de Gestión y los Objetivos de Calidad y los Objetivos Ambientales.

Cabe precisar que el único plan que se encontró registrado en el aplicativo en el desarrollo y ejecución de la auditoría en la vigencia 2012, fue el diseñado mediante el proceso 126PG01-PL05-SGC, versión 2.0, de fecha 28 de diciembre de 2010.

Así mismo, se comprobó que en el actual manual de calidad, aprobado con el **“Código: 126MSIG Versión: 7 Fecha: 20110930”**, se observa que se toma como referencia el plan estratégico institucional 2008-2011, el cual no está vigente, tal como se evidencia en el numeral 3 correspondiente al Direccionamiento Estratégico.

Lo señalado incumple la cláusula CUARTA. FORMA DE PAGO, del contrato No. 734 suscrito el 31 de mayo de 2012, en concordancia con el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 6° de la Constitución Política. Incumplimiento a lo señalado en los literales d, f, j, k del artículo 3° de la Ley 152 de 1994, Artículo 2° de la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, y numeral 3 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Producto de la revisión de los informes mensuales y finales presentados por los contratistas David Martínez Osorio y Blanca Cecilia Gómez López; con lo cual se concluye que la autoridad ambiental celebró dos contratos de prestación de servicios (734 y 744), que a partir de la revisión de informes técnicos y demás documentos existentes en la entidad, presentará propuesta de reformulación del Plan Estratégico de la Entidad 2012-2016 (misión y la visión institucionales, así como de los objetivos estratégicos de la entidad), sin que a la fecha se hayan adoptado por la autoridad ambiental.

Por lo tanto, la entidad no cuenta con un documento o programa de actuación que refleje la estrategia o estrategias a seguir en el mediano plazo (2012-2016), que consiste en aclarar lo que se pretende conseguir en la SDA, como autoridad del distrito en materia ambiental y cómo se propone conseguirlo.

Este hecho conduce a que no se muestre el camino en forma oportuna, precisa y soportada, que llevará a la Secretaría Distrital de Ambiente hacia una institución que lidere la gestión ambiental territorial en marco del Distrito Capital con una proyección en tiempo y espacio para fortalecer y controlar los factores de deterioro de los recursos naturales del Distrito Capital.

Así las cosas, el hecho de que la autoridad ambiental no haya tenido en cuenta los productos o parte de ellos, entregados por los contratistas antes citados, puede llevar a la entidad a incurrir en un detrimento patrimonial por 74.5 millones, suma que corresponde al valor de los 2 contratos de prestación de servicios.

#### *2.2.1.3 Componente Administración del Riesgo*

Permite a la entidad pública evaluar los eventos negativos, tanto internos como externos, que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales o los positivos que permiten identificar las oportunidades, la calificación de este componente es del 63.14%.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Gestión y Control Disciplinario de la Secretaría Distrital de Ambiente, la entidad cuenta con una matriz de riesgos identificados, clasificados, registrados y ajustados para los 15 procesos, en los cuales se establecieron 13 riesgos para la vigencia 2012, uno (1) como zona media, nueve (9) zona alta y tres (3) zona extrema, para los cuales se implementaron 20 acciones, que están programados para ser mitigados en el mes de diciembre de la presente vigencia.

No obstante, de acuerdo con los hallazgos en desarrollo de la auditoría se evidenciaron algunas deficiencias en la supervisión realizada por la entidad en los siguientes contratos No. 007 de 2012; 542 de 2012; 385 de 2012; 734 de 2012; 744 de 2012; 414 de 2012; 943 de 2012; 162 de 2012; 408 de 2012; 787 de 2012 y 413 del 2012, entre otros, como parte de la ejecución contractual; son éstas fallas e inconsistencias que impiden un real y efectivo control y seguimiento de los recursos públicos entregados a los contratistas a fin de dar cumplimiento al objeto del acto jurídico; tal afirmación resulta de encontrar que se autorizan pagos sin haber recibido el informe final consolidado de actividades y resultados, paz y salvo, acreditar el pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, firma del acta de terminación y recibo a satisfacción.

Además, se encontraron carpetas de contratos que carecen de informes finales, actas de inició, de recibo a satisfacción y liquidación de los contratos, así como copia de todas las órdenes de pago; con el agravante que los mismos, son requisito para efectuar los pagos establecidos dentro del contrato. De otra parte

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

los análisis efectuados permiten señalar que en los mismos no se deja evidencia al seguimiento financiero, contable y técnico que se debe realizar durante todo su desarrollo; por ende es difícil establecer en muchas ocasiones cual es el grado de avance y el estado de cada contrato.

Adicionalmente, en la mayor parte de los contratos revisados en los informes mensuales que se presenta para los correspondientes pago no se reportan la mayor parte de las actividades mensuales establecidas como obligaciones contractuales<sup>2</sup>, ni se anexan los soportes que las justifican, ni se demuestra la manera como estas hacen contribuyen en el logro misional de la Entidad, siendo estas falencia de control y debilidades que tienen los procedimientos del SGC de la Entidad.

## 2.2.2. Subsistema de Control de Gestión

Está encaminado a asegurar el control a la ejecución de los procesos de la entidad, orientándola a la consecución de los resultados y productos necesarios para el cumplimiento de la misión. Este subsistema consolida los componentes de actividades de control, información y comunicación pública. La calificación de este subsistema fue del 62.50%, clasificándose en un rango Mediano de riesgo.

### 2.2.2.1. Componente Actividades de Control

En este Componente se tiene en cuenta el control a la ejecución de la función, planes y programas de la entidad, haciendo efectivas las acciones necesarias al manejo de riesgos y orientando la operación hacia la consecución de sus resultados, metas y objetivos, este componente fue calificado con el 56.60%.

Mediante Resolución No. 5866 del 11 de octubre de 2011, la Secretaría Distrital de Ambiente, adoptó el Manual Integrado del Sistema de Gestión, versión 7.0, para dar cumplimiento a dicho sistema, en el aplicativo ISOlución se encuentran registrados 248 procedimientos aprobados para desarrollar las actividades de los 15 procesos con que cuenta la entidad.

En desarrollo de la auditoría, se evidenciaron fallas en la aplicación y/o desarrollo de actividades, las cuales se presentan como hallazgos.

*2.2.2.1.1 Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Por no tener debidamente diligenciadas y firmadas las hojas de vida de los indicadores en los meses de enero, febrero y marzo de 2012.*

---

<sup>2</sup> Aun así se los supervisores firman dichos informes.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

La Entidad subsanó una Hallazgo Administrativorelacionada con un hallazgo 3.1.1.2.2.1 de la Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad regular 2009 Ciclo I, que se configuró de la siguiente manera: *“(…)Revisadas las hojas de vida de los indicadores de la vigencia de 2009, se observó que si bien la SDA ha efectuado ajustes a los mismos, los correspondientes a los meses de agosto y diciembre carecen de la firma del responsable y fecha”,* que verificado el folder de las hojas de vida de los indicadores de Gestión de la SDA, de la vigencia 2012, se evidenció que no reposan los formatos correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2012, debidamente diligenciados y firmados por los responsables. Cabe precisar que las dependencias tenían el deber de remitir en medio magnético y físico el reporte y el análisis con base en la periodicidad programada por la Entidad, por consiguiente, no se puede afirmar que estos hayan sido debidamente aprobados y legalizados.

Situación que nuevamente incurre en la misma deficiencia ya observada por este ente de control en la auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad regular 2009 Ciclo I, convirtiéndose en un hecho reiterado, el cual subsanó la entidad de forma para la vigencia 2009, más no de fondo para la vigencia evaluada (2012) y para las siguientes vigencias, dado que las acciones correctivas se deben configurar para el futuro.

Lo anterior, impide que la entidad mida el comportamiento y desempeño de cada proceso, cuya magnitud al ser comparada con algún nivel de referencia, pueda estar enviando señales de alerta para diseñar las acciones correctivas o preventivas del caso.

Con base en lo expuesto, es de resaltar que tal como lo contempla el *“INSTRUCTIVO PARA LA FORMULACIÓN DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN”* *“El proceso debe ser monitoreado constantemente, ya que el mejoramiento continuo sólo es posible si se hace un seguimiento detallado y permanente a cada elemento que conforma el proceso. Las mediciones son las herramientas básicas no sólo para detectar las oportunidades de mejora, sino además para implementar las acciones preventivas y correctivas requeridas en todo sistema de Gestión de Calidad”*.

Los hechos descritos incumplen lo establecido en los literales b, d, e y f, del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Procedimiento de autoevaluación de la gestión 126PG01-PR07 e INSTRUCTIVO PARA LA FORMULACIÓN DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN 126PG01-PR07-I-A2-V.7.0 y la ley 734 de 2002.

El hecho reiterado origina la falta de control y seguimiento por parte de la SDA para que los responsables de cada proceso y actividad cumplan estrictamente el procedimiento e instructivo establecidos por la SDA.

La situación descrita trae como consecuencia que no se puede medir el

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

desempeño organizacional, que tiene como finalidad: controlar los procesos mediante la generación de indicadores que permitan la calidad y oportunidad en los procesos objeto de medición; identificar la oportunidad y cumplimiento de las metas propuestas a fin de implementar acciones preventivas y planes de mejoramiento continuo, para realizar los ajustes requeridos oportunamente; un control sobre el desempeño de los procesos, medidos de acuerdo a los resultados obtenidos; y la identificación de los puntos en los que está fallando cada proceso para hacer los correctivos pertinentes y alcanzar los estándares de calidad requeridos.

#### *2.2.2.2. Componente Información*

Forma parte fundamental de la operación de la entidad, por ser un insumo para la ejecución y producto de los procesos, garantizando la transparencia de la actuación pública, la rendición de cuentas de la comunidad y el cumplimiento de obligaciones de la información, la calificación del componente fue del 69.59%.

La entidad adoptó el plan estratégico de los sistemas de información – PESI, 2009-2012, el cual fue aprobado por la Comisión Distrital de Sistemas, para la vigencia 2013-2016 la directora de DPSIA, en el acta de visita administrativa No. 4 suscrita el 11 de marzo de 2013, manifestó que *“(...) se formuló el nuevo PESI, el cual se enviará a la Alta Consejería para las TICs para su aprobación y el cual consta de 10 proyectos TICs, alineados con el PDD Bogotá Humana.”*

##### *2.2.2.2.1 Hallazgo Administrativo: Por no tener un buscador en el Boletín Legal Ambiental en la página web de la Entidad.*

La Secretaría Distrital de Ambiente en su página Web [www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co), implementó el link *“Boletín Legal Ambiental”*, que se puede consultar al desplegar el menú *“Servicio al Ciudadano”*, sin embargo, pese a estar diseñado y en funcionamiento, se estableció que se encuentran en la barra de navegación del aplicativo los siguientes links como enlace de las normas registradas: Normativa, Actos Administrativos, Doctrina y Jurisprudencia.

A pesar del gran avance y utilidad de esta herramienta, para consulta de y descarga de: Sentencias, Doctrinas, Leyes, Decretos, resoluciones, actos administrativos, etc., hace falta un buscador que le permita a una persona externa de la entidad, ubicar un documento en particular, puesto que en el Link *“Normativa”*, la información se encuentra por sectores, tales como Hidrocarburos, Humedales, Licencia Ambiental, Flora, Fauna, entre otros, en los cuales la normatividad para consulta despliega una relación general de los documentos allí contenidos.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Y en el caso del link *“Actos Administrativos”*, para consultar autos y resoluciones para años anteriores al 2008, solamente presenta una relación, sin describir a que se refiere cada documento; lo que dificulta cualquier tipo de consulta.

Los hechos descritos con anterioridad, incumplen los literales d), e), g) y h) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993.

Estas situaciones se originan por la falta un buscador avanzado, que permita ubicar de manera directa en pantalla todo tipo de documentos registrados en el aplicativo denominado *“Boletín Legal”*.

La falta de un enlace o buscador dificulta la consultad y descarga de normas y documentos emitidos por la SDA, para atender de manera oportuna las necesidades de la ciudadanía.

*2.2.2.2 Hallazgo Administrativo: Por la falta de actualización de las bases de datos del Link Boletín Legal Ambiental y la página WEB [www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co).*

Revisada la herramienta denominada por la Secretaría Distrital de Ambiente, como Boletín Legal Ambiental contenido en el módulo *“Servicio al Ciudadano”* de la página Web [www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co), el link Centro de Documentación donde se pueden consultar: Normativa Ambiental *“la normatividad que versa sobre cada uno de los recursos y que rigen las diferentes actividades industriales, a fin que en un solo portal el consultor encuentre toda la normativa referente a los temas permisivos, sancionatorios y de seguimiento ambiental, que son sujetos de control por parte de esta Secretaría”*; Actos Administrativos (Autos y Resoluciones); Doctrina y Jurisprudencia. Este organismo de control evidenció que la información contenida en las bases de datos se encuentra desactualizada. Como es el caso de la

información registrada en el link *“Realice su Consulta por carpetas  para años anteriores al 2008”*, contenido en el módulo de actos administrativos, en el que estan relacionadas las carpetas de autos (formato TIF) y Resoluciones (formato PDF), correspondientes a las vigencias 2000 a 2008 y adicionalmente las del 2009 a 2013, que permiten la consulta de los documentos, sin embargo, se resalta que el 100% de las normas relacionadas carecen de un nombre o concepto que permita visualizar y/o consultar de manera eficiente, rápida y oportuna, el objeto o tema definido o adoptado.

De otra parte en el mencionado link denominado *“Boletín Legal Ambiental”*, carece de documentos tales como Leyes, Decretos, Acuerdos, Circulares, entre otras normas o actos administrativos, relacionados con temas o decisiones en materia ambiental.

Los hechos descritos, incumplen los d, e, g y h del artículo 2° de la ley 87 de 1993

Esta situación se origina por la falta de un adecuado control y actualización de la información que se debe registrar en las bases de datos relacionadas con la normatividad, tanto en el Boletín Legal Ambiental como en la página WEB de la Secretaría Distrital de Ambiente, causando dificultades y demoras para consultar la normatividad vigente e histórica que soporta todas las actuaciones y decisiones de la Entidad.

*2.2.2.2.3 Hallazgo Administrativo: Por la falta de un adecuado control, seguimiento y actualización de la página WEB [www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co).*

Revisada la herramienta denominada por la Secretaría Distrital de Ambiente como “Boletín Legal Ambiental” contenida en el módulo “Servicio al Ciudadano” de la página Web [www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co), y consultadas las páginas de navegación: Internet Explorer, Mozilla Firefox y Google Chrome, este Organismo de Control Fiscal, evidencio que el link en comentario no se encuentra en funcionamiento, como acceso directo de consulta para la ciudadanía, en lo que se refiere a la normatividad existente en las bases de datos de la SDA y los actos administrativos emitidos por la entidad.

Los hechos descritos con anterioridad, incumplen los d, e, g y h del artículo 2° de la Ley 87 de 1993.

Situación que se origina por la falta de un adecuado control, seguimiento y actualización de la página Web de la SDA, obstaculizando la consulta de la normatividad vigente e histórica que soporta todas las actuaciones y decisiones de la Entidad.

#### *2.2.2.3. Componente Comunicación Pública*

Apoya la construcción de visión compartida y el perfeccionamiento de las relaciones humanas de la entidad, con sus grupos de interés internos y externos, lo que facilita el cumplimiento de sus objetivos institucionales y sociales, la calificación de este componente es del 61,30%

La entidad tiene diferentes instrumentos que permiten la comunicación interna, entre estos tenemos: SIADAMA Sistema de Información Ambiental, ADMINISTRATIVA NOMINA - INVENTARIOS PROVISIONALES CORRESPONDENCIA, AIRE-PDW2, ENVISTA WEB ARM, SIASOFT, SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO PARA MEDIR EL INDICE DE CALIDAD DEL AGUA EN LA RED DE CALIDAD HIDRICA DE BOGOTA, DESARROLLO E

IMPLEMENTACION DE UNA HERRAMIENTA DE SOFTWARE QUE APOYE EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD DE LA RMCAB, SIASOFT, CADNA, ENVISTA ARM, PMI, MapAero A-TECH/01 Db METRAVIB, ASPAS - APLICATIVO PARA EL SEGUIMIENTOS DE PROYECTOS, FOREST, ISOLUCION, STORM, TABLERO DE CONTROL – PIGI, OBSERVATORIO AMBIENTAL DE BOGOTA, OBSERVATORIO RURAL DE BOGOTA, PERNO, ACTUALIZACION FUNCIONAL BASE DE DATOS SIA-DAMA, GESTOR, REGISTRO VIRTUAL DE VERTIMIENTOS, CONEXIÓN ENTRE EL SIA – SIGAU, EXPLORADOR DE POLITICAS AMBIENTALES, NAGIOS XI, además cuenta con la INTRANET, los correos internos institucionales, la página Web, el Boletín Ambiental..

### 2.2.3 Subsistema de Control de Evaluación

Permiten valorar la efectividad del control interno de la entidad, la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, nivel de ejecución de planes y programas y los resultados de la gestión. La calificación de este subsistema fue del 64.85% colocándolo en un rango mediano de riesgo.

#### 2.2.3.1 Componente Autoevaluación

Los medios de comunicación utilizados por la Secretaría Distrital de Ambiente, son efectivos y la administración enfatiza en el proceso de autoevaluación y su aplicación, igualmente en los procesos de inducción y re inducción, sin embargo, los servidores de la entidad no conocen con precisión las políticas trazadas, en aras de determinar la calidad y efectividad de los controles internos, de igual manera no se tiene claro si la entidad utilizó o ha utilizado en la vigencia 2012, alguna herramienta para realizar autoevaluación a los procesos, a fin de determinar la efectividad de los controles internos, no tienen conocimiento si existen indicadores definidos que permitan medir la efectividad de los procesos en el área que laboran, no saben si se realizan mediciones periódicas que conlleven a la toma de los correctivos necesarios. Además, como lo mencionó el funcionario que administra el aplicativo ISOLución, en el acta de visita administrativa No. 2 del 5 de marzo de 2013, se encuentran desactualizados en el módulo MECI los elementos correspondientes a “(...)Auditoría Interna, Autoevaluación de la Gestión, Planes y programas, Contexto Estratégico”, este componente fue calificado con el 65.58%.

Cabe resaltar que el desarrollo de este componente está ligado a la responsabilidad que cada funcionario o servidor público tiene en su desempeño laboral.

#### 2.2.3.2 Componente Evaluación Independiente

La Secretaría Distrital de Ambiente, implementó el MECI y lo adoptó a través del manual del sistema integrado de gestión, versión 7.0, mediante la Resolución No 5866 del 11 de octubre de 2011, que se refleja en los resultados de la auditoría interna, en los elementos de autoevaluación de la gestión, las auditorías de mejora continua y en los planes de mejoramiento por proceso, que se encuentran en el Home Page de ISOLución.

Además, la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente, contó en la vigencia 2012, con un plan de acción anual y un plan de auditorías internas, que contienen 42 actividades, sin embargo, el plan de mejoramiento continúa con treinta (30) acciones de vigencias anteriores abiertas, algunas de ellas son reiterativas y se presentan como hallazgos. En el desarrollo de esta auditoría, se evidenciaron otros que también son comunicados en el presente informe por parte de este Ente de Control, que permite inferir que las dependencias de la SDA, no adoptan en su totalidad los hechos que presenta o discute la oficina de control interno, como instancia asesora de la administración. Por lo tanto la calificación del componente es del 68.29%.

### 2.2.3.3 Componentes Planes de Mejoramiento

La Secretaría Distrital de ambiente maneja un único formato de plan de mejoramiento que no se encuentra colgado en el aplicativo ISOLución, por lo tanto, los servidores públicos de la entidad, no conocen de manera directa el plan de mejoramiento suscrito con la Secretaria, ya que este no se encuentra disponible para consulta en el aplicativo, dificultando el seguimiento a nivel interno en cada oficina e impidiendo observar acciones que se encuentran pendientes por ejecutar a fin de hacer las respectivas correcciones.

El seguimiento a los planes de mejoramiento, lo realizan tanto la oficina afectada, que tiene la responsabilidad de ejercer el cumplimiento del mismo, como la Oficina de Control Interno, quien elabora el consolidado, este componente se califica con el 60.67%.

En el cuadro No. 9, se consolidan los resultados por subsistemas y componentes, derivados de la evaluación al sistema de control interno de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**CUADRO No. 6**  
**TABLA DE AGREGACION DE RESULTADOS**  
**EVALUACIÓN AL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO**

	<b>CALIFICACIÓN</b> %	<b>RANGO</b>	<b>NIVEL DE</b> <b>RIESGO</b>
SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO	65.76	Regular	Mediano

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Componente Ambiente de Control	58.10	Regular	Mediano
Componente Direccionamiento Estratégico	76.03	Regular	Mediano
Componente Administración del Riesgo	63.14	Regular	Mediano
SUBSISTEMA DE GESTION	62.50	Regular	Mediano
Componente Actividades de Control	56.60	Regular	Mediano
Componente Información	69.59	Regular	Mediano
Componente Comunicación Pública	61.30	Regular	Mediano
SUBSISTEMA DE EVALUACION	64.85	Regular	Mediano
Componente Autoevaluación	65.58	Regular	Mediano
Componente Evaluación Independiente	68.29	Regular	Mediano
Componente Planes de Mejoramiento	60.67	Regular	Mediano
<b>CALIFICACION</b>	<b>64.37</b>	<b>Regular</b>	<b>Mediano</b>

Fuente: Cuestionarios aplicados a las áreas seleccionados y resultado

### 2.3. AUDITORÍA AL PLAN DE DESARROLLO

En la vigencia 2012, la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA-, desarrollo su gestión conforme al Plan de Acción 2008-2012, en cumplimiento del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”, aprobado mediante Acuerdo 308 de 2008, armonizado con el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, adoptado mediante Acuerdo 489 del 12 de junio de 2012.

Según la auditoría, en la vigencia 2012, el avance físico de las metas de los siete seleccionados, fue del 61.25% porcentaje algo menor que el dado en la vigencia 2011, el que fue de 63.05%; esta menor calificación se da por la falta de continuidad de más de 25 metas de “Bogotá Positiva”, aspecto que afectó su eficacia y eficiencia; igualmente, por la falta de programación de diversas metas limitan el avance o ejecución inicial de del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”.

De acuerdo a lo analizado se denota que como parte del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”, la entidad adelantó su actividad mediante la ejecución de quince (15) proyectos de inversión, de los cuales 5 están enmarcados en el Objetivo Estructurante “Ciudad de Derechos”; 5 Derecho a la Ciudad; uno (1) en “Ciudad Global”; uno (1) en “Participación”; y tres (3) en Gestión Pública Efectiva y Transparente”.

**CUADRO No. 7**  
**PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO “BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR”**  
**A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE SEGÚN SU PLAN DE ACCION**

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA	PROYECTO
1. Ciudad de Derechos	En Bogotá se vive un mejor ambiente	549 - Conservación de la biodiversidad y de los Ecosistemas del Distrito Capital.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA	PROYECTO
		569 - Control ambiental e investigación de los recursos flora y fauna silvestre
		574 - Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje
		578 - Instrumentos de control ambiental a megaproyectos
2. Derecho a la Ciudad	Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	303 - Gestión para el desarrollo de la política distrital de educación ambiental
	Transformación Urbana Positiva	577 - Manejo ambiental de territorios en riesgo de expansión en Bogotá D. C.
	Ambiente Vital	296 – Manejo de ecosistemas y Áreas protegidas del Distrito Capital
		565 - Gestión ambiental para el desarrollo sostenible en el sector rural del Distrito Capital
		572 - Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano
		567 - Planeación y gestión ambiental en el Distrito Capital
3. Ciudad Global	Región Capital	568 - Componente ambiental en la construcción de la región capital
4. Participación	Ahora decidimos juntos	673 - Procesos participativos para la gestión ambiental y la descentralización de la SDA en las localidades
6. Gestión pública efectiva y transparente	Comunicación al servicio de todas y todos	576 - Comunicación transparente al servicio de los ciudadanos para la formación de una cultura ambiental
	Desarrollo institucional integral	321 - Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional
		575 - Gestión legal ambiental para el Distrito Capital

Fuente: SDA. Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional. 2013. Oficio 2013EE012613

Durante la vigencia 2012, se ejecutó el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”, que posteriormente fue armonizado con el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, tal como lo muestra el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 8**  
**ARMONIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO “BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR”, CON EL PLAN DE DESARROLLO “BOGOTÁ HUMANA”**

BOGOTA POSITIVA			BOGOTA HUMANA		
Objetivo Estruct.	Programa	Proyecto	Proyecto	Programa	Eje
1. Ciudad de derechos	En Bogotá se vive un mejor ambiente	549 - Conservación de la biodiversidad y de los Ecosistemas del Distrito Capital	819 - Evaluación control, seguimiento y conservación de flora, fauna silvestre y arbolado urbano	Bogota humana ambientalmente saludable	Z. un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua
		569 - Control ambiental e investigación de los recursos flora y fauna silvestre			
		574 - Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje	574 - Control del deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje		
		578 - Instrumentos de control ambiental a megaproyectos	826 - Control y gestión ambiental a residuos peligrosos, orgánicos escombros generados en Bogotá.	Basura Cero	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

BOGOTA POSITIVA			BOGOTA HUMANA		
Objetivo Estruct.	Programa	Proyecto	Proyecto	Programa	Eje
4. Participación	Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	303 - Gestión para el desarrollo de la política distrital de educación ambiental	131 - Participación ciudadana y educación ambiental como instrumentos de gestión para la aprobación social de los territorios ambientales del distrito capital	Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	
	Ahora decidimos juntos	673 - procesos participativos para la gestión ambiental y la descentralización de la SDA en las localidades			
2. Derecho a la Ciudad	Transformación Urbana Positiva	577 - Manejo ambiental de territorios en riesgo de expansión en Bogotá D.C	821 - Fortalecimiento de la gestión ambiental para la restauración, conservación, manejo y uso sostenible de los ecosistemas urbanos y las demás áreas rurales del Distrito Capital	Estrategia territorial regional frente al cambio climático (Sectores responsables: Hábitat-Ambiente-Plantación)	
	Ambiente Vital	296 - Manejo de ecosistemas y Áreas protegidas del distrito capital			
		565 - Gestión ambiental para el desarrollo sostenible en el sector rural del Distrito Capital			
		572 - Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano			
567 - Plantación y gestión ambiental en el Distrito Capital	820 - Control ambiental a los recursos hídrico y del suelo en el D.C				
3. Ciudad Global	Región Capital	568 - Componente ambiental en la construcción de la región capital	811 - Plantación ambiental con visión regional para la adaptación y mitigación al cambio climático en el Distrito Capital		
6. gestión pública efectiva y transparente	Comunicación al servicio de todas y todos	576 - Comunicación transparente al servicio de los ciudadanos para la formación de una cultura ambiental	817 - Plantación ambiental participativa, comunicación estratégica y fortalecimiento de procesos de formación para la participación, con énfasis en adaptación al cambio climático	Bogotá humana: participa y decide	3. una Bogotá que defiende y fortalece lo público
	Desarrollo institucional integral	321 - plantación y fortalecimiento de la gestión institucional	844 - Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	
575 - Gestión legal ambiental para el Distrito Capital					

Fuente: SDA. Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional. 2013. Oficio 2013EE012613

Al formularse el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, se definieron 9 proyectos de inversión a cargo de la SDA, de los cuales ocho son nuevos y uno continua,

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

siendo este el Proyecto 574 denominado *“Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje”*.

De esta manera la autoridad ambiental replantea los proyectos de inversión de acuerdo con los siguientes Programas: *“Bogota humana ambientalmente saludable; Basura Cero; Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua y Estrategia territorial regional frente al cambio climático (Sectores responsables: Hábitat- Ambiente- Plantación), que se encuentran establecidos bajo en el eje 2 del plan denominado: “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua”*.

En el eje 3 se contempla *“Una Bogota que defiende y fortalece lo público”*, ejecutándose dos programas en *“Bogotá humana: participa y decide”*; ejecutándose a través del proyecto 817, *“Plantación ambiental participativa, comunicación estratégica y fortalecimiento de procesos de formación para la participación, con énfasis en adaptación al cambio climático”*, y en el Programa *“Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional”*, continúa con el proyecto 844, titulado con el mismo nombre, es decir *“Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional”*.

Los recursos de inversión de la SDA, en la ejecución de los quince (15) proyectos del PDD *“Bogotá Positiva”* y los nueve (9) del Plan de Desarrollo *“Bogotá Humana”*, ascendieron en la vigencia fiscal de 2012, a un total de \$51.057.1 millones de los cuales se ejecutaron \$46.641.6 millones, correspondiente al 91.35%, y un 7.1%, menos que en la vigencia del año 2011, cuando los recursos ejecutados ascendieron al 98.44%.

Los giros durante la vigencia evaluada fueron de \$33.333.3 millones, quedando en reservas presupuestales para el año 2013 un total de \$13.197.3 millones, evidenciándose que en la vigencia fiscal analizada, año 2012, no se ejecuto el presupuesto equivalente al 28.53%, valor que quedo constituido en reservas.

Hasta el día 31 de mayo de 2012, se ejecuto el Plan de Desarrollo *“Bogotá Positiva”* y a partir de ese momento el saldo de apropiación disponible del presupuesto que no se alcanzó a comprometer, ascendió a \$ 26.434.798.016,00, fue armonizado dando inicio al Plan de Desarrollo *“Bogotá Humana”*, como se muestra en el siguiente cuadro, en el que se indica los proyectos y en qué cuantías, fueron desembolsados los recursos para poder emprender el nuevo plan de desarrollo:

**CUADRO No. 9**  
**SALDOS Y BALANCE DE PROYECTOS COMO PARTE DE LA ARMONIZACIÓN PLAN DE**  
**DESARROLLO “BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR” Y EL PLAN DE DESARROLLO**  
**“BOGOTÁ HUMANA”.**

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

PROYECTOS BOGOTÁ POSITIVA	SALDO DE APROPIACIÓN DISPONIBLE (\$)	PROYECTOS BOGOTÁ HUMANA A DONDE VAN LOS RECURSOS Y VALOR	PRESUPUESTO BOGOTÁ POSITIVA ARMONIZADO EN BOGOTÁ HUMANA (\$)
303: Gestión para el desarrollo de la política distrital de educación ambiental	894.361.821	131: Participación ciudadana y educación ambiental como instrumentos de gestión para la apropiación social de los territorios ambientales del Distrito Capital	894.361.821
673: -Procesos participativos para la gestión ambiental y la descentralización de la SDA en las localidades	557.521.823		557.521.823
549: Conservación de la biodiversidad y de los Ecosistemas del Distrito Capital.	1.953.603.236	821: Fortalecimiento de la gestión ambiental para la restauración, conservación, manejo y uso sostenible de los ecosistemas urbanos y las demás áreas rurales del Distrito Capital	737.575.809
		819: Evaluación, control, seguimiento y conservación de la flora, fauna silvestre y arbolado urbano	1.216.027.427
569: Control ambiental e investigación de los recursos flora y fauna silvestre	969.420.589		969.420.589
574: Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje	4.542.586.452	574: Control del deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje	4.542.586.452
578: Instrumentos de control ambiental a megaproyectos	700.760.367	826: Control y gestión ambiental a residuos peligrosos, orgánicos y escombros generados en Bogotá	700.760.367
577: Manejo ambiental de territorios en riesgo de expansión en Bogotá D. C.	772.376.649	131: Participación ciudadana y educación ambiental como instrumentos de gestión para la apropiación social de los territorios ambientales del Distrito Capital	289.712.037
		821: Fortalecimiento de la gestión ambiental para la restauración, conservación, manejo y uso sostenible de los ecosistemas urbanos y las demás áreas rurales del Distrito Capital	482.664.612
296: Manejo de ecosistemas y Áreas protegidas del Distrito Capital	3.999.546.079		3.999.546.079
565: Gestión ambiental para el desarrollo sostenible en el sector rural del Distrito Capital	730.213.500		730.213.500
567: Planeación y gestión ambiental en el Distrito Capital	887.651.019	811: Planeación ambiental con visión regional para la adaptación y mitigación al cambio climático en el Distrito Capital	887.651.019
568: Componente ambiental en la construcción de la región capital	342.525.000		342.525.000
572: Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano	3.935.651.868	820: Control ambiental a los recursos hídrico y del suelo en el D. C.	3.260.000.000
0		826: Control y gestión ambiental a residuos peligrosos, orgánicos y escombros generados en Bogotá	399.239.633
		574: Control del deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje	276.412.235
576: Comunicación transparente al servicio de los ciudadanos para la formación	128.749.067	817: Planeación ambiental participativa, comunicación estratégica y fortalecimiento	128.749.067

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTOS BOGOTÁ POSITIVA	SALDO DE APROPIACIÓN DISPONIBLE (\$)	PROYECTOS BOGOTÁ HUMANA A DONDE VAN LOS RECURSOS Y VALOR	PRESUPUESTO BOGOTÁ POSITIVA ARMONIZADO EN BOGOTÁ HUMANA (\$)
de una cultura ambiental		de procesos de formación para la participación, con énfasis en adaptación al cambio climático.	
321: Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional	5.052.422.166		166.250.933
		574: Control del deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje	281.001.313
		811: Planeación ambiental con visión regional para la adaptación y mitigación al cambio climático en el Distrito Capital	439.823.981
		131: Participación ciudadana y educación ambiental como instrumentos de gestión para la apropiación social de los territorios ambientales del Distrito Capital	134.404.319
		844: Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	4.030.941.620
575: Gestión legal ambiental para el Distrito Capital	967.408.380		967.408.380
<b>TOTAL:</b>	<b>\$26.434.798.016,00</b>	<b>TOTAL ARMONIZADO:</b>	<b>\$26.434.798.016</b>

Fuente: SDA. Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional. 2013. Oficio 2013EE012613

- **Proyectos Seleccionados en la Muestra**

Para la evaluación de Plan de Desarrollo Distrital, se seleccionaron tres (3) proyectos de “Bogotá Positiva”, y cuatro de “Bogotá Humana”, analizadas las metas contenidas en el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva” y “Bogotá Humana”, se determinó que como parte del Proceso Micro se realice seguimiento a los proyectos de inversión cuyas metas a 30 de septiembre del 2012, reportaban avances físicos inferiores o iguales al 60% y además a aquellos proyectos que por su importancia en la calidad de vida de los ciudadanos y su impacto en el ambiente son los que ameritan su evaluación. En este contexto para la Secretaría Distrital de Ambiente los proyectos evaluados son los siguientes:

**CUADRO No. 10**  
**BOGOTA POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR -VIGENCIA 2012**

No. de Proyecto	Nombre de Proyecto
0549	Conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas del Distrito Capital
0574	Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje
0321	Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional

Fuente: SDA. Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional. 2013.

**CUADRO No. 11**

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**BOGOTA HUMANA –VIGENCIA 2012**

No. de Proyecto	Nombre de Proyecto
0574	<i>Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje</i>
0817	<i>Planeación ambiental participativa, comunicación estratégica y fortalecimiento de procesos de formación para la participación con énfasis a la adaptación al cambio climático.</i>
0820	<i>Control ambiental a los recursos hídricos y del suelo en el Distrito Capital</i>
0821	<i>Fortalecimiento de la gestión ambiental para la restauración conservación, manejo y uso sostenible de los ecosistemas urbanos y de las áreas rurales del Distrito Capital</i>

Fuente: SDA. Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional. 2013.

Fueron evaluados por las siguientes razones:

- Al ser proyectos formulados como propuesta de la Administración con carácter de prioritarios, en una de las políticas del Plan, que por su cuantía e importancia de recursos, se constituyen en los proyectos prioritarios para dar solución a la problemática que presenta la entidad conforme a su misión.
- Estos proyectos presentan una cobertura social a sectores de población más desfavorecidos y en condiciones de vulnerabilidad, que a su vez permiten evaluar las problemáticas identificadas en el Balance Social.
- Por ser proyectos que responden a los programas más importantes del Plan y reúnen las condiciones suficientes para ser delimitados temporal, espacial y cuantitativamente en el proceso de evaluación.

Esta evaluación facilita conocer los beneficios del proyecto, las falencias detectadas conforme a la asignación de recursos; igualmente, se verifica su efectividad en el cumplimiento de las metas programadas y los resultados logrados en desarrollo de su ejecución.

De igual manera, se analiza que no solamente haya eficiencia en el cumplimiento de metas actuales, sino que además se verifica el grado de protección a las inversiones ejecutadas en desarrollo de las metas programadas en la vigencia 2011, considerando que los recorridos de campo para la verificación de estas ejecuciones se hace en desarrollo de un proceso auditor posterior, el Plan de Auditoría Distrital PAD: 2012. En este contexto los proyectos seleccionados y evaluados bajo los principios que regulan el control fiscal fueron:

2.3.1. Evaluación de los Proyectos de “Bogotá Positiva”.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Conforme a la evaluación realizada a cada una de las metas, se denota una baja ejecución presupuestal en la vigencia 2012, lo cual se da como parte de los saldos y balance de Proyectos como parte de la armonización del Plan De Desarrollo “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor” y el Plan De Desarrollo “Bogotá Humana”.

2.3.1.1. Proyecto 549: “Conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas del Distrito Capital”.

CUADRO No. 12  
PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN METAS PROYECTO 549 “CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS ECOSISTEMAS DEL DISTRITO CAPITAL” EN EL MARCO DEL PDD “BOGOTÁ POSITIVA” VIGENCIA 2012 SEGÚN DOCUMENTO SEGPLAN

Millones de pesos corrientes

No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2012			Total PDD		
			Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%
	<b>PROYECTO 549:</b>	Recursos	3.700.00	1.746.00	47.20	12.862.00	10.806.00	84.02
1	Formular y adoptar 100 por ciento de la política de conservación de la biodiversidad en Bogotá.	Magnitud	-----	-----	-----	100.00	100.00	100.00
		Recursos	0.0	0.00	0.00	\$217.0	\$217.0	100.00
2	Restaurar, recuperar o rehabilitar 400 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal y/ o suelo rural.	Magnitud	132.95	0.00	00.00	400.00	267.05	66.76
		Recursos	1.536.00	936.00	60.910	\$7.455.00	\$6.773.00	90.85
*(3)	Manejar técnicamente 100 de los especímenes de fauna bajo la custodia de la SDA.	Magnitud	100.00	100.00	100.00			
		Recursos	\$2.164.0	\$811.0	37.47%	\$5.190.0	\$3.816.0	73.53

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, Plan de Acción 2008-2012, a 31 diciembre de 2012.

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditoría Regular ante la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA.

\*Meta proyecto de inversión que no suma

De las metas del proyecto 549, se seleccionaron para la correspondiente evaluación las tres metas que hacen parte del mismo:

- Meta 1: “Formular y adoptar 100 por ciento de la política de conservación de la biodiversidad en Bogotá”

En esta meta que desde el inicio del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva” no se programaron recursos ni acciones para su ejecución, sino que se realizó una planeación puntual para cumplir con la misma en vigencias posteriores. Se proyectó el inicio de la formulación de la Política Pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital”, a partir de la vigencia

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

2009. Los contratos que llevaron a cabo para el cumplimiento de la meta fueron suscritos en el año 2009 y 2010 así: y fueron:

- El Contrato de Asociación No. 01141 del 2009 entre la SDA y Conservation International Foundation con el objeto *“Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros con el fin de formular la política para la conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital, su plan de acción y desarrollar los lineamientos de conectividad ecológica”*. Se encuentra sin liquidar teniendo un saldo en pasivos exigibles desde el año 2010.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 046 del 19 de enero de 2010, suscrito entre la SDA y Viviana Andrea Zambrano Echevarría, que tenía por objeto *“Realizar el apoyo en la ejecución de las acciones requeridas para la formulación de la política de conservación de la biodiversidad en el Distrito Capital”*.
- El CPS No. 259 del 26 de enero de 2010 entre la SDA y Luís Miguel Villamizar Romero; su objeto era *“Acompañar técnicamente el proceso de formulación de la política de conservación de la biodiversidad en el Distrito Capital”*

De acuerdo a lo expuesto por la SDA como producto de esta gestión, se logro contar con los documento técnicos para iniciar los procesos de elaboración del Decreto Distrital No. 607 del 22 de diciembre de 2011, *“Por medio del cual se adopta la política pública para la gestión de la conservación de la biodiversidad en el Distrito Capital”*, que tuvo la revisión y aprobación por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Para esta meta no se programaron ni ejecutaron recursos en la vigencia 2012, como se anotó con antelación en el año 2010, la meta ya había finalizado mediante la presentación y promulgación de la Política de Biodiversidad.

- *Meta 2: “Restaurar, recuperar o rehabilitar 400 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal y/ o suelo rural”*.

Para esta meta se programaron, en la vigencia 2012, recursos por \$1.536.0 de los cuales se ejecutaron \$936.0 millones, representando un porcentaje del 60.91% y según el Plan de Acción de la SDA, se programaron acciones sobre 132.95 hectáreas y el avance físico fue del 0.0%.

*2.3.1.1.1. Hallazgo Administrativo: Por el incumplimiento de la meta 2 “Restaurar, recuperar o rehabilitar 400 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal y/ o suelo rural”, del proyecto 549 “Conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas del Distrito Capital”*.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Analizado el Plan de Acción de la Entidad 2008-2012, se evidencia que para su cumplimiento, en la vigencia 2012, sus recursos fueron por \$1.536.0, de los cuales se ejecutaron \$936.0 millones en un (60.91%), para lo cual se programándose acciones de restauración, recuperación o rehabilitación en un total de 132.95 hectáreas, sin que se hubiera logrado la intervención de alguna de éstas, siendo su avance físico del 0.0%.

Lo señalado evidencia el incumplimiento del artículo 2º de la Ley 87 de 1993 *“Objetivos del Sistema de Control Interno”*, especialmente los literales b, c, d y f, así como del artículo 3º de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo.

Esta situación que se da por problemas administrativos y logísticos en el desarrollo del Convenio 021 de 2011, suscrito entre la SDA y el Ejército Nacional, en el predio La Australia en la Base Militar Bitter 13 y limita la erradicación de retamo espinoso y la introducción de especies nativas como acción de enriquecimiento vegetal.

*2.3.1.1.2. Hallazgo Administrativo: Ante la necesidad de realizar labores adicionales de enriquecimiento en predios objeto de control de especies invasoras.*

La Secretaría Distrital de Ambiente, en cumplimiento del Proyecto 549 *“Conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas del Distrito Capital”*, meta 2 *“Restaurar, recuperar o rehabilitar 400 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal y/o suelo rural”*, ejecutó en la vigencia 2012, una serie de labores de control de retamos espinoso (*Ulex europaeus*), en el predio La Australia en la Base Militar Bitter 13.

Como parte de las actividades ejecutadas en desarrollo del Convenio No. 004 de 2012, suscrito entre la SDA y la Fundación Natura cuyo Objeto es: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y humanos para la implementación de técnicas de Restauración, rehabilitación y/o Recuperación ecológica, en áreas estratégicas del Parque Ecológico Distrital de montaña Entrenubes, la serranía del Zuque y predios localizados en inmediaciones del embalse de Chisacá (EAAB) y el registro de la toma de datos para trece proyectos de restauración, recuperación y/o rehabilitación de la Secretaria Distrital de Ambiente (programa de evaluación y seguimiento) realizados en las localidades de Usme, San Cristóbal, Ciudad Bolívar y Usaquén”*, se buscó la recuperación y rehabilitación de estos ecosistemas degradados o alterados y que tienen un alto valor ambiental y forman parte de la Estructura Ecológica Principal del Distrito.

**CUADRO No. 13**  
**ACTIVIDADES DEL CONVENIO NO. 004 DE 2012 ENTRE LA SDA Y LA FUNDACIÓN NATURA**

ACTIVIDAD PRINCIPAL	PORCENTAJE PROMEDIO DE EJECUCIÓN
---------------------	----------------------------------

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	% Ejecutado	% porcentaje por ejecutar a abril 30 de 2012
Intervención en 21 hectáreas en áreas nuevas del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes y la Serranía del Zuque	100%	0%
Implementar la sostenibilidad en áreas anteriormente intervenidas del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes (35 ha) y la Serranía del Zuque (12) y predios ubicados en inmediaciones del Embalse de Chisacá (Zona rural de Usme, 68 ha)	96%	4%
Registro de la toma de datos para trece proyectos de restauración, recuperación y/o rehabilitación de la SDA (Programa de evaluación y seguimiento) en las localidades de Usme, San Cristóbal, Ciudad Bolívar y Usaquén.	100%	0%
Calculo de carbono de proyectos de restauración	98%	2%
Sistema de información geográfico para proyectos de restauración	100%	0%
Actividades de gestión y complementarias (plan contratación, cronograma, informes, PMAO etc.)	92%	8%

Fuente: Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad. 2013.

Conforme a la visita de campo efectuada al predio denominado La Australia, así como en otras áreas como la Serranía del Zuque, se evidencia que se ha logrado la erradicación del retamo espinoso, en un área superior a las 25.0 hectáreas, pero que no ha sido objeto de labores complementarias, que permitan tener una eficiente recuperación, restauración y mejoramiento ambiental en términos de mayor biodiversidad.

Este hecho conlleva al incumplimiento del Decreto 109 de 2009 que establece las funciones a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente; del artículo 2º de la Ley 87 de 1993 “Objetivos del Sistema de Control Interno”, especialmente los literales b, c, d y f, y del artículo 3º de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo.

Ante este hecho la entidad se ve avocada a la necesidad de implementar una serie de acciones que permitan su enriquecimiento vegetal previniendo de paso la proliferación de esta especie invasora y la mejora en las condiciones para el aumento de la biodiversidad en una zona de protección, que es rica en agua.

*2.3.1.1.3. Hallazgo Administrativo: Por la falta de actividades de control en algunas zonas pertenecientes al Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR, hecho del que se dará traslado a la Contraloría General de la República, para lo pertinente.*

El Distrito Capital como parte de su Sistema de Áreas Protegidas tiene unas del orden nacional; otras del orden regional y un total de 69 del orden distrital, que están bajo la gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente, la autoridad ambiental es la Corporación Autónoma Regional CAR, por tanto el control de estas áreas es de su competencia, teniendo conforme a la ley el deber de protegerlas de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

cualquier tipo de daño antrópico que conlleve a la desaparición de los bosques alto andino y de páramo, y de toda la vegetación que forma parte de estos ecosistemas, vegetación con un valor ambiental único por la regulación que hace sobre el gran recurso hídrico que allí existe y por ser hábitat de importantes especies tanto de flora como de fauna.

Valoradas las condiciones de estas zonas conforme a los recorridos efectuados por la Contraloría de Bogotá, se evidencia que el uso que se hace y la vocación que se da a estas áreas ricas en bosques y con diversas especies típicas de la vegetación paramuna, presentes en las zonas rurales declaradas como protegidas, no corresponde al que se requiere y está establecido legalmente, por lo que se está perdiendo su riqueza biótica ante la carencia de controles y la falta de mecanismos reales que incentiven su conservación y protección.

Para establecer la importancia de las Áreas Protegidas vale la pena recordar lo siguiente: *“Los usuarios indirectos del páramo son muy numerosos puesto que, como se ha explicado, los suelos especiales de este ecosistema almacenan y distribuyen agua que luego es usada para riego, agua potable e hidroelectricidad. Los suelos de los páramos son una esponja natural pero que al ser compactada no recobra sus propiedades. Las quemaduras y el pisoteo del ganado alteran sus propiedades y se pierde su capacidad de almacenamiento de agua (...)”*<sup>3</sup>. (Subrayado fuera de texto).

De las visitas a estas áreas se determinó la falta de control de su Autoridad Ambiental la CAR<sup>4</sup>

Según el Ministerio del Medio Ambiente, *“La implantación, de los sistemas productivos imperantes después de la conquista española, basada en su mayoría en la colonización, usos de sistemas agrícolas intensivos no sostenibles (...) han incrementado y generalizado la destrucción y degradación de ecosistemas. Esta situación es cada vez*

<sup>3</sup> <http://es.wikipedia.org>

<sup>4</sup> En un artículo de El Periódico El Tiempo elaborado por su redactor Javier Silva Herrera, el día 5 de junio de 2008, día Mundial del Medio Ambiente, se denunciaba la grave situación del páramo más grande del mundo potencial reserva de agua para la ciudad, Este señalaba: *“Con 250 mil hectáreas, el páramo es una de las principales fábricas de agua de Colombia y de América.*

*Según la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), la autoridad ambiental del lugar, e integrantes del Sindicato de Trabajadores Agrarios del Sumapaz, cerca de 20 mil hectáreas de terrenos del páramo han sido arrasados por la agricultura, responsabilidad que comparten labriegos de Junín, Gutiérrez, Venecia, Pasca, Cabrera y San Bernardo (Cundinamarca). Las autoridades ambientales han comprobado la destrucción de hasta mil hectáreas en una sola temporada de dos o tres meses. La deforestación también incluye la tala de frailejones (que crecen un centímetro al año); la construcción de zanjas para ayudarse con el arado; el uso de fertilizantes que contaminan las fuentes de agua, y las quemaduras para que los terrenos puedan dar una buena cosecha de arveja o de habas.*

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

*más grave si se tiene en cuenta el incremento de la población, la mayor demanda por productos naturales y la continuación del establecimiento de sistemas de uso de la tierra sin considerar su aptitud de uso.*

*Estos procesos han generado una serie de repercusiones ambientales que inciden directa e indirectamente en el bienestar de la población y la economía nacional. En efecto, el agotamiento de la cubierta vegetal, la degradación y uso inadecuado de algunas regiones de importancia para el desarrollo económico, ha generado impactos expresados en la reducción de su patrimonio natural rico en biodiversidad, pérdida de suelos agrícolas, agotamiento de las fuentes de agua, restricciones en suministro de energía eléctrica y agua potable(...), entre otros tantos, hechos que se constituyen en señales de alerta frente al futuro bienestar de la población y las posibilidades de desarrollo de la economía nacional”.*

Encontramos, en las localidades de Usme, Ciudad Bolívar y Sumapaz, partes donde después de tumbado el bosque sin permiso alguno, los tractores llegan hasta sus cimas para que así se pueda sembrar (papa y arveja), ahora no solo es latente la pérdida del suelo, sino además la presencia de diversos procesos erosivos.

Según los recorridos y la información evaluada, se evidencia que algunas de las siguientes zonas han sido objeto de una fuerte intervención en desmedro del bosque nativo y de especies de páramo, por lo que es necesario que la CAR obre conforme a sus funciones y busque su protección, antes que sean acabadas y su condición protectora cambiada por pastos y cultivos. Es cierto que buena parte de ellas pertenecen a personas particulares, pero deben acatar la restricción de uso, estas son:

- Área Forestal Distrital de Restauración Subpáramo de Olarte
- Área Forestal Distrital de Restauración Arbolocos – Chiguaza
- Área Forestal Distrital Corredor de Restauración del río Tunjelo
- Área Forestal Distrital Páramo Los Salitres
- Área Forestal Distrital Corredor de Restauración de Piedra Gorda.
- Área Forestal Distrital Subpáramo La Regadera
- Área Forestal Distrital Corredor de Restauración Aguadita-La Regadera
- Área Forestal Distrital de Restauración de Santa Bárbara
- Parque Ecológico Distrital de Montaña La Regadera
- Área Forestal Distrital Corredor de Restauración La Requilina
- Área Forestal Distrital Área de Restauración Subpáramo Parada del Viento.
- Área Forestal Distrital Los Soches
- Área Forestal Distrital Corredor de Restauración Santa Librada- Bolonia
- Área Forestal Distrital Encenillales de Pasquilla
- Área Forestal Distrital Páramo Las Mercedes Pasquilla
- Área Forestal Distrital Páramo Alto de Chisacá
- Área Forestal Distrital Encenillales de Mochuelo

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

- Corredor de Restauración río Curubital

**REGÍSTRO FOTOGRAFICO No. 1  
SITUACION DE ALGUNAS ZONAS PROTEGIDAS – AREAS FORESTALES DISTRITALES**



Fuente: Equipo Auditor. 2013.

Adicionalmente, el Equipo Auditor, tuvo la ocasión de recorrer y evidenciar la forma como han sido intervenidas y en algunas en las que se ha actuado, se han realizado procesos de restauración que quedan en riesgo por cuanto los agricultores rompen las cercas donde se han desarrollado dichas labores y entran ganado a pastar, por lo cual se ha tenido que colocar algunos carteles que buscan restringir ese cambio en el uso natural de estas áreas (Ver registro fotográfico No. 1.).

Parte del Área Forestal Distrital de Piedras Gordas, de propiedad de las Fuerzas Militares, en predios del Batallón de Inteligencia Táctica, Entrenamiento y Reentrenamiento –BITER, del Ejército Nacional, han sido objeto de talas y actualmente están sembrando papa. En otras de sus zonas han roto sus cercas para ingresar ganado, como ya se dijo, dejando en riesgo los procesos de restauración allí ejecutados.

Con lo señalado, se incumple lo preceptuado en el Decreto 2811 de 1974 o Código de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente; el Decreto 1791 de 1996; la Ley 99 de 1993, en lo relacionado con las funciones de las Corporaciones

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Autónomas Regionales y el Decreto 190 de 2004, POT que establece el uso que se debe dar a las Áreas Protegidas.

Debe tenerse en cuenta que las condiciones bióticas de estas zonas y el hecho que sean objeto de una inadecuada intervención antrópica, afecta sus activos naturales y limita los servicios ambientales, que sirvieron de base para declararla como bien protegido del Distrito Capital. La falta de control es proporcional a la pérdida de los recursos naturales y bienes ambientales que albergan.

De este hecho se dará traslado a la Contraloría General de la República, por ser de su competencia al ser la CAR una entidad del orden nacional, sujeto de control de ese Ente de Control Fiscal, conforme a la Ley 99 de 1993.

- Meta 3: *“Manejar técnicamente 100 de los especímenes de fauna bajo la custodia de la SDA.”*

El avance físico programado se cumplió en su totalidad. Para su ejecución se programaron recursos por \$2.194.0, de los cuales se invirtieron en un 37.47%, es decir \$811.0 millones, para el manejo técnico de los animales silvestres recibidos o recuperados la SDA, desarrolla tres fases: cuarentena, mantenimiento y rehabilitación, cada una se subdividen conforme a la especie animal silvestre que esta siendo sometida a manejo o conforme al estado que presente un individuo en particular, dado que muchos llegan en un estado tan lamentable que al poco tiempo se le aplica la eutanasia.

En cualquiera de las fases mencionadas se presta atención médica veterinaria, zootécnica y biológica. Actualmente, se tiene acompañamiento por parte de una Ingeniera Ambiental, considerando la necesidad de hacer un manejo ambiental interno a los residuos sólidos, líquidos y olores ofensivos producto de la actividad del *Centro de Recepción y Rehabilitación de Fauna Silvestre- CRRFS*, ello como parte del Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA.

Para la vigencia 2012, la entidad debe tener para en esta meta entre otros los siguientes Procedimientos del Sistema Integrado de Gestión: 126PM04-PR22 sobre *“Autorización para exportar e importar especímenes de fauna silvestre”*; 126PM04-PR23, relacionado con la *“Incautación de Fauna Silvestre”*; 126PM04-PR24, llamado *“Control a la tenencia, comercialización ilegal y presencia de fauna silvestre”* y para las labores en el CRRFS, especialmente el 126PM04-PR76, *“Ingreso y manejo técnico de fauna silvestre en el CRRFS”*, todos en su versión 2.0.

Conforme a la ejecución de este proyecto la Contraloría de Bogotá, ha venido realizando un seguimiento a la evolución y trabajo que se da en el Centro de Recepción y Rehabilitación de Fauna Silvestre- CRRFS, a los ingresos que se

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

han dado en los años 2010; 2011 y los que se presentaron en la vigencia evaluada, 2012, por diferente clase taxonómica, disgregados por incautaciones y entregas voluntarias, tal como se aprecia en el cuadro siguiente.

**CUADRO No. 14**  
**NÚMERO DE ANIMALES INGRESADOS AL CRRFS POR CLASE TAXONÓMICA**  
**AÑOS 2010 Y 2011.**

CLASE TAXONÓMICA	2010	2011	2012
Mamíferos	112	112	36
Aves	2204	1643	493
Reptiles	888	692	525
Invertebrados	115	1393	152
Anfibios	23	97	1
<b>TOTAL</b>	<b>3.342</b>	<b>3.937</b>	<b>1.207</b>

Fuente: SFFS- CRRFS de la SDA.

Aunque aparece cumplida la meta, las condiciones del CRRFS no son las más adecuadas.

En el año 2010, llegaron al Centro 3.342 animales de fauna silvestre; en el 2011, 3.937 y en el año 2012 bajo a 1.207; muy probablemente producto de las medidas que ha tomado la entidad para que no se saquen los animales de su hábitat natural. Es necesario que la SDA establezca debidamente esta situación y la verifique frente a la gestión que se hace para el decomiso de esta fauna, en las terminales de transporte terrestre, aéreo y demás sitios previstos conforme al procedimiento “*Incautación de Fauna Silvestre*”, el cual corresponde en el Sistema de Gestión de Calidad al 126PM04-PR24.

**CUADRO No. 15**  
**NÚMERO DE ANIMALES LIBERADOS Y REUBICADOS POR CLASE TAXONÓMICA**  
**PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011 EN EL CRRFS.**

CLASE TAXONÓMICA	LIBERACIONES		REUBICACIONES		EUTANACIA
	2011	2012	2011	2012	2012
Mamíferos	40	34	3	2	0
Aves	430	402	42	106	17
Reptiles	559	479	41	12	2
Invertebrados	0	0	43	4	148
Anfibios	54	0	734	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>1083</b>	<b>915</b>	<b>863</b>	<b>125</b>	<b>167</b>

Fuente: SFFS- CRFFS de la SDA.

Como se precisó en el año 2012 la SDA, bajo el número de liberaciones y reubicaciones de animales silvestres que ingresaron al pasar de un total de 1.946 en el 2011 a 1.040, en la vigencia evaluada. De otra parte hubo un total de 167 animales que por su situación se les practico la eutanasia. Frente a los animales

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

que murieron por diversas causas el número fue de 1.022 en el año 2012, número que bajo con respecto al año 2011, cuando el número fue de 1.705, siendo esto algo positivo que se puede asociar a las mejoras en las condiciones del centro conforme al plan de mejoramiento con la Contraloría de Bogotá y/o a las mejores condiciones con que llegaron algunos animales al CRRFS.

**CUADRO No. 16**  
**MORTALIDAD ANIMALES CRFFS POR MES AÑO 2010**

AÑO 2010	INVENTARIO INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	NO. ANIMALES MUERTOS	OTROS MOVIMIENTOS	TOTAL POBLACIÓN	MORTALIDAD %
ENERO	986	320	100	93	3	1.110	7,1
FEBRERO	1.154	194	85	108	11	1.144	8,0
MARZO	1.072	157	54	87	6	1.082	7,0
ABRIL	1.024	313	212	82	2	1.041	6,1
MAYO	1.146	243	75	79	2	1.233	5,7
JUNIO	1.148	226	306	71	2	995	5,1
JULIO	1.017	196	47	64	6	1.006	5,3
AGOSTO	1.021	143	64	90	1	1.009	7,7
SEPTIEMBRE	1.009	106	15	87	10	1.003	7,8
OCTUBRE	1.021	239	127	112	5	1.016	8,9
NOVIEMBRE	1.012	184	122	74		1.000	6,1
DICIEMBRE	995	311	99	75	2	1.130	5,7
<b>Total</b>		<b>2.632</b>	<b>1.306</b>	<b>1.022</b>			<b>6,7</b>

Fuente: Oficio 2012EE060776 de 2012. SDA

De acuerdo a datos de la SDA, el promedio de las mortalidades presentadas en el año 2012 en el CRFFS fue del 6.7% menor a la vigencia anterior, que fue del 8.08%, porcentaje clasificado como media según Nassar, et. Al. 1998<sup>5</sup>.

*2.3.1.1.4. Hallazgo Administrativo: Por algunas deficiencias encontradas en el Centro de Recepción y Rehabilitación de Fauna Silvestre- CRRFS, a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente, lo que obstaculiza su buen funcionamiento.*

En visita técnica realizada por este Ente de Control Fiscal a las instalaciones del Centro de Recepción y Rehabilitación de Fauna Silvestre- CRRFS, se encontraron las siguientes deficiencias que afectan la buena marcha, operación y el entorno de las especies de fauna silvestre que allí se albergan, siendo éstas:

- Áreas sin adecuado control de temperatura ante el uso de tecnologías obsoletas;

<sup>5</sup> Ibídem.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

- Calentadores sostenidos por medio cabuyas, alambres y otros elementos, sin seguridad alguna.
- Algunos plásticos que sirven de entre techo que sirven para aumentar la temperatura están deteriorados.
- Calentadores en regular estado.
- Tacos sin protección alguna.
- Medicamentos vencidos como cefaloxina, Tiamina; quimident, dolex y otros.
- Aún subsisten secciones no aptas para el adecuado resguardo de los animales.
- Aún no se ha logrado corregir el sistema eléctrico del centro, para evitar sobrecargas en el sistema.
- No se cuenta con un servicio de gas natural que permita una eficiente calefacción en las diferentes áreas o cuartos en los que viven los animales de tal forma que se logre mantener las condiciones climáticas que requieren,
- Algunos animales de clima calido y/o templado permanecen a la intemperie por la falta de espacios óptimos.
- A la fecha no se ha logrado terminar la nivelación del suelo y realizar un manejo adecuado de las aguas lluvias para evitar encharcamientos en el centro.
- No se ha logrado la ampliación de la cocina y la inclusión de un cuarto frío y se cocina bajo unas condiciones que no son las adecuadas.
- Aunque ha sido un propósito de la SDA separar las oficinas administrativas de los encierros en donde se alojan los animales, esto aún no se ha hecho realidad.
- No hay más espacio para la madera decomisada y la que se permanece en el Centro no está en condiciones óptimas. Ello ha conllevado bajar las medidas de control sobre el comercio de flora ilegal.
- Las construcciones actuales no son sismo resistentes por ende no cumplen los parámetros establecidos por estas normas.
- El centro carece de pararrayos y es de recordar que el año anterior uno de ellos provocó un incendio en la zona de almacenaje de maderas que se encuentra en el CRRFS.

Aunque se evidenciaron mejoras al CRRFS, en cumplimiento a los compromisos del plan de mejoramiento suscrito con este Organismo de Control Fiscal, se han dado soluciones temporales sin que durante la vigencia 2012, se hubiese dado una solución definitiva de tal manera que se pueda contar con instalaciones óptimas conforme a las necesidades que se han detectado por lo que se requiere una verdadera planeación y una mayor inversión. A pesar de que se ejecutan reparaciones y mejoras locativas según el presupuesto que se dispone para tal fin,

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

estas no son más que soluciones temporales que no hacen eficientes las inversiones realizadas.

**REGISTRO FOTOGRAFICO No.2**  
**ESTADO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN EL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FAUNA SILVESTRE- CRRFS, HECHO QUE DEJA EN RIESGO LAS INSTALACIONES Y LA VIDA MISMA DE LOS ANIMALES**



Fuente: Equipo Auditor. 2013.

**REGÍSTRO FOTOGRAFICO No. 3.**

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

**MAL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA QUE SE ALBERGAN IMPORTANTES ESPECIES DE FAUNA EN PROCESO DE RECUPERACIÓN**



Fuente: Equipo Auditor. 2013.

**REGÍSTRO FOTOGRAFICO NO. 4.**

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

**MAL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA QUE SE ALBERGAN LA MADERA DECOMISADA. NO HAY MAS ESPACIO LO QUE INCIDE EN LAS ACCIONES DE CONTROL**



Fuente: Equipo Auditor. 2013.

La situación evidenciada incumple la Resolución 2064 de 2010 del Ministerio de Ambiente, que establece directrices para los centros de atención y valoración de fauna silvestre y flora decomisada, que contienen los principales protocolos

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

generales a ser implementados. Igualmente, el artículo 2º de la Ley 87 de 1993 “Objetivos del Sistema de Control Interno”, los cuales deben atender los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, especialmente los literales a; b; c; d y f. Igualmente, los literales f y k del artículo 3º, de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo.

Lo anterior se presenta por la falta de una eficiente gestión administrativa, que de solución definitiva a los riesgos mencionados que afectan en buena medida las condiciones de salud y vida de la población de fauna silvestre que viven y los que llegan a este al CRRFS.

#### 2.3.1.1.5. Evaluación al cumplimiento de metas del proyecto 549.

En el siguiente cuadro se indican los resultados de la evaluación realizada por el Equipo Auditor, al cumplimiento de las metas establecidas para el proyecto 549, las cuales conforme a las evidencias, muestra una ejecución diferente a la señalada por la SDA.

CUADRO No. 17  
AUDITORÍA AL AVANCE FÍSICO POR META DEL PROYECTO 549 “CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS ECOSISTEMAS DEL DISTRITO CAPITAL” EN EL MARCO DEL PDD “BOGOTÁ POSITIVA” VIGENCIA 2012.

No	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2012			Millones de pesos corrientes Resultado Evaluación Proceso Auditor	
			Programado	Ejecutado	%	Observación	% Cumplimiento
	<b>PROYECTO 549:</b>	Recursos	3.700.00	1.746.00		-----	
1	Formular y adoptar 100 por ciento de la política de conservación de la biodiversidad en Bogotá.	Magnitud	-----	-----		Meta ya finalizada	---
2	Restaurar, recuperar o rehabilitar 400 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal y/ o suelo rural.	Magnitud	132.95	0.00	0.00	Se realizaron labores de mantenimiento buscando asegurar la inversión ya efectuada conforme a una Advertencia Fiscal; la meta programada no se atendió	65.0
*(3)	Manejar técnicamente 100 de los especímenes de fauna bajo la custodia de la SDA.	Magnitud	100.00	100.00	100.0	Aunque aparece cumplida la meta y hubo mejoras en las condiciones del CRRFS lo cierto es que éstas aún no son las adecuadas. Se reconoce la disminución de las muertes frente a años anteriores pero preocupa la	73.0

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No	NOMBRE DE LA META	Vigencia 2012			Resultado Evaluación Proceso Auditor	
		Programado	Ejecutado	%	Observación	% Cumplimiento
					baja en el número de liberaciones y reubicaciones frente al año 2011. Además, deja inquietudes la disminución en los movimientos de ingreso; o son producto de las medidas para que no se saquen los animales de su hábitat silvestre o han bajado las medidas de control al tráfico de fauna silvestre.	
<b>PORCENTAJE PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO DE METAS</b>				<b>50.00%</b>		<b>69.00%</b>

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, Documento SEGPLAN, a 31 diciembre de 2012

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C Dirección Sector Hábitat y Ambiente. Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante la SDA.

Según la evaluación efectuada el cumplimiento de las metas del Proyecto 549, fue del 69.0%.

2.3.1.2. Proyecto 574 “Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje”.

**CUADRO 18**  
**PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN METAS PROYECTO 574 “CONTROL DEL DETERIORO AMBIENTAL EN LOS COMPONENTES AIRE Y PAISAJE” EN EL MARCO DEL PDD “BOGOTÁ POSITIVA” VIGENCIA 2012 SEGÚN DOCUMENTO SEGPLAN.**

No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2012			Total PDD		
			Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%
	<b>PROYECTO 574:</b>	Recursos	7.400.00	2.857.00	38.61	34.618.00	29.605.00	85.52
*1	Modernizar 1 red de monitoreo de calidad del aire de Bogotá.	Magnitud	0.00	0.00	0.00			0.00
		Recursos	0.00	0.00	0.00	1.316.00	1.314.00	99.84
02	Realizar 29 investigaciones de efectos en la salud, economía y ambiente, producidos por la contaminación atmosférica.	Magnitud	0.00	0.00	0.00	29.0	5.00	17.24
		Recursos	0.00	0.00	0.00	323.00	323.00	100.00
03	Monitorear 8 parámetros de	Magnitud	8.00	8.00	100.00			0.00

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NOMBRE DE LA META	Vigencia 2012			Total PDD			
		Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	
	sustancias contaminantes.	Recursos	0.00	0.00	0.00	148.00	147.00	99.97
04	Monitorear al 85% las tendencias de la calidad del aire de Bogotá	Magnitud	0.00		0.00			0.00
		Recursos	0.00	0.00	0.00	148.00	148.00	100.00
05	Implementar el 60% de las acciones del plan decenal de descontaminación.	Magnitud	0.00	0.00	0.00			0.00
		Recursos	0.00	0.00	0.00	25.00	25.00	100.00
06	Elaborar 14 mapas de ruido de las localidades.	Magnitud	0.00	0.00	0.00	14.00	14.00	100.00
		Recursos	0.00	0.00	0.00	3.152.00	3.152.00	100.00
07	Reducir al 50% los días con excedencia de contaminación del material particulado en el aire con relación al 2007.	Magnitud	50.00	50.00	100.00			0.00
		Recursos	2.770.00	877.00	31.65	10.484.00	8.476.00	80.84
08	Evaluar el cumplimiento 100% de reducir a 50 ppm El contenido de azufre en el combustible Diesel.	Magnitud	0.00	0.00	0.00			0.00
		Recursos	0.00	0.00	0.00	110.00	30.00	27.44
09	Atender al 100% de las solicitudes de registro de vallas.	Magnitud	0.00	0.00	0.00			0.00
		Recursos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Emitir 9.241 conceptos técnico de seguimiento y control al cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de emisiones atmosféricas	Magnitud	0.00		0.00			0.00
		Recursos	0.00	0.00	0.00	842.00	789.00	93.77
11	Formular 1 plan decenal de descontaminación atmosférica.	Magnitud	0.00		0.00			0.00
		Recursos	0.00	0.00	0.00	284.00	284.00	100.00
12	Implementar un proceso de coordinación técnico-institucional para establecer los lineamientos y directrices base para la formulación del Plan de Mitigación y adaptación al cambio climático para Bogotá.	Magnitud	100.00	87.00	87.00			0.00
		Recursos	153.00	40.0	26.39	564.00	452.00	80.08
13	Realizar 170.000 desmontes de elementos de publicidad exterior visual.	Magnitud	25.059	45.212	180.42	170.000.00	190.153.00	111.85
		Recursos	762.00	206.00	27.08	2.621.00	1.916.00	73.08
14	Realizar 17 investigaciones o estudios relacionados con la contaminación atmosférica auditiva y/o visual.	Magnitud	00.00		0.00	17.00	17.00	100.00
		Recursos	0.00	0.00	0.00	757.00	757.00	100.00
15	Emitir 41.000 conceptos técnicos de seguimiento y control frente al cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de aire, ruido y publicidad exterior visual.	Magnitud	0.00		0.00	27.291.00	27.291.00	100.00
		Recursos	0.00	0.00	0.00	4.213.00	4.213.00	100.00
16	Producir y publicar 9 informes de seguimiento a la calidad del aire en Bogotá.	Magnitud	2.00	2.00	100.00	9.00	9.00	100.0
		Recursos	914.00	256.00	28.02	2.738.00	2.025.00	73.97
17	Desarrollar 28.0% de las	Magnitud	28.00	26.94	96.21			0.00

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2012			Total PDD		
			Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%
	acciones para la implementación de las 5 medidas prioritizadas en el Plan Decenal de Descontaminación atmosférica para Bogotá.	Recursos	143.00	64.00	45.13	1.170.00	1.087.00	92.88
18	Emitir 19.500 actuaciones técnicas de evaluación, seguimiento y control frente al cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de aire, ruido y publicidad exterior visual.	Magnitud	4.970	3.790.00	76.26	19.500.00	18.320.00	93.95
		Recursos	1.821.00	806.00	44.24	3.670.00	2.644.00	72.05
19	Evaluar jurídicamente 60.0% de los conceptos técnicos emitidos por la dependencia	Magnitud	60.00					0.00
		Recursos	675.00	516.00	76.37	1.665.00	1.506.00	90.42
20	Notificar 6.0% de los actos administrativos de carácter jurídico- ambiental.	Magnitud	60.00	67.50	112.50			0.00
		Recursos	162.00	92.00	56.86	387.00	317.00	81.90

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, Plan de Acción 2008-2012, a 31 diciembre de 2012

**- Aspectos Positivos frente el desarrollo del Proyecto 549 por el mejoramiento de varias de las condiciones que son necesarias para monitorear, controlar, evaluar, medir y mejorar la calidad del aire en la ciudad.**

La problemática relacionada con el aire que respiran los ciudadanos, origino la necesidad de renovar los equipos de monitoreo de calidad del aire; a gestionar la necesidad del mejoramiento del combustible para Diesel, a partir de los datos de calidad del aire en material particulado inferior a 10 microgramos – PM10; a declarar 7 localidades y algunas UPZ de 2 localidades como áreas fuente de contaminación y tener una información con datos más confiables y oportunos.

Frente a algunas sustancias contaminantes monitoreadas el Equipo Auditor evidencia, los siguientes aspectos como puntos a resaltar:

- El mejoramiento de calidad del diesel, la Alcaldía de Bogotá ha sido un actor importante al firmar el pacto por una mejor calidad del aire para Bogotá con Ecopetrol y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Cada una de las partes cumplió sus compromisos a cabalidad, brindado a la ciudad un diesel de 500 ppm en contenido de azufre a partir de julio de 2008 y en la actualidad se entrega menor a 50 ppm.
- Dentro de los equipos adquiridos en 2011 se encontraba el de dióxido de carbono – CO<sub>2</sub>, con el cual se presentaron inicialmente dificultades debido

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

a las características técnicas del equipo pero estas fueron superadas y hoy se encuentra monitoreando este gas de efecto invernadero.

- c. Se da el proceso de acreditación de la red para la norma ISO/IEC 17025.
- d. Fueron realizadas 4 jornadas del llamado día sin carro, que se realizan los meses de febrero de cada año.

Frente al monitoreo de las sustancias contaminantes y las tendencias del aire en la ciudad, se evidenció:

- a. Que durante el periodo 2008 al 2011, la SDA adquirió 39 equipos nuevos para medición de calidad del aire, con lo cual renovaron el registro de PM10; densificaron el registro de Ozono y complementaron el registro de PM2.5, mediante 4 equipos adicionales. Además como parte de la gestión adelantada adquirieron 16 equipos meteorológicos, 1 estación móvil de monitoreo, 1 carro taller y modernizaron el sistema de adquisición, comunicación, validación y publicación de datos en línea.
- b. Durante la vigencia evaluada 2008 – 2011, el aseguramiento en el control y calidad de los datos, fue controlado por la SDA a través del seguimiento a la programación de los mantenimientos preventivos realizados a los diferentes equipos de respaldo y medición que componen la RMCAB.
- c. Que la SDA reubica 3 estaciones de monitoreo las cuales presentaban algunos problemas de *representatividad* por condiciones de entorno y 1 por solicitud de la entidad donde estaba ubicada y además instaló la estación Bolivia en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales- PTAR El Salitre, para reemplazar la estación Chico Lago, retirada de la Universidad Santo Tomás.
- d. Que como parte de su gestión esta Entidad realiza algunos análisis históricos de las bases de datos, con el objeto de determinar posibles errores o fallas en los datos, siendo este un proceso desarrollado en otras redes y que conlleva una gestión que reconocemos como importante en el fortalecimiento de la red para iniciar el proceso de intervención de las series que así lo requieran y así emitir una información valiosa para la ciudad.
- e. Conforme al análisis efectuado frente a la evolución de la calidad del aire se encuentra que antes de la modernización de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire – RMCAB, el promedio de recuperación de datos válidos estaba por encima del 73% y que los informes que la SDA producía sobre calidad del aire mediante y mediante los cuales daba a conocer el estado

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

del aire que se respiraba eran poco oportunos al emitirse en forma mensual.

Frente a la información emitida para conocer la calidad del aire que se respira se encuentra, avances tales como:

- a. Que los informes de calidad del aire se realizaban mensualmente. Luego a partir de la modernización de la red de calidad del aire (meta 1), se da un alto volumen de información la cual proviene de la red considerando que el número de equipos de monitoreo llega a más de 150 por lo cual la Autoridad Ambiental debe revisar y validar alrededor de 8 millones de datos *diezminutales* al año, con el respectivo proceso de control de calibración y mantenimiento, por lo que a partir del año 2009 empiezan a generar un informe semestral y uno anual.

Ya en el año 2010, la Entidad elabora tres informes trimestrales en el año y uno anual. En respuesta a un requerimiento de información de la Contraloría de Bogotá se informa: *“(...) con el objeto de que la ciudadanía se encuentre más informada en lo relacionado a calidad del aire y se verifique el comportamiento de las tendencias atmosféricas de forma más oportuna. Cada uno de los informes generados son puestos a disposición de los usuarios a través de la página WEB de la RMCAB <http://192.168.173.24:81/Default.htm>(...) la información de índices de calidad del aire que suministran información simple de la calidad de aire local, referida a la salud para los diferentes niveles de grupos poblacionales y que sirve para que la población pueda proteger su salud cuando se tengan niveles poco saludables<sup>6</sup>”.*

En conclusión podemos señalar, conforme a las evaluaciones realizadas por el Equipo Auditor que la SDA, logró a través del cumplimiento de metas renovar de manera sustancial los equipos de monitoreo de calidad del aire; un mejoramiento del combustible Diesel con material particulado inferior a 10 microgramos – PM10; contar con datos generados por la red con una información oportuna, suficiente y soportada, que permite estar informados y conocer la calidad del aire que cada ciudadano respira en Bogotá D.C., situación por la cual se reconoce la gestión efectuada en este cuatrienio a través de los dos Planes de Desarrollo *“Bogotá Positiva”* y *“Bogotá Humana”*.

- Meta 1: *“Modernizar 1 red de monitoreo de calidad del aire de Bogotá”.*

Esta meta fue finalizada según el Plan de Acción 2008-2012, desde el año 2010, por lo cual en la vigencia 2012 no tuvo ejecución alguna.

---

<sup>6</sup> Informe suministrado al Equipo Auditor en respuesta al radicado: 2013ER023407 del 04 de marzo de 2012.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

- Meta 2: *“Realizar 29 investigaciones de efectos en la salud, economía y ambiente, producidos por la contaminación atmosférica”*.

Esta meta fue ejecutada desde el año 2008, se dio por finalizada por observaciones que realizó este Organismo de Control Fiscal, denotándose la mala planeación, desde cuando se proyecta la misma al dejar a la SDA, acciones que no son de su competencia, situación descrita que forma parte del hallazgo relacionado con metas finalizadas que no continuaron, establecido bajo el numeral 2.3.3.1.1.

- Meta 3: *“Monitorear 8 parámetros de sustancias contaminantes”*.

Esta meta, en la vigencia 2012, tuvo una magnitud de 8 y se cumplió en un 100.0%, al monitorearse a través de la red de calidad del aire ese mismo número de parámetros. Según la SDA como parte del aplicativo de administración de datos de las estaciones de la RMCAB, se evidencia el monitoreo continuo de los 8 parámetros contaminantes mencionados a continuación: material particulado menor a 10 micras (PM<sub>10</sub>), partículas suspendidas totales (PST), material particulado menor a 2.5 micras (PM<sub>2.5</sub>), monóxido de carbono (CO), óxidos de nitrógeno (NO<sub>x</sub>), dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), Ozono (O<sub>3</sub>), Dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), Hidrocarburos metánicos e Hidrocarburos no metánicos.

- Meta 4: *“Monitorear al 85% las tendencias de la calidad del aire de Bogotá”*.

En el año 2008 se programó un 80.00 y se ejecutó un 81.75 con un porcentaje de cumplimiento del 102.19%, dándose por finalizada, situación que forma parte de las condiciones del hallazgo relacionado con metas finalizadas que no continuaron y fue establecido bajo el numeral 2.3.3.1.1

La entidad precisa que esta meta fue finalizada por cumplimiento en 2008 y que por tratarse de una meta que daba cumplimiento a una meta establecida en el plan de desarrollo en cumplimiento de sus actividades y teniendo en cuenta que la asignación presupuestal de varias metas, aportaban al cumplimiento de éstas y las actividades desarrolladas en el marco de las mismas, se toma la decisión de finalizar la meta y darle prioridad al cumplimiento de la meta plan de desarrollo que dice *“Monitorear y hacer seguimiento a la calidad del aire en Bogotá”*, con la ejecución de las demás metas a desarrollar. Sin embargo, el Equipo Auditor considera que hubo mala planeación tanto de estas como de otras metas por lo cual se hace una *Presunta Hallazgo Administrativo*.

- Meta 5: *“Implementar el 60% de las acciones del plan decenal de descontaminación”*.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

En el año 2008 se programó y no tuvo ejecución al igual que la meta anterior (meta 4), se da por finalizada y no continua, siendo ésta otra de las situaciones que forman parte de las condiciones que se mencionaron.

- Meta 6: *“Elaborar 14 mapas de ruido de las localidades”*.

En el año 2011, se terminó de manera anticipada esta meta; por tanto en la vigencia evaluada 2012, no se determinó programación alguna ni inversión de recursos.

Conforme a lo señalada por la SDA, durante el periodo 2006 y hasta finales del 2007, el DAMA (hoy Secretaría Distrital de Ambiente), había elaborado cinco (5) mapas de ruido ambiental, correspondientes a las Localidades de Engativá, Kennedy, Santa Fe, Puente Aranda y Fontibón; mientras que el *“Artículo 22. Obligatoriedad de la realización de mapas de ruido”*, de la Resolución 627 de 2006 del entonces Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, le estableció un plazo máximo de cuatro (4) meses, para la elaboración total de los mismos. En consideración de esta obligación y como parte de esta meta se asignaron recursos y replantearon las prioridades en la elaboración de los catorce mapas de ruido faltantes, labor que se realizó conforme al Plan de Acción 2008 a 2012.

*2.3.1.2.1. Hallazgo Administrativo: Ante la necesidad de gestionar medidas que permitan una eficiente implementación de los Mapas de Ruido elaborados por la SDA”*.

Los mapas de ruido deben ser utilizados como soporte e insumo técnico en la elaboración, desarrollo y actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial, planes zonales e implementación de planes parciales. Estos mapas son utilizados como un documento que facilita *“conocer la realidad de ruido ambiental en la población y poder desarrollar planes, programas y proyectos preventivos, correctivos o de seguimiento”*. (Subrayado fuera de texto).

Sin embargo, conforme a la evaluación efectuada a la fecha el ruido es uno de los problemas que más quejas, peticiones y reclamos genera a la administración. En las vigencias 2011 y 2012 se dieron más de 1.340 y 1.526 respectivamente. Aunque, en la vigencia 2012, se reconocen diversas acciones y algunos avances, no se encontraron mayores soportes y evidencias que permitan señalar el desarrollo de la gestión en este tema ambiental, que es crítico. Esta situación hace necesaria una labor más amplia, rigurosa y eficiente que permita lograr las mismas actividades que la SDA ha considerado como necesarias<sup>8</sup>, en la información que se suministró a este Ente de Control Fiscal, entre ellas

<sup>7</sup> Ibídem.

<sup>8</sup> Ibídem.

a. Las relacionadas con competencias:

- Planear y realizar una adecuada inversión de sus recursos financieros, técnicos, humanos, logísticos y operativos.
- Cuantificar, caracterizar y analizar el impacto sonoro derivado de las actividades generadoras de ruido en la localidad.
- Identificar y georreferenciar las fuentes fijas generadoras de ruido en los mapas base y temáticos que requiera el desarrollo de proyectos.
- Definir las necesidades de información para determinar el modelo de ruido a aplicar en cada localidad.
- Identificar las áreas más críticas, tanto diurno como nocturno, por los efectos contaminantes derivados del ruido en cada localidad a través del mapa de conflicto.
- Proteger áreas existentes de tranquilidad.
- Adelantar un proceso de sensibilización, frente a la problemática de ruido ambiental, en las zonas críticas por ruido identificadas en cada localidad.
- Proponer planes de manejo para las zonas críticas con el fin de mitigar los efectos de la contaminación sonora en cada localidad.
- Desarrollar planes programas y proyectos preventivos o correctivos o de seguimiento
- Adoptar planes de descontaminación por ruido que deben ser desarrollados con base en los mapas de ruido.

En relación con su uso:

- Consolidar los mapas de ruido como herramienta y soporte técnico para la elaboración, desarrollo y actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial.
- Formulación de planes de gestión para el control de ruido ambiental.
- Establecer estrategias a nivel interinstitucional orientados a:
  - Prevención y control
  - Educación, sensibilización y participación
  - Realizar una gestión institucional sostenible
  - Procesos de autorregulación.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

- Definir zonas aptas para distintos usos y construcciones de acuerdo con lo establecido en los POT, Unidades de Planeamiento Zonal UPZ, Planes Parciales, Planes de Implantación correlacionado con los mapas de uso.
- Priorización de las zonas de conflicto por ruido ambiental y alternativas de intervención.
- Priorización de las zonas de conflicto por fuentes fijas y alternativas de intervención.

El hecho en mención genera el incumplimiento del Decreto 109 de 2009, que establece las funciones a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente; del artículo 2º de la Ley 87 de 1993 *“Objetivos del Sistema de Control Interno”*, especialmente los literales b, c, d y f, y del artículo 3º de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo.

Lo mencionado por cuanto no se cuenta con los soportes necesarios que evidencien una gestión efectiva frente a un tema crítico para la ciudad y que requiere de medidas específicas, debidamente planeadas conforme al insumo adquirido para tal fin como son los mapas de ruido hecho que conlleva a que este sea uno de los problemas ambientales más delicado que tiene la Capital de la República, con consecuencias delicadas en la salud, el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes.

- Meta 7: *“Reducir al 50% los días con excedencia de contaminación del material particulado en el aire con relación al 2007”*.

Durante la vigencia evaluada se programó reducir al 50.0% los días con excedencia y se ejecutó la misma magnitud, situación que se da, en especial, por las mejoras en el combustible Diesel usado por algunas fuentes móviles. Para esta labor destinaron \$2.770.0 millones de los cuales se ejecutaron \$877.0, y la suma restante se destinó a inversiones para el Plan de Desarrollo *“Bogotá Humana”*, valor que equivale al 31.65%.

La línea base para el cumplimiento de esta meta son 75 días de excedencia. De acuerdo con lo reportado en SEGPLAN con corte a mayo de 2012 para el cumplimiento de esta meta se determina el cumplimiento al 100%.

Es de precisar que conforme lo indica la SDA, esta meta se basó en la norma vigente para 2009 según Resolución 601 de 2006, en donde se establece como límite diario de PM<sub>10</sub>, 150 µg/m<sup>3</sup>; aun así, es necesaria una gestión complementaria de control que conlleve a una mejora continua dada la laxitud en las normas relacionadas con el tema de aire.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

**CUADRO No. 19  
REDUCCIÓN DE DÍAS CON EXCENCIA EN PM10 FRENTE A OTROS AÑOS**

<b>AÑO</b>	<b>REDUCCIÓN PROGRAMADA EN %</b>	<b>REDUCCIÓN PROGRAMADA EN DÍAS</b>	<b>DIAS REDUCIDOS FRENTE AL AÑO 2007</b>
2009	21%	16	58
2010	34%	26	60
2011	46%	35	68
2012	50%	38	73

- Meta 8: *“Evaluar el cumplimiento 100% de reducir a 50 ppm el contenido de azufre en el combustible Diesel”.*

En el año 2011 se terminó por cumplimiento; por consiguiente, en la vigencia 2012 no se determinó programación alguna ni inversión de recursos económicos.

- Meta 11 *“Formular 1 plan decenal de descontaminación atmosférica”.*

Fue una meta que termino de manera anticipada en el año 2010 por cumplimiento; para la vigencia 2012 no hubo ningún tipo de programación.

- Meta 12: *“Implementar un proceso de coordinación técnico-institucional para establecer los lineamientos y directrices base para la formulación del Plan de Mitigación y adaptación al cambio climático para Bogotá”.*

En la vigencia 2012, se estableció el 1.00 y se logro un avance del 0.87, con una ejecución del 87.0% para lo cual invirtieron \$40.0 millones de los \$156.0 programados, valor que representa el 26.39%. Parte de su gestión la realiza el denominado Grupo de Cambio Climático y durante el segundo semestre de 2012, se realizaron a través de este grupo las siguientes actividades:

- Verificación de la cuantificación de emisiones GEI línea base 2008 por categorías, subcategorías y gases directos GEI (Dióxido de Carbono, Metano y Óxido nitroso).
- Revisión, validación y ajuste general de los cálculos y metodologías aplicadas en los sectores, categorías y subcategorías GEI para el inventario de Bogotá D.C. 2008, acorde con la metodología IPCC 2006.
- Actualización de los datos y textos de la cartilla técnica sobre cambio climático para la ciudad Capital del documento base 2011.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

- Lineamientos para el planteamiento de alternativas piloto de mitigación de Gases Efecto Invernadero en los sectores de Energía, Procesos Industriales, Agricultura, Silvicultura, Usos del Suelo y Residuos para el Distrito Capital.

La ejecución de algunos contratos como el 01631-2012, 01574-2012 y el 01601-2012, entre otros facilitaron contar con la contabilización final del inventario GEI línea base 2008 por categorías y gases directos GEI (Dióxido de Carbono, Metano y Óxido Nitroso).

De otra parte este Equipo de Trabajo valida y consolida los cálculos y metodologías aplicadas en los sectores, categorías y subcategorías GEI, para el inventario de Bogotá D.C. 2008, acorde con la metodología IPCC 2006.

- Verificación y edición módulo de energía línea base 2008, metodología IPCC 2006. Se anexa con esta comunicación en 18 folios.
- Verificación y edición módulo de residuos línea base 2008, metodología IPCC 2006. Se anexa con esta comunicación en 8 folios.
- Verificación y edición módulo de procesos industriales línea base 2008, metodología IPCC 2006. Se anexa con esta comunicación en 7 folios.
- Verificación y edición módulo de agricultura, silvicultura y usos del suelo línea base 2008, metodología IPCC 2006. Se anexa con esta comunicación en 19 folios.

Además presenta la “Cartilla Técnica sobre Cambio Climático para la Ciudad Capital”, del documento base 2011, cuya copia como soporte fue entregada en medio magnético a la auditoría.; además los lineamientos para el planteamiento de alternativas piloto de mitigación de Gases Efecto Invernadero en los sectores de Energía, Procesos Industriales, Agricultura, Silvicultura, Usos del Suelo y Residuos para el Distrito Capital.

En este momento según información suministrada por la SDA, están en la consolidación final para su publicación del inventario de GEI, línea base 2008, en las categorías de energía, residuos, procesos industriales, y agricultura, silvicultura y usos del suelo.

En la vigencia 2012, en el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, se realizó una reformulación de la meta, que influyó en un ajuste en la organización del equipo de trabajo y de las actividades que modificaron la programación de recursos inicialmente planteada.

Meta 13: “Realizar 170.000 desmontes de elementos de publicidad exterior visual.”

En la vigencia 2012 se programaron 25.059 desmontes y se lograron 45.212 desmontes, lo cual representa una ejecución del 180.42%.

*2.3.1.2.2. Hallazgo Administrativo: Por la situación relacionada con la publicidad exterior visual, hecho que requiere además de medidas de desmonte una gestión paralela que los ciudadanos conozcan las restricciones frente al tema y así se evite la invasión publicitaria de la ciudad .*

La meta 13 del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva”, establece “Realizar 170.000 desmontes de elementos de publicidad exterior visual”. Aunque una evaluación lineal al tema permite deducir que hubo eficiencia frente a su cumplimiento, pero en la practica muestra una ejecución de un 180.42%, en su cumplimiento, debido a la falta de gestión paralela que exteriorice a los comerciantes y ciudadanos lo perjudicial que ésta resulta en términos de calidad visual y lleven al respeto por el espacio público, fachadas y demás áreas donde diariamente y sin algún tipo de consideración, invaden con todo tipo de publicidad, especialmente afiches, avisos, dumis, murales, pasacalles, pendones y demás elementos que hacen parte de la Publicidad Exterior Visual- PEV.

La evaluación efectuada por el Equipo Auditor evidencia que en el año 2011 y 2012, las peticiones, quejas y reclamos por PEV fue una de las que generaron su mayor numero junto a temas como silvicultura (árboles) y ruido, siendo este un hecho que muestra que el control es medida importante pero que de manera adicional se necesita una gestión adicional.

Esta situación origina conlleva a realizar una serie de informes y/o conceptos técnicos, en caso de violaciones a las normas pertinentes relacionadas con PEV, que de acuerdo al procedimiento deben ser notificados y/o comunicados los actos administrativos de carácter jurídico-ambiental, en los que se ordena el desmonte de elementos de publicidad exterior visual y se toman otras determinaciones o por medio del cual se traslada el costo de desmonte de un elemento de publicidad exterior visual y se toman otras determinaciones.

Aunque lo lógico es obrar desmontando la publicidad e iniciar en los casos en los que la situación lo amerita los procesos del caso lo cierto es que la invasión publicitaria que se da en la ciudad requiere programas, acciones y medidas complementarias que la limiten al máximo, ello por cuanto su control implica no solo la ejecución de inversiones estatales sino además la generación de una gran cantidad de residuos sólidos (elementos de publicidad), cuya eliminación resulta compleja.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

El hecho en mención genera la desatención del Decreto 109 de 2009 el cual establece las funciones a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente; del artículo 2º de la Ley 87 de 1993 *“Objetivos del Sistema de Control Interno”*, especialmente los literales b, c, d y f, y del artículo 3º de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo.

Lo mencionado se da por cuanto la SDA ha centrado su labor en el control dejando de lado otros programas, labores, procesos y acciones, en una gestión integral, que facilite concientizar al ciudadano sobre lo perjudicial que resulta, en términos económicos y ambientales, el uso indebido de PEV, violando normas que afectan la calidad visual de la ciudad y contaminan el espacio público.

- Meta 16: *“Producir y publicar 9 informes de seguimiento a la calidad del aire en Bogotá”*.

En la vigencia 2012 se programaron 2.0, teniendo un cumplimiento del 100.0% para lo cual se invirtieron recursos por \$256.0 de los \$914.0 millones, valor que representa tan solo el 28.02%. No se determinan hallazgos por la baja ejecución presupuestal considerando que los recursos restantes se armonizaron para el Plan de Desarrollo *Bogotá Humana*.

En el año 2010 esta Entidad elabora tres informes trimestrales en el año y uno anual. En respuesta a un requerimiento de información de la Contraloría de Bogotá se informa: *“(…) con el objeto de que la ciudadanía se encuentre más informada en lo relacionado a calidad del aire y se verifique el comportamiento de las tendencias atmosféricas de forma más oportuna. Cada uno de los informes generados son puestos a disposición de los usuarios a través de la página WEB de la RMCAB <http://192.168.173.24:81/Default.htm>(…) la información de índices de calidad del aire que suministran información simple de la calidad de aire local, referida a la salud para los diferentes niveles de grupos poblacionales y que sirve para que la población pueda proteger su salud cuando se tengan niveles poco saludables<sup>9</sup>”*.

Aunque fue una meta cumplida y se destaca la información oportuna, que se genera en tiempo real y da cuenta de la calidad del aire de Bogotá, es necesario su uso para ser más rigurosos en las medidas de control y mejorar aún más la calidad del aire que se respira.

- Meta 17: *“Desarrollar 28.0% de las acciones para la implementación de las 5 medidas priorizadas en el Plan Decenal de Descontaminación atmosférica para Bogotá”*.

Fue una meta con una magnitud subdimensionada. Es necesario que se avance de manera más eficiente en su implementación en aras de mejorar la calidad del

---

<sup>9</sup> Ibídem.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

aire y evitar en 20 años mayor morbilidad asociada al tema de la contaminación del aire y disminuir costos por enfermedades respiratorias.

*2.3.1.2.3. Hallazgo Administrativo: Por requerirse el incremento de las medidas de control de tal forma que se logre cumplir paulatinamente el Plan Decenal de Descontaminación del Aire y continuar mejorando la calidad del aire que se respira en la ciudad.*

Conforme al análisis efectuado frente a la evolución de la calidad del aire se encuentra que antes de la modernización de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire – RMCAB, el promedio de recuperación de datos válidos estaba por encima del 73% y los informes que la SDA producía sobre calidad del aire daban a conocer el estado del aire que se respiraba, eran poco oportunos al emitirse en forma mensual. Lo señalado conllevó a establecer la necesidad de renovar los equipos de monitoreo de calidad del aire; a gestionar la necesidad del mejoramiento del combustible para Diesel, a partir de los datos de calidad del aire en material particulado inferior a 10 microgramos – PM10 y a declarar 7 localidades y algunas UPZ de 2 localidades como áreas fuente de contaminación

Los límites establecidos para los contaminantes en Bogotá, son los de referencia para la evaluación de las concentraciones de contaminantes, establecidos en la Resolución No. 601 del 4 de Abril de 2006, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), modificada mediante Resolución 610 de 2010. Conforme a la información analizada se evidencia al hacerse más estricta la norma diaria de PM10 desde 2011, es decir al pasar de 150 µg/m<sup>3</sup> a 100 µg/m<sup>3</sup>, el incumplimiento que era esporádico en algunas zonas respecto de la norma anterior, se torna ahora frecuente.

**CUADRO No. 20**  
**SITUACIÓN DE LA CIUDAD CON RESPECTO A LA NORMA DE CALIDAD DEL AIRE**

CONTAMINANTE	PERÍODO	NORMA	UNIDAD MEDIDA	COMENTARIOS	INCUMPLIMIENTO EN LA CIUDAD
PARTÍCULAS PM <sub>10</sub>	Anual	50	µg/m <sup>3</sup>	Promedio aritmético de las concentraciones medias diarias en 365 días	En parte del sur occidente y del sur, casi de forma permanente.
	24 horas	100	µg/m <sup>3</sup>	Concentración promedio horaria en 24 horas	Al sur occidente, y sur de la ciudad frecuentemente, esporádicamente al centro y nor occidente de la ciudad
ÓXIDOS DE AZUFRE. SO <sub>2</sub>	Anual	31	ppb	Promedio aritmético de las concentraciones medias diarias en 365 días	Ninguno
	24 horas	96	ppb	Concentración promedio horaria en 24 horas	Ninguno

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

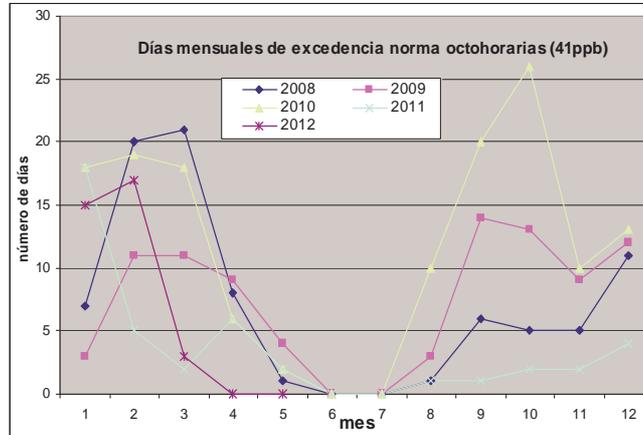
CONTAMINANTE	PERÍODO	NORMA	UNIDAD MEDIDA	COMENTARIOS	INCUMPLIMIENTO EN LA CIUDAD
	3 horas	287	ppb	Concentración promedio horaria en 3 horas	Ninguno
ÓXIDOS DE NITRÓGENO. NO <sub>2</sub>	Anual	53	ppb	Promedio aritmético de las concentraciones medias diarias en 365 días	Ninguno
	24 horas	80	ppb	Concentración promedio horaria en 24 horas	Ninguno
	1 hora	106	ppb	Concentración promedio horaria	Al sur occidente, y centro de la ciudad esporádicamente
MONÓXIDO DE CARBONO. CO	8 horas	8.8	ppm	Concentración promedio horaria en 8 horas	Ninguno
	1 hora	35	ppm	Concentración promedio horaria	Ninguno
OXIDANTES FOTOQUÍMICOS. O <sub>3</sub>	1 hora	61	ppb	Concentración promedio horaria	De forma esporádica al norte y centro de la ciudad, con menos frecuencia en el resto de la ciudad.
	8 horas	41	ppb	Concentración promedio en 8 horas	De forma esporádica al norte y centro de la ciudad, con menos frecuencia en el resto de la ciudad.
PARTÍCULAS PM <sub>2.5</sub>	Anual	25	µg/m <sup>3</sup>	Promedio aritmético de las concentraciones medias diarias en 365 días (valor guía)	En inmediaciones de la estación Kennedy de forma casi permanente.
	24 horas	50	µg/m <sup>3</sup>	Concentración promedio horaria en 24 horas (valor guía)	En inmediaciones de la estación Kennedy frecuentemente, esporádicamente en el entorno de la estación Parque Simón Bolívar

Fuente: Soporte a la respuesta emitida al radicado. SCAV- SDA. 2013.

Adicionalmente, conforme a datos reportados por la SDA y analizados en el ejercicio auditor frente al Ozono, se encuentra un aumento en el número de excedencias cada vez que las condiciones meteorológicas resultan propicias para la generación de este contaminante.

**FIGURA No. 1**  
**CONCENTRACIÓN PROMEDIO ANUAL DE OZONO, PONDERADA POR ÁREAS, 2008 – MAYO DE 2012**

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*



Fuente: SCAAV. 2012

Lo anterior hace necesario que la SDA, se mantengan las medidas que controlen la emisión de los precursores de Ozono, Compuesto Orgánicos Volátiles y Óxidos de Nitrógeno, producidos en forma mayoritaria por los vehículos particulares a gasolina.

Finalmente, como parte del cumplimiento del Plan Decenal de Descontaminación del Aire<sup>10</sup>, es importante además de la intensificación de los controles, que realice acompañamiento sobre el sector industrial y de transporte, así:

a. Sobre el sector industrial, se tomen medidas tendientes a:

- Conversión de carbón a gas natural.
- Conversión de carbón a gas natural suponiendo además la formalización de una fracción del sector informal de la industria.
- Uso de sistemas de control de emisiones.
- Uso de sistemas de control de emisiones en las industrias del sector ladrillero y reubicación de fuentes

Sobre el sector transporte:

- Reemplazo de convertidores catalíticos.
- Renovación de la flota de vehículos particulares.
- Renovación de la flota de vehículos particulares y adicionalmente reemplazo de convertidores catalíticos.
- Uso de sistemas de control de emisiones en motocicletas.

<sup>10</sup> Plan Decenal de Descontaminación del Aire.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

- Uso de sistemas de control de emisiones en vehículos de transporte de carga.
- Implementación del Sistema Integrado de Transporte Público- SITP.
- Instalación de filtros de partículas en aquellos buses y busetas que entraran a formar parte de la flota del SITP.

La adopción de medidas complementarias, buena parte de ellas sugeridas por la ciudadanía y otras adicionales, entre las cuales están:

- Divulgación y educación a la ciudadanía sobre temas relacionados con la calidad del aire en Bogotá.
- Seguimiento y cuantificación de las emisiones provenientes de incendios forestales.
- Fortalecimiento de programas de seguimiento y control a las industrias.
- Renovación de sistemas de combustión en la industria.
- Certificación para operarios de equipos de combustión.
- Fomentar buenas prácticas de conducción
- Optimización operacional de la flota de taxis.
- Automatización de los reportes de información: Toma de datos en operativos de control a fuentes fijas y móviles.

El hecho mencionado se genera por cuanto la ciudad ha tenido normas laxas en materia de emisiones lo que impide un mayor control al sector industrial y de transporte hecho que ocasiona desmejoras en la calidad de vida ciudadana por las emisiones de contaminantes a la atmósfera; un impacto negativo en el número de eventos de morbilidad y mortalidad en la ciudadanía a causa de las emisiones y además costos económicos derivados de los problemas que causan los contaminantes sobre la salud, los bienes físicos de los ciudadanos y en los ambientales, entre ellos problemas fitosanitarios y muerte de árboles y plantas.

- Meta 18: *“Emitir 19.500 actuaciones técnicas de evaluación, seguimiento y control frente al cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de aire, ruido y publicidad exterior visual”.*

Para la vigencia 2012 se programó emitir 4.970 actuaciones técnicas que se cumplieron en un 76.26%, es decir 3.790 de éstas, con una inversión de \$806.0 millones de los \$\$1.821.0 millones presupuestado, lo que implica una ejecución del 44.24%, situación que se da por la armonización con el nuevo Plan de Desarrollo.

- Meta 20: *“Notificar 60.0% de los actos administrativos de carácter jurídico- ambiental”.*

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

La SDA determino para esta vigencia 2012, la notificación del 60.0 % de los actos y cumplió con un 67.50%, lo que muestra una ejecución del 112.50% programando inversiones por \$162.0 millones; se ejecutó \$92.0%, equivalente al 56.86%.

*2.3.1.2.4. Hallazgo Administrativo: Por los escasos resultados en los procesos sancionatorios que adelanta la SDA conforme a la Ley 1333 de 2009.*

A pesar de cumplirse eficientemente con los metas como *“Emitir 19.500 actuaciones técnicas de evaluación, seguimiento y control frente al cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de aire, ruido y publicidad exterior visual”* y *“Notificar 60.0% de los actos administrativos de carácter jurídico- ambiental”*, el desarrollo de estas metas se ven afectados conforme a la evaluación del Equipo Auditor, éstas forman parte de una serie de labores que son necesarias para el desarrollo del proceso sancionatorio.

Con base a la Ley 1333 de 2009 , en el artículo 18, que señala el proceso sancionatorio en el contorno ambiental, en la Secretaría de Distrital de Ambiente, se estableció para los periodos 2010, 2011, 2012 y 2013 el estado actual de dichos procesos arroja el siguiente balance, basado en información suministrada.

**CUADRO No. 21  
SECTORES QUE TIENEN PROCESOS SANCIONATORIOS 2010**

SECTOR	AGUA	AIRE	FLORA Y FAUNA	HÍDRICO	MINERÍA	PEV	PUBLICO	SANCIONATORIO	SILVICULTURA	VERTI-MIENTOS
Total	21	41	348	83	12	92	55	4	531	125
Porcentaje	1,60%	3,13%	26,52%	6,33%	0,91%	7,01%	4,19%	0,30%	40,47%	9,53%

A pesar que la Entidad tiene 20 años para culminar debidamente estos procesos se evidencia que en el año 2010 solo doce (12), lo que equivale a un 0.915%, del total de sancionatorios, han tenido culminación efectiva, así: Uno (1) exonerado y once en cobro. Estos últimos presentan la siguiente situación: Siete (7) en pago por \$16.9 millones; dos (2) en cobro persuasivo; uno (1) en cobro coactivo.

**CUADRO No. 22  
RESULTADO DE ALGUNOS PROCESOS SANCIONATORIOS**

SECTOR	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR	FECHA DE NOTIFICACIÓN	VALOR TOTAL CONSIGNADO	FECHA DEL OFICIO	Nº DEL OFICIO	ESTADO ACTUAL
VERTI-MIENTOS	2011	0	15/04/2011				RESUELVE EXONERAR
PEV	31/03/2011	\$4.017.000	15/04/2011	\$3.017.000	29/09/2011	2011EE123089	EN COBRO COACTIVO
PEV	31/03/2011	\$5.222.100	27/01/2011	\$5.222.100	29/09/2011	2011EE123089	PAGO

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

SECTOR	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR	FECHA DE NOTIFICACIÓN	VALOR TOTAL CONSIGNADO	FECHA DEL OFICIO	Nº DEL OFICIO	ESTADO ACTUAL
PEV	25/01/2011	\$4.017.000	27/01/2011	\$4.017.000	02/09/2011	2011IE110493	PAGO
PEV	25/01/2011	\$4.017.000	27/01/2011	\$4.017.000	02/09/2011	2011IE110493	PAGO
PEV	25/01/2011	\$4.017.000	07/04/2011	\$4.017.000	02/09/2011	2011IE110493	PAGO
PEV	31/03/2011	\$2.811.900	15/04/2011	\$2.811.900	06/09/2011	2011IE111561	PAGO
PEV	31/03/2011	\$80.340.000	15/04/2011		13/09/2012	2012IE111345	EN COBRO PERSUASIVO
PEV	31/03/2011	\$13.256.100			13/09/2012	2012IE111345	EN COBRO PERSUASIVO
PEV	25/01/2011	\$4.017.000	03/02/2011	\$4.017.000	07/10/2011	2011IE127593	PAGO
PEV	25/01/2011	\$5.222.100	16/01/2012		20/12/2011	2011EE165523	EN COBRO COACTIVO
SANCIONATORIO	27/12/2011	\$16.944.412		\$16.944.412			PAGO

Fuente: Información suministrada SDA.

Para el periodo 2011, existe un total de 2.023 procesos sancionatorios divididos en 7 sectores. En esta vigencia se dio inicio a estos procesos de los cuales 859 cuentan ya con impulso jurídico, se ha dictado formulación de cargos, apertura a pruebas, cesaciones al proceso sancionatorio, exoneraciones y archivos, entre otros.

**CUADRO No. 23**  
**SECTORES QUE TIENEN PROCESOS SANCIONATORIOS 2011**

SECTOR	AIRE	FLORA Y FAUNA	HÍDRICO	PEV	PUBLICO	SILVICULTURA	CDA
Total	164	1179	62	356	66	194	2
Porcentaje	8,11%	58,28%	3,06%	17,60%	3,26%	9,59%	0,10%

Fuente: Información suministrada SDA.

Para el periodo 2012 hay un total de 891 procesos sancionatorios, de los cuales solo el 17.96% (160) del total esta discriminado en 11 sectores, el restante de los sancionatorios no indica el sector al que esta dirigido.

**CUADRO No. 24**  
**SECTORES QUE TIENEN PROCESOS SANCIONATORIOS 2012**

SECTOR	AGUA	AIRE	FLORA Y FAUNA	MINERÍA	PEV	PUBLICO	SILVICULTURA	VERTI-MIENTOS	CDA	HIDROCARBUROS	RESIDUOS
Total	4	75	10	1	3	21	3	19	1	9	14
Porcentaje	0,45%	8,42%	1,12%	0,11%	0,34%	2,36%	0,34%	2,13%	0,11%	1,01%	1,57%

Fuente: Información suministrada SDA.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En la vigencia 2012, se realizó una gestión importante con la apertura de 891 procesos sancionatorios, de los cuales se pudo verificar el impulso jurídico de 35 de ellos; es importante señalar que la SDA, se encuentra en proceso de construcción de la base de datos de impulso procesal para los trámites sancionatorios, razón por la cual los datos que nos fueron suministrados, son los correspondientes a la verificación física de los expedientes, la cual se encuentra en el 68% de avance, labor que igualmente debe reconocerse como parte de la gestión realizada por la Dirección de Control Legal. Aun así, es necesario continuar con esta gestión a fin de dar cumplimiento efectivo a los procedimientos establecidos.

Conforme a la cifras hay un promedio superior a los 4.000 procesos en los últimos tres años (2010 a 2012), estas evidencian que, a pesar de tenerse 20 años para su aplicación definitiva (culminación), según la Ley 1333 de 2009, lo cierto es que la SDA, a pesar de las gestión desplegada en la vigencia 2012, han culminado muy pocos procesos y solo ha emitido once sanciones pecuniarias, estadísticas dan como resultado un falso mensaje de tranquilidad a los infractores ambientales.

2.3.1.2.5. Evaluación al cumplimiento de metas del proyecto 574 de “Bogotá Positiva”.

CUADRO No. 25  
AUDITORÍA AL AVANCE FÍSICO POR META DEL PROYECTO 574 “CONTROL A LOS FACTORES QUE IMPACTAN LA CALIDAD DEL AMBIENTE URBANO”. VIGENCIA 2011.

Millones de pesos corrientes

No	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2011			Resultado Evaluación Proceso Auditor	
			Programado	Ejecutado	%	Observación	% Cumplimiento
	<b>PROYECTO 574:</b>	Recursos	7.400.00	2.857.00	38.61	El proyecto no presenta una buena ejecución presupuestal considerando la culminación de <i>Bogotá Positiva</i> y la apropiación de recursos para <i>Bogotá Humana</i> como parte de la armonización.	
01	Modernizar 1 red de monitoreo de calidad del aire de Bogotá.	Magnitud	0.00	0.00	0.00	Meta fue finalizada desde el año 2010.	-----
02	Realizar 29 investigaciones de efectos en la salud, economía y ambiente, producidos por la contaminación atmosférica.	Magnitud	0.00	0.00	0.00	Meta finalizada que no continuo. Es objeto de Hallazgo Administrativo.	-----
03	Monitorear 8 parámetros de sustancias contaminantes.	Magnitud	8.00	8.00	100.00	Si bien la meta se cumplió esta debe ir ligada de medidas más	85%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2011			Resultado Evaluación Proceso Auditor	
			Programado	Ejecutado	%	Observación	% Cumplimiento
						rigurosas de control que permitan ir disminuyendo los niveles de contaminación en la ciudad.	
04	Monitorear al 85% las tendencias de la calidad del aire de Bogotá	Magnitud	0.00		0.00	Meta finalizada que no continuo. Es objeto de hallazgo.	----
05	Implementar el 60% de las acciones del plan decenal de descontaminación.	Magnitud	0.00	0.00	0.00	Meta fue finalizada de manera anticipada.	----
06	Elaborar 14 mapas de ruido de las localidades.	Magnitud	0.00	0.00	0.00	Meta fue finalizada de manera anticipada.	-----
07	Reducir al 50% los días con excedencia de contaminación del material particulado en el aire con relación al 2007.	Magnitud	50.00	50.00	100.00	Si bien la meta se redujo los días de excedencia esta situación se da por la gestión para el mejoramiento del combustible.	-----
08	Evaluar el cumplimiento 100% de reducir a 50 ppm El contenido de azufre en el combustible Diesel.	Magnitud	0.00	0.00	0.00	En el año 2011 se terminó por cumplimiento; por consiguiente, en la vigencia 2012 no se determinó programación alguna ni inversión de recursos económicos.	-----
09	Atender al 100% de las solicitudes de registro de vallas.	Magnitud	0.00	0.00	0.00	No se evaluó como parte de la muestra.	-----
10	Emitir 9.241 conceptos técnico de seguimiento y control al cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de emisiones atmosféricas	Magnitud	0.00		0.00	No se evaluó como parte de la muestra	-----
11	Formular 1 plan decenal de descontaminación atmosférica.	Magnitud	0.00		0.00	Fue una meta que termino de manera anticipada en el año 2010 por cumplimiento; para la vigencia 2012 hubo ningún tipo de programación.	----
12	Implementar un proceso de coordinación técnico-institucional para establecer los lineamientos y directrices base para la formulación del Plan de Mitigación y adaptación al cambio climático para Bogotá.	Magnitud	100.00	87.00	87.00	Hubo una serie de productos que van a servir a futuro; aunque la meta se cumplió parcialmente hay necesidad de culminar el proceso establecido y hacer uso eficiente de los resultados.	71.0
13	Realizar 170.000 desmontes de elementos de publicidad exterior visual.	Magnitud	25.059	45.212	180.42	Fue una meta en la que se denota eficiencia pero su mayor ejecución se	89.00

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2011			Resultado Evaluación Proceso Auditor	
			Programado	Ejecutado	%	Observación	% Cumplimiento
						debe precisamente a que faltan campañas para el buen uso del espacio público evitando la PEV. Hay muchas quejas sobre el tema.	
14	Realizar 17 investigaciones o estudios relacionados con la contaminación atmosférica auditiva y/o visual.	00.00		0.00		No se evaluó.	-----
15	Emitir 41.000 conceptos técnicos de seguimiento y control frente al cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de aire, ruido y publicidad exterior visual.	Magnitud	0.00		0.00	No se evaluó	-----
16	Producir y publicar 9 informes de seguimiento a la calidad del aire en Bogotá.	Magnitud	2.00	2.00	100.00	Aunque fue una meta cumplida y se destaca la información oportuna, la cual se genera en tiempo real, y que da cuenta de la calidad del aire de Bogotá es necesario su uso para ser más rigurosos en las medidas de control y mejorar aún más la calidad del aire que se respira.	84.00
17	Desarrollar 28.0% de las acciones para la implementación de las 5 medidas priorizadas en el Plan Decenal de Descontaminación atmosférica para Bogotá.	Magnitud	28.00	26.94	96.21	Fue una meta con una magnitud su dimensionada. Es necesario que se avance de manera más eficiente en su implementación en las de mejorar la calidad del aire y evitar en 20 años mayor morbilidad asociada al tema de la contaminación del aire y disminuir costos por enfermedades respiratorias.	72.0%
18	Emitir 19.500 actuaciones técnicas de evaluación, seguimiento y control frente al cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de aire, ruido y publicidad exterior visual.	Magnitud	4.970	3.790	76.26	Meta que se afecta por cuanto a pesar del tiempo para la aplicación (culminación) de un proceso sancionatorio es de 20 años según la Ley 1333 de 2009, lo cierto es que la SDA ha sancionado muy poco hecho que conlleva a dar un falso mensaje de tranquilidad a los	42.0%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2011			Resultado Evaluación Proceso Auditor	
			Programado	Ejecutado	%	Observación	% Cumplimiento
						infractores ambientales.	
19	Evaluar jurídicamente 60.0% de los conceptos técnicos emitidos por la dependencia	Magnitud	60.00	-----	-----		
20	Notificar 6.0% de los actos administrativos de carácter jurídico- ambiental.	Magnitud	60.00	67.50	112.50	Meta que se afecta por cuanto a pesar del tiempo para la aplicación (culminación) de un proceso sancionatorio es de 20 años según la Ley 1333 de 2009, lo cierto es que la SDA ha sancionado muy poco hecho que conlleva a dar un falso mensaje de tranquilidad a los infractores ambientales.	65.0%
<b>PORCENTAJE PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO DE METAS DEL</b>					<b>101.16%</b>		<b>72.57%</b>

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, Documento SEGPLAN, a 31 diciembre de 2012.

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Hábitat y Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante la SDA.

Conforme a la evaluación efectuada por el Equipo Auditor la gestión ejecutada en desarrollo de este proyecto presentó un cumplimiento de avance físico del 72.57%.

### 2.3.1.3. Proyecto 321: “Planeación y Fortalecimiento de la Gestión Institucional”.

CUADRO No. 26  
PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN METAS PROYECTO 321 “PLANEACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL” VIGENCIA 2012, SEGÚN DOCUMENTO SEGPLAN.

Millones de pesos corrientes

No	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2012			Total PDD		
			Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%
	<b>PROYECTO 321:</b>	Recursos	7.300	2.248	30.79	46.407	39.783	85.73
13	Aumentar a 10 los puntos de atención al ciudadano, en la Red de CADES.	Magnitud	0	0	0	---	---	0.0
		Recursos	0	0	0	178	97	54.32
14	Descongestionar el 100 por ciento de las solicitudes represadas que ingresan a la Entidad	Magnitud	100	96.74	96.74	---	---	0.00
		Recursos	150	97	64.48	985	881	89.37

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No	NOMBRE DE LA META	Vigencia 2012			Total PDD			
		Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	
	a través del Sistema de Atención al Ciudadano.							
15	Formular e implementar un Plan Estratégico de Sistemas de Información de la Secretaría Distrital de Ambiente.	Magnitud	1.00	0.97	97.00	----	----	0.00
		Recursos	3.122	443	14.19	7.164	4.327	60.39
16	Realizar el cien por ciento de la cobertura tecnológica de la aplicación SIA en la versión Web, para uso y operación de la SDA y de 5 entidades del SIAC,	Magnitud	100	99.89	99.89	0	0	0.00
		Recursos	0	0	0.00	1.932	1.783	92.26
17	Operar un Sistema de Gestión Documental.	Magnitud	1.00	0.98	98.00	---	---	0.00
		Recursos	396	105	26.48	2.087	1.814	86.92
18	Realizar 6 informes de seguimiento y evaluación periódica de la ejecución de los proyectos de inversión.	Magnitud	0.00	0	0.00	---	---	0.00
		Recursos	0	0	0.00	700	706	100.94
19	Formular y ejecutar un Portafolio de Cooperación Técnica Internacional.	Magnitud	1.00	0.93	93.00	---	---	0.00
		Recursos	76	21	27.33	691	637	92.29
20	Dotar al 100 la entidad en términos de infraestructura física y su correspondiente equipamiento, para su correcto funcionamiento.	Magnitud	100.00	96.28	96.28	----	----	0.00
		Recursos	700	87	12.36	21.679	19.925	91.91
21	Ejecución del 100 por ciento Actualización del Sistema de Gestión de Calidad.	Magnitud	100.00	100.00	100.00	---	----	0.00
		Recursos	691	211	30.49	2.150	1.671	77.71
22	Implementar 4 estrategias financieras para el Desarrollo de la Gestión Ambiental del D.C.	Magnitud	0.00	---	0.00	----	----	0.00
		Recursos	0	0	0.00	0	0	0.00
23	Aumentar a 10 los puntos de atención al ciudadano en Red CADES y en otros espacios de servicio a la ciudadanía.	Magnitud	12	9.00	75.00	---	---	0.00
		Recursos	446	395	88.62	1.752	1.701	97.10
24	Implementar las 4 fases de la Estrategia Financiera para el Desarrollo de la Gestión Ambiental del D.C.	Magnitud	3.00	2.84	94.67	----	----	0.00
		Recursos	0	0	0.00	204	204	100.00
25	Operar un sistema de control, en sus componentes I) Control	Magnitud	1.00	1.00	100.00	----	----	0.00
		Recursos	1.193	569	47.70	5.589	4.952	88.60

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No	NOMBRE DE LA META	Vigencia 2012			Total PDD			
		Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	
	Interno. II) Control disciplinario. III) Seguimiento Contractual y IV) Direccionamiento Gerencial de la Entidad.							
27	Realizar seguimiento y evaluación a los 17 Proyectos de Inversión de la SDA.	Magnitud	17.00	17.00	100.00	----	----	0.00
		Recursos	367	321	87.66	1.001	953	95.17
30	Diseñar y poner en operación un Banco de Proyectos de la SDA.	Magnitud	1.00	0.96	96.00	----	----	0.00
		Recursos	160	0	0.00	294	133	45.37

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, Documento SEGPLAN, a 31 diciembre de 2012.

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Hábitat y Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante la SDA.

De este proyecto se seleccionaron para la correspondiente evaluación las metas No. 14, 15, 17, 20, 24 y 30.

- Meta No. 14: “Descongestionar el 100% de las solicitudes represadas que ingresan a la entidad a través del Sistema de Atención al Ciudadano”.

*2.3.1.3.1. Hallazgo Administrativo: Por inadecuada programación en lo inversión de los recursos para el cumplimiento de la Meta No. 14: “Descongestionar el 100% de las solicitudes represadas que ingresan a la entidad a través del Sistema de Atención al Ciudadano”.*

Revisado la ficha EBI-D del Proyecto 321, se estableció que uno de los problemas identificados por el sujeto de control y que llevó a formular esta meta, estaba relacionado con los obstáculos que se presentaban para dar cumplimiento a la misión institucional, por la inadecuada atención a los usuarios, la demora en los trámites y la falta de respuestas oportunas a los ciudadanos.

Para solucionar problemática la SDA, consideró necesario propiciar espacios y generar mecanismos que le permitieran al ciudadano tener acceso a la información de los servicios que presta la entidad y a consultar el estado de avance de sus trámites, peticiones, quejas y reclamos.

Además, se indicó que la Entidad debía dar respuesta a un gran volumen de documentos que diariamente eran radicados, los cuales contenían temas ambientales y administrativos de competencia de la SDA; por ello, surgió la necesidad de reorganizar administrativa, operativa y tecnológicamente la actividad de radicación y recibo de la correspondencia e igualmente optimizar el sistema de

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

registro, seguimiento y control (CORDIS), de tal manera que le permitiera a las diferentes áreas, conocer y atender oportunamente las solicitudes de información, peticiones, registros y demás trámites.

Así mismo, en el numeral 5: *“Descripción del Proyecto”*, de la Ficha EBI-D, se observa que además de dar respuesta a peticiones, quejas y reclamos, la SDA en cumplimiento de su misión institucional, debe realizar otros trámites solicitados por ciudadanos o empresas sometidas a la vigilancia de la Entidad, que pudo haber atendido con estos recursos (64.0%) no utilizados, los cuales bien pudieron ser direccionados en las siguientes actividades, igualmente relacionadas con la meta evaluada:

- *Concepto de clasificación de impacto ambiental.*
- *Evaluación técnica de arbolado urbano.*
- *Expedición de salvoconducto único nacional para la movilización de fauna silvestre.*
- *Expedición del certificado por conservación ambiental.*
- *Información aceites usados.*
- *Licencias ambientales.*
- *Permiso de exploración de aguas subterráneas.*
- *Permiso de ocupación de cauce.*
- *Permiso de vertimientos para estaciones de servicio.*
- *Quejas, Reclamos y Sugerencias.*
- *Radicados aceites usados.*
- *Registro de avisos, murales y vallas.*
- *Solicitud de aprobación de concepto ambiental para planes de implantación.*
- *Solicitud de certificación o de verificación para exportación o importación de flora.*
- *Solicitud de concesión de aguas subterráneas para pozos con permiso de exploración.*
- *Solicitud de concesión de aguas subterráneas, pozos existentes o renovación de concesión.*
- *Solicitud de movilización de flora.*
- *Solicitud de permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas.*
- *Solicitud de permiso de vertimientos.*
- *Solicitud de registro de las empresas comercializadoras y/o transformadoras de flora.*
- *Solicitud de verificación para exportación o importación de especímenes de flora amparada con permiso.*

Al verificar la ejecución física de la meta, se estableció que su cumplimiento fue del 96.74%; respecto a la ejecución de los \$150 millones de pesos asignados se emplearon solamente \$97 millones, es decir, el 64.48%. Según la SDA, la meta se centró en la atención de derechos de petición, quejas y reclamos.

El Equipo Auditor considera que la meta: Descongestionar el 100% de las solicitudes que se encontraban represadas y que ingresaban a través del sistema de atención al ciudadano, no solo se debió encaminar a la atención de derechos

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

de petición, quejas y reclamos sino también a la atención de otros trámites que presentaron mora en su atención.

Incumplimiento de lo señalado en los literales d, f, j y k del artículo 3º de la Ley 152 de 1994, *“Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”*; Artículo 2º de la Ley 87 de 12993, *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*.

La autoridad Ambiental, orientó los recursos asignados para el cumplimiento de la meta (\$150.0 millones), solamente para la atención de derechos de petición, quejas y reclamos, cuyo cumplimiento se dio en un 96.74%, para lo cual ejecutó solo \$97.0 millones, es decir el 64.48% de lo programado, encontrándose no solo una inadecuada planeación en la programación de los recursos para el cumplimiento de esta meta al dejar de utilizar recursos por más del 35.5%, sino que además deja de reforzar otra serie de actividades muy importantes relacionadas con otros trámites solicitados por ciudadanos o empresas sometidas a la vigilancia de la Entidad, la programación de recursos no fue la apropiada conforme a lo establecido en un eficiente proceso de planeación.

La entidad dejó de invertir \$53.0 millones en el reforzamiento de otras actividades que hacen parte de esta meta, aspecto que sin duda afecta la buena marcha de la entidad.

- Metas 15: *“Formular e implementar un Plan Estratégico de Sistemas de Información de la Secretaría Distrital de Ambiente”*.

La SDA informó que durante los primeros 5 meses del año 2012 se realizaron los requerimientos técnicos mínimos tales como estudios de mercado y de costo beneficio, los cuales permitieron dar inicio a los procesos de contratación para la compra de 250 computadores, 25 tablets y 10 portátiles, así como el alquiler de 450 computadores de escritorio. Solo hasta inicios del mes de abril de 2013, la entidad tenía planeado iniciar la ejecución de los estudios de mercado para la renovación de antivirus, la adquisición de software y administración de impresoras

Adicional a lo anterior, se indicó que a la fecha, la entidad no ha dado inicio a las actividades que conlleven a la formulación y posterior contratación para la ejecución del proyecto de digitalización de expedientes ambientales de la SDA.

Además, la misma entidad concluyó que existen aproximadamente 10.000 expedientes activos compuestos en promedio por 1.000 folios.

Si bien es cierto, la SDA elaboró cronograma de actividades tendientes a definir los requerimientos técnicos para el desarrollo del software que permita a las

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

entidades del Distrito liquidar y pagar a la SDA, los valores correspondientes a evaluación y seguimiento, la resolución expedida por la SDA en octubre de 2012 y que debió ser modificado, a la fecha de la presente auditoría 17-05-13), aún continúa en revisión por parte de la Subdirección Financiera y Planeación.

De otra parte, revisado el Plan de Acción a 31 de diciembre de 2012, se estableció que solo se había implementado el 0.97 del Plan Estratégico de Sistemas de Información; es decir, de \$3.122 millones programados, sólo se ejecutaron \$443.0, equivalentes al 14,19%, así; \$6.3 millones en adquisición de Hardware/software y \$436.7 en Órdenes de Prestación de Servicios.

- Meta 17: *“Operar un Sistema de Gestión Documental”*.

*2.3.1.3.2 Hallazgo Administrativo: Por la falta de planeación y consistencia en la programación de recursos para el cumplimiento de la Meta 17: “Operar un Sistema de Gestión Documental”, del Proyecto 321 del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, los cuales fueron sobre estimados dado que fue eficaz el cumplimiento físico de la misma.*

Revisado el Plan de Acción de la SDA con corte a 31 de mayo de 2012, se evidencia que para el cumplimiento de esta meta se programaron recursos por valor de \$396.0 millones, solo se ejecutaron \$105.0, es decir 26.48%.

Revisada la Ficha EBI-D, se estableció que en la identificación del problema hace relación a la operación, aseguramiento y control de los documentos derivados de la gestión de correspondencia de la SDA, asegurando así un eficiente, responsable y eficaz cumplimiento de la misión de la entidad.

Así mismo, en la descripción del proyecto la SDA señala que es necesaria la adecuada operación del Sistema de Gestión Documental que permita atender oportunamente los requerimientos de los usuarios de la entidad. Para ello, consideró necesario la implementación de sistemas de automatización de procesos y/o digitalización de documentos, lo cual permitiría el manejo electrónico de procesos y documentos, optimizando de manera efectiva la operación de la entidad.

La SDA informo que los productos asociados al desarrollo de la meta, se enmarcaron en el área del servicio al ciudadano. Es así como durante el período enero-mayo de 2012, la entidad recibió a través de los 10 puntos de la RED CADE, 2.683 pagos para dar curso a trámites de competencia de la entidad; igualmente, se radicaron 62.048 documentos que fueron analizados y trasladados a las diferentes áreas de la autoridad ambiental. Además, se dio respuesta a

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

44.435 solicitudes de los ciudadanos, a través de la herramienta tecnológica FOREST.

Si bien es cierto, la entidad dio cumplimiento a los procedimientos de correspondencia externa recibida (126PA06-PR07) y correspondencia externa enviada (126PA06-PR08), este Organismo de Control Fiscal considera que para el cumplimiento de esta meta los recursos asignados fueron sobreestimados, por cuanto la ejecución presupuestal fue de un 26.48%, con una ejecución física del 98.0%, dejándose de ejecutar un total de \$291.0 millones.

Lo señalado demuestra que la Entidad no realizó una adecuada planeación, programación y categorización de la inversión que requería para atender esta meta, permitiendo que estos recursos no fueran invertido en este proyecto.

Con lo anterior, se incumple lo señalado en los literales d, f, j y k del artículo 3º de la Ley 152 de 1994, *“Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”*; Artículo 2º de la Ley 87 de 12993, *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*.

El hecho evidenciado se da como consecuencia de una mala programación y planeación a los recursos asignados a esta meta lo cual conlleva a que se dejen de invertir más de \$291.0 millones en el fortalecimiento de otras metas del proyecto o en otros proyectos necesarios para la ciudad, como parte del Plan de Desarrollo *Bogotá Positiva*.

La autoridad ambiental, orientó los recursos asignados para el cumplimiento de la meta (\$150.0 millones), solamente para la atención de derechos de petición, quejas y reclamos, cuyo cumplimiento se dio en un 96.74%, para lo cual ejecutó solo \$97.0 millones, es decir el 64.48% de lo programado, encontrándose no solo una inadecuada planeación en la programación de los recursos para el cumplimiento de esta meta al no ejecutarse \$291.0 millones, es decir más del 35.5%, se dejó de priorizar proyectos y reforzar otra serie de actividades de gran impacto, relacionadas con otros trámites solicitados por ciudadanos o empresas sometidas a la vigilancia de la Entidad.

- Meta No. 20: *“Dotar al 100% la entidad en términos de infraestructura física y su correspondiente equipamiento, para su correcto funcionamiento”*.

*2.3.1.3.3. Hallazgo Administrativo: Por la falta de planeación y consistencia en la programación de recursos para el cumplimiento de la Meta No. 20: “Dotar al 100% la entidad en términos de infraestructura física y su correspondiente equipamiento, para su correcto funcionamiento”, del Proyecto 321 del Plan de Desarrollo Bogotá*

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

*Positiva, los cuales fueron sobre estimados dada la falta de consistencia entre su alto avance físico y su mínima ejecución.*

Revisado el Plan de Acción de la SDA con corte a 31 de mayo de 2012, se estableció que para el cumplimiento de esta meta, se programaron recursos por valor de \$700.0 millones, de los cuales se ejecutaron \$87.0 millones, es decir 12.36%, con un avance físico del 99.28%.

En la Ficha EBI-D, se estableció que la identificación del problema hace relación a la necesidad de contar con espacios y mecanismos que le permitan al ciudadano tener acceso a la información de los servicios que presta la entidad. Así mismo la falta de una sede propia para el normal desarrollo de las funciones que le han sido otorgadas a la SDA a través del Decreto 109 de 2009, constituyéndose en factor determinante en la calidad de los servicios o actividades a cargo de la entidad. En la descripción del proyecto, se considera necesario la adecuación y mantenimiento de los puntos de atención.

Analizada la información suministrada por la entidad, frente al cumplimiento de la meta, se estableció que la sede de la entidad fue dotada de una planta eléctrica de emergencia de 650 KWA; se adquirieron marquesinas para las áreas externas de los auditorios; se realizó mantenimiento a la jardinería de las cubiertas; se instaló aire acondicionado en los pisos 1 y 2; se realizó señalización con imagen corporativa de la sede administrativa; tomo en arriendo bodega, para la organización y conservación del archivo central y de los contratos y se niveló la rampa para personas en condición discapacitada.

Este organismo de control, considera que los recursos asignados al proyecto carecen de un adecuado proceso de planeación al ser sobreestimados los recursos para el cumplimiento de la misma considerando que de \$700.0 millones asignados para dotar a la entidad de la infraestructura física necesaria para su correcto funcionamiento solo fue necesario invertir \$87.0 millones, suma que equivale al 12.36%, quedando sin ejecutar \$613.0 millones, recursos que pudieron hacer parte del fortalecimiento de otro proyecto del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva.

Es evidente que los recursos apropiados fueron sobreestimados y no hubo consistencia entre los que se ejecutaría e invertiría si se tiene en cuenta que con la suma ejecutada, \$87.0 de \$700.0 millones, la magnitud programada para la meta fue cumplida en un 99.28%, situación que no hace más que soportar la situación presentada.

Con lo anterior, se incumple lo señalado en los literales d, f, j y k del artículo 3º de la Ley 152 de 1994, *“Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”*;

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Artículo 2º de la Ley 87 de 1993, *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*.

Lo señalado es consecuencia de una mala programación y planeación a los recursos asignados a esta meta lo cual conlleva a que se dejen de invertir más de \$613.0 millones en el fortalecimiento de otras metas del proyecto o en otros proyectos necesarios para la ciudad, recursos que finalmente se llevan al nuevo Plan de Desarrollo Bogotá Humana, como parte de su armonización.

- Meta 24: *“Implementar las 3 fases de la estrategia financiera para el desarrollo de la gestión ambiental del D.C.”*

Revisado el Plan de Acción de la SDA, se estableció que para el cumplimiento de esta meta, se programó implementar 3 fases de la estrategia financiera, ejecutándose en 2.84, es decir el 94.67%. Durante la vigencia 2012, no se asignaron recursos para su cumplimiento.

Según información suministrada por la Subsecretaría General y de Control Disciplinario, durante la vigencia 2012 no se incluyeron actividades relacionadas con el cumplimiento de esta meta. Sin embargo, en el Plan de Acción de la Entidad se evidenció que de las 3 estrategias financieras para el desarrollo de la gestión ambiental del D.C. programadas ejecutó 2.84, es decir 94.67%. Esta misma dependencia, informó días después que la gestión adelantada para el cumplimiento de esta meta se encuentra asociada al contrato 634 de 2011/fase 3 implementación piloto de la estrategia.

Así mismo, señalo que en el Plan de Desarrollo *“Bogotá Humana”*, no se contempló continuar con la meta toda vez que la gestión fue concluida con una ejecución del 100% de la magnitud de la meta al cierre del Plan de Desarrollo anterior y una ejecución durante el primer semestre de 2012 del 0,16% de las fases de la estrategia financiera (porcentaje que incrementalmente completa las 3 fases programadas), siendo el presupuesto ejecutado para dicha vigencia de \$2.560.000, correspondiente a reserva presupuestal, giros que se realizaron en junio de 2012.

- Meta 30: *“Diseñar y poner en operación un Banco de Proyectos de la SDA”*:

*2.3.1.3.4. Hallazgo Administrativo: Por el cumplimiento parcial de la meta 30 del proyecto de Inversión 321: “Planeación y Fortalecimiento de la Gestión Institucional”.*

Revisado el Plan de Acción de la SDA, se estableció que para el cumplimiento de la meta 30: *“Diseñar y poner en operación un Banco de Proyectos de la SDA, se*

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

asignaron recursos por valor de \$160.0 millones, los cuales no fueron ejecutados, pero si se diseño y puso en operación un Banco de Proyectos en un 0,96%.

La autoridad ambiental informó que la ejecución presupuestal del 0%, se debió a que durante el primer semestre de 2012, no se adelantó la convocatoria de inscripción de las iniciativas ambientales.

El Equipo Auditor, conforme a la evidencias evaluadas, considera que se dio cumplimiento parcial a la meta, como quiera que si bien es cierto la entidad durante el período enero-mayo de 2012, realizó divulgación del Banco de proyectos Ambientales a través de los medios de comunicación, Factbook, pantallas virtuales de la SDA y página Web, no se adelantó la convocatoria para la inscripción de iniciativas ambientales, lo que conllevó a que no se ejecutaran los recursos.

Incumplimiento de lo señalado en los literales d, f, j y k del artículo 3º de la Ley 152 de 1994, *“Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”*; Artículo 2º de la Ley 87 de 12993, *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*.

Al no realizarse la convocatoria para la inscripción de iniciativas ambientales, no se dio cumplimiento total a la meta formulada, lo que conllevó a que no se ejecutaran los recursos, debiéndose trasladar a otro proyecto del nuevo Plan de Desarrollo.

Se perdió la oportunidad de invertir estos recursos en otros proyectos prioritarios, lo cual indica que no existió una adecuada planeación. La autoridad ambiental informó que la ejecución presupuestal del 0%, se debió a que durante el primer semestre de 2012, no se adelantó la convocatoria de inscripción de las iniciativas ambientales.

Del análisis se determina que se dio cumplimiento parcial a la meta, si bien es cierto la entidad durante el período enero-mayo de 2012, realizó divulgación del Banco de proyectos Ambientales a través de los medios de comunicación, Factbook, pantallas virtuales de la SDA y página Web, no se adelantó la convocatoria para la inscripción de iniciativas ambientales, lo que conllevó a que no se ejecutaran los recursos.

Incumplimiento lo señalado en los literales d, f, j y k del artículo 3º de la Ley 152 de 1994, *“Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”*; Artículo 2º de la Ley 87 de 12993, *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*, lo que dio lugar

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

a que no se ejecutaran los recursos debiéndose trasladar a otro proyecto del nuevo Plan de Desarrollo.

Se perdió la oportunidad de invertir estos recursos en otros proyectos prioritarios, lo cual indica que no existió una adecuada planeación.

2.3.1.3.4. Evaluación al cumplimiento de metas del proyecto 321 de “Bogotá Positiva”.

CUADRO No. 27  
AUDITORÍA AL AVANCE FÍSICO POR META DEL PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN METAS PROYECTO 321  
“PLANEACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL” VIGENCIA 2012, SEGÚN DOCUMENTO  
SEGPLAN.

No	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2011 (Millones \$)			Resultado Evaluación Proceso Auditor	
			Programado	Ejecutado	%	Observación	% Cumplimiento
	<b>PROYECTO 321:</b>						
13	Aumentar a 10 los puntos de atención al ciudadano, en la Red de CADES.	Magnitud	0	0	0	No se evaluó	-----
14	Descongestionar el 100 por ciento de las solicitudes represadas que ingresan a la Entidad a través del Sistema de Atención al Ciudadano.	Magnitud	100	96.74	96.74	No solo se debió encaminar a la atención de derechos de petición, quejas y reclamos sino también a la atención de otros trámites que presentaron mora en su atención y que debe revisar y tramitar la autoridad ambiental conforme a su misión.	67.00
15	Formular e implementar un Plan Estratégico de Sistemas de Información de la Secretaría Distrital de Ambiente 0.95	Magnitud	1.00	0.97	97.00	La entidad no ha dado inicio a las actividades que conlleven a la formulación y posterior contratación para la ejecución del proyecto de digitalización de expedientes ambientales de la SDA.	62.00%
16	Realizar el cien por ciento de la cobertura tecnológica de la aplicación SIA en la versión Web, para uso y operación de la SDA y de 5 entidades del SIAC,	Magnitud	100	99.89	99.89	No se evaluó	-----
17	Operar un Sistema de Gestión Documental.	Magnitud	1.00	0.98	98.00	Aún con las falencias relacionadas con las respuestas de fondo de	87.00

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

						la Entidad la SDA ha mejorado en la atención al ciudadano.	
18	Realizar 6 informes de seguimiento y evaluación periódica de la ejecución de los proyectos de inversión.	Magnitud	0.00	0	0.00	No se evaluó	-----
19	Formular y ejecutar un Portafolio de Cooperación Técnica Internacional.	Magnitud	1.00	0.93	93.00	No se evaluó	-----
20	Dotar al 100 la entidad en términos de infraestructura física y su correspondiente equipamiento, para su correcto funcionamiento.	Magnitud	100.00	96.28	96.28	La Entidad ha mejorado en términos de infraestructura.	88.00
21	Ejecución del 100 por ciento Actualización del Sistema de Gestión de Calidad.	Magnitud	100.00	100.00	100.00	No se evaluó	-----
22	Implementar 4 estrategias financieras para el Desarrollo de la Gestión Ambiental del D.C.	Recursos	691	211	30.49	No se evaluó	-----
23	Aumentar a 10 los puntos de atención al ciudadano en Red CADES y en otros espacios de servicio a la ciudadanía.	Magnitud	0.00	---	0.00	No se evaluó	-----
24	Implementar las 4 fases de la Estrategia Financiera para el Desarrollo de la Gestión Ambiental del D.C.	Magnitud	12	9.00	75.00	La gestión adelantada para el cumplimiento de esta meta se encuentra asociada al contrato 634 de 2011/fase 3 implementación piloto de la estrategia.	70.00
25	Operar un sistema de control, en sus componentes I) Control Interno. II) Control disciplinario. III) Seguimiento Contractual y IV) Direccionamiento Gerencial de la Entidad.	Magnitud	3.00	2.84	94.67	No se evaluó	-----
27	Realizar seguimiento y evaluación a los 17 Proyectos de Inversión de la SDA.	Magnitud	1.00	1.00	100.00	No se evaluó	-----
30	Diseñar y poner en operación un Banco de Proyectos de la SDA.	Magnitud	17.00	17.00	100.00	Dio cumplimiento parcial a la meta, como quiera que si bien es cierto la entidad durante el período enero-mayo de 2012, realizó divulgación del Banco de proyectos Ambientales a través de los medios de comunicación, Factbook, pantallas virtuales de la SDA y página Web, no se adelantó la convocatoria para la inscripción de iniciativas ambientales, lo que conllevó a que no se ejecutaran los recursos.	68.00
<b>PORCENTAJE PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO DE METAS:</b>					<b>93.83%</b>		<b>73.66%</b>

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, Documento SEGPLAN, a 31 diciembre de 2012. Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Hábitat y Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante la SDA.

El análisis del Equipo Auditor señala para este proyecto un cumplimiento de avance físico del 73.66%.

2.3.2. Evaluación de los Proyectos de “Bogotá Humana”.

2.3.2.1. Proyecto 821 “Fortalecimiento de la gestión ambiental para la restauración conservación, manejo y uso sostenible de los ecosistemas urbanos y de las áreas rurales del Distrito Capital”.

CUADRO No. 28  
PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN METAS PROYECTO 821 “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN, MANEJO Y USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS URBANOS Y LAS ÁREAS RURALES DEL DISTRITO CAPITAL”, VIGENCIA 2012 SEGÚN DOCUMENTO SEGPLAN.

No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2012			Total PDD		
			Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%
	<b>PROYECTO 821:</b>	Recursos	3.464.00	2.645.00	76.35	180.148.00	2.645.00	1.47
1	Definir a subunidades de planificación participativa en subcuencas urbanas para su recuperación, rehabilitación, restauración y/o conservación.	Magnitud	2.0.0	1.40	70.0	4.00	1.40	35.0
		Recursos	19.00	19.00	100.00	160.00	19.00	12.03
2	Apoyar la gestión en 28 hectáreas para la adquisición y/o saneamiento predial de las rondas hidráulicas y/o ZMPA de tramos de subunidades de subcuencas urbanas.	Magnitud	28.00	6.20	22.14			
		Recursos	42.00	19.00	44.16	450.00	19.00	4.12
3	Generar en 417.34 hectáreas procesos de recuperación, rehabilitación, restauración y/o conservación de las zonas de ronda hidráulica y/o ZMPA de tramos de quebradas.	Magnitud	17.34	3.95	22.78			0.00
		Recursos	230.0	222.0	96.51	25.152.0	222.0	0.88
4	Gestionar 40 hectáreas de las zonas de ronda hidráulica y/o ZMPA de tramos de humedales para su recuperación, rehabilitación y/o restauración.	Magnitud	28.00	19.54	69.79			0.00
		Recursos	33.00	27.00	80.61	3.496.00	27.00	0.76
5	Conservar y manejar sosteniblemente 6 Parques Ecológicos Distritales de Humedal.	Magnitud	2.00	2.00	100.0			0.00
		Recursos	601.0	599.0	99.60	23.610	599.0	2.54

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2012			Total PDD		
			Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%
6	Recuperar, rehabilitar y/o restaurar 8 hectáreas de las zonas de ronda hidráulica y/o ZMPA en un tramo de la cuenca media del río Tunjuelo.	Magnitud	0.00	0.00	0.00	8.00	0.00	0.00
		Recursos	0.00	0.00	0.00	376.00	0.00	0.00
7	Conservar y manejar sosteniblemente el 100.0% de las hectáreas recuperadas, rehabilitadas y/o restauradas del río Tunjuelo.	Magnitud	0.00	0.00	0.00			0.00
		Recursos	0.00	0.00	0.00	1.558.00	0.00	0.00
8	Fortalecer y/o construir 4 viveros para la producción de material vegetal por tipo de ecosistema representativo en el Distrito Capital.	Magnitud	0.50	0.40	80.00			0.00
		Recursos	93.00	36.00	38.90	6.250.00	36.00	0.58
9	Avanzar la gestión en 260.0 hectáreas para la adquisición predial en suelo de protección del Distrito Capital.	Magnitud	4.17	4.17	100.00	260.00	4.17	1.60
		Recursos	418.0	418.0	99.95	10.743.00	418.00	3.89
10	Gestionar en 520 hectáreas de suelo de protección su recuperación, rehabilitación y/o restauración.	Magnitud	120.00	114.95	95.00			0.00
		Recursos	219.00	101.00	45.97	23.582.00	101.00	0.43
11	Conservar y manejar sosteniblemente 5 sectores de parques ecológico distritales de montañas y áreas de interés ambiental del Distrito Capital.	Magnitud	3.00	3.00	100.00			0.00
		Recursos	476.00	86.00	18.11	36.886.00	86.00	0.23
12	Generar dos acciones integrales de ordenamiento territorial de bordes suburbanos, rurales en el suelo de protección.	Magnitud	0.20	0.20	100.00			0.00
		Recursos	41.00	40.00	97.24	2.009.00	40.00	1.98
13	Ejecutar en 60 hectáreas de zonas de alto riesgo no mitigable o alta amenaza acciones socio ambientales y/o acciones de administración, manejo y custodia de inmuebles recibidos.	Magnitud	30.00	30.00	100.00			0.00
		Recursos	128.00	126.00	98.12	18.169.00	126.00	0.69
14	Generar 3 acciones de gestión para el manejo integral en la prevención y mitigación de incendios forestales.	Magnitud	3.00	3.00	100.00			0.00
		Recursos	449.00	397.00	86.22	2.798.00	387.00	13.84
15	Mejorar al 95.0% los tiempos de respuestas a emergencias ambientales competencia y jurisdicción de la SDA.	Magnitud	76.00	76.00	100.00			0.00
		Recursos	156.00	152.00	97.25	1.453.00	152.00	10.47

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2012			Total PDD		
			Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%
16	Promocionar y/o implementar en 500 familias campesinas acciones de reconversión de sistemas productivos afines a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, los suelos y el agua.	Magnitud	80.00	80.00	100.00			0.00
		Recursos	149.00	79.00	52.70	5.355.00	79.00	1.47
17	Intervenir 100.0 hectáreas estratégicas asociadas al abastecimiento de acueductos veredales con acciones de gestión ambiental.	Magnitud	10.00	1.50	15.00			0.00
		Recursos	354.00	307.00	86.79	4.936.00	307.00	6.22
18	Generar e lineamiento ambientales enfocados a la reconversión de los sistemas productivos.	Magnitud	0.00		0.00			0.00
		Recursos	0.00	0.00	0.00	670.00	0.00	0.00
19	Desarrollar un sistema de seguimiento y evaluación a la implementación de la normatividad, políticas, planes, programas e iniciativas de proyectos ambientales.	Magnitud	1.00	1.00	100.00			0.00
		Recursos	28.00	15.00	53.13	1.374.00	15.00	1.09
20	Gestionar en el 100.0% de los instrumentos de gestión ambiental priorizados, acciones para su implementación.	Magnitud	100.00	100.00	100.00			0.00
		Recursos	12.0	12.0	100.00	7.337.00	12.00	0.17
21	Generar un modelo de ocupación en el borde sur del suelo de protección.	Magnitud	0.10	0.10	100.00			0.00
		Recursos	13.0	0.00	0.00	3.783.00	0.00	0.00

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, Plan de Acción 2012-2016, a 31 diciembre de 2012

Sobre el avance de las metas de este proyecto 821 “Planeación y fortalecimiento de la Gestión Institucional” y conforme a la información reportada por la SDA se encuentra lo siguiente:

- Meta No. 1: “Definir a subunidades de planificación participativa en subcuencas urbanas para su recuperación, rehabilitación, restauración y/o conservación”.

Esta meta presentó un cumplimiento del 70%, para lo cual ejecutó recursos por \$19.285.0 millones valor que representa el 100.0% de los programado para la vigencia 20012.

2.3.2.1.1. Hallazgo Administrativo: Por la terminación anticipada de la Meta No. 1, “Definir a subunidades de planificación participativa en subcuencas urbanas para su recuperación, rehabilitación, restauración y/o conservación”, a pesar de la

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

*necesidad existente que tiene la ciudad de realizar este tipo de actividades por la alteración misma que presentan muchas de ellas.*

La ciudad cuenta con aproximadamente 106 quebradas que nacen en los cerros orientales y forman parte de subcuencas importantes con la de Torca-Guaymaral; la del río Salitre-Juan Amarillo; la del río Ducha y la del Tunjuelo, que hacen parte de la cuenca del Río Bogotá.

Conforme a la información suministrada por la entidad, la evaluación técnica de 16 quebradas desde los diferentes componentes: hídrico, hidráulicos, geológicos, geotécnicos, ambientales, biológicos y sociales, y la definición de acciones de intervención para su manejo integral. Como parte de la gestión efectuada la SDA estudia las siguientes 16 quebradas: Peña Colorada; Trompética; la Carbonera; la Santa Rita; El Espino; Caño Galindo; La Nutria; El Botello; la San Juan; la quebrada Patiño; Aguas Calientes; Hoya del Ramo; Mi Padre Jesús; Roosevelt; Manzanares y la quebrada San Camilo.

Aunque se reconoce esta gestión, conforme a los análisis efectuados se evidencia que a pesar de la alteración a la que han sido sometidas muchas de las 106 quebradas, la entidad realiza una programación de actividades para el cumplimiento de esta meta para las vigencias 2012 y 2013, sin que haya planificado para el cuatrienio correspondiente a *“Bogotá Humana”*, perdiendo la continuidad, que es necesaria para la planificación y desarrollo de las acciones para el manejo eficiente de cuencas.

El desarrollo de esta meta facilita que paralelamente a su diagnóstico conforme a las subunidades definidas se puedan realizar acciones para su manejo integral entre ellas las recuperación, rehabilitación, restauración y/o conservación, las cuales son fundamentales como parte del manejo de los espacios del agua.

La evaluación a las metas 2, 3 y 17 de este proyecto generan la siguiente Hallazgo Administrativo, con incidencia disciplinaria.

*2.3.2.1.2. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Por el escaso avance de algunas de las metas del Plan de desarrollo “Bogotá Humana”, situación que puede afectar futuro su cumplimiento y el desarrollo de las acciones programadas.*

Realizada la evaluación de algunas metas del Proyecto 821 *“Fortalecimiento de la gestión ambiental para la restauración, conservación, manejo y uso sostenible de los ecosistemas urbanos y las demás áreas rurales del Distrito Capital”*, se encuentra lo siguiente:

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

La Meta No. 2: *“Apoyar la gestión en 28 hectáreas para la adquisición y/o saneamiento predial de las rondas hidráulicas y/o ZMPA de tramos de subunidades de subcuencas urbanas”*, solo logró un cumplimiento del 22.14% al realizarse la gestión correspondiente en 6.20 hectáreas de las 28.0 programadas, para lo cual invirtieron \$19.0 millones, un 44.16%.

Por su parte la Meta No. 3: *“Generar en 417.34 hectáreas procesos de recuperación, rehabilitación, restauración y/o conservación de las zonas de ronda hidráulica y/o ZMPA de tramos de quebradas”*, alcanzo una escasa ejecución (22.78%), al generar los procesos señalados en 3.95 hectáreas de las 17.34 programadas en la vigencia 2012, ello a pesar de haber invertido \$222.0 (96.51%), de \$230.0 millones establecidos para el cumplimiento de una meta que fue ineficaz.

En la Meta No. 17: *“Intervenir 100.0 hectáreas estratégicas asociadas al abastecimiento de acueductos veredales con acciones de gestión ambiental”*, de 10 hectáreas programas solo intervinieron 1.5 hectáreas, lo que representa que en la vigencia evaluada solo alcanzaron una ejecución de 15.0%, para lo cual invirtieron el 86.79% de los recursos, es decir \$307.0 millones de un total de \$354.0 programados.

Lo anteriormente expuesto, contraviene el Artículo 4° de la Ley 489 de 1998, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, especialmente los principios, de eficacia, economía y celeridad, así como los principios de sostenibilidad ambiental, viabilidad y especialmente los de continuidad y eficiencia, establecidos en el artículo 3° de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo.

Así mismo, contraviene el artículo 2° de la Ley 87 de 1993 *“Objetivos del Sistema de Control Interno”*, en especial sus literales: a, *“Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten*; b, *“Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”*; c, *“Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad”*; d, *“Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional*, f, *“Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”*.

Igualmente, incumple lo establecido en la Resolución 392 de 2011, que establece los procedimientos de la Entidad. La situación descrita puede estar incurso en las causales establecidas en la Ley 734 de 2002.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

- Meta No. 4: *“Gestionar 40 hectáreas de las zonas de ronda hidráulica y/o ZMPA de tramos de humedales para su recuperación, rehabilitación y/o restauración.”*

La SDA programó la gestión sobre 28.0 hectáreas de las cuales ejecutó acciones sobre 19.54, avance que representa el 69.79% para lo cual dejó, en la vigencia 2012, recursos por \$33.0 millones de los cuales invirtió \$27.0 (80.61%).

- Meta No. 5: *“Conservar y manejar sosteniblemente 6 Parques Ecológicos Distritales de Humedal”.*

Durante la vigencia 2012, como parte del nuevo Plan de Desarrollo *“Bogotá Positiva”*, esta Entidad trabajo en 2.0 humedales, logrando una ejecución del 100.0%, programando recursos en cuantía de \$601.0 y ejecutando \$599.0 millones, lo que equivales al 99.60%.

- Meta No. 8: *“Fortalecer y/o construir 4 viveros para la producción de material vegetal por tipo de ecosistema representativo en el Distrito Capital”.*

En esta meta se estableció para la vigencia 2012, una magnitud de 0.50 de los cuales ejecutó 0.40, lo que representa un avance del 80.0%. Los recursos programados fueron \$ 93.0 millones y ejecutó tan solo \$36.0, lo que representa un 38.90%, inversión.

Entre los logros de esta meta la SDA reporta el mantenimiento de los viveros pertenecientes a la entidad, adecuación de terrazas, deshierbe de bolsa y de suelo, organización de material vegetal por especies, alturas, tamaño de bolsas, trasplante de material del semillero a bolsas.

*2.3.2.1.3. Hallazgo Administrativo: Por la falta de acciones administrativas que permitan subsanar la situación que afecta el vivero que opera en el Parque Ecológico Distrital de Montaña- Entrenubes, afectado por la inestabilidad del terreno y por procesos de remoción en masa que dejan en riesgo no solo su funcionamiento sino además las inversiones que se allí se efectúen.*

En las visitas de campo efectuadas al Parque Ecológico Distrital de Montaña-Entrenubes, administrado por la SDA, se halló que el vivero forestal<sup>11</sup> que allí funciona esta en un área de gran inestabilidad y próximo a una zona afectada por procesos de remoción en masa, situación que deja en peligro no solo su eficiente

<sup>11</sup> Universidad del Tolima. *“Silvicultura de Plantaciones Forestales en Colombia”*. Vásquez Victoria, Armando. 2001. Define a los viveros forestales como *“lugares dedicados a la producción, multiplicación o micro propagación de plantas provenientes de semillas y material vegetativo, seleccionados de acuerdo con la calidad y vigor, para asegurar su establecimiento en el sitio definitivo.”*

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

funcionamiento y producción de material vegetal, sino además las inversiones que allí se están ejecutando y las programadas a futuro.

Conforme a visita técnica realizada en el mes de abril a este Parque Ecológico se detecta en un área muy cercana al sitio donde opera este vivero, inestabilidad de la zona, una serie de procesos de erosión superficial y de remoción en masa de carácter local que origina, especialmente, arrastre y desprendimiento de bloques de suelo.

Lo mencionado contravienen el artículo 2º de la Ley 87 de 1993 *“Objetivos del Sistema de Control Interno”*, los cuales deben atender los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, especialmente los literales a, *“Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten*; b, *“Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”*; c, *“Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad”*; d, *“Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional”*; f, *“Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”*, especialmente. Igualmente la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo. Esta situación puede estar incurso en lo establecido en la Ley 734 de 2001.

Lo evidenciado se da por falta de una adecuada labor de planeación frente a la producción que se requiere, conforme a las metas programadas y por la carencia de acciones administrativas previsivas que permitan una decisión oportuna frente al tema, de tal manera que se decida si se hacen labores de control sobre los procesos que afectan el área aledaña al vivero o se hace su reubicación mejorando los procesos técnicos que allí se dan conforme a las acciones de mejoramiento que están propuestas, las cuales según la evaluación del Equipo Auditor siguen abiertas; lo señalado hace que este vivero importante para la ciudad y para las labores de la SDA, considerando que más de unas cinco metas tienen relación con procesos de restauración y requieren del material que allí se producen.

Así mismo, es evidente que no se hizo una gestión preventiva que facilitara el control de estos procesos erosivos a unos de mayor complejidad (remociones en masa), lo cual se presenta por la carencia de medidas de estabilización y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, entre otras, lo cual acelera dichos procesos, hecho que origina riesgo a la zona y a los activos que están en este vivero, bajo la administración de la SDA.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

- Meta No. 9: *“Avanzar la gestión en 260.0 hectáreas para la adquisición predial en suelo de protección del Distrito Capital”.*

- La elaboración y firma de las ofertas de compra de tres (3) predios identificados con los RT: 106, 118 y 144 equivalentes a 4,17 hectáreas ubicados en el Cerro Juan Rey- Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes.

- Meta No. 11: *“Conservar y manejar sosteniblemente 5 sectores de parques ecológico distritales de montañas y áreas de interés ambiental del Distrito Capital”.* Programaron para la vigencia 2012 una magnitud de 3.00 lo que corresponde al 100.0%, con una inversión escasa la cual llegó a un 18.11% al ejecutarse \$86.0 de los \$476.0 millones programados

Las acciones adelantadas fueron, esencialmente:

- El mantenimiento de las actividades tendientes a la administración del PEDMEN, Aula Ambiental Soratama, y Parque Mirador de los Nevados.

- El inicio de los procesos contractuales para estudios y diseños para la construcción de obras de mitigación de riesgos por procesos morfodinámicos para mitigar el riesgo y los diseños de nuevas redes hidráulicas en el Parque Mirador.

- Meta No. 12: *“Generar dos acciones integrales de ordenamiento territorial de bordes suburbanos, rurales en el suelo de protección”.*

Como parte de su cumplimiento se iniciaron dos (2) acciones integrales de ordenamiento territorial en los bordes urbanos-rurales en el suelo de protección: *en el borde norte mediante la concertación para la definición del Plan de Manejo Ambiental – PMA – de la Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá D.C., “Thomas Van der Hammen” a través de visitas, talleres y reuniones de concertación con la CAR y los propietarios de los predios.*

Con respecto al borde sur se identificó la necesidad de hacer una caracterización social y territorial del modelo de ocupación campesino del citado borde, como estrategia para la detención de la expansión urbana.

Además, esta acción se trasladó al compromiso de formulación de 4 modelos de franja de transición.

*2.3.2.1.5. Hallazgo Administrativo: Por la declaratoria de la Reserva Forestal Regional del Norte de Bogotá D.C., “Thomas Van der Hammen” como productora,*

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

*situación que puede contravenir la función ambiental de la misma situación que e puede ir en contravía de algunas normativas, hecho del cual se dará traslado a la Contraloría General de la nación para lo pertinente.*

Evaluada la gestión realizada por la SDA se evidencia que la formulación del PMA de la Reserva “Thomas Van der Hammen”, el cual se debía entregar el 19 de julio de 2012, no se ha finiquitado por cuanto los propietarios consideraron que el proceso participativo en la elaboración del mismo llevaría más tiempo, por lo que se tuvo que concertar el tema de predios, situación que llevó al Distrito a solicitar a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR ampliar el plazo, por lo que la autoridad competente fijó nueva fecha para este proceso.

Sin embargo preocupa a este Organismo de Control Fiscal que a pesar del patrimonio ambiental que posee esta Reserva Forestal haya sido declarada, por el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, por medio del Acuerdo 011 del 19 de julio de 2011 como “Reserva Forestal Regional del Norte de Bogotá, D.C., Thomas van der Hammen”, y le diera el carácter de “productora” hecho que no solo genera inconvenientes para su afianzamiento, consolidación y fortalecimiento como área protegida sino que además este tipo de declaratoria no corresponde ni tiene una debida concordancia con lo establecido en algunas resoluciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, relacionadas con el tema.

En la actualidad la CAR, en concordancia con las disposiciones de este Acuerdo de la CAR, adelanta la formulación del Plan de Manejo Ambiental de la citada Reserva, para avanzar en la formulación de las etapas siguientes, correspondientes al ordenamiento y al operativo.

Sin duda la categoría de productora que le dio la precitada norma expedida por parte de la CAR, dificulta la debida, correcta y oportuna formulación e implementación del Plan de Manejo Ambiental de la reserva, y podría estar incumpliendo el fin y el mandato jurídico contenido en las Resoluciones No. 0475 del 17 de mayo de 2000 y la No. 621 del 28 de junio de 2000, expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente, las cuales entre otras cosas rezan que: “el régimen de usos y el Plan de Manejo del Área de Reserva Forestal Regional del Norte, deberá garantizar su carácter conectante entre los ecosistemas de los Cerros Orientales y el Valle Aluvial del Río Bogotá, así como su conformación como área cuyo objetivo principal es el mantenimiento y/o recuperación de la cobertura vegetal protectora”, además que se deberá evitar la conurbación de la ciudad de Bogotá con los municipios de la región y la protección del sistema de aguas subterráneas<sup>12</sup>.

<sup>12</sup> Evaluación de Gestión por Dependencia. Dirección de Gestión Ambiental. Secretaría Distrital de Ambiente. 2013.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

- Meta No. 13: *“Ejecutar en 60 hectáreas de zonas de alto riesgo no mitigable o alta amenaza acciones socio ambientales y/o acciones de administración, manejo y custodia de inmuebles recibidos”*. Ejecutaron 30.0 hectáreas lo que representa el 100.0%, con una inversión de \$ 126.0 (98.12%).

Como parte de su gestión la SDA señala el desarrollo de:

- Acciones socioambientales de recuperación en los sectores de Altos de la Estancia (Ciudad Bolívar) y Nueva Esperanza (Rafael Uribe Uribe), en el marco del contrato de asociación No. 733/2012 entre el FOPAE, SDA y ECOFONDO.
- Avances en 19 Has en Nueva Esperanza con la participación de 20 vigías y 20 Has en el sector de Altos de la Estancia con 33 vigías, desarrollando actividades de limpieza de canales, cercados perimetrales, limpieza y retiro de escombros, mantenimiento del arbolado existente, apoyo al control de la nueva ocupación entre otras.
- Acciones socioambientales de recuperación en los sectores de Altos de la Estancia (Ciudad Bolívar) y Nueva Esperanza (San Cristóbal).

Igualmente, para el sector de Altos de la Estancia, la SDA indica que participó en la mesa de trabajo que se constituyó, liderada por la Secretaría Privada. Derivado de ello, se expidió el Decreto 489 de 2012, en el que se asignan responsabilidades a la Administración Distrital, para hacer un manejo integral de la zona. En ese marco, se trabajó en la elaboración del Plan de Acción Integral y se realizaron reuniones interinstitucionales de coordinación.

De otra parte esta Entidad participo en la revisión de las Resoluciones 5794 de 2011 y 214 de 2012 y trabajo realizado en su ajuste, a fin de adecuar el procedimiento para el recibo de los predios, de acuerdo a la situación que han manifestado FOPAE y CVP.

- Meta No. 14: *“Generar 3 acciones de gestión para el manejo integral en la prevención y mitigación de incendios forestales”*. En la vigencia evaluada la SDA ejecutó las tres acciones programadas en la magnitud para su avance con un cumplimiento del 100.0 para lo cual invirtió \$387.0 millones (86.22%).

Como parte de su accionar la Entidad realizó las siguientes labores las cuales fueron verificadas por este Ente de Control Fiscal; al respecto la SDA:

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

- Entregó a Bomberos la secretaría técnica de la Comisión, pero continuó con la Presidencia.
- Continuó el trámite para la modificación del Decreto 146/05 y suscribió un convenio con FOPAE, IDRD y ECOFONDO con el fin de intervenir las zonas invadidas por retamo, como medida de mitigación de incendios forestales.
- Elaboró el Protocolo para la intervención de la Cobertura Vegetal exótica como medida de mitigación de incendios forestales.
- Realizó la revisión de las líneas de control de fuego para los Cerros El Cable, Monserrate y Guadalupe y el comienzo de la emisión de la Campaña de Prevención de Incendios Forestales, para lo cual se diseñó y definió una mascota y el eslogan.

- Meta No. 15: *“Mejorar al 95.0% los tiempos de respuestas a emergencias ambientales competencia y jurisdicción de la SDA”.*

Frente a esta meta la SDA ejecutó la atención permanente de las emergencias ambientales competencia de la entidad, dentro del PIRE, con un aumento en el porcentaje de tiempo de respuesta a las emergencias ambientales, pues está en 92,7%.

2.3.2.1.7. *Evaluación al cumplimiento de metas del proyecto 821 de “Bogotá Humana”.*

En el siguiente cuadro se indican los resultados de la evaluación al cumplimiento de las metas establecidas para el proyecto 321:

CUADRO No. 29  
AUDITORÍA AL AVANCE FÍSICO POR META DEL PROYECTO 821 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN, MANEJO Y USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS URBANOS Y LAS ÁREAS RURALES DEL DISTRITO CAPITAL”. VIGENCIA 2012.

Millones de pesos corrientes

No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2011			Resultado Evaluación Proceso Auditor	
			Programado	Ejecutado	%	Observación	% Cumplimiento
	<b>PROYECTO 821:</b>	Recursos	\$7.003.0	\$6.919.0	98.81		
1	Definir 4 subunidades de planificación participativa en subcuencas urbanas para su recuperación, rehabilitación, restauración y/o conservación.	Magnitud	2.0.0	1.40	70.0	Si bien la meta tuvo un avance del 70.0% según la SDA lo realidad evidencia que a pesar de las necesidad para su	54.0

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2011			Resultado Evaluación Proceso Auditor	
			Programado	Ejecutado	%	Observación	% Cumplimiento
						definición en aras de su mejoramiento ambiental, la meta la terminan en el año 2013 y además esta sub dimensionada frente a las necesidades de planificación que tiene las micro cuencas del Distrito Capital.	
2	Apoyar la gestión en 28 hectáreas para la adquisición y/o saneamiento predial de las rondas hidráulicas y/o ZMPA de tramos de subunidades de subcuencas urbanas.	Magnitud	28.00	6.20	22.14	Meta de escaso avance.	22.14
3	Generar en 417.34 hectáreas procesos de recuperación, rehabilitación, restauración y/o conservación de las zonas de ronda hidráulica y/o ZMPA de tramos de quebradas.	Magnitud	17.34	3.95	22.78	Meta de escaso avance	22.78
4	Gestionar 40 hectáreas de las zonas de ronda hidráulica y/o ZMPA de tramos de humedales para su recuperación, rehabilitación y/o restauración.	Magnitud	28.00	19.54	69.79	Meta de aceptable avance	56.00
5	Conservar y manejar sosteniblemente 6 Parques Ecológicos Distritales de Humedal.	Magnitud	2.00	2.00	100.00	Efectivo cumplimiento aunque es evidente la escasa gestión frente a la conservación y manejo sostenible de 4 Parques Ecológicos Distritales de Humedal: Torca, Guyamaral, Capellanía; Meandro del Say, en los cuales la SDA tiene una labor puntual conforme a sus funciones.	75.00
6	Recuperar, rehabilitar y/o restaurar 8 hectáreas de las zonas de ronda hidráulica y/o ZMPA en un tramo de la cuenca media del río Tunjuelo.	Magnitud	0.00	0.00	0.00	Nula gestión en la vigencia.	0.00
7	Conservar y manejar sosteniblemente el 100.0% de las hectáreas recuperadas, rehabilitadas y/o restauradas del río Tunjuelo.	Magnitud	0.00	0.00	0.00	Nula gestión en la vigencia.	0.00
8	Fortalecer y/o construir 4 viveros para la producción de material vegetal por tipo de ecosistema representativo en el Distrito Capital.	Magnitud	0.50	0.40	80.00	Haya una gestión parcial dado que el vivero de Entrenubes está en situación de riesgo por procesos de remoción en masa y los otros tres no	53.00

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2011			Resultado Evaluación Proceso Auditor	
			Programado	Ejecutado	%	Observación	% Cumplimiento
						han tenido el avance que estaba programado.	
9	Avanzar la gestión en 260.0 hectáreas para la adquisición predial en suelo de protección del Distrito Capital.	Magnitud	4.17	4.17	100.00	Meta que representa una programación escasa frente a lo establecido para Bogotá Humana.	63.00
10	Gestionar en 520 hectáreas de suelo de protección su recuperación, rehabilitación y/o restauración.	Magnitud	120.00	114.95	95.00	No se evaluó.	----
11	Conservar y manejar sosteniblemente 5 sectores de parques ecológico distritales de montañas y áreas de interés ambiental del Distrito Capital.	Magnitud	3.00	3.00	100.00	Eficiente desarrollo, con algunas fallas que son normales como por ejemplo los procesos de inestabilidad que afectan algunas zonas de dos parques.	88.00
12	Generar dos acciones integrales de ordenamiento territorial de bordes suburbanos, rurales en el suelo de protección.	Magnitud	0.20	0.20	100.00	Aunque se cumplió conforme a lo programado es evidente la necesidad de fortalecer su gestión de sostenibilidad.	75.00
13	Ejecutar en 60 hectáreas de zonas de alto riesgo no mitigable o alta amenaza acciones socio ambientales y/o acciones de administración, manejo y custodia de inmuebles recibidos.	Magnitud	30.00	30.00	100.00	Tiene un avance eficaz y eficiente, pero dependen de la continuidad de la contratación que se haga. Hay meses que no se pueden ejecutar acciones por la falta de personal suncontrado.	84.00
14	Generar 3 acciones de gestión para el manejo integral en la prevención y mitigación de incendios forestales.	Magnitud	3.00	3.00	100.00	Se han generado las tres acciones conforme a lo programado pero la SDA sabe que se requiere muchas más frente a un temas neurálgico en el que hay tanto riesgo.	71.00
15	Mejorar al 95.0% los tiempos de respuestas a emergencias ambientales competencia y jurisdicción de la SDA.	Magnitud	76.00	76.00	100.00	Hay mayo gestión frente a los objetivos establecidos para esta meta conforme a las fichas EBID_D.	88.00
16	Promocionar y/o implementar en 500 familias campesinas acciones de reconversión de sistemas productivos afines a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, los suelos y el agua.	Magnitud	80.00	80.00	100.00	No se evaluó.	-----
17	Intervenir 100.0 hectáreas estratégicas asociadas al abastecimiento de acueductos veredales con acciones de gestión ambiental.	Magnitud	10.00	1.50	15.00	Meta de escaso avance	15.00

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2011			Resultado Evaluación Proceso Auditor	
			Programado	Ejecutado	%	Observación	% Cumplimiento
18	Generar e lineamiento ambientales enfocados a la reconversión de los sistemas productivos.	Magnitud	0.00	0.00	0.00	No se evaluó.	-----
19	Desarrollar un sistema de seguimiento y evaluación a la implementación de la normatividad, políticas, planes, programas e iniciativas de proyectos ambientales.	Magnitud	1.00	1.00	100.00	No se evaluó.	-----
20	Gestionar en el 100.0% de los instrumentos de gestión ambiental priorizados, acciones para su implementación.	Magnitud	100.00	100.00	100.00	No se evaluó.	-----
21	Generar un modelo de ocupación en el borde sur del suelo de protección.	Magnitud	0.10	0.10	100.0	No se evaluó.	-----
<b>PORCENTAJE PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO DE METAS :</b>					<b>65.31%</b>		<b>51.12 %</b>

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, Documento SEGPLAN, a 31 diciembre de 2012.

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Hábitat y Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante la SDA.

Es un proyecto en que el que hay logros parciales que exigen una gestión más eficaz y cuyo avance físico se califica con 51.12%.

2.3.2.2. Proyecto 574 “Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje” de “Bogotá Humana”.

CUADRO No. 30  
PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN METAS PROYECTO 574 “CONTROL DE DETERIORO AMBIENTAL EN LOS COMPONENTES AIRE Y PAISAJE” EN EL MARCO DEL PDD “BOGOTÁ HUMANA” VIGENCIA 2012 SEGÚN DOCUMENTO SEGPLAN.

No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2012			Total PDD		
			Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%
	<b>PROYECTO 574:</b>	Recursos	\$4.811.00	\$4.179.00	86.88	\$46.711.00	\$4.179.00	8.95
21	Desarrollar 35% de las medidas 2, 3, 4 y 5b del Plan Decenal de Descontaminación del Aire para Bogotá (2010-2020).	Magnitud	3.50	3.40	97.14	35.00	3.40	9.71
		Recursos	1.167.00	767.00	65.71	3.283.00	767.00	23.35
22	Obtener 80% de datos registrados (como válidos en	Magnitud	80.00	80.00	100.00			0.00

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2012			Total PDD		
			Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%
	la Red de Monitoreo de Calidad de Aire de Bogotá).	Recursos	571.00	564.00	98.70	5.485.00	564.00	10.28
23	Realizar seguimiento y control al 60% de los establecimientos de Bogotá que cuentan con fuentes fijas de emisiones atmosféricas.	Magnitud	7.50	7.58	101.07			0.00
		Recursos	306.00	306.00	100.00	4.120.00	306.00	7.43
24	Intervenir 10 hectáreas críticas identificadas y priorizadas en los mapas de ruido de la ciudad.	Magnitud	1.00	0.72	72.00	10.00	0.72	7.20
		Recursos	574.00	564.00	98.26	4.880.00	564.00	11.57
25	Operar 1 red de monitoreo de ruido del Aeropuerto.	Magnitud	1.00	1.00	100.0			0.00
		Recursos	29.00	29.00	100.00	429.00	29.00	6.69
26	Desmontar 180.000 elementos de publicidad visual ilegal.	Magnitud	70.000	70.860	101.23	180.000	70.860	39.37
		Recursos	440.00.00	294.00	66.75	3.197.00	294.00	9.20
27	Legalizar 136.000 elementos de publicidad exterior visual mediante registro.	Magnitud	4.000.00	3.672.00	91.80	136.000	3.672.00	2.70
		Recursos	263.00	236.00	89.96	3.135.00	236.00	7.53
28	Evaluar, controlar y hacer seguimiento a 300.000 vehículos del parque automotor que circula en Bogotá.	Magnitud	37.500	36.677	97.81	300.000	36.677	12.23
		Recursos	950.00	927.00	97.56	7.489.00	927.00	12.38
29	Evaluar y hacer seguimiento al 100.0% de las Organizaciones que realizan medición de emisiones de origen vehicular.	Magnitud	100.00	63.84	63.84			0.00
		Recursos	246.00	240.00	97.77	1.159.00	240.00	20.73
30	Monitorear 5 procesos para el adecuado cumplimiento de las regulaciones ambientales.	Magnitud	5.00	5.00	100.00			0.00
		Recursos	238.00	229.00	96.41	6.010.00	229.00	3.81
31	Desarrollar 100% el Sistema de Información para el control y seguimiento a las emisiones y concentración de Gases Efecto Invernadero en Bogotá.	Magnitud	100.00	100.00	100.00			0.00
		Recursos	27.00	23.00	85.71	1.131.00	23.00	1.32.23
32	Implementar 100.0% las herramientas encaminadas al control de la contaminación generada por las actividades antrópicas en áreas fuente que impacten la salud ambiental.	Magnitud	0.00	0.00	00.00			0.00
		Recursos	0.00	0.00	00.00	2.294.00	0.00	0.00
34	Desarrollar 100% un sistema para generar alertas ambientales.	Magnitud	0.00		0.00			0.00
		Recursos	0.00	0.00	0.00	3.500.00	0.00	0.00

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, Plan de Acción 2012-2016, a 31 diciembre de 2012

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

- Meta 21: *“Desarrollar 35% de las medidas 2, 3, 4 y 5b del Plan Decenal de Descontaminación del Aire para Bogotá (2010-2020)”*. A pesar de los avances que se reportan en el Plan de Acción, la problemática del ruido en la ciudad y la necesidad de una gestión más armónica y eficiente que permita ir mitigando este delicado tema que afecta a los bogotanos. Los avances que señalan la Entidad y que fueron verificados conforme a los soportes entregados al Ente de Control Fiscal son las que aparecen en el siguiente cuadro:

- Meta 22: *“Obtener 80% de datos registrados (como válidos en la Red de Monitoreo de Calidad de Aire de Bogotá)”*.

Durante la vigencia 2012 y como parte de *“Bogotá Humana”*, se programó un 80%, logrando un cumplimiento total, para lo cual invirtieron \$571.0 millones de los \$564.0 establecidos para su desarrollo, inversión que representa el 98.70%.

- Meta 23: *“Realizar seguimiento y control al 60% de los establecimientos de Bogotá que cuentan con fuentes fijas de emisiones atmosféricas”*. Programaron 80.0 con un cumplimiento del 100.00%, para lo cual invirtieron \$564.00 millones (98.70%). Es una meta que hay necesidad de fortalecer evaluando más industrias con fuentes fijas dada la situación del aire en la ciudad; es importante continuar con una gestión aún más efectiva.

- Meta 24: *“Intervenir 10 áreas críticas identificadas y priorizadas en los mapas de ruido de la ciudad”*.

Para la vigencia de *“Bogotá Humana”*, establecieron como magnitud 1 y ejecutaron 0,72 con un avance del 72.0%, para lo cual programaron un total de \$574.0 millones de los cuales ejecutaron \$564.0 valor que equivale al 98.2%.

*2.3.2.2.1. Hallazgo Administrativo: Por la problemática del ruido en la ciudad y la necesidad de una gestión más armónica y eficiente que permita ir mitigando este delicado tema que afecta a los bogotanos.*

El número de Peticiones, Quejas y Reclamos, que llegaron a la Secretaría Distrital de Ambiente, 237 en la vigencia 2011 y 930 en la vigencia 2012, significa que es necesario que se intensifique la gestión relacionada con uno de los temas más neurálgicos para la ciudad en materia ambiental, como es el ruido para lo cual se tienen los llamados mapas de ruido y algunos elementos tecnológicos, especialmente sonómetros útiles para este tipo de control.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

La SDA ante un requerimiento del Organismo de Control Fiscal señala el desarrollo de las actividades que se indican en el cuadro siguiente; aún así la realidad ambiental de la ciudad en esta materia evidencia que éstas no son suficientes y que son necesarias acciones más contundentes para atacar este delicado problema que aqueja a la ciudadanía.

**CUADRO No. 31  
ACTIVIDADES DE LA SDA FRENTE AL RUIDO EN LA CIUDAD  
BOGOTA POSITIVA 2012**

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
Realización del inventario de fuentes fijas generadoras de ruido en el área crítica	Visitas de verificación en campo, inclusión en base de datos, revisión de mapa de ruido de la localidad.	Aplicativo Forest de la Entidad, las bases de datos del grupo que se encuentran en los archivos del grupo de ruido
Medición de los niveles de ruido ambiental en el área crítica a intervenir (línea base). Representación gráfica - mapa de ruido	Malla de puntos de medición con unidad móvil y modelación de los datos.	Mapas y modelaciones de ruido generadas que se encuentran en los archivos del grupo de ruido
Sensibilización a los generadores de ruido ubicados en el área crítica	Reuniones entabladas con los generadores de la emisión, en la que se presenta a rasgos generales las causas, consecuencias y mecanismos de control de ruido.	Actas de reunión que se encuentran en los archivos del grupo de ruido
Realización de visitas de control a las fuentes fijas generadoras de ruido. Evaluación de los niveles de ruido a través del monitoreo	Realización de visitas técnicas a los establecimientos de comercio identificados en la zona como generadores de ruido, con el fin de establecer las fuentes generadoras y los niveles de ruido generados por establecimiento.	Aplicativo Forest de la Entidad, las bases de datos del grupo que se encuentran en los archivos del grupo de ruido
Generación de actuaciones técnicas y requerimientos	Como resultado de las visitas técnicas realizadas se proyectaron las actuaciones técnicas correspondientes donde se concluye la afectación por ruido generada por cada uno de los establecimientos de comercio objeto de medición.  Motivo por el cual se procedió a requerir a los representantes legales y/o propietarios de los establecimientos otorgándoles un plazo de tiempo para que realizaran las adecuaciones tendientes a mitigar los niveles de ruido generados y dar cumplimiento a los niveles de ruido permitidos para la zona.	Aplicativo Forest de la Entidad, las bases de datos del grupo que se encuentran en los archivos del grupo de ruido
Seguimiento de los niveles de ruido en el área intervenida a través del monitoreo	Una vez cumplido el plazo de tiempo otorgado a los establecimientos, se realizó visita de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento normativo.	Aplicativo Forest de la Entidad, las bases de datos del grupo que se encuentran en los archivos del grupo de ruido

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Generación de actuaciones técnicas y actos administrativos para el seguimiento y control de Ruido.	Se generaron las actuaciones técnicas correspondientes, con los resultados de las visitas de seguimiento y, en dos de los veintiocho establecimientos, se incluyó esta actuación en el proceso iniciado, queda pendiente el avance de los actos administrativos	Aplicativo Forest de la Entidad, las bases de datos del grupo que se encuentran en los archivos del grupo de ruido.
Medición de los niveles de ruido ambiental en el área crítica intervenida. Representación gráfica - mapa de ruido	Malla de puntos de medición con unidad móvil y modelación de los datos.	Mapas y modelaciones de ruido generadas que se encuentran en los archivos del grupo de ruido
Determinación de la reducción de la contaminación sonora en el área intervenida. Entrega de informe final de la intervención	No se realizó esta actividad	La meta culminó en la vigencia de 2012, con un porcentaje de ejecución de 72%

Fuente: SCAAV de la SDA.

El hecho en mención genera el incumplimiento del Decreto 109 de 2009, que establece las funciones a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente; del artículo 2º de la Ley 87 de 1993 *“Objetivos del Sistema de Control Interno”*, especialmente los literales b, c, d y f, y del artículo 3º de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo.

Lo mencionado por cuanto la agestión realizada frente a este tema crítico para la ciudad requiere de medidas específicas, debidamente planeadas conforme a la situación evidenciada al ser este un hecho que conlleva a que este sea uno de los problemas ambientales más delicados de la Capital de la República, con consecuencias delicadas en la salud, el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes.

- Meta 25: *“Operar 1 red de monitoreo de ruido del Aeropuerto”*.

Se estableció el monitoreo de la red cumpliendo con lo programado (1.0), con una ejecución del 100.0%. La inversión efectuada corresponde a \$29.0, que representa el 100.0%.

Como soporte en magnitud del 100% del cumplimiento de esta meta, se realiza un informe semestral con el objeto de evaluar y analizar los registros de ruido ambiental de las cinco (5) estaciones de monitoreo *Oper@-Ex de la Red de ruido del Aeropuerto Internacional El Dorado*. Durante la vigencia 2012, la SDA entregó los informes correspondientes al primero y segundo semestre, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el físico de estos informes se encuentra en los archivos del grupo de ruido.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La evaluación efectuada permite concluir que las acciones adicionales de control frente al ruido ocasionado por el Aeropuerto Internacional El Dorado y sobre la cual hay gran inquietud por parte de las comunidades residentes en los barrios vecinos, corresponden al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, siendo esta una labor que debe ser evaluada por la Contraloría General de la República.

- Meta 26: “Desmontar 180.000 elementos de publicidad visual ilegal”. Programaron el desmonte de 70.00 elemento y ejecutaron el 101.23%, de la misma; Se han dado los controles pero hay proliferación de PEV menor (afiches, pendones, pasacalles y avisos). Se requiere una gestión complementaria

La SDA reporta las actividades que se indican en el siguiente cuadro, que muestran el total de elementos y el área que cubrían los mismos y que fue objeto de despeje.

**CUADRO No. 32**  
**RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL DESMONTE DE ELEMNETOS DE PEV**  
**2012 BOGOTA POSITIVA**

TIPO	TOTAL POR ELEMENTO		PROMEDIO POR ELEMENTO	
	N° DE ELEMENTOS	ÁREA (M2)	N° DE ELEMENTOS	ÁREA (M2)
Afiche	64.245	14.114,1	6.424,50	1.411,41
Aviso	1.176	2.733,0	117,60	273,30
Dumi	0	0,0	0,00	0,00
ENR	18	19,0	1,80	1,90
Imposición de calcomanía Valla Ilegal	0	0,0	0,00	0,00
Mural	680	1.441,2	68,00	144,12
Pasacalle	1.132	3.768,0	113,20	376,80
Pendon	3.609	5.878,0	360,90	587,80
<b>Total general</b>	<b>70.860</b>	<b>27.953</b>	<b>7.086</b>	<b>2.795</b>

Fuente: SCAV-SDA. 2013

Según la información evaluada se encuentra que el Grupo de Publicidad Exterior Visual- PEV, en septiembre de 2012 reporto 20.709 elementos publicitarios desmontados, posteriormente IDIPRON actualizo la información indicando que la cifra exacta correspondiente al mes de septiembre era de 21.638; la diferencia corresponde a 880 afiches desmontados el día 26 septiembre de 2012 y 49 murales del 28 de septiembre de 2012, los cuales no habían sido incluidos en la base de datos debido a que no habían sido recibidas por el IDIPRON.

Para el mes de octubre IDIPRON reporta 34.094 elementos desmontados, a este dato se le suman 929, en el mes de septiembre que no se reportaron, lo cual da un total de 35.023 elementos.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

- Meta 27: *“Legalizar 136.000 elementos de publicidad exterior visual mediante registro”.*

Durante la vigencia 2012 y como parte del nuevo Plan de Desarrollo *“Bogotá Humana”*, se determinó legalizar un total de 4.000 elementos de Publicidad Exterior Visual- PEV con una ejecución del 91.38% al lograrse un total de 3.672. Para esta meta se programaron recursos por \$263.0 millones de los cuales la SDA ejecutó \$236.0 millones, equivalente al 88.96%.

- Meta 28: *“Evaluar, controlar y hacer seguimiento a 300.000 vehículos del parque automotor que circula en Bogotá”.*

En el cumplimiento del Plan de Desarrollo *“Bogotá Humana”*, se determinó una evaluación a 37.500 vehículos y se contaron 36.677, con un cumplimiento del 97.81%, labor que implicó una programación de \$950.0 millones, de los cuales ejecutó \$927.0 millones, lo que representa el 97.56%. Es una meta que hay necesidad de fortalecer evaluando más vehículos dada la situación del aire en la ciudad; hay necesidad de hacer una gestión aún más efectiva.

Las cifras de los vehículos objeto de las gestión de la SDA son los que aparecen en el siguiente cuadro.

**CUADRO No. 33**  
**VEHICULOS REVISADOS DEL PARQUE AUTOMOTOR QUE CIRCULA POR LAS VÍAS DE LA CIUDAD JULIO - DICIEMBRE DE 2012**

MES	REVISADOS	APROBADOS	RECHAZADOS
JULIO	6.493	5.613	880
AGOSTO	5.414	4.676	738
SEPTIEMBRE	4.485	3.848	637
OCTUBRE	7.969	6.898	1.071
NOVIEMBRE	7.752	6.703	1.049
DICIEMBRE	4.564	3.894	670
<b>TOTAL</b>	<b>36.677</b>	<b>31.632</b>	<b>5.045</b>

Fuente: SCAV-SDA. 2013.

Como se denota los automotores rechazados llegan al 13.76%, muchos con certificado de gases, como parte de su revisión técnico mecánica, expedido por los Centros de Diagnóstico Autorizados- CDAs, los cuales realizan mediciones de gases vehiculares, situación que debe valorar la SDA conforme a las auditorías que hacen a éstos, de acuerdo con la ejecución de la meta 29 de este proyecto. Es de anotar que la SDA, realizó seguimiento al 63.84% de estas Organizaciones por lo que ejecutó recursos por \$240.0 millones (97.77%). Ver meta 29.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

- Meta 29: *“Evaluar y hacer seguimiento al 100.0% de las Organizaciones que realizan medición de emisiones de origen vehicular”.*

En la vigencia 2012 como parte del nuevo Plan de Desarrollo *“Bogotá Humana”*, se estableció un 100.0% de lo cual se ejecutaron un seguimiento al 63.84%, con una ejecución de recursos de \$240.0 millones, lo cual representa el 97.77%, de lo programado \$246.0 millones. Fue una meta con un avance físico aceptable.

- Meta 32: *“Implementar 100.0% las herramientas encaminadas al control de la contaminación generada por las actividades antrópicas en áreas fuente que impacten la salud ambiental”.* Su evaluación indica nula ejecución física y presupuestal.

- Meta 34: *“Desarrollar 100% un sistema para generar alertas ambientales”.* El análisis evidencia una ejecución física y presupuestal del 0.00%.

*2.3.2.2.3. Evaluación al cumplimiento de metas del proyecto 574 de “Bogotá Humana”.*

CUADRO No. 34  
AUDITORÍA AL AVANCE FÍSICO POR META DEL PROYECTO 574 “CONTROL DE DETERIORO AMBIENTAL EN LOS COMPONENTES AIRE Y PAISAJE”. VIGENCIA 2012.

Millones de pesos corrientes

No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2012			Resultado Evaluación Proceso Auditor	
			Programado	Ejecutado	%	Observación	% Cumplimiento
	<b>PROYECTO 574:</b>	Recursos	\$4.811.00	\$4.179.00	86.88	El proyecto presenta una buena ejecución presupuestal	
21	Desarrollar 35% de las medidas 2, 3, 4 y 5b del Plan Decenal de Descontaminación del Aire para Bogotá (2010-2020).	Magnitud	3.50	3.40	97.14	La problemática del ruido en la ciudad y la necesidad de una gestión más armónica y eficiente que permita ir mitigando este delicado tema afecta el cumplimiento de esta meta.	84.00
22	Obtener 80% de datos registrados (como válidos en la Red de Monitoreo de Calidad de Aire de Bogotá).	Magnitud	80.00	80.00	100.00	Meta eficiente y efectiva.	96.00
23	Realizar seguimiento y control al 60% de los establecimientos de Bogotá que cuentan con fuentes fijas de emisiones atmosféricas.	Magnitud	7.50	7.58	101.00	Es una meta que hay necesidad de fortalecer evaluando más industrias con fuentes fijas dada la situación del aire en la ciudad; es importante continuar con una gestión aún más efectiva.	93.00

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2012			Resultado Evaluación Proceso Auditor	
			Programado	Ejecutado	%	Observación	% Cumplimiento
24	Intervenir 10 hectáreas críticas identificadas y priorizadas en los mapas de ruido de la ciudad.	Magnitud	1.00	0.72	72.00	La problemática del ruido en la ciudad y la necesidad de una gestión más efectiva afecta, según nuestra evaluación, el avance de esta meta.	53.00
25	Operar 1 red de monitoreo de ruido del Aeropuerto.	Magnitud	1.00	1.00	100.00	Se realiza de manera eficaz pero hay necesidad de dar más aplicabilidad a los datos que arroja.	91.00
26	Desmontar 180.000 elementos de publicidad visual ilegal.	Magnitud	70.000	70.860	101.23	Se han dado los controles pero hay proliferación de PEV menor (afiches, pendones, pasacalles y avisos). Se requiere una gestión complementaria lo cual afecta el cumplimiento de la meta.	83.00
27	Legalizar 136.000 elementos de publicidad exterior visual mediante registro.	Magnitud	4.000.00	3.672.00	91.80	No se evaluó como parte de la muestra.	-----
28	Evaluar, controlar y hacer seguimiento a 300.000 vehículos del parque automotor que circula en Bogotá.	Magnitud	37.500	36.677	97.81	Es una meta que hay necesidad de fortalecer evaluando más vehículos dada la situación del aire en la ciudad; hay necesidad de hacer una gestión aún más efectiva.	88.00
29	Evaluar y hacer seguimiento al 100.0% de las Organizaciones que realizan medición de emisiones de origen vehicular.	Magnitud	100.00	63.84	63.84	Fue una meta con un avance aceptable.	63.84
30	Monitorear 5 procesos para el adecuado cumplimiento de las regulaciones ambientales.	Magnitud	5.00	5.00	100.00	No se evaluó como parte de la muestra.	-----
31	Desarrollar 100% el Sistema de Información para el control y seguimiento a las emisiones y concentración de Gases Efecto Invernadero en Bogotá.	Magnitud	100.00	100.00	100.00	No se evaluó como parte de la muestra.	-----
32	Implementar 100.0% las herramientas encaminadas al control de la contaminación generada por las actividades antrópicas en áreas fuente que impacten la salud ambiental.	Magnitud	0.00	0.00	00.00	Nula programación y cumplimiento.	00.00
34	Desarrollar 100% un sistema para generar alertas ambientales.	Magnitud	0.00	0.00	0.00	Nula programación y cumplimiento.	00.00

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NOMBRE DE LA META	Vigencia 2012			Resultado Evaluación Proceso Auditor	
		Programado	Ejecutado	%	Observación	% Cumplimiento
<b>PORCENTAJE PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO DE METAS :</b>					<b>73.30</b>	<b>65.18%</b>

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, Documento SEGPLAN, a 31 diciembre de 2012

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante la SDA.

Este proyecto logró un cumplimiento de avance físico del 65.18%.

*2.3.2.3. Proyecto 817: “Planeación Ambiental Participativa, Comunicación estratégica y Fortalecimiento del proceso de Formación para la Participación, con Énfasis en Adaptación al Cambio Climático”*

**CUADRO No. 35**  
**PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN METAS PROYECTO 817: “PLANEACIÓN AMBIENTAL PARTICIPATIVA, COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE FORMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN, CON ÉNFASIS EN ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO”**  
**EN EL MARCO DEL PDD “BOGOTÁ HUMANA” VIGENCIA 2012 SEGÚN DOCUMENTO SEGPLAN**

Millones de pesos corrientes

No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2012			Total PDD		
			Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%
	<b>PROYECTO 817:</b>	Recursos	\$1.717	\$1.286	74.91	6.631	1.286	19.39
1	Apoyar técnicamente 20 procesos locales de planeación y presupuestos participativos, con recursos sectoriales territorializables.	Magnitud	20.00	20.00	100.00	---	---	0.00
		Recursos	45	19	41.66	459	19	4.09
2	Desarrollar 5 procesos de Formación Ciudadana para la inclusión social articulada a la superación de la segregación, la adaptación al cambio climático y la defensa y fortalecimiento de lo público.	Magnitud	0.00	---	0.00	5.00	0.00	0.00
		Recursos	0	0	0.00	271	0	0.00
3	Crear una red de comunidades de aprendizaje para la adaptabilidad al cambio climático que incida en la toma de decisiones del orden Bogotá-Región, enmarcada en los procesos y dinámicas comunales.	Magnitud	0.00	---	0.00	---	---	0.00
		Recursos	0	0	0.00	200	0	0.00
4	Diseñar e implementar 5 planes de comunicación estratégica externa e interna que permita promover los	Magnitud	1.00	1.00	100.00	5.00	1.00	20.00
		Recursos	1.672	1.267	75.81	5.496	1.267	23.06

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NOMBRE DE LA META	Vigencia 2012			Total PDD		
		Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%
	contenidos necesarios para lograr el cambio de la cultura ambiental de los ciudadanos.						
5	Diseñar e implementar 3 herramientas de comunicación que permitan fortalecer los escenarios de participación ciudadana en la gestión ambiental de Bogotá.	Magnitud	0.00	---	0.00	---	0.00
		Recursos	0	0	0.00	205	0

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, Plan de Acción 2008-2012, a 31 diciembre de 2012

De las metas del proyecto 817, se seleccionaron para la correspondiente evaluación las No. 1, 2, 3, 4 y 5.

- Meta No. 1: “Apoyar técnicamente 20 procesos locales de planeación y presupuestos participativos, con recursos sectoriales territorializables”.

Para esta meta, que corresponde al Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, para el segundo semestre de 2012 se programaron recursos por \$45.0 millones alcanzando una ejecución de \$19.0 millones, equivalentes al 41.66%, con un avance físico del 100%, según el Plan de Acción de la SDA; La ejecución de la meta se dio a través de los siguientes contratos:

- Contrato No. 545 de 2012, suscrito con la universidad Nacional de Colombia-Unimedios, para la celebración de este contrato, cuyo valor ascendió a \$768.0 millones se tomaron recursos de diferentes proyectos de inversión, entre ellos del 576: “Comunicación transparente al servicio de los ciudadanos para la formación de una cultura ambiental”, por valor de \$270.5 millones, recurso que se tienen en reserva, proyecto que no continuó en el actual Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”.

- Contrato interadministrativo No. 1545 del 2012, suscrito con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, por valor de \$1.100.0, el cual se encuentra en ejecución. A través de este, se fortaleció el proceso de difusión, divulgación y sensibilización ciudadana, promoviendo una gestión integral, efectiva y transparente, que está al servicio de los ciudadanos, a través de mecanismos de interlocución y sistemas de información modernos, cuyos propósitos están basados en reafirmar una gestión pública al servicio de la ciudadanía, garantizar oportunidad, calidad y probidad en el ejercicio de la gestión pública y acercar el gobierno a la gente.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Las campañas divulgadas en el marco de este contrato corresponden a: 1) Reduce el uso de bolsas plásticas: Déle un respiro al planeta. 2) Prevenir incendios forestales, está en tus manos.

*Evaluación al cumplimiento de metas del proyecto 821 de “Bogotá Humana”.*

CUADRO No. 36  
AUDITORÍA AL AVANCE FÍSICO POR META DEL PROYECTO PROYECTO 817: “PLANEACIÓN AMBIENTAL PARTICIPATIVA, COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE FORMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN, CON ÉNFASIS EN ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO”  
VIGENCIA 2012.

Millones de pesos corrientes

No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2011			Resultado Evaluación Proceso Auditor	
			Programado	Ejecutado	%	Observación	% Cumplimiento
	<b>PROYECTO 821:</b>	Recursos	\$1.717	\$1.286	74.91	El proyecto presenta una buena ejecución presupuestal	
1	Apoyar técnicamente 20 procesos locales de planeación y presupuestos participativos, con recursos sectoriales territorializables.	Magnitud	20.0.0	20.00	100.0	A través de este, se fortaleció el proceso de difusión, divulgación y sensibilización ciudadana, promoviendo una gestión integral, efectiva y transparente, que está al servicio de los ciudadanos, a través de mecanismos de interlocución y sistemas de información modernos, cuyos propósitos están basados en reafirmar una gestión pública al servicio de la ciudadanía.	89.00
2	Desarrollar 5 procesos de Formación Ciudadana para la inclusión social articulada a la superación de la segregación, la adaptación al cambio climático y la defensa y fortalecimiento de lo público.	Magnitud	0.00	0.00	0.00	La meta no tuvo avance alguno	0.00
3	Crear una red de comunidades de aprendizaje para la adaptabilidad al cambio climático que incida en la toma de decisiones del orden Bogotá-Región, enmarcada en los procesos y dinámicas	Magnitud	0.00	0.00	0.0	Nula gestión en la vigencia.	0.00

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2011			Resultado Evaluación Proceso Auditor	
			Programado	Ejecutado	%	Observación	% Cumplimiento
	comunales.						
4	Diseñar e implementar 5 planes de comunicación estratégica externa e interna que permita promover los contenidos necesarios para lograr el cambio de la cultura ambiental de los ciudadanos.	Magnitud	1.00	1.00	100.00	Fue una meta con un buen desarrollo físico y presupuestal por lo cual fue efectiva con las debilidades que el proceso implica, en relación con la promoción que requieren los temas ambientales.	93.00
5	Diseñar e implementar 3 herramientas de comunicación que permitan fortalecer los escenarios de participación ciudadana en la gestión ambiental de Bogotá.	Magnitud	0.00	0.00	0.00	Nula gestión en la vigencia.	0.00
<b>PORCENTAJE PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO DE METAS :</b>					<b>40.00%</b>		<b>36.40%</b>

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, Documento SEGPLAN, a 31 diciembre de 2012.

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Hábitat y Ambiente, Subdirección Fiscalización Ambiente, Equipo Auditor ante la SDA.

Es un proyecto en que el que hay logros parciales por cuanto tres de las metas no se programaron por lo cual no hubo resultado alguno por lo que se califica con un avance físico del 36.40%.

#### 2.3.2.4. Proyecto de Inversión 820: “Control Ambiental a los Recursos Hídrico y del Suelo en el Distrito Capital”

CUADRO No. 37  
PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN METAS PROYECTO 820: “CONTROL AMBIENTAL A LOS RECURSOS HÍDRICO Y DEL SUELO EN EL DISTRITO CAPITAL”  
EN EL MARCO DEL PDD “BOGOTÁ HUMANA” VIGENCIA 2012 SEGÚN DOCUMENTO SEGPLAN

Millones de pesos corrientes.

No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2012			Total PDD		
			Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%
	<b>PROYECTO 820:</b>	Recursos	3.546	3.542	99.89	38.735	3.542	9.15
1	Controlar 8.704 establecimientos que generan vertimientos a	Magnitud	602.0	451.00	74.92	8.704.00	451.00	5.18
		Recursos	1.542	1.542	100.00	13.569	1.542	11.37

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No .	NOMBRE DE LA META	Vigencia 2012			Total PDD			
		Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	
	través de la emisión de conceptos técnicos y actos administrativos.							
2	Desarrollar 100% del programa de Tasas Retributivas por carga al Recurso Hídrico.	Magnitud	100.00	100.00	100.00	---	0.00	
		Recursos	25	25	100.00	306	25	8.30
3	Ejecutar 4 fases de programa de monitoreo a Afluentes y Efluentes en el D.C.	Magnitud	1.00	---	---	4.00	0.00	0.00
		Recursos	4	0	0.00	2.269	0	0.00
4	Ejecutar 5 programas de operación de la Red de Calidad Hídrica de Bogotá.	Magnitud	1.00	1.00	100.00	5.00	1.00	20.00
		Recursos	1.426	1.426	100.00	6.173	4.426	23.10
5	Realizar 5 estudios técnicos y jurídicos para la priorización de los cuerpos de agua y consolidación de aspectos mínimos para el ordenamiento de recurso hídrico.	Magnitud	0.00	---	0.00	5.00	0.00	0.00
		Recursos	0	0	0.00	350	0	0.00
6	Ejecutar 100% el programa de evaluación, control y seguimiento a establecimientos que gestionan, almacenan y distribuyen combustible y/o gestionan aceite usado.	Magnitud	10.00	10.00	100.00	---	---	0.00
		Recursos	97	97	100.00	1.737	97	5.61
7	Realizar 4 estudios técnico jurídicos para optimizar el control, evaluación y seguimiento del Recurso Hídrico y del Suelo en el D.C.	Magnitud	0.00	---	0.00	4.00	0.00	0.00
		Recursos	0	0	0.00	840	0	0.00
8	Controlar 108 predios con actividad minera en el Distrito Capital, mediante seguimiento y evaluación ambiental.	Magnitud	54.00	31.00	57.41	---	---	0.00
		Recursos	263	263	100.00	4.615	263	5.69
9	Realizar 18 verificaciones y cálculo de volúmenes a los montos de producción a boca de mina para verificar el pago de regalías.	Magnitud	18.00	0.00	0.00	18.00	0.00	0.00
		Recursos	85	85	100.00	85	85	100.00
10	Ejecutar el 100% del programa de control, evaluación y seguimiento	Magnitud	11.00	7.88	71.64	100.00	7.88	7.88
		Recursos	104	104	99.79	7.232	104	1.44

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NOMBRE DE LA META	Vigencia 2012			Total PDD		
		Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%
	a puntos de agua.						
11	Desarrollar 100% del programa de identificación y diagnóstico de sitios contaminados para su control.	Magnitud	0.00	---	0.00	100.00	0.00
		Recursos	0	0	0.00	1.559	0

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN- Subsecretaría de Planeación de la Inversión. Plan de Acción SDA a 31-12-12.

De las metas del proyecto 820, se seleccionaron para la correspondiente evaluación las No. 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10 y 11.

- Meta No. 2: *Desarrollar 100% del programa de Tasas Retributivas por carga al Recurso Hídrico.*

De acuerdo con el Plan de Acción, para desarrollar el programa de tasas retributivas por carga al recurso hídrico, se asignaron recursos por valor de 25.0 millones los cuales fueron ejecutados en su totalidad.

Se estableció que la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo adelantó visitas técnicas y realizó el cálculo de la carga contaminante, lo cual fue comunicado tanto a la EAAB-ESP (principal usuario de la ciudad), como a los demás usuarios; así mismo, remitió a la Subdirección Financiera, encargada de ejecutar el cobro a los usuarios, los informes técnicos de cargas contaminantes de los parámetros DBO5 y STT para el cálculo del monto económico y el cobro de la tasa retributiva a usuarios con vertimientos puntuales a fuentes superficiales y permiso de vertimientos vigentes, correspondientes a la vigencia 2012.

- Meta 4: *“Ejecutar 5 programas de operación de la Red de Calidad Hídrica de Bogotá”.*

Esta meta se cumplió en un 100% tanto física como en los recursos asignados. El cumplimiento de esta meta se dio mediante la ejecución de actividades y productos definidos en el marco de la operación que se ejecuta a través del contrato de ciencia y tecnología No. 01202 de 2009, celebrado entre la SDA y la Universidad de los Andes.

Meta 10: *“Ejecutar el 100% del programa de control, evaluación y seguimiento a puntos de agua”.*

CUADRO No. 38  
RESULTADOS CONTROL PUNTOS DE AGUA  
BOGOTÁ POSITIVA 2012

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Actividad Programada	Ejecución
Adecuar 30 pozos más y realizar la perforación de piezómetros para conformar la red de monitoreo de aguas subterráneas.	La red de monitoreo será conformada por 40 pozos, de los cuales 10 se entregaron adecuados a diciembre de 2012 y los 30 restantes, a los que se refiere la actividad, se adecuarán durante las vigencias 2013, 2014, 2015 y 2016. Por lo tanto con la adecuación de estos 10 pozos el porcentaje de ejecución corresponde a 25% de las vigencias 2012 - 2016.
Cartografía geológica a escala 1:25,000 (esta actividad es recurrente mientras se termina el modelo hidrogeológico) y realización de levantamientos geológicos locales.	Lo programado para la vigencia 2012 se realizó y entregó a satisfacción para un cumplimiento del 100%.
Elaborar el diagnóstico del modelo matemático.	Lo programado para la vigencia 2012 se realizó y entregó a satisfacción para un cumplimiento del 100%.
Ejecutar el programa de control, evaluación y seguimiento a puntos de agua.	En la ejecución del programa de control, evaluación y seguimiento a puntos de agua, se realiza de forma continua por medio de la asignación de los puntos de captación programados y elaboración de productos técnicos: 1) Evaluación: Se llegaron 25 solicitudes al Grupo de aguas subterráneas-Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo, las cuales se atendieron en su totalidad. 2) Seguimiento: Se realizaron 87 visitas programadas a los puntos de captación con concepción vigente a 2012. 3) Control: Se atendieron 145 visitas programadas a los puntos de captación en trámite ambiental.

Fuente: Rad 2013 EE026327 del 8 de marzo de 2013 de la SDA..

#### 2.3.2.4.2. Evaluación al cumplimiento de metas del proyecto 820 de “Bogotá Humana”.

**CUADRO No. 39**  
**AUDITORÍA AL AVANCE FÍSICO POR META DEL PROYECTO PROYECTO 817: “PLANEACIÓN AMBIENTAL PARTICIPATIVA, COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE FORMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN, CON ÉNFASIS EN ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO”**  
**VIGENCIA 2012.**

No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2012			Resultado Evaluación Proceso Auditor	
			Programado	Ejecutado	%	Observación	% Cumplimiento
	<b>PROYECTO 820:</b>	Recursos	\$3.546	\$3.542	99.89		
1	Controlar 8.704 establecimientos que generan vertimientos a través de la emisión de conceptos técnicos y actos administrativos.	Magnitud	602.00	451.00	74.92	No se evaluó.	-----
2	Desarrollar 100% del programa de Tasas	Magnitud	100.00	100.00	100.00	La SDA adelantó visitas técnicas y	93.00

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2012			Resultado Evaluación Proceso Auditor	
			Programado	Ejecutado	%	Observación	% Cumplimiento
	Retributivas por carga al Recurso Hídrico.					realizó el cálculo de la carga contaminante, a la EAAB-ESP (principal usuario de la ciudad), como a los demás usuarios; remitieron a la Subdirección Financiera, los informes técnicos de cargas contaminantes de los parámetros DBO5 y STT para el cálculo del monto económico y el cobro de la tasa retributiva a usuarios con vertimientos puntuales a fuentes superficiales.	
3	Ejecutar 4 fases de programa de monitoreo a Afluentes y Efluentes en el D.C.	Magnitud	1.00	0.00	0.00	No se realiza y es importante como parte de los controles que debe realizar la SDA.	00.00
4	Ejecutar 5 programas de operación de la Red de Calidad Hídrica de Bogotá.	Magnitud	1.00	1.00	100.00	Meta eficaz.	92.00
5	Realizar 5 estudios técnicos y jurídicos para la priorización de los cuerpos de agua y consolidación de aspectos mínimos para el ordenamiento de recurso hídrico.	Magnitud	0.00	0.00	0.00	Avance nulo.	0.00
6	Ejecutar 100% el programa de evaluación, control y seguimiento a establecimientos que gestionan, almacenan y distribuyen combustible y/o gestionan aceite usado.	Magnitud	100.00	100.00	100.00	No se evaluó como parte de la muestra.	-----
7	Realizar 4 estudios técnico jurídicos para optimizar el control, evaluación y seguimiento del Recurso Hídrico y del Suelo en el D.C.	Magnitud	0.00	0.00	0.00	Nula programación y cumplimiento.	00.00
8	Controlar 108 predios con actividad minera en el Distrito	Magnitud	54.00	31.00	57.41	No se evaluó.	-----

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2012			Resultado Evaluación Proceso Auditor	
			Programado	Ejecutado	%	Observación	% Cumplimiento
	Capital, mediante seguimiento y evaluación ambiental.						
9	Realizar 18 verificaciones y cálculo de volúmenes a los montos de producción a boca de mina para verificar el pago de regalías.	Magnitud	18.00	0.00	0.00	Avance nulo	0.00
10	Ejecutar el 100% del programa de control, evaluación y seguimiento a puntos de agua.	Magnitud	11.00	7.88	71.64	En la ejecución del programa de control, evaluación y seguimiento a puntos de agua, se realiza de forma continua por medio de la asignación de los puntos de captación programados y elaboración de productos técnicos.	71.64
11	Desarrollar 100% del programa de identificación y diagnóstico de sitios contaminados para su control.	Magnitud	0.00	0.00	0.00	Avance nulo.	0.00
<b>PORCENTAJE PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO DE METAS:</b>					<b>33.95%</b>		<b>32.08%</b>

Fuente: Rad 2013 EE026327 del 8 de marzo de 2013 de la SDA..

El análisis determinó para este proyecto un cumplimiento de avance físico de 32.08%.

### 2.3.3. Evaluación de otros Proyectos del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, no seleccionados en la muestra

#### 2.3.3.1 Evaluación al cumplimiento de metas de diversos proyectos.

Se observa frente a la gestión para la ejecución de éste plan de desarrollo la gran cantidad de metas finalizadas que no continuaron, hecho que denota falta de planeación, así estas sean flexibles, aspecto que sin duda afectó los objetivos estructurantes de dicho plan.

*2.3.3.1.1. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: “Por la falta de continuidad de más de 40 metas del Plan de Desarrollo “Bogota Positiva”, hecho que afecta lo planeado, el buen desarrollo del proyecto y muchos objetivos propuestos no se hayan cumplido conforme a lo establecido.*

Al establecer el avance físico de los proyectos de la muestra se evidencia que diversas metas del Plan de Acción no continuaron o fueron suspendidas.

Las metas en las que se evidencia dicha situación son la siguiente situación:

*Proyecto 574*

- *Meta 2: Finalizada no continua.*
- *Meta 4: Finalizada no continua.*
- *Meta 5: Finalizada no continua.*
- *Meta 9: Finalizada no continua.*
- *Meta 10: Finalizada no continua.*
- *Meta 15: Finalizada no continua.*

*Proyecto 578*

- *Meta 1: Finalizada no continua.*
- *Meta 4: Finalizada no continua.*
- *Meta 7: Finalizada no continua.*
- *Meta 13: Finalizada no continua.*

*Proyecto 577*

- *Meta 1: Finalizada no continua.*
- *Meta 4: Finalizada no continua.*
- *Meta 6: Finalizada no continua.*
- *Meta 9: Finalizada no continua.*

*Proyecto 296*

- *Meta 15: Suspendida*

*Proyecto 565*

- *Meta 1: Finalizada no continua.*
- *Meta 2: Finalizada no continua.*
- *Meta 3: Finalizada no continua.*
- *Meta 7: Finalizada no continua.*
- *Meta 13: Finalizada no continua.*

*Proyecto 567*

- *Meta 10: Finalizada no continua.*

*Proyecto 572*

- *Meta 1: Finalizada no continua.*
- *Meta 2: Finalizada no continua.*

*Proyecto 576*

- *Meta 4: Finalizada no continua.*

*Proyecto 321*

- *Meta 13: Finalizada no continua.*

Con lo analizado se encuentra una situación crítica frente al avance de los siguientes proyectos, considerando que todas las metas que forman parte del mismo o buena parte de ellas no continuaron por lo que el Organismo de Control Fiscal, no entiende las razones por las cuales se incluyeron estos proyectos como parte del Plan de Desarrollo *“Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”*, si sus metas, a pesar de la flexibilidad de la que gozan, las dan por finalizadas en forma anticipada. Estas son las siguientes:

*Proyecto 568*

- Corresponde al Proyecto: *“Componente Ambiental en la Construcción de la Región Capital”*, que cuenta con cuatro metas las cuales no continúan siendo éstas las números 2 y la 3, es decir la mitad de las mismas.

*Proyecto 285*

- Para el desarrollo y cumplimiento del proyecto 285: *“Gestión Ambiental Participativa y Territorial”*, se evidencia que todas las metas programadas para ejecutarlo no continuaron, siendo estas la 11, 12 y 13, razón por la cual no hay una gestión eficaz y eficiente.

*Proyecto 573*

- Al evaluar el proyecto 573 sobre Gestión Ambiental Participativa y Territorial, se evidencia que de cinco (5) metas programadas para ejecutarlo, no continuaron, la 2, 5 y 6. De esta manera es difícil reportar avance frente al mismo.

*Proyecto 575*

- Se evidencia un estado de avance crítico en este proyecto considerando que de catorce (14) metas 4 no continuaron (Meta 1, 5, 6 y 14) y tres fueron suspendidas (7, 8 y 9), un 53.8% del total de éstas y las restantes finalizaron por cumplimiento (2 y 4), antes del 2010, por lo cual en las vigencias 2011 y 2012 no hay gestión.

La situación evidenciada incumple el literal f) artículo 2º de la Ley 152 de 1994, sobre *Continuidad* el cual señala: *“Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos y tengan cabal culminación”*.

Igualmente, su literal j), Proceso de planeación, el que señala *“El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación”*. (Subrayado fuera de texto). Lo señalado evidencia la desatención e incumplimiento del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, *“Objetivos del Sistema de*

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

*Control Interno*”, especialmente los literales b, c, d y f . Igualmente, lo indicado puede estar incurso en las causales disciplinarias establecidas en la Ley 734 de 2002.

Lo anterior se da ante la falta de solidez en las metas contempladas y mala planeación desde la misma formulación del plan de desarrollo, aunque las metas son flexibles el hecho de no darles continuidad causan un desgaste administrativo, considerando que formularlas, presentarlas, socializarlas y asignarle recursos que finalmente no se ejecutan, dejando en riesgo el cumplimiento de muchos de los proyectos del plan de desarrollo que avanza en proporción al cumplimiento de sus metas. Así mismo, el artículo 3º de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica de Plan de Desarrollo. La situación descrita puede estar incurso en las causales establecidas en la Ley 734 de 2002.

Estos hechos conllevan que haya ineficacia, ineficiencia y escasos resultados en la gestión de dichos proyectos, afectando lo planeado, el buen desarrollo del proyecto y hace que los objetivos propuestos no se hayan cumplido conforme a lo establecido en la fichas de Estadística Básica de Inversión Distrital -EBI-D.

*2.3.3.2. Evaluación al cumplimiento de metas del Proyecto. 569 “Control ambiental e investigación de los recursos flora y fauna silvestre”.*

*2.3.3.2.1. Hallazgo Administrativo con Impacto Disciplinario: Por la falta de exigencia del Plan de Podas para el manejo silvicultural del arbolado urbano.*

El Decreto 531 de 2010, *“Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo 2º define como Plan de Podas, el *“Documento de soporte técnico con registro pormenorizado de las podas aéreas y/o de raíz que se presenta en dos etapas: al inicio, el inventario y la ubicación georeferenciada para cada uno de los individuos, de acuerdo a la información del SIGAU, y al finalizar, las fichas con soporte fotográfico del antes y después de la intervención; solicitado como requisito para las entidades públicas o privadas que realicen podas aéreas y/o de raíz en el arbolado urbano. Este documento deberá presentarse anualmente, en su fase inicial para conocimiento de la Secretaría Distrital de Ambiente y en su fase final para seguimiento”*. (Subrayado fuera de Texto).

Aunque como lo determina la Secretaría Distrital de Ambiente en su oficio 2013EE026197, del 08 de marzo de 2013, el Plan de Podas es un documento de planificación y es complejo de realizar *“(…) por cuanto significa el análisis de las condiciones físicas y sanitarias de toda la población arbórea que se encuentre en cada área administrada por las concesiones que ha definido la UAESP(…)”*, en virtud de las obligaciones establecidas en el Decreto 531 de 2010, este plan debe

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

presentarse como requisito previo a las podas áreas y de raíz que se realicen en la ciudad.

La única evidencia existente corresponde al Concepto Técnico No. 8404 de Julio 17 de 2000, mediante el cual el la Subdirección de Calidad Ambiental del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente –DAMA- da viabilidad a la implementación del Plan de Manejo presentado por CODENSA, para la realización del programa de podas y talas de árboles que interfieren con redes eléctricas de alta y media tensión.

Por su parte con los concesionarios del servicio de aseo, labor coordinada por la UAESP solo han adelantado reuniones con el fin de *“(...) avanzar en el análisis de la información del censo del arbolado urbano para cada área administrada por los concesionarios con el fin de realizar el diagnóstico sobre los tipos y la intensidad de poda requerida y de igual forma establecer el orden de prioridades para atender la actividad en cada área concesionada.*

Y con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá a la fecha, se han surtido reuniones para establecer el *“(...) procedimiento para la elaboración del plan de podas que dicha entidad debe presentar para el manejo de los árboles que se encuentran dentro de las áreas de ronda y preservación ambiental de canales y quebradas, las cuales se encuentran bajo su administración”,*

Sin embargo, a la fecha, no hay un plan de podas actualizado que permita, a las Entidades con competencia, una correcta y planificada labor de podas y que además, facilite el control y seguimiento de la SADA, conforme a sus funciones.

Al indagarse a la SDA sobre si los Planes de poda han sido revisados y aprobados esta responde que *“De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se encuentra en proceso de establecer los procedimientos específicos según el área de actuación de los que poseen la función”,* lo que confirma la certeza de este hallazgo.

Aunque se amerita un análisis a la información que existe sobre más de 1'175.000 árboles, establecidos en el Sistema de Gestión del Arbolado Urbano –SIGAU, es importante para el seguimiento que debe hacer la autoridad ambiental contar con este plan previo a cualquier tipo de intervención que realice alguna de las Entidades que tienen competencia en materia de silvicultura urbana<sup>13</sup>, que se debe dar para aquellos árboles que lo ameritan bajo técnicas apropiadas, conforme al tipo e intensidad de poda que requiera el árbol. En la actualidad este

<sup>13</sup> Capítulo IV, del Decreto 531 de 2010, *“Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones.”,*

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

tipo de intervención (poda), se esta realizando bajo el criterio de la Entidad que lo realiza y sin el seguimiento de la autoridad ambiental.

Si bien se establece que tanto para su elaboración como para su implementación se necesita una inversión importante, lo cierto es que el no contar con estos planes deja en riesgo el futuro del arbolado urbano al estar sometido a cualquier tipo de poda, muchas de ellas antitécnicas y algunas realizadas a unos árboles cuyas alturas son inferiores a los dos metros, como los corroboró el Equipo Auditor en varios recorridos desarrollados con el Jardín Botánico *José Celestino Mutis*, en desarrollo de un proceso auditor.

Igualmente hay serias preocupaciones por parte de este Organismo de Control Fiscal respecto a la situación por los cambios que se han dado en el actual esquema de aseo, que no define cómo ni quién realizara este tipo de labor.

Al respecto la SDA responde: *“Debido a los cambios de decisión adoptados por la Alcaldía Mayor, respecto de la forma de contratación de los operadores de aseo, la UAESP no puede aportar los recursos necesarios para la elaboración de dicho documento, en la circunstancia actual; sin embargo, teniendo en cuenta que según lo planeado por esa entidad se abrirá y adjudicará un proceso licitatorio para estabilizar la prestación del servicio de recolección, barrido y limpieza durante los próximos 10 años, la intervención de la Secretaría de Ambiente ha sido la de solicitar que el presupuesto destinado a la actividad de poda se incluya en los nuevos pliegos de condiciones.*

*A pesar de las circunstancias descritas, la UAESP junto con la SDA y los Operadores del Servicio Público de Aseo en el marco del Decreto Distrital No. 531 de 2010, han venido adelantando mesas de trabajo desde el mes de Abril de 2012, con el objeto de definir los parámetros metodológicos para la realización de un Plan de Podas por cada zona geográfica de acuerdo con la división operativa que establece la UAESP.*

*Cómo parámetros mínimos se han determinado los siguientes:*

- 1. Análisis del censo del arbolado de la zona geográfica del plan, en los aspectos relativos a especies presentes, zonificación del área por presencia de especies, número de individuos (universo por área), edades, portes, alturas, estados físicos y sanitarios de fuste y copa.*
- 2. Determinación de una priorización para la ejecución de la actividad de poda (Ej. Árboles con ramas con peligro de caída, árboles con copa descompensada, árboles de gran altura, árboles de una determinada especie, etc)*
- 3. Determinación de un ciclo de poda por individuo /especie/ emplazamiento.*
- 4. Determinación de la intensidad de poda de acuerdo al número de la intervención, al tipo de poda y a la edad del árbol.*
- 5. Programación para la ejecución de actividades para el cumplimiento del Plan de Poda.*
- 6. Aspectos de información a la comunidad y trabajo social.*

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

*Lo anterior supone el acceso a toda la información del censo del arbolado urbano que contiene el SIGAU, para cada una de las zonas concesionadas. Este punto ha sido especialmente difícil de superar debido a las restricciones de acceso a la información que ha determinado el Jardín Botánico de Bogotá. Sólo hasta en el último mes se logró concertar con el Jardín Botánico las reuniones de consulta de dicha información por parte de los concesionarios<sup>14</sup>”.*

En tanto la SDA permanece expectante y a la deriva sin que como autoridad ambiental se pronuncie de fondo sobre los aspectos legales y fundamentales que exige el decreto en comento frente a las podas del arbolado de la ciudad.

Las situaciones evidenciadas presuntamente contravienen el Decreto 1791 de 1996, el Decreto 531 de 2010, en lo ya señalado, así como las obligaciones a cargo de la SDA, establecidas en el Decreto 109 de 2009.

Este hecho se origina ante la laxitud de la autoridad ambiental lo cual facilita que esta labor silvicultural, se este realizando sin este plan técnico que debe ser el soporte para la debida ejecución de este tipo de actividades silviculturales, lo que deja en riesgo la estabilidad, estado fitosanitario y hasta la misma permanencia del arbolado de la ciudad.

*2.3.3.3.2. Hallazgo Administrativo: Por la poca efectividad en las labores de seguimiento y control frente a las podas del arbolado y al seguimiento de las plantaciones nuevas en la ciudad.*

Al verificarse si en virtud del seguimiento que realiza la Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad ambiental en relación con las podas que se realizan sobre el arbolado urbano y si como producto de las mismas se han dado algunas sanciones, esta Entidad señala: *“Es necesario expresar que debido a recortes presupuestales el seguimiento a las podas fue suspendido en el año 2008. Sólo hasta el mes de Abril del año 2012 la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre reinició el seguimiento a las podas efectuadas por los concesionarios de aseo. Teniendo en cuenta que se realiza el seguimiento al 10% de las podas efectuadas, que suman 17.000, la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre se encuentra efectuando el análisis de la información recolectada para elaborar el informe compendiado con el fin de determinar si existe mérito para comenzar un proceso contravencional<sup>15</sup>”.* Aunque se reconoce el inicio de esta labor por parte de la actual Administración lo expuesto evidencia:

- Que el arbolado urbano ha estado expuesto a la realización de podas sin control desde el año 2008, hasta abril del 2012, lo cual conlleva al

---

<sup>14</sup> *Ibidem.*

<sup>15</sup> *Ibidem.*

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

incumplimiento de obligaciones propias al rol que deber tener la Secretaría Distrital de Ambiente como Autoridad Ambiental Urbana.

- Que a pesar de haber iniciado este proceso de seguimiento y control que le es propio ha logrado un seguimiento a 1.700 podas, que además de ejecutarse sin un plan, su número no representa una muestra significativa en una labor que es muy importante considerando que de ella depende el adecuado manejo y protección del arbolado urbano de una Capital expuesta a las rigores del cambio climático.
- Que la labor ejecutada es aún, además de laxa, ineficiente por cuanto, después de más de un año de seguimiento, a la fecha, la ciudad no conoce sus resultados y por ende no se ha determinado si este tratamiento se hace debidamente o al contrario sirvió para obtener evidencias que le permitan iniciar los procesos sancionatorios y las multas que son de su competencia.
- Que por una irregular gestión administrativa la SDA dejó de realizar la evaluación a las plantaciones nuevas establecidas en la ciudad.

Las situaciones evidenciadas contravienen presuntamente el Decreto 1791 de 1996, el Decreto 531 de 2010 y lo relacionado con las obligaciones a cargo de la SDA, establecidas en el Decreto 109 de 2009.

Este hecho se presenta por fallas de orden administrativo, falta de gestión frente al tema, desatención a obligaciones que le son propias y deja en riesgo la estabilidad, estado fitosanitario y hasta la misma permanencia del arbolado de la ciudad.

## 2.4. AUDITORÍA AL BALANCE SOCIAL

Teniendo en cuenta que en la vigencia 2012, se presentaron dos planes de desarrollo: *“Bogotá Positiva”* y *“Bogotá Humana”*, la SDA realizó la armonización de los proyectos y programas en aras de atender los trece (13) problemas sociales identificados y presentados en el informe de Balance Social.

### 2.4.1 Cumplimiento de la metodología

En la presente auditoría se verificó de forma y contenido el desarrollo de los tres componentes y sus numerales, que están establecidos en la metodología, a saber:

5.1 *“Reconstrucción del problema social”*.

5.2 *“Instrumentos operativos para la atención de los problemas”*

### 5.3 “Resultados en la transformación de los problemas”

Teniendo en cuenta la metodología establecida para la evaluación de la Gestión y Resultados, se concluye que la SDA, siguió en forma detallada el orden establecido para la presentación del Informe del Balance Social.

Para atender los diferentes problemas sociales formulados en el Informe del Balance Social, la SDA ejecuto del Plan de Desarrollo “*Bogotá Positiva*”, un total de 28 metas y trece (13) proyectos, que corresponden a los números: 296, 303, 321, 549, 567, 568, 569, 572, 574, 576, 577, 578 y 673 (Ver Capítulo de Plan de Desarrollo). De igual manera en el Plan de Desarrollo “*Bogota Humana*” se ejecutaron 40 metas y nueve (9) proyectos, discriminados así: 131, 574, 811, 817, 819, 820, 821, 826 y 844.

Es de señalar, que el proyecto No. 574 “*Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje*” es el único que continúa en el Plan de Desarrollo “*Bogota Humana*” y es el instrumento operativo para atender el problema social denominado: “*Alta concentración de material particulado (PM10) en el aire, como factor crítico de contaminación ambiental asociado a enfermedades respiratorias que afecta la salud de los habitantes de Bogota, D.C.*”

Con el propósito de visualizar el presupuesto asignado y ejecutado en cada uno de los problemas sociales, a continuación se observa el desarrollo de los numerales 5.1.1 “*Identificación del problema*” y los instrumentos operativos asignados para su atención, específicamente los numerales 5.2.2 “*A nivel de la entidad*” y 5.2.4 “*Presupuesto asignado*”.

La gran conclusión que se saca de esta evaluación conforme a la integridad que se hace con la evaluación a los dos Planes de Desarrollo es el hecho que muchas metas planeadas no hayan continuado y que algunas no fueran programadas afectó la eficiencia de los recursos destinados al cumplimiento de los objetivos sociales. Igualmente, conforme al análisis general efectuado a la metodología surgen los siguientes hallazgos.

*2.4.1.1. Hallazgo Administrativo: Por cuanto la información relacionada con la asignación y ejecución del presupuesto para las metas incluidas en el informe del balance social, no coincide con las reportadas en el Plan de Acción 2008-2012, “Bogota Positiva: Para Vivir Mejor”*

En el problema social identificado y presentado por SDA, denominado: “*Inadecuadas practicas ambientales de los habitantes de la Ciudad de Bogota D.C.*”, las metas formuladas para los proyectos: 303, 577 y 673, el presupuesto asignado y ejecutado, no corresponden con los reportados por la entidad en el Plan de

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Acción. Ejemplo: En la meta: *“Ejecutar el 0,5% de las cuatro líneas de acción del programa administración distrital responsable y ética con el ambiente de la Política Distrital de Educación Ambiental”*, el presupuesto ejecutado reportado en el informe del Balance Social corresponde a \$313.0 millones y la cifra que aparece en el Plan de Acción es de \$25.0 millones, situación que impide determinar cual es el valor real de lo ejecutado en la meta.

De igual manera en el problema denominado: *“La Inadecuada disposición de residuos, tales como, escombros y residuos hospitalarios, incide en la afectación del derecho a un ambiente sano de la población”*, la información del presupuesto asignado y ejecutado, no corresponde a lo reportado en el Plan de Acción.

Ejemplo en la meta establecida para el proyecto 512, denominada: *“Realizar el seguimiento y control al 75 % de los residuos generados en Bogotá”*, el presupuesto asignado fue de 482 millones y ejecutado de 466 millones, no corresponden con lo reportado en el Plan de Acción, por cuanto las cifras que se vislumbran son 1,751 millones y 1,075 millones, respectivamente.

Situación similar se presenta en los problemas denominados:

- *“Déficit de determinantes ambientales en los diferentes instrumentos de planeamiento y uso del suelo que impiden el crecimiento y desarrollo de la ciudad de manera armónica con su entorno, que repercuten en la calidad de vida de la población”.*
- *“Daños que ocasionan los incendios forestales sobre el ambiente y la comunidad”.*
- *“Deterioro ecológico de áreas protegidas (Parques Ecológicos Distritales de Humedales: PEDH) por actividades antrópicas”*
- *“Afectación ambiental de áreas urbanas del D. C. por extracción minera”.*

En el siguiente cuadro, se presentan los resultados de la confrontación de la información reportada en el informe de balance social y en los planes de acción. Las inconsistencias allí descritas se subrayan y resaltan en negrilla, siendo evidente la falta de coherencia entre las cifras que se presentan para el desarrollo de las metas que apuntan al cumplimiento de los problemas sociales y las reportadas en el Plan de Acción de la SDA 2008-2012.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No. 40**  
**IDENTIFICACION DE LOS PROBLEMAS SOCIALES E INSTRUMENTOS OPERATIVOS PARASU ATENCION**

En millones \$

No.	PROBLEMA SOCIAL IDENTIFICADO Y PRESENTADO POR LA SDA EN EL INFORME DEL BALANCE SOCIAL	PROYECTOS DE INVERSION		METAS PROYECTOS DE INVERSION	REPORTADO BALANCE SOCIAL		REPORTADO EN EL PLAN DE ACCION	
		PLAN DE DESARROLLO "BOGOTA POSITIVA"	PLAN DE DESARROLLO "BOGOTA HUMANA"		ASIGNADO	EJECUTADO	ASIGNADO	EJECUTADO
1	Inadecuadas prácticas ambientales de los habitantes de la ciudad de Bogotá, D.C.	303		1. Ejecutar el 0.5% de las cuatro (4) líneas de acción del Programa Administración Distrital Responsable y Ética con el Ambiente" de la Política Distrital de Educación Ambiental.	680	<b>313</b>	680	<b>257</b>
				2. Vincular 1.325 personas a procesos de formación ambiental en los espacios administrados por la Secretaría Distrital de Ambiente	551	<b>194</b>	551	<b>186</b>
				3. Atender 60.732 visitantes a las aulas ambientales administradas por la Secretaría Distrital de Ambiente. Proyecto 577 Meta vigencia 2012	169	<b>76</b>	169	<b>62</b>
		577		Implementar 10% de la estrategia de apoyo para la conservación, recuperación, y restauración participativa y comunitaria de las cuencas y el recurso hídrico.	621	<b>156</b>	621	<b>158</b>
		673		Poner en operación las 20 comisiones ambientales y fortalecerlas a través de procesos de educación ambiental, participación en los procesos de planeación y gestión del territorio, y organización de eventos para la promoción de la cultura.	676	<b>347</b>	676	<b>321</b>
			131	Involucrar 20.078 habitantes en estrategias de educación ambiental en los espacios administrados por la Secretaría Distrital de Ambiente	241	233	241	233

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	PROBLEMA SOCIAL IDENTIFICADO Y PRESENTADO POR LA SDA EN EL INFORME DEL BALANCE SOCIAL	PROYECTOS DE INVERSION		METAS PROYECTOS DE INVERSION	REPORTADO BALANCE SOCIAL		REPORTADO EN EL PLAN DE ACCION	
		PLAN DE DESARROLLO “BOGOTA POSITIVA”	PLAN DE DESARROLLO “BOGOTA HUMANA”		ASIGNADO	EJECUTADO	ASIGNADO	EJECUTADO
				Involucrar 5.357 habitantes en estrategias de educación ambiental en las localidades del Distrito Capital.	245	245	245	245
				Vincular 25 organizaciones sociales y ambientales a procesos de participación ciudadana para la gobernanza comunitaria del agua en 20 localidades	739	555	739	555
			817	Apoyar técnicamente 20 procesos locales de planeación y presupuestos participativos, con recursos sectoriales territorializables	45	19	45	19
2	La Inadecuada disposición de residuos, tales como, escombros y residuos hospitalarios, incide en la afectación del derecho a un ambiente sano de la población	572		Realizar el seguimiento y control al 75 % de los residuos generados en Bogotá	<u>482</u>	<u>466</u>	<u>1,751</u>	<u>1,075</u>
		578		Desarrollar en un 100% la implementación y validación de 5 instrumentos para el control ambiental a proyectos de infraestructura	<u>279</u>	<u>342</u>	<u>604</u>	<u>388</u>
			826	Controlar 15 megaobras urbanas y/o instrumentos de planeamiento urbano para un adecuado manejo ambiental y control a la generación de escombros	36	27	36	27
				Hacer seguimiento y control al 100% de los sitios autorizados para disposición final de escombros	14	13	14	13
				Controlar 4'000.000 de Toneladas de escombros en los sitios autorizados para disposición final de escombros y en los frentes de obra mayores a 5000 m2 en Bogotá, que generan acto ambiental y que son objeto de control por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente.	295	293	295	293

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	PROBLEMA SOCIAL IDENTIFICADO Y PRESENTADO POR LA SDA EN EL INFORME DEL BALANCE SOCIAL	PROYECTOS DE INVERSION		METAS PROYECTOS DE INVERSION	REPORTADO BALANCE SOCIAL		REPORTADO EN EL PLAN DE ACCION	
		PLAN DE DESARROLLO “BOGOTA POSITIVA”	PLAN DE DESARROLLO “BOGOTA HUMANA”		ASIGNADO	EJECUTADO	ASIGNADO	EJECUTADO
				Hacer seguimiento para que en el 12,50% de los escombros generados en las obras controladas por la SDA, se utilicen técnicas de aprovechamiento y tratamiento	30	24	30	24
				Formular un instrumento de seguimiento para el control a la generación y disposición final de escombros	60	52	60	52
				Controlar 4000 toneladas de residuos hospitalarios y similares generados en bogota para una adecuada disposición final	135	134	135	134
3	Déficit de determinantes ambientales en los diferentes instrumentos de planeamiento y uso del suelo que impiden el crecimiento y desarrollo de la ciudad de manera armónica con su entorno, que repercuten en la calidad de vida de la población	567		Desarrollar y evaluar 4 instrumentos de ordenamiento ambiental para la gestión de procesos de planeamiento urbano	<u>151</u>	151	<u>278</u>	151
			811	Establecer 100% los criterios de ecourbanismo y construcción sostenible a las solicitudes presentadas	134	134	134	134
4	Alta concentración de material particulado (PM10) en el aire, como factor crítico de contaminación ambiental asociado a enfermedades respiratorias que	574		Reducir al 50.00 % los días con excedencia de contaminación de material particulado en el aire, con relación al 2007.	2,770	877	2,770	877
				Evaluar el cumplimiento 100% por ciento de reducir a 50ppm el contenido de azufre en el combustible diesel.	0	0	0	0

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

No.	PROBLEMA SOCIAL IDENTIFICADO Y PRESENTADO POR LA SDA EN EL INFORME DEL BALANCE SOCIAL	PROYECTOS DE INVERSION		METAS PROYECTOS DE INVERSION	REPORTADO BALANCE SOCIAL		REPORTADO EN EL PLAN DE ACCION	
		PLAN DE DESARROLLO “BOGOTA POSITIVA”	PLAN DE DESARROLLO “BOGOTA HUMANA”		ASIGNADO	EJECUTADO	ASIGNADO	EJECUTADO
afecta la salud de los habitantes de Bogotá, D.C.				Desarrollar el 28% de las acciones para la implementación de las 5 medidas prioritizadas en el plan decenal de descontaminación atmosférica para Bogotá.	143	64	143	64
				Producir y publicar 2 informes de seguimiento a la calidad del aire en Bogotá.	914	256	914	256
				Emitir 4970 actuaciones técnicas de evaluación, seguimiento y control frente al cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de aire, ruido y publicidad exterior visual	1,821	806	1,821	806
		574		Desarrollar 3,50% de las medidas 2, 3, 4 y 5B del plan decenal de descontaminación del aire para Bogotá (2010-2020)	1,167	767	1,167	767
				Obtener 80% de datos registrados (como válidos) en la red de monitoreo de calidad de aire de Bogotá	571	564	571	564
				Realizar el seguimiento y/o control al 7,50 de los establecimientos de Bogotá que cuentan con fuentes fijas de emisiones atmosféricas	306	306	306	306
				Evaluar, controlar y hacer seguimiento a 37500 vehículos del parque automotor que circula en Bogotá.	950	927	950	927

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

No.	PROBLEMA SOCIAL IDENTIFICADO Y PRESENTADO POR LA SDA EN EL INFORME DEL BALANCE SOCIAL	PROYECTOS DE INVERSION		METAS PROYECTOS DE INVERSION	REPORTADO BALANCE SOCIAL		REPORTADO EN EL PLAN DE ACCION	
		PLAN DE DESARROLLO “BOGOTA POSITIVA”	PLAN DE DESARROLLO “BOGOTA HUMANA”		ASIGNADO	EJECUTADO	ASIGNADO	EJECUTADO
				Evaluar y hacer seguimiento al 100% de las organizaciones que realizan medición de emisiones de origen vehicular	246	240	246	240
5	Aumento del riesgo a la comunidad por el deterioro del arbolado urbano.	569		Evaluar técnicamente 7631 árboles como estrategia de manejo y mitigación del riesgo	1,130	693	1,130	693
				Realiza runa(1) campaña anual recontrol y prevención al deterioro del arbolado urbano	20	0	20	0
		819		Realizar 17500 evaluaciones técnicas de árboles en el Distrito Capital	534	493	534	493
				Realizar seguimiento 1700 actos administrativos conceptos técnicos silvicultura les notificados por la SDA	183	181	183	181
				Realizar seguimiento a 15000 plantaciones de árboles en el Distrito Capital.	15	15	15	15
6	Deficiente divulgación y socialización a la ciudadanía, de información de carácter ambiental, de manera oportuna, clara y veraz, que permita mayor participación ciudadana en la gestión ambiental	576		Diseño y producción anual de 3 herramientas comunicativas masivas.	137	110	137	110
				Realizar 3 acciones de sensibilización y comunicación interna y externa.	116	97	116	97
				Diseño y ejecución de 10 campañas masivas y directas, eventos ambientales y celebraciones del calendario ecológico.	128	128	128	128
				Diseño y producción de 40 piezas divulgativas	168	128	168	128
				Generar 600 registros informativos en medios de comunicación masivos y comunitarios	101	58	101	58

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

No.	PROBLEMA SOCIAL IDENTIFICADO Y PRESENTADO POR LA SDA EN EL INFORME DEL BALANCE SOCIAL	PROYECTOS DE INVERSION		METAS PROYECTOS DE INVERSION	REPORTADO BALANCE SOCIAL		REPORTADO EN EL PLAN DE ACCION	
		PLAN DE DESARROLLO “BOGOTA POSITIVA”	PLAN DE DESARROLLO “BOGOTA HUMANA”		ASIGNADO	EJECUTADO	ASIGNADO	EJECUTADO
			817	Diseñar e implementar 1 planes de comunicación estratégica que permita promover los contenidos necesarios para lograr el cambio de la cultura ambiental de los ciudadanos	1,672	1,267	1,672	1,267
7	Dificultad de acceso de la ciudadanía a los diferentes canales para la atención a sus requerimientos en asuntos de carácter ambiental que presta la Secretaría Distrital de Ambiente.	321		Aumentar a 12 los puntos de atención en la RED CADE y en otros espacios de servicio a la Ciudadanía	446	395	446	395
			844	Aumentar y mantener 11 puntos de atención al ciudadano en RED CADE y en otros espacios de servicio a la Ciudadanía	103	97	103	97
8	Déficit de información y de lineamientos que orienten, faciliten y evalúen la gestión ambiental en el distrito capital, afectando el derecho a estar comunicados	567		Desarrollar y poner en operación 1,04 instrumentos de planeación ambiental.	690	690	690	690
		568		Formular 0,9 líneas estratégicas ambientales para la Región Capital	551	211	551	211

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

No.	PROBLEMA SOCIAL IDENTIFICADO Y PRESENTADO POR LA SDA EN EL INFORME DEL BALANCE SOCIAL	PROYECTOS DE INVERSION		METAS PROYECTOS DE INVERSION	REPORTADO BALANCE SOCIAL		REPORTADO EN EL PLAN DE ACCION	
		PLAN DE DESARROLLO “BOGOTA POSITIVA”	PLAN DE DESARROLLO “BOGOTA HUMANA”		ASIGNADO	EJECUTADO	ASIGNADO	EJECUTADO
	y la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.		811	Contribuir 10% en el proceso de formulación del plan regional de adaptación y mitigación al cambio climático y liderar la ejecución de proyectos asociados a éste, dentro del Distrito Capital.	60	60	60	60
				Formular y coordinar la puesta en marcha 10% del plan distrital de adaptación y mitigación al cambio climático.	55	55	55	55
				Formular el 100% de las políticas e instrumentos de planeación ambiental priorizados, así como adelantar el seguimiento a los ya existentes.	163	163	163	163
				Desarrollar 10% el modelo de gestión intersectorial en salud ambiental, para el Distrito Capital.	32	32	32	32
				Desarrollar 0,40 estudios para determinar instrumentos económicos orientados a la protección y conservación ambiental y apoyar la coordinación para su implementación.	78	67	78	67
				Difundir a 1200 Usuarios / promedio día anual, información, indicadores, estadísticas y variables ambientales.	178	178	178	178

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	PROBLEMA SOCIAL IDENTIFICADO Y PRESENTADO POR LA SDA EN EL INFORME DEL BALANCE SOCIAL	PROYECTOS DE INVERSION		METAS PROYECTOS DE INVERSION	REPORTADO BALANCE SOCIAL		REPORTADO EN EL PLAN DE ACCION	
		PLAN DE DESARROLLO “BOGOTA POSITIVA”	PLAN DE DESARROLLO “BOGOTA HUMANA”		ASIGNADO	EJECUTADO	ASIGNADO	EJECUTADO
				Formular y poner en marcha 0,50 proyectos del Plan de Investigación Ambiental de Bogotá 2012-2019.	47	47	47	47
				Fortalecer 100% las instancias de coordinación para la gestión ambiental distrital.	22	22	22	22
				Formular 0,5 proyectos ambientales regionales aprobados por las entidades competentes de la región, y coordinar su puesta en marcha.	85	85	85	85
9	Daños que ocasionan los incendios forestales sobre el ambiente y la comunidad.	296		Ejecutar 0,50 proyectos para la conservación de los cerros orientales.	133	78	133	78
			821	Generar 3 acciones de gestión para el manejo integral en la prevención y mitigación de incendios forestales	<b>407</b>	387	<b>449</b>	387
10	Degradación de los ecosistemas de la estructura ecológica principal y/o del suelo rural en la jurisdicción de Bogotá D.C., con afectación en la población actual y futura de la ciudad.	549		Restaurar, recuperar o rehabilitar 132,95 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal y/o suelo rural.	1,536	936	1,536	936
			821	Recuperación en 120 hectáreas en suelo de protección.	219	101	219	101

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	PROBLEMA SOCIAL IDENTIFICADO Y PRESENTADO POR LA SDA EN EL INFORME DEL BALANCE SOCIAL	PROYECTOS DE INVERSION		METAS PROYECTOS DE INVERSION	REPORTADO BALANCE SOCIAL		REPORTADO EN EL PLAN DE ACCION	
		PLAN DE DESARROLLO “BOGOTA POSITIVA”	PLAN DE DESARROLLO “BOGOTA HUMANA”		ASIGNADO	EJECUTADO	ASIGNADO	EJECUTADO
11	Deterioro ecológico de áreas protegidas (Parques Ecológicos Distritales de Humedales: PEDH) por actividades antrópicas	296		Implementar 5.00 acciones de manejo ambiental en humedales con Plan de Manejo Ambiental adoptado”	<b><u>1,137</u></b>	<b><u>213</u></b>	<b><u>1,126</u></b>	<b><u>158</u></b>
			821	Gestionar 28 hectáreas de las zonas de ronda hidráulica y/o zonas de manejo y protección ambiental - ZMPA de tramos de humedales, para su recuperación, rehabilitación y/o restauración”,	33	27	33	27
12	Contaminación de las corrientes superficiales de la ciudad.	572		Desarrollar el 100 % de las herramientas de control sobre sectores prioritarios en materia de descargas y captación de agua	<b><u>488</u></b>	488	<b><u>1,407</u></b>	488
			820	Controlar 602 establecimientos que generan vertimientos a través de la emisión de Conceptos técnicos y actos administrativos.	1,542	1,542	1,542	1,542
				Desarrollar 100% el programa de tasas retributivas por carga al recurso hídrico para la vigencia 2012.	25	25	25	25
				Ejecutar 1 fase del programa de monitoreo de afluentes y efluentes en el Distrito Capital.	4	0	4	0
			Ejecutar 1 programas de operación de la red de calidad hídrica de Bogotá.	1,426	1,426	1,426	1,426	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	PROBLEMA SOCIAL IDENTIFICADO Y PRESENTADO POR LA SDA EN EL INFORME DEL BALANCE SOCIAL	PROYECTOS DE INVERSION		METAS PROYECTOS DE INVERSION	REPORTADO BALANCE SOCIAL		REPORTADO EN EL PLAN DE ACCION	
		PLAN DE DESARROLLO “BOGOTA POSITIVA”	PLAN DE DESARROLLO “BOGOTA HUMANA”		ASIGNADO	EJECUTADO	ASIGNADO	EJECUTADO
				Ejecutar el 10% del programa de evaluación, control y seguimiento a establecimientos que gestionan, almacenan y distribuyen combustible y/o gestionan aceite usado para la vigencia 2012.	97	97	97	97
				Ejecutar el 11% del programa de control, evaluación y seguimiento a puntos de agua para la vigencia 2012.	104	104	104	104
13	Afectación ambiental de áreas urbanas del D. C. por extracción minera.	572		Caracterizar en 5 localidades del distrito zonas afectadas por actividad minera y promover su recuperación.	<b><u>319</u></b>	319	<b><u>572</u></b>	319
			820	Controlar 54 predios con actividad minera en el Distrito Capital, mediante seguimiento y evaluación ambiental.	263	263	263	263

2.4.2.2. *Hallazgo Administrativo: Por no atender lo establecido en el anexo No. 6 de la “Metodología para la Evaluación de la Gestión y Resultados” establecidos en la Resolución Reglamentaria No. 030 de 2012, relativo a los numerales 4. “Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida”, 5. “Determinación de la Población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia” y 6. “Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia”.*

En el informe de Balance social se evidencia que en cada uno de los problemas identificados, la focalización corresponde al número de habitantes que se encuentran en la Ciudad de Bogotá, estableciéndose en promedio 7.571.345 de habitantes que requieren del bien o servicio identificado y no a los que realmente son objeto de atención real mediante el desarrollo de los proyectos y metas, que ejecuta la Entidad conforme a las dificultades sociales que la aquejan en materia ambiental, constituyéndose esta cifra en la base para la medición de los resultados de las acciones implementadas, por lo cual se parte de un cálculo poco real para, luego poder establecer las que son objeto de atención, las atendidas y las que quedan sin atender.

Por ejemplo en el Problema 5: *“Aumento del riesgo a la comunidad por el deterioro del arbolado urbano”*, no se tiene en cuenta que del total de los árboles de la ciudad, según el Sistema de Gestión del Arbolado Urbano SIGAU, es de 1.172.087 individuos. De ellos unos 70.943 árboles están en estado crítico<sup>16</sup>; 58.073 fueron evaluados en estado considerado como malo y 141.333 como deficiente. Ello significa que no es claro, concordante, coherente ni real pretender focalizar a 7.461.546 como la población objeto y la atendida; las cifras muestran que no todo el arbolado de la ciudad está en *“deterioro”*.

Igual sucede en la mayor parte de los problemas sobre los cuales la Entidad no hizo un trabajo minucioso que le permitiera hacer una debida focalización que conllevara a determinar una población objeto y atendida, con un presupuesto que limitado y unas metas que son progresivas año a año.

De otra parte, en la vigencia 2012, la SDA presenta en el informe, para el problema social 2. *“La Inadecuada disposición de residuos, tales como, escombros y residuos hospitalarios, incide en la afectación del derecho a un ambiente sano de la población”*, como unidades de focalización sin atender cero y como población que requiere el bien o servicio al final de la vigencia, igualmente cero, lo cual quiere

---

16 Tienen afectación fitosanitaria superior al 30% en tronco y follaje.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

decir que con ello toda la ciudad queda atendida, situación que no es coherente ni resulta sensata a la luz de las limitaciones físicas y presupuestales que tiene la Entidad...

De lo anterior se concluye que lo manifestado por la entidad, en el sentido que se dio atención al total de la población, no es claro, y la entidad continúa con esta problemática social en el Distrito Capital.

**CUADRO No. 41  
FOCALIZACION, POBLACION OBJETO DE ATENCION Y ATENDIDAS  
POR PROBLEMÁTICA SOCIAL**

No.	PROBLEMA SOCIAL IDENTIFICADO Y PRESENTADO POR LA SDA EN EL INFORME DEL BALANCE SOCIAL	5.1.3 FOCALIZACION	5.2.5 POBLACION O UNIDADES DE FOCALIZACION OBJETO DE ATENCION	5.3.5 POBLACION O UNIDADES DE FOCALIZACION ATENDIDAS	5.3.6 POBLACION O UNIDADES DE FOCALIZACION SIN ATENDER. (5.2.5-5.3.5)	5.3.7 POBLACION O UNIDADES DE FOCALIZACION QUE REQUIEREN EL BIEN O SERVICIO AL FINAL DE LA VIGENCIA (5.1.3-5.3.5)
1	Inadecuadas prácticas ambientales de los habitantes de la ciudad de Bogotá, D.C.	7.571.345		5.353		
2	La Inadecuada disposición de residuos, tales como, escombros y residuos hospitalarios, incide en la afectación del derecho a un ambiente sano de la población	7.565.049	7.565.049	7.565.049	0	0
3	Déficit de determinantes ambientales en los diferentes instrumentos de planeamiento y uso del suelo que impiden el crecimiento y desarrollo de la ciudad de manera armónica con su entorno, que repercuten en la calidad de vida de la población	5.412.747	5.412.747	5.412.747	0	0
4	Alta concentración de material particulado (PM10) en el aire, como factor crítico de contaminación ambiental asociado a enfermedades respiratorias que afecta la salud de los habitantes de Bogotá, D.C.	7.571.345	1.494.093	1.494.093	0	6.077.252
5	Aumento del riesgo a la comunidad por el deterioro del arbolado urbano.	7.461.546	7461546	7.461.546	0	0

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

No.	PROBLEMA SOCIAL IDENTIFICADO Y PRESENTADO POR LA SDA EN EL INFORME DEL BALANCE SOCIAL	5.1.3 FOCALIZACION	5.2.5 POBLACION O UNIDADES DE FOCALIZACION OBJETO DE ATENCION	5.3.5 POBLACION O UNIDADES DE FOCALIZACION ATENDIDAS	5.3.6 POBLACION O UNIDADES DE FOCALIZACION SIN ATENDER. (5.2.5-5.3.5)	5.3.7 POBLACION O UNIDADES DE FOCALIZACION QUE REQUIEREN EL BIEN O SERVICIO AL FINAL DE LA VIGENCIA (5.1.3-5.3.5)
6	Deficiente divulgación y socialización a la ciudadanía, de información de carácter ambiental, de manera oportuna, clara y veraz, que permita mayor participación ciudadana en la gestión ambiental	6.972.811	6.972.811	6.972.811	0	0
7	Dificultad de acceso de la ciudadanía a los diferentes canales para la atención a sus requerimientos en asuntos de carácter ambiental que presta la Secretaría Distrital de Ambiente.	7.467.804	7.565.049	70.499	7.494.550	7.397.305
8	Déficit de información y de lineamientos que orienten, faciliten y evalúen la gestión ambiental en el distrito capital, afectando el derecho a estar comunicados y la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.	7.571.345	7.571.345	7.571.345	0	0
9	Daños que ocasionan los incendios forestales sobre el ambiente y la comunidad.	3.226.528	10.049	10.049	0	3.216.479
10	Degradación de los ecosistemas de la estructura ecológica principal y/o del suelo rural en la jurisdicción de Bogotá D.C., con afectación en la población actual y futura de la ciudad.	809.943	809.943	809.943	0	0
11	Deterioro ecológico de áreas protegidas (Parques Ecológicos Distritales de Humedales: PEDH) por actividades antrópicas	4.193.619	4.193.619	4.193.619	0	0

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	PROBLEMA SOCIAL IDENTIFICADO Y PRESENTADO POR LA SDA EN EL INFORME DEL BALANCE SOCIAL	5.1.3 FOCALIZACION	5.2.5 POBLACION O UNIDADES DE FOCALIZACION OBJETO DE ATENCION	5.3.5 POBLACION O UNIDADES DE FOCALIZACION ATENDIDAS	5.3.6 POBLACION O UNIDADES DE FOCALIZACION SIN ATENDER. (5.2.5-5.3.5)	5.3.7 POBLACION O UNIDADES DE FOCALIZACION QUE REQUIEREN EL BIEN O SERVICIO AL FINAL DE LA VIGENCIA (5.1.3-5.3.5)
12	Contaminación de las corrientes superficiales de la ciudad.	7.571.345	7.571.345	4.050.670	3.520.675	3.520.675
13	Afectación ambiental de áreas urbanas del D. C. por extracción minera.	1.462.839	1.462.839	1.462.839	0	0

Fuente: Informe de Balance Social.

El anterior análisis permite visualizar que no se tuvieron en cuenta cada uno de los pasos para reconstruir el proceso que se adelantó, contenidos en el gráfico denominado “Reconstrucción Analítica del Problema”, descrito en la “Metodología para la Presentación del Informe de Balance Social”, elaborado por la Contraloría de Bogotá D.C, teniendo en cuenta que no se estableció la población directamente e indirecta afectada por el problema. Sobre este aspecto vale la pena precisar que una focalización precisa permite al formulador y al evaluador identificar la población o unidades de focalización que requieren un bien o un servicio y establecer las acciones y evaluar el problema al finalizar la implementación de las soluciones.

Lo señalado incumple lo establecido en el anexo a la Resolución 034 del 21 de diciembre 2009 “Por medio de la cual se prescriben los métodos y establece la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C y se dictan otras disposiciones” y en especial la Resolución Reglamentaria No. 030 de 2012 en los relativo a los numerales 4. “Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida”, 5. “Determinación de la Población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia” y 6. “Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia”.

Esta situación se origina por la falta de un adecuado control y seguimiento a los documentos que produce la Entidad con destino las entidades públicas, en especial a la Contraloría de Bogotá. Lo descrito no permite conocer de manera precisa los resultados de la gestión social realizada por de acuerdo con la participación y nivel de cumplimiento en la ejecución de las políticas públicas formuladas por la Administración Distrital.

#### 2.4.2. Calificación de variables en la problemática social.

Se procedió a evaluar de forma ponderada los problemas sociales reportados en el Informe de Balance Social, teniendo en cuenta las siguientes variables, así:

1. Cumplimiento de la metodología vigente para la presentación del balance social en forma y contenido.
2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos.
3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias ETC.)
4. Identificación de las unidades de focalización u otras unidades de medida.
5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia.
6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia.
7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales.
8. Diagnóstico del problema a final de la vigencia.

Como resultado del análisis en cada uno de los problemas sociales y la ponderación en cifras absolutas de las variables anteriormente mencionadas, la Secretaria Distrital de Ambiente obtuvo una calificación de 16.00 frente a un 25 el cual esta contenido en la metodología para la evaluación de la gestión y resultados, cifra que se establece como calificación máxima. Ello por la falta de continuidad a varias metas y por metas que no fueron programadas en la vigencia 2012.

A continuación se relaciona en forma detallada la problemática social presentada por la entidad durante la vigencia 2012, de igual manera los elementos a evaluar y la calificación asignada por el equipo auditor, después de realizar el estudio de las respectivas variables, tal como se evidencia en el siguiente cuadro, así:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

## 2.5. AUDITORÍA A LA CONTRATACIÓN

En desarrollo de la Auditoría Regular 2012, respecto al componente de contratación, se revisó una muestra del 17.78% del valor total de los contratos suscritos por la SDA en la vigencia 2012, que sumaron \$ 41.700.8 millones. Este Ente de Control Fiscal revisó contratos por valor de \$7.414.6 millones que representa el 49.33% del valor total de la muestra de los siete (7) proyectos seleccionados en de los Planes de Desarrollo “Bogotá Humana” y “Bogota Positiva”, considerando que el valor total de la muestra de estos contratos fue por valor de \$15.030.6 millones.

Igualmente, se analizó el contrato de obra No. 1442 de 2010 suscrito con el Consorcio pozos Bogotá por valor de \$568.5 millones, que el cual se encuentra en trámite de declaración de incumplimiento; así mismo, se verificó la gestión adelantada respecto a los procesos judiciales como producto de un derecho de petición se establecieron hallazgos administrativos.

### 2.5.1. Revisión a la Contratación

Se evaluaron los contratos relacionados con la ejecución de siete proyectos seleccionados, tres del Plan de Desarrollo “Bogota Positiva” y cuatro de “Bogotá Humana”, correspondientes a la vigencia 2012.

**CUADRO No. 42  
CONTRATOS SEGÚN TIPOLOGÍA**

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR (\$)
Arrendamiento	7	217.164.871
Compraventa	41	2.560.363.613
Consultaría	3	134.479.520
Contrato de asociación	8	2.222.887.202
Contrato de ciencia y tecnología	3	595.175.601
Contrato de obra	2	144.316.402
Contrato interadministrativo	18	6.799.645.051
Prestación de servicios	40	6.739.662.625
Prestación de servicios profesionales	1.297	19.923.109.570
Servicios de apoyo a la gestión	303	1.736.679.446
Suministro	7	507.336.468
Acuerdo de participación	1	120.000.000
Convenio de cooperación	9	-
Convenio interinstitucional	3	-
Convenio marco	1	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.743</b>	<b>\$ 41.700.820.369</b>

Fuente: Subdirección Contractual SDA- SIVICOF.

De los contratos revisados se evidenció lo siguiente:

*2.5.1.1. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Por presentarse irregularidades en el trámite del incumplimiento del Contrato de Obra No. 1442 del 14 de diciembre de 2010.*

La Secretaría Distrital de Ambiente suscribió el contrato No. No. 1442 el 14 de diciembre de 2010, por valor de \$ 568.518.000 con el CONSORCIO POZOS BOGOTÁ cuyo objeto fue: “Realizar hasta 1900 ml de perforación repartidos en pozos explorativos profundos de mínimo de 500 metros cada uno, para incrementar el conocimiento geológico, con miras a apoyar la formulación del modelo hidrogeológico conceptual que adelanta la SDA, contribuyendo al proceso de plantación, gestión y conservación del recurso hídrico subterráneo en la región capital”.

El término de ejecución pactado en el contrato fue de tres 3 meses, La fecha de iniciación es el 16 de diciembre de 2010, contrato que debía terminarse de ejecutar el 15 de marzo de 2011, pero por anomalías presentadas en su ejecución, el contrato fue suspendido y prorrogado hasta el día 13 de octubre de 2011, fecha en que se inicia el trámite para declarar su incumplimiento.

La forma de Pago establecida en el mencionado contrato fue:

- a) Un anticipo correspondiente al 50% del valor total del contrato.
- b) Se efectuarán pagos parciales conforme con las actas parciales de obra ejecutadas y recibidas a satisfacción por el interventor.
- c) El anticipo será amortizado en cada uno de los pagos parciales equivalente al 50% de cada pago.

Mediante oficio del día 9 de septiembre de 2011, la supervisora del contrato Dra. María Odilia Clavijo informa a la Subdirección el posible incumplimiento del contratista y relaciona las razones que dieron lugar a ello.

#### *Anticipo*

El día 27 de diciembre de 2010, la entidad mediante Orden de Pago No. 14182 canceló al contratista el valor de \$284.259 correspondiente al 50% total del contrato, sin que obren soportes que demuestren que el contratista entregó la relación de pagos con sus respectivas facturas, que den cuenta de los gastos efectuados con este anticipo, como tampoco se observa que el contratista haya informado a la SDA los giros y movimientos realizados sobre el manejo del anticipo al supervisor, según lo establece la cláusula Séptima del mencionado contrato.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Mediante Resolución No. 00028 del 18 de enero de 2012, la Secretaría Distrital de Ambiente, declara el incumplimiento del referido contrato en un 10% de su valor equivalente a la suma de \$56.851.800 amparado con la Póliza No, 33-44-1014045814 expedida por la Compañía Seguros del Estado, y por amparo del buen manejo del anticipo por valor de \$ 284.259.000; contra esta resolución el contratista interpuso recurso de reposición, que fue resuelto mediante Resolución No. 00330 del 7 de mayo de 2012, acto administrativo que confirmó la declaratoria de incumplimiento del contrato quedando ejecutoriada el día 2 de junio de 2012.

La mencionada Resolución en el Artículo cuarto del resuelve, ordena la liquidación inmediata del contrato No. 1442 de 2010 en el estado en que se encuentra, razón por la cual la Subdirectora contractual mediante memorando No. 2012 IE071192 del 7 de junio de 2012 remitió copia de las citadas resoluciones al Supervisor del contrato, Señor Giovanni José Herrera quien desempeña el cargo de Subdirector del Recurso Hídrico y del Suelo, para que adelantara el trámite correspondiente, con el fin de dar cumplimiento a los mencionados Acto Administrativos.

Igualmente, el día 7 de junio de 2012 se le enviaron copias de las resoluciones a la Subdirectora financiera para que adelante los trámites correspondientes en aras de obtener su pago.

Que en acta de visita fiscal realizada por el grupo de auditoría el día 6 de marzo de 2013, a la Subdirección Contractual de la entidad, se verificó que con memorando del 6 de febrero de 2013, la Subdirectora contractual, reitera al Supervisor del contrato, el deber de liquidarlo con el fin de poder hacer exigibles los valores adeudados por el contratista.

De lo anterior se observa, que el señor Giovanni José Herrera Carrascal quien desempeña el cargo de Subdirector del Recurso Hídrico y del suelo y quien es el supervisor del contrato de obra No 1442 de diciembre de 2010, no dio cumplimiento oportuno a lo dispuesto en la Resolución No 0330 del 7 de mayo de 2012, que ordena la liquidación inmediata del contrato en el estado en que se encuentre.

Así mismo, se observa que hasta el día 6 de febrero de 2013, la Subdirectora contractual de la SDA., envió al supervisor un segundo memorando, recordándole la obligación de liquidar el contrato como supervisor, sin embargo, a la fecha de la visita fiscal realizada a la entidad por el grupo de auditoría, el 6 de marzo de 2013, el Dr. Herrera Carrascal no había elaborado el acta de liquidación del contrato, proyecto que fue enviado a la Subdirectora contractual hasta el día marzo 11 de 2013, razón por la cual se observa el proyecto del acta de liquidación

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

fue tramitado como consecuencia de la visita fiscal y no de manera oportuna, permitiendo evidenciar la negligencia en el ejercicio de sus funciones que pueden involucrar en un futuro a la entidad y que pueden generar como consecuencia la pérdida de los recursos entregados al contratista.

De acuerdo con manual de contratación de la SDA, adoptado mediante resoluciones Nos. 6215 del 21 de noviembre de 2011 y 00067 de 2013, el supervisor cumple con la obligación legal de efectuar el seguimiento, control técnico, administrativo y financiero del contrato con el fin de coordinar, controlar y colaborar en la resolución de las dificultades que se puedan presentar durante la ejecución del objeto contractual.

Se observa por parte del supervisor, negligencia y omisión en el ejercicio de sus funciones, por cuanto no proyectó de manera oportuna la liquidación del contrato, pudiendo generar a futuro mayores pérdidas a la entidad, además dentro de la carpeta de documentos del contrato no reposa informe alguno que permita establecer, el manejo y ejecución del anticipo, que a futuro puede generar un daño patrimonial a la entidad,

En virtud del principio de responsabilidad, consagrado en el artículo 26 del Estatuto de Contratación, numeral 2, los servidores públicos responderán por sus actuaciones y omisiones antijurídicas y deberán indemnizar los daños que se causen por razón de ellas.

Que en el artículo 51 ibídem, se establece que el *“servidor público responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la ley, en concordancia con los artículos 6,83, 92 y 124 de la Constitución Política”*.

Así mismo, el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 establece las FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. La supervisión e interventoría contractual, implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligatorio por la entidad contratante, sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores, están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán los responsables de mantener informada a la entidad contratante de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente, aspectos que no han sido

evidenciados dentro de la gestión desplegada por los supervisores que tenían bajo su responsabilidad la ejecución del contrato.

Dicha omisión se debió, a la falta de seguimiento y control al contrato, por parte del supervisor incumpliendo las funciones señaladas en las normas antes citadas, generando posible riesgo en la pérdida de recursos dados en calidad de anticipo, así como dilación en el cumplimiento de la Resolución No. 0330 del 7 de mayo de 2012.

*2.5.1.2. Hallazgo Administrativo: Por irregularidades en la ejecución del Contrato de Obra No. 715 del 31 de mayo de 2012.*

La Secretaría Distrital de Ambiente, suscribió el contrato No. No. 715 del 31 de mayo de 2010 por valor de \$ 34.800.000 con EDNA XIMENA SAENZ, cuyo objeto fue: “Identificar los establecimientos asociados a procesos productivos que representen amenaza al estado del recurso suelo en torno al predio piloto y la Localidad de Puente Aranda en el Marco del proyecto INTEGRATION..

El término de ejecución pactado fue de seis meses, inició el 5 de junio, y su terminación sería el 5 de diciembre de 2012.

Mediante oficio radicado con el No. 2012EE112749 de fecha septiembre 18 de 2012, el supervisor del contrato realiza llamado de atención, a la contratista por la no entrega de los informes de junio, julio y agosto, solicitándole presentar las acciones necesarias en aras de cumplir con los planes de trabajo y compromisos, tal como lo indica el numeral primero de la cláusula del contrato.

Con oficio radicado el día 8 de octubre del 2013 en la entidad, el supervisor del contrato solicita a la Subdirectora contractual, se cite a audiencia del debido proceso por el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales, solicitud que fue reiterada posteriormente,

Igualmente, mediante escrito del 30 de octubre de 2012, el supervisor del contrato comunicó a la Compañía Liberty seguros S.A., la situación presentada dentro del referido contrato.

El día 27 de noviembre del 2012, se dio inicio a la audiencia del debido proceso, según consta en la relación de asistencia a dicha audiencia; Así mismo, la contratista allegó soportes relacionados, con la ejecución de algunas actividades del contrato, que se encuentran en estudio por parte del Supervisor. A la fecha la SDA no ha efectuado ningún pago.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Lo anterior, conforme en la evaluación realizada por el grupo auditor quien observa que pese a las actividades adelantadas por el no cumplimiento de la contratista respecto a la entrega de los informes mensuales, según lo establecido en la cláusula sexta del contrato de Prestación de Servicios No. 715 de 2012, es conveniente, en aras de proteger los recursos asignados al servicio de la entidad, continuar con la gestión administrativa y evaluar en forma estricta los productos entregados esporádicamente por la contratista, en cumplimiento con las obligaciones contractuales establecidas a fin de determinar si se justifica realizar algún tipo de pago.

*2.5.1.3. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Por irregularidades en el ejercicio de la supervisión en la ejecución contractual ejercida por al SDA, en relación con algunos contratos suscritos en el año 2012.*

En la ejecución del componente de integralidad de Contratación, se evidenció que la supervisión en la ejecución contractual realizada por la entidad en algunos contratos suscritos en el año 2012, presenta fallas e inconsistencias que impiden un real y efectivo control y seguimiento de los recursos públicos entregados a los contratistas, con el fin de dar cumplimiento al objeto del acto jurídico; la afirmación resulta de encontrar que se autorizan desembolsos pagos, sin recibir el informe final consolidado de actividades y resultados, paz y salvo, y acreditar el pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, firma del acta de terminación y recibo a satisfacción.

Además, se encontraron carpetas de contratos, que carecen de informes finales, actas de inició, de recibo a satisfacción y liquidación de los contratos, así como copia de todas las órdenes de pago; con el agravante de que los mismos, son requisito indispensable para efectuar los pagos establecidos dentro del contrato. De otra parte, los análisis efectuados permiten señalar que no se deja evidencia al seguimiento financiero, contable y técnico que se debe realizar durante todo su desarrollo; por ende es difícil establecer en muchas ocasiones cual es el grado de avance y el estado de cada contrato.

Al no encontrarse toda la información que forma parte de los diferentes actos jurídicos, en la etapa precontractual, contractual y pos contractual, en las carpetas contentivas de los contratos, el Equipo Auditor procedió a solicitar la información faltante mediante diversos oficios, documentos soportes, que después de requeridos aparecen sin poder establecer la certeza y certidumbre de lo suministrado; simplemente se tienen en cuenta como presunción de la buena fe.

Un ejemplo de ellos es que mediante oficio radicado SDA No. 2013ER023998 del 05-03-13, cuya respuesta fue emitida, con oficio radicado bajo el No.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

2013EE025859 del 07-03-12, se remite resumen de las diferentes acciones adelantadas por el contratista, además de indicarse que se pueden evidenciar en cada uno de los informes mensuales, presentados por el contratista y que son la base para realizar el pago correspondiente; lo que demuestra que el contratista no hizo entrega de los informes citados, específicamente en los contratos Nos. 007, 542 y 385 de 2012.

En otro caso, el del Contrato de Prestación de Servicios No. 408 de 2012 quien no relaciona la mayor parte de las actividades establecidas contractualmente mes a mes y solo a través de Acta de Visita Fiscal levantada el día el 11 de abril, se allega la información que soporta su ejecución, que no se encontraba en las carpetas del contrato suministrado; además, sobre el tema Administración señala lo siguiente: *“(...) Cabe anotar que la contratista no las relaciono con las obligaciones correspondientes, generando así la impresión de no haber cumplido con algunas de las mismas”*, situación que pasa con muchos de los contratos de prestación de servicios en los que no se allegan informes, no se relacionan las actividades ejecutadas y los productos, como ya se comentó no aparecen sino en el momento en el cual el Equipo Auditor los solicita.

Son diversas las situaciones antes descritas, algunas, reflejadas en los hechos mencionados y forman parte de situaciones evidenciadas en los siguientes contratos:

**CUADRO No. 43  
CONTRATOS CON ALGUNOS PROBLEMAS DE SOPORTES**

Contrato	Contratista	Objeto	Documentos no anexados
007 de 2012	Carlos Alberto Tarazona Álvarez	<i>“Apoyar a la Subsecretaría general y de control Disciplinario desarrollando actividades de carácter jurídico y la emisión de conceptos y asesoría en asuntos disciplinarios en el marco del proyecto de planeación y fortalecimiento a la gestión institucional”.</i>	-Actas de terminación y de recibo a satisfacción. -Informe Final consolidado. - Acta de liquidación.
542 de 2012	Yolanda Herrera Veloza	<i>“Asesorar a la SDA en la Sostenibilidad y Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión, conforme por los sistemas o modelos establecidos bajo las normas NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2008, MECI 1000:2005 e ISO 14001:2004 y su articulación con otros Subsistemas que deba adoptar la SDA. Así como la construcción del SIG y SGC del Sector Ambiente”.</i>	- Acta de inicio - Acta de liquidación - Informe final consolidado de actividades y resultados.
385 de 2012	Pablo Yesid Fajardo Benítez.	<i>“Desarrollar actividades de enlace interinstitucional necesarias para garantizar la operatividad de la entidad como autoridad ambiental, dentro del marco del Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión Institucional”.</i>	- acta de liquidación del contrato - Informe final consolidado de actividades

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Contrato	Contratista	Objeto	Documentos no anexados
734 de 2012	David Marcelo Martínez Osorio	<i>“Asesorar a la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental durante el proceso de elaboración del Plan Estratégico de la SDA correspondiente al período 2012-2016”.</i>	- Informe final consolidado de actividades. - Actas de terminación y de recibo a satisfacción del contrato. - Acta de liquidación del contrato.
744 de 2012	Blanca Cecilia Gómez López	<i>“Asesora a la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales en la revisión de línea base de información, como insumo para el desarrollo de los instrumentos de planeación correspondientes al período 2012-2016”.</i>	- Acta de inicio. - Acta de terminación y recibo a satisfacción. - Acta de liquidación. - Paz y salvo del contratista. - informe de actividades correspondiente al mes de octubre de 2012. - Informe final consolidado de actividades.
414 de 2012	Víctor Alfonso Giraldo Nieto	<i>“Coordinar las actividades requeridas para el buen funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones eléctricas de la sede administrativa de la SDA, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión Institucional”.</i>	- informes de actividades correspondiente al mes de diciembre de 2012. - Acta de inicio. - Acta de terminación y recibo a satisfacción. - Acta de liquidación. - Informe final consolidado de actividades.
943 de 2012	María Claudia Muñoz Fajardo	<i>“Proponer y realizar el diseño y la diagramación de piezas divulgativas y el material editorial que requiera la SDA, en el marco de la estrategia de comunicación interna y externa, ejecutada por la oficina asesora de comunicaciones”.</i>	- informe final consolidado. - Acta de terminación.
408 de 2012	Diana Patricia Lozano Zafra	<i>Apoyar profesionalmente desde los componentes geofísicos, hidrogeomorfológicos y geotécnicos los procesos de restauración, rehabilitación y recuperación ambiental y gestión para el manejo y gobernanza de estructura geofísica y particularmente de la hidrogeomorfología de las áreas protegidas y suelos de Protección especialmente en zonas de riesgo y amenaza del D.C de Bogotá.</i>	Se evidencia al evaluar los informes mensuales que la contratista no ejecuta buena parte de las labores establecidas en la cláusula 5 del contrato como Obligaciones Contractuales, las cuales ascienden a un total de catorce. Durante la mayor parte del contrato solo ejecuta las actividades dos, tres y cuatro, mientras que para las otras señala que “Durante este periodo no se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación, por cuanto no hubo lugar a ella”.
787 de 2012	Jorge Enrique Bernal Castañeda	<i>Asesorar y coordinar a la SDA en el seguimiento y evaluación de los proyectos de Inversión del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva y la armonización de los Programas y Proyectos con el Plan de Desarrollo Bogotá Humana.</i>	No se encontró acta de recibo a satisfacción ni el Informe Final Consolidado de Actividades, de que trata el literal b), numeral 8 de los Estudios Previos, así como en la Cláusula 4ª del Contrato: “... el último pago se realizará con base en el informe final consolidado de actividades y resultados...”.
413 de 2012	Héctor Felipe	<i>Asesorar y gestionar los procesos de</i>	No aparecen órdenes de pago de

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Contrato	Contratista	Objeto	Documentos no anexados
	Ríos.	<i>restauración, rehabilitación y recuperación ambiental de la Estructura y Composición Geofísica y Ecosistémica de las áreas protegidas y suelos de Protección del D.C de Bogotá, en el marco del proyecto 549 “Conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas del Distrito Capital”.</i>	los meses de mayo, junio, julio y Agosto ni acta de liquidación del mismo.

Fuente: SDA.

Lo anterior, contrarían el propósito de la figura jurídica de supervisión regulada por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, así como el Manual de Interventoría o Supervisión de la SDA, cuyo fin no es otro que verificar, exigir y velar por el cumplimiento de lo establecido en el contrato, a través del control, la vigilancia, el seguimiento, la revisión evaluación y aprobación de los productos entregados por el contratista, desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero, para obtener productos de buena calidad en oportunidad.

Las circunstancias descritas permiten evidenciar que se incumplen presuntamente los literales a), e), y f) del artículo segundo de la ley 87 de 1993 acerca de *“proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos”.*

*2.5.1.4. Hallazgo Administrativo: Por la demora en los trámites para que autorice la exclusión del IVA frente a diferentes elementos que se requieren para la gestión ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en especial de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).*

Conforme a la evaluación realizada por la Contraloría de Bogotá, se evidencia que en el cumplimiento del Proyecto 574 *“Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje”* del Plan de Desarrollo *“Bogota Positiva”*, se plantearon las siguientes metas:

- Meta 1: Modernizar 1 red de monitoreo de calidad del aire de Bogotá.
- Meta 3: Monitorear 8 parámetros de sustancias contaminantes.
- Meta4. Monitorear al 85% las tendencias de la calidad del aire de Bogotá.
- Mesta 5: Implementar el 60% de las acciones del plan decenal de descontaminación.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

- Meta 7: Reducir al 50% los días con excedencia de contaminación del material particulado en el aire con relación al 2007.

- Meta 8: Evaluar el cumplimiento 100% de reducir a 50 ppm El contenido de azufre en el combustible Diesel.

Como parte de la evaluación efectuada por el Equipo Auditor y conforme a la muestra de contratación seleccionada en la vigencia 2012, para la ejecución de las dichas metas, la Secretaría Distrital de Ambiente, suscribió los contratos que se relacionan en el Cuadro siguiente, los cuales fueron objeto de diferentes suspensiones teniendo en cuenta que varios elementos y accesorios adquiridos por la SDA para la construcción, instalación, montaje y operación de sistemas de control y monitoreo, necesarios para el cumplimiento de las disposiciones, regulaciones y estándares ambientales, de conformidad con la norma anteriormente indicada se encuentran excluidos de IVA.

En consecuencia, las partes contractuales debían adelantar los trámites necesarios ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en especial ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) en aras de conseguir la autorización de esta exclusión dada por expresa disposición legal, trámite que resulta extenso y dispendioso como consecuencia de la gestión poco oportuna y dilatoria de la citada Agencia.

Conforme a las experiencias que se han tenido sobre el particular, el mencionado trámite demora algo más de seis (6) meses desde la presentación de la solicitud, condición que lleva a la Entidad a suscribir, sendas actas de suspensión como parte de la ejecución de los contratos, en especial los de compraventa, mientras se surte el trámite anteriormente indicado.

Los contratos de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá, que se evaluaron y han sido afectados por la situación descrita son:

**CUADRO NO. 44**  
**CONTRATOS AFECTADOS POR DEMORAS ADMINISTRATIVAS DE LA AUTORIDAD**  
**NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA)**

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR (\$)	SUSPENSIONES	
				DESDE	HASTA
728	APCYTEL LTDA APLICACIONES CIBERNETICAS Y TELECOMUNICACIONES	Adquirir repuestos marca ecotech para la medición de parámetros contaminantes (co o3 y nox) en los equipos de la red de monitoreo de calidad del aire de Bogotá de la misma marca en el marco del proyecto 574.	27.556.815	14/09/2012 14/11/2012 14/01/2013 14/03/2013 13/04/2013 01/05/2013	13/11/2012 13/01/2013 13/03/2013 12/04/2013 12/05/2013 05/05/2013

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1627	SANAMBIENTE SAS / JOSE LUIS ABELLO TAMAYO	Compra de 2 equipos medidores de material particulado de 25 micras (pm25) para la red de monitoreo de calidad del aire de bogota en el marco del proyecto 574	177.480.000	24/12/2012 09/02/2013 09/04/2013	09/02/2013 08/04/2013 08/06/2013
1063	SANAMBIENTE SAS / OLGA ESPERANZA MONTES ESCOBAR	Adquirir repuestos para analizadores y calibradores existentes en la red de monitoreo de calidad del aire de bogota en el marco del proyecto 574	14.585.927	24/12/2012 09/02/2013 09/04/2013 13/04/2013	09/02/2013 08/04/2013 11/04/2013 05/05/2013
1053	SANAMBIENTE SAS / OLGA ESPERANZA MONTES ESCOBAR	Adquirir repuestos de las marcas met one instruments teledyne api y envitech para la edición de parámetros metereológicos y contaminantes pm10 psto3nox so2 y co) para los equipos de la misma marca que operan en la rmcab	116.364.422	24/12/2012 09/02/2013 09/04/2013 13/04/2013	09/02/2013 08/04/2013 11/04/2013 05/05/2013
65	SANAMBIENTE SAS	Adquirir cintas filtro marca met one para medición de material particulado en los equipos de la red de monitoreo de calidad de bogota de la misma marca en el marco del proyecto 574 control deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje.	99.470.000	28/05/2012 28/07/2012 21/09/2012 21/11/2012 22/01/2013 06/03/2013	27/07/2012 27/09/2012 21/11/2012 21/01/2013 05/03/2013 20/04/2013
1237	ORGANIZACIÓN MONITOREO AMBIENTAL LTDA/ALBA LUCIA MUÑOZ ROBLEDO	Adquirir repuestos marca thermo para la medición de parámetros contaminantes (pm25so2 y nox e hc) en los equipos de la red de monitoreo de calidad del aire de bogota de la misma marca en el marco del proyecto 574.	52.916.880	12/12/2012 14/03/2013	12/03/2013 30/05/2013

Fuente: Información suministrada por la SDA

Es de señalar que en el artículo 424-5 numeral 4, modificado por el artículo 38 de la Ley 1607 de 2012, dispone que se encuentran excluidos del impuesto sobre las ventas los siguientes: “(...) 7. Los equipos y elementos nacionales o importados que se destinen a la construcción, instalación, montaje y operación de sistemas de control y monitoreo, necesarios para el cumplimiento de las disposiciones, regulaciones y estándares ambientales vigentes, para lo cual deberá acreditarse tal condición ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible”.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Lo mencionado, presuntamente incumple lo establecido en el artículo 5º de la Ley 99 de 1993, que determina las funciones del actual Ministerio d Ambiente y Desarrollo Sostenible, al igual que el artículo 3º del Decreto 3573 de 2011 que fija las funciones de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA); el artículo 2º de la Ley 87 de 1993 *“Objetivos del Sistema de Control Interno”*, especialmente en los literales b, c, d y f. Así mismo el artículo 4º de la Ley 489 de 1998, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, especialmente los principios, de eficacia, economía y celeridad, entre otras normas.

Lo señalado se da por la falta de planeación, celeridad y poca oportunidad en el desarrollo de la gestión de la ANLA lo que conlleva a que se ocasiona traumatismos, en la adquisición de bienes ambientales que son necesarios e indispensables para el monitoreo del aire en la Capital de la República. Por ser de su competencia se dará traslado a la CGR.

*2.5.1.5. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Por la falta de actuaciones necesarias y oportunas en el proceso ordinario laboral 2011-735.*

La demandante es Irlanda Adriana Méndez Sandoval, demandado: Secretaría Distrital de Ambiente a fin de evitar la causación y pago de intereses moratorios

El anterior proceso trata del incumplimiento en el pago de los salarios a la señora Irlanda Adriana Méndez Sandoval, como producto de un contrato de prestación de servicios suscrito con la ONG ASOCIACION PARA LA DEFENSA DE LA RESERVA DE LA MACARENA que trata sobre el manejo del centro de zoonosis, iniciado en el año 2007, vinculando a la SDA solidariamente en el proceso.

En el presente caso existió fallo de primera instancia, condenando a LA ONG ASOCIACION PARA LA DEFENSA DE LA RESERVA DE LA MACARENA, y SOLIDARIAMENTE A LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA – DAMA hoy Secretaria Distrital de Ambiente, a cancelar por concepto de salarios y prestaciones sociales el valor de por valor aproximadamente \$ 10.307.549. La entidad SDA APELO el fallo en segunda instancia según sentencia proferida el 29 de abril de 2011, que revoco el numeral sexto y condenó a reconocer además la suma diaria de \$ 50.000 desde el año 2007 hasta 24 meses, el demandante apeló el auto que le fijo costas en primera instancia por valor de \$ 500.000, le fue reconocida la costa de segunda instancia por valor de \$4.630.728.90 el día 29 de junio de 2012

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

La demandante allega copias de la sentencia, el día 27 de septiembre de 2012 , instaurando un proceso ejecutivo ante el mismo juzgado el día 10 de septiembre de 2012, para hacer efectivo el pago de la condena que se encuentra en trámite y no ha sido decidido.

En el oficio de enero 4 de 2013, la dirección legal solicita a la Dirección de Gestión Corporativa, la Liquidación y pago ordenado en la sentencia, solicitud que se encuentra en la Subdirección Financiera y solamente, una vez realizada la visita fiscal por parte de este Ente de Control el 18 de marzo de 2013, la Entidad a través del apoderado especial, el día 21 de marzo de 2013 solicitó al Juzgado 17 Laboral del Circuito la actualización y liquidación de la sentencia.

Es de aclarar que el valor inicial de la demanda se incrementó injustificadamente en la suma de \$40.000.000 aproximadamente.

De lo anterior se observa, que dentro del citado proceso Judicial la SDA no ha realizado actuaciones necesarias y oportunas, a fin de evitar la causación y pago de intereses moratorios, ya que la ley determina que es responsabilidad de cada órgano y entidad defender los intereses del Distrito.

No se ha dado cumplimiento con lo establecido en el Decreto 606 del 2011, por el cual se dictan disposiciones para el cumplimiento de las providencias judiciales a cargo de la administración distrital, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá y lo dispuesto en el artículo de la Ley 87 de 1993.

*2.5.1.6. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Por no realizar la correcta liquidación para el pago de salarios y prestaciones sociales a una funcionaria.*

Mediante oficio radicado No. 1-2012-39675 del 20-11-2012, la señora Clara Inés Romero Rodríguez, solicitó mediante Derecho de petición a la Secretaria Distrital de Ambiente, con copia a este ente de control, el reintegro de todos los salarios no pagados, descuentos efectuados y no autorizados, teniendo en cuenta que hasta el 17 de septiembre de 2012 desempeñó el cargo de profesional universitario. Cod. 219 Grado-14 en la Subdirección de proyectos y cooperación internacional de la SDA.,

Igualmente solicita, se inicien las investigaciones correspondientes de carácter administrativo, disciplinario y fiscal para que situaciones como estas no vuelvan a presentarse por cuanto, van en contra de la estabilidad moral, económica y laboral de los funcionarios de carrera administrativa.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Una vez revisados y verificados, los soportes que obran en las diferentes carpetas de la SDA., se pudo determinar que:

La señora Clara Inés Romero Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.406.938, mediante radicado 2011IE75927 de junio 6-2011 y Resolución No 4042 de la misma fecha, fue encargada en el cargo de Profesional Universitario Código 219 grado 14, en la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional de la SDA, cargo que estaba siendo desempeñado por la Dra. Carmen Rocio González, quien fue nombrada en comisión en el cargo de Subdirectora de Silvicultura de Flora y Fauna Silvestre, quedando en vacancia el cargo que venía ocupando la citada funcionaria, cargo que fue asumido por la señora Clara Inés Romero.

Mediante oficio de agosto 23 de 2012, el Director de Gestión Corporativa de la SDA, le comunica a la funcionaria la terminación del encargo, el 30 de junio de 2012, por terminación de la comisión de la funcionaria titular del cargo de Profesional Universitario Código 219 grado 14, lo que implica *“(...) que usted volvió a ocupar el cargo de Secretaria, del cual usted es titular”*, solicitándole presentar un informe de la gestión realizada en la Dirección de Gestión Corporativa, con corte a 30 de junio de 2012 .

Mediante oficio No. 2012EE102747 del 27 de agosto de 2012, se realiza una aclaración a la fecha de terminación de su encargo, en el sentido que no se termina el 30 de junio de 2012, sino que continua vigente hasta el 17 de septiembre, indicándole que deberá asumir el cargo del cual es titular en carrera administrativa; se le informa además que su encargo ira hasta el 17 de septiembre y que los respectivos ajustes salariales, de acuerdo con el último corte de nómina, se están tramitando.

La señora Romero Rodríguez esta vinculada a la entidad en el cargo de Secretaria, código 440 grado 17 en la Dirección Control Ambiental, cargo de carrera administrativa.

Con Resolución No. 01096 del 17 de septiembre de 2012, se dan por terminados unos nombramientos de encargo, entre ellos el de la señora Clara Inés Romero Rodríguez Profesional Universitario Código 219 grado 14 en la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional de la SDA., debiéndose reintegrar en el cargo de Secretaria, código 440 grado 17 en la Dirección Control Ambiental del cual es titular.

Igualmente con escrito notificado a la señora Romero Rodríguez el día 18 de septiembre de 2012, el Director de Gestión Corporativa de la SDA le informa la

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

terminación del encargo, teniendo en cuenta que su nombramiento tenía vigencia hasta la terminación de la comisión y encargo de la señora Carmen Rocío González surtiéndose el 17 de septiembre de 2012, razón por la cual debe regresar al cargo del cual es titular.

De acuerdo a lo manifestado por la funcionaria en su derecho de petición, respecto al no pago de sueldos desempeñando el cargo de Profesional Universitario Código 219 grado 14, en la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional de la SDA y el descuento del 50% del sueldo durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2012, analizados y verificados los soportes enviados a esta auditoría por la Dirección de Gestión Corporativa se establece:

En el mes de julio/12 a la funcionaria Romero Rodríguez se le cancelo el salario correspondiente como Profesional Universitario Código 219 grado 14, cargo que continuó desempeñando hasta el día 17 de septiembre de 2012, fecha en la cual se terminó su encargo; no obstante, según respuesta otorgada mediante escrito de fecha febrero 26 de 2012 por el Director de Gestión Corporativa a esta auditoría, a la funcionaria se le realizaron los descuentos, de acuerdo con la instrucción impartida por el Director de Gestión Corporativa en esa época, mediante correo institucional enviado el día 22 de agosto a la Subdirectora Financiera, en el cual se le informa que las funcionarias Clara Inés Romero Rodríguez y Luz Marina Estupiñan, quienes recibieron en el mes de julio, salario en condición de encargo sin estarlo, por cuanto este finalizó el 30 de junio, razón por la cual solicita efectuar el descuento de nómina a las funcionarias en tres y cuatro cuotas mensuales a partir de la nómina del mes de agosto, argumentando a las trabajadoras en el mes de julio, se les cancelo el salario en condición de encargo sin estarlo ejerciendo, mencionando que este finalizó el 30 de junio del mismo año.

Es de señalar, que a la funcionaria Romero Rodríguez durante el periodo comprendido entre el 1° de agosto al 17 de septiembre no se le canceló su salario como Profesional Universitario Código 219 grado 14, que desempeñó hasta el día 17 de septiembre de 2012, sin embargo, el Director de Gestión Corporativa de la entidad en esa época, no se percató del cargo que la citada funcionaria venía desempeñando, como tampoco tuvo en cuenta que no se le había enviado notificación alguna o comunicación sobre la terminación de su encargo al 30 de junio de 2012.

Desde el 27 de agosto de 2012, el Director de Gestión Corporativa en esa época, le manifestó por escrito a la señora Romero Rodríguez, respecto a los ajustes salariales causados por las anomalías administrativas originadas en relación con la fecha de terminación de su encargo se estaban presentando, solamente hasta

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

el día 30 de noviembre de 2012, el director procedió a autorizar y ajustar el pago de salarios y prestaciones sociales que se le adeudaban, entre otras a la funcionaria Clara Inés Romero Rodríguez, como Profesional Universitario Código 219 grado 14, tal como se indica en la resolución No. 01578 de la misma fecha, con el agravante que el reconocimiento no le fue otorgado hasta tanto la perjudicada elevó la solicitud por derecho de petición a la Dra. María Susana Muhamad quien es la actual Secretaria Distrital de Ambiente.

Como consecuencia de la falta de previsión y control por parte del anterior Director de Gestión Corporativa para la época por no percatarse que la funcionaria continuo ejerciendo el cargo de Profesional Universitario Código 219 grado 14 hasta el día 17 de septiembre de 2012, fecha en la cual se le terminó su encargo; tal y como él mismo le informó y notificó a la funcionaria Romero Rodríguez, ocasionando irregularidades administrativas, y dando lugar al no reconocimiento oportuno del salario correspondiente al cargo en el cual se desempeñaba, razón por la cual no dio cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual de funciones adoptado por la Resolución No. 1568 de 2009 de la SDA. De igual manera la anterior actuación transgrede los principios establecidos en la Ley 909 de 2004 “por la cual se expiden normas que regulan los cargos de carrera administrativa”.

Las anteriores conductas posiblemente encuadran en lo dispuesto en el artículo 6º de la Constitución Política, y la Ley 734 de 2002 y transgreden los principios establecidos en la Ley 909 de 2004

## 2.6. AUDITORÍA A LOS ESTADOS CONTABLES

La evaluación a los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2012, se realizó teniendo en cuenta las normas de auditoría gubernamental compatibles con las de general aceptación, así como las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá y las Resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación como son: Resolución 354 de septiembre 5 de 2007 por el cual se adopta el “*Régimen de Contabilidad Pública*”, Resolución 356 del 5 de noviembre de 2007 que adopta el “*Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública*” y la Resolución 357 de julio 23 de 2008 que reglamenta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación y las diferentes normas e instructivos impartidos por el Contador General de la Nación y el Contador General del Distrito Capital.

Para esta evaluación se realizaron acciones de análisis de las variaciones confrontadas con el año anterior en las cuentas más representativas; la evaluación

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

de las notas generales y específicas; la realización de pruebas de cumplimiento y sustantivas; la consulta y revisión de libros auxiliares y la comparación de información entre dependencias y examen de soportes, con el fin de verificar si la administración está cumpliendo con la normatividad vigente, ello con el fin de obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados contables por la Secretaría Distrital de Ambiente.

A diciembre 31 de 2012, el Balance General de la Secretaria Distrital de Ambiente-SDA, presenta Activos por valor \$526.536,21 millones, Pasivos por \$11.929,41 millones y un Patrimonio de \$514.606,79 millones y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental reflejan Ingresos por \$24.519,12 millones, y Gastos Operacionales por \$50.103,21 millones.

La estructura financiera de los estados contables con corte a 31 de diciembre de 2012, frente a las cifras presentadas a Diciembre 31 de 2011, se puede observar en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 45**  
**CONFORMACION Y VARIACION DE SALDOS DE LOS ESTADOS CONTABLES A**  
**DICIEMBRE 31 DE 2012 CON RESPECTO AL AÑO 2011**

En Millones \$

CODIGO	CUENTA	SALDO A DIC.31/2012	SALDO A DIC.31/2011	VARIACION ABSOLUTA
1	ACTIVOS	526.536,21	515.650,75	10.885,46
2	PASIVOS	11.929,41	6.017,80	5.911,61
3	PATRIMONIO	514.606,79	509.632,95	4.973,84
4	INGRESOS	24.519,12	25.111,29	-592,17
5	EGRESOS	50.103,21	59.289,36	-9.186,15

Fuente: Información suministrada por contabilidad SDA Dic.31/2012. Elaboró: Equipo Auditor

Tal como se denota en el cuadro anterior, al cierre de la vigencia 2012, el Activo registró un incremento de \$10.885,46 millones, con respecto al año 2011, originado especialmente por el aumento en la cuenta 140101 Deudores-Ingresos No Tributarios-Tasas y Recursos Entregados en Administración.

Como resultado de la auditoría practicada a los Estados Contables vigencia 2012 conforme a las cuentas evaluadas, se establece lo siguiente:

#### 2.6.1. Activo

El activo de la Secretaria Distrital de Ambiente, se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 46**  
**CONFORMACION DE LOS ACTIVOS A DICIEMBRE 31 DE 2012**

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**Y VARIACIONES CON RESPECTO AL AÑO 2011**

En Millones \$					
CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO A DIC.31 DE 2012	SALDO A DIC.31 DE 2011	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA(%)
1	<b>ACTIVOS</b>				
	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.905,57</b>	<b>3.194,26</b>	<b>-1.288,69</b>	<b>-40,34</b>
14	DEUDORES	345,51	1.803,70	-1.458,19	-80,84
19	OTROS ACTIVOS	1.560,06	1.390,56	169,50	12,19
	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>524.630,64</b>	<b>512.456,49</b>	<b>12.174,15</b>	<b>2,38</b>
14	DEUDORES	250.136,32	210.111,33	40.024,99	19,05
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	31.534,36	40.461,29	-8.926,93	-22,06
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	1.895,28	2.342,56	-447,28	-19,09
19	OTROS ACTIVOS	241.064,68	259.541,31	-18.476,63	-7,12
	<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>526.536,21</b>	<b>515.650,75</b>	<b>10.885,46</b>	<b>2,11</b>

FUENTE: Información suministrada por contabilidad SDA Dic.31/2012. Elaboró: Equipo Auditor

Los activos, a diciembre 31 de 2012, ascienden a \$526.536,21 millones, clasificados así: Activo Corriente \$1.905,57 millones, equivalente al 0.36% del total del activo y Activo no Corriente, por valor de \$524.630,64 millones, equivalente al 99.64% del total del activo.

El Activo Corriente por valor de \$1.905,57 millones, se encuentra distribuido así: Deudores por \$345,51 millones y Otros Activos por \$1.560,06 millones.

El Activo No Corriente por valor de \$524.630,64 millones, está conformado así: Deudores por \$250.136,32 millones, Propiedades, Planta y Equipo \$31.534,36 millones, Bienes de Beneficio y Uso Público \$1.895,28 millones y Otros Activos por \$241.064,68 millones.

**2.6.1.1. Deudores (Cuenta 14)**

A diciembre 31 de 2012 el saldo del grupo de Deudores de la SDA ascendió a \$250.481,81 millones, cifra que representa el 47.57% del total del activo, el que está conformado por las siguientes cuentas:

**CUADRO No. 47  
CONFORMACION DE LA CUENTA DEUDORES A DICIEMBRE 31 DE 2012  
Y VARIACIONES CON RESPECTO AL AÑO 2011**

En Millones, \$					
CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO DIC.31 DE 2012	SALDO A DIC.31/2011	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
1400	<b>DEUDORES</b>				
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11.615,86	10.142,30	1.473,56	14,53
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	399,59	284,26	115,34	40,58

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO DIC.31 DE 2012	SALDO A DIC.31/2011	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	236.502,09	200.006,58	36.495,50	18,25
1425	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	1.845,33	1.253,33	592,00	47,23
1470	OTROS DEUDORES	118,94	228,55	-109,61	-47,96
<b>TOTAL DEUDORES</b>		<b>250.481,81</b>	<b>211.915,02</b>	<b>38.566,79</b>	<b>18,20</b>

FUENTE: Información suministrada por contabilidad SDA Dic.31/2012. Elaboró: Equipo Auditor

### 2.6.1.2. Deudores -Ingresos No Tributarios (Cuenta 1401)

El saldo a diciembre 31 de 2012 de la cuenta Deudores - Ingresos No Tributarios fue presentado en \$11.615,86 millones y está conformado según el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 48**  
**CONFORMACION DE LA CUENTA DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2012**  
**Y VARIACIONES CON RESPECTO AL AÑO 2011**

En Millones \$

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO DIC.31 DE 2012	SALDO A DIC.31/2011	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
<b>1401</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>				
140101	Tasas	5.026,23	2.223,12	2.803,11	126,09
140102	Multas	6.246,09	6.078,67	167,41	2,75
140104	Sanciones	0,00	9,99	-9,99	-100
140139	Licencias	72,56	101,74	-29,18	-28,68
140190	Otros deudores por ingresos no tributarios	270,98	1.728,77	-1.457,79	-84,33
<b>TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>		<b>11.615,86</b>	<b>10.142,30</b>	<b>1.473,56</b>	<b>14,53</b>

FUENTE: Información suministrada por contabilidad SDA Dic.31/2012. Elaboró: Equipo Auditor

Como lo demuestra el cuadro anterior, la variación mas representativa corresponde a la subcuenta 140101 “Tasas” que a diciembre 31 de 2012 ascendió a la suma de \$5.026,23 millones, presentando un incremento de \$2.803,11 millones, con respecto al saldo del año 2011, por valor de \$2.223,12 millones, equivalente al 43.3% de los Ingresos No Tributarios; esta subcuenta se clasifica así:

**CUADRO No. 49**  
**CONFORMACION DE LA SUBCUENTA TASAS**  
**A DIC. 31 DE 2012 Y VARIACIONES CON RESPECTO AL AÑO 2011**

En Millones, \$

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO A DIC.31 DE 2012	SALDO A DIC.31/2011	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
<b>140101</b>	<b>TASAS</b>				
140101-01	TASAS RETRIBUTIVAS	3.711,79	2.097,77	1.614,02	76.94
140101-02	TASA POR USO AGUAS SUBTERRANEAS	175,29	125,35	49,94	39.84
140101-07	INGRESOS NO TRIBUTARIOS TALA DE ÁRBOLES	1.003,31	0,00	1.003,31	100
140101-10	TRASLADO COSTO PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	135,84	0,00	135,84	100
	<b>TOTAL TASAS</b>	<b>5.026,23</b>	<b>2.223,12</b>	<b>2.803,11</b>	<b>126.09</b>

FUENTE: Información suministrada por contabilidad SDA Dic.31/2012. Elaboró: Equipo Auditor

Como se observa en el cuadro anterior la subcuenta TASAS RETRIBUTIVAS por \$3.711,70 millones, presentó un incremento significativo de \$1.614,02 millones, frente al año 2011. por la suma de \$2.097,77 millones, por concepto del cobro por vertimientos de acuerdo al artículo 33 del Decreto 3100 de 2003, el cual estableció a qué sujetos activos se les efectúa el cobro, pero a partir de la vigencia de la Ley 1537 del 20 de junio de 2012, "Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda" cuyo artículo 59 establece: "Con el fin de garantizar el acceso al agua potable y mantener las tarifas de servicios públicos esenciales asequibles a la población de bajos ingresos, no se podrá trasladar el cobro de tasa retributiva y/o tasa por uso del recurso, a la población que pertenezca a los estratos 1,2 y 3. Por tal razón la autoridad ambiental regional y de desarrollo sostenible (CAR) deberá descontar el efecto que la población excluida causa dentro de la contabilización y valorización de las tasas aquí mencionadas y la Entidad prestadora del servicio deberá efectuar las correcciones tarifarias a que haya lugar, hasta por cinco (5) años", por lo tanto efectuaron los respectivos registros, ajustes y el cálculo sobre los estratos 4, 5 y 6 a partir de la fecha en que entró en vigencia la Ley y al cierre de la vigencia 2012.

Otra de las partidas más representativas corresponde a la subcuenta 140101-0701 INGRESOS NO TRIBUTARIOS-Compensación Tala de Árboles "Tasas", la que a 31 de diciembre de 2012 ascendió a la suma de \$1.303,31 millones, los cuales corresponden a resoluciones debidamente notificadas y ejecutoriadas sobre las que se está realizando el proceso de cobro persuasivo; en caso de no ser canceladas se trasladarán a la oficina de Ejecuciones Fiscales de la SDH para que se realice el cobro coactivo.

*2.6.1.2.1 Hallazgo Administrativo: Por falta de depuración de actos administrativos de autorizaciones por Compensación de Tala de Árboles emitidas por la SDA que se encuentran en cuentas de orden como pendientes de cobro de vigencias anteriores 2003 a 2011 por valor de \$7.475,52 millones.*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se evidenció que a diciembre 31 de 2012 se encuentran registrados en “Cuentas de Orden” - subcuenta 819090-17 - Compensación por Tala de Árboles, el valor de \$7.475,52 millones, por compromisos que pueden generar derechos a favor de la Entidad correspondientes a actos administrativos o resoluciones por concepto de tratamientos Silviculturales autorizados por la SDA a personas naturales y jurídicas que requieren realizar Tala de Árboles, que se encuentran sin depurar desde la vigencia 2003 a 2011, como se detalla en el siguiente cuadro.

**CUADRO No. 50**  
**COMPARATIVO DE CUENTAS DE ORDEN DE RESOLUCIONES DE COMPENSACION POR**  
**TALA PENDIENTES DE DEPURACION A DICIEMBRE 31 DE 2012 DE VIGENCIAS**  
**ANTERIORES (2003-2011)**

VIGENCIA	En Millones \$		
	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2012	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2011	VARIACION ABSOLUTA (\$)
2003	189,56	217,3	-27,74
2004	103,87	431,11	-327,24
2005	332,69	394,87	-62,18
2006	251,22	367,52	-116,3
2007	1.555,26	1.595,24	-39,98
2008	1.496,75	1.520,38	-23,63
2009	1.432,96	1.881,51	-448,55
2010	742,14	992,1	-249,96
2011	1.371,07	1.827,71	-456,64
<b>TOTAL</b>	<b>7.475,52</b>	<b>9.227,74</b>	<b>-1.752,22</b>

FUENTE: Información suministrada por contabilidad SDA Dic.31/2012. Elaboró: Equipo Auditor

Por lo anterior se evidencia incumplimiento con lo dispuesto en los literales a) y e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, ya que la Administración Pública debe proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.

Estos hechos surgen por insuficiencia de controles, acciones y gestiones administrativas, situaciones que generar posibles riesgos que pueden afectar los recursos financieros de la Entidad.

*2.6.1.2.2 Hallazgo Administrativo: Por deficiencias en la remisión de la información al área contable y falta de conciliación y depuración entre las dependencias Subdirección de Silvicultura, Flora, Fauna Silvestre y Subdirección Financiera-Contabilidad, que al cierre de la vigencia 2012 se encuentran registradas en cuentas de orden del año 2003 por valor de \$1.00.*

Se observa que en la vigencia 2003, se encuentran ciento treinta y siete (137) Resoluciones que la SDA autorizó como medida de compensación de siembra de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

árboles y la Subdirección Financiera causó por valor de un peso (\$1.00). Conforme a los análisis efectuados se pudo constatar que noventa y ocho (98) de estos actos administrativos tienen auto de archivo y que dicha información no fue comunicada oportunamente a contabilidad para que se efectuaran los registros contables.

En consecuencia estos hechos incumplen lo establecido en el literal e) del artículo 2º) y literal e) artículo tercero de la Ley 87 de 1993 acerca de “(...) asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información de sus registros y que todas las transacciones de las Entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de tal forma que permita preparar informes operativos administrativos y financieros en la organización.”

La situación evidenciada denota deficiencia en los canales de comunicación y conciliación entre las diferentes dependencias lo que trae como consecuencia que no haya razonabilidad en las cifras contables.

#### 2.6.1.3. Cuenta 1420 - Avances y Anticipos entregados:

El saldo a diciembre 31 de 2012 de la cuenta “1420 Deudores – Avances y Anticipos entregados”, presenta un saldo de \$399,59 millones y está conformado por las cuentas que aparecen en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 51**  
**CONFORMACION DEL SALDO DE LA CUENTA DE AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS A DICIEMBRE 31 DE 2012 Y VARIACIONES CON RESPECTO AL AÑO 2011**

Millones, \$					
CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO DIC.31 DE 2012	SALDO A DIC.31 DE 2011	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
<b>142000</b>	<b>AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS</b>				
142011	Avances para viáticos y gastos de viaje	0,15	0	0,15	100
142012	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	<b>115,19</b>	0	115,19	100
142013	Anticipos para proyectos de inversión	<b>284,25</b>	284,26	0,00	0
	<b>TOTAL</b>	<b>399,59</b>	<b>284,26</b>	<b>115,34</b>	<b>40,58</b>

FUENTE: Información suministrada por contabilidad SDA Dic.31/2012. Elaboró: Equipo Auditor

En la cuenta 1420- DEUDORES-ANTICIPOS Y AVANCES: En la subcuenta 142013 -Anticipos para proyectos de inversión, se encuentra a diciembre 31 de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2012 el valor de \$284,26 millones, presentando el mismo valor de la vigencia 2011.

#### 2.6.1.4. Propiedades, Planta y Equipo (Grupo 16)

A diciembre 31 de 2012, el saldo del grupo de las Propiedades, Planta y Equipos de la SDA ascendió a \$31.534,36 millones, cifra que representa el 5.98% del total del activo y está conformado por las cuentas que aparecen en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 52**  
**CONFORMACIÓN DE LA CUENTA 16- PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2012 Y VARIACION FRENTE AL AÑO ANTERIOR 2011**

En Millones, \$					
CODIGO	CUENTA	SALDO A 31/12/2012	SALDO A 31/12/2011	VARIACION ABOSLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
<b>16</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>31.534,36</b>	<b>40.461,29</b>	<b>-8.926,92</b>	<b>-22,06</b>
1605	TERRENOS	9.584,49	16.501,18	-6.916,69	-41,92
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	209,12	42,89	166,23	387,60
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	1.948,46	1.853,47	94,98	5,12
1640	EDIFICACIONES	14.655,28	14.655,28	0,00	0,00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	3.400,72	3.158,37	242,35	7,67
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	6.970,50	6.870,05	100,45	1,46
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2.721,82	2.715,73	6,09	0,22
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	4.030,34	4.039,22	-8,88	-0,22
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.169,25	1.206,34	-37,08	-3,07
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	26,88	19,46	7,42	38,14
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-12.077,19	-10.383,27	-1.693,92	16,31
1695	PROVISIONES PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-1.105,31	-217,43	-887,88	408,36

Fuente: Información suministrada Oficina Financiera Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF. Elaboró: Equipo Auditor

#### 2.6.1.5. Terrenos (cuenta 1605)

Presentó un saldo a diciembre 31 de 2012 de \$9.584,49 millones, presentando una disminución de \$6.916,69 millones, respecto al periodo anterior 2011,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

correspondiente a la subcuenta (160503) Terrenos con destinación ambiental, como se puede observar a continuación:

**CUADRO No. 53**  
**CONFORMACIÓN DE LA SUB-CUENTA 1605-TERRENOS**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2012 Y VARIACION FRENTE AL AÑO ANTERIOR 2011**

En Millones, \$					
CODIGO	CUENTA	SALDO A 31/12/2012	SALDO A 31/12/2011	VARIACION ABOSLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
<b>160500</b>	<b>TERRENOS</b>	<b>9.584,49</b>	<b>16.501,18</b>	<b>-6.916,69</b>	<b>-41,92</b>
160501	Urbanos	1.600,69	1.600,69	0	0
160503	Terrenos con destinación ambiental	6.457,02	13.018,72	-6.561,69	-50,4
160504	Terrenos pendientes de legalizar	1.526,77	1.881,77	-354,99	-18,87

Fuente: Información suministrada Oficina Financiera Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF. Elaboró: Equipo Auditor

Se evidenció en la subcuenta 160503 Terrenos con destinación ambiental a diciembre 31 de 2012 presentó un saldo de \$6.457,02 millones, la cual tuvo una disminución significativa de \$6.561,69 millones, equivalente al 50% con respecto al saldo de la vigencia anterior 2011 que fue por la suma \$13.018,72 millones, debido a la gestión adelantada por la Entidad en la legalización y traslado al DADEP de treinta y dos (32) predios adquiridos para la recuperación de áreas vulnerables del Parque Ecológico Entrenubes.

Referente a la cuenta 1635-Bienes muebles en Bodega, en esta cuenta se encuentran registrados los bienes muebles adquiridos para ser utilizados a mediano plazo.

*2.6.1.5.1. Hallazgo Administrativo: Por falta de control del Director de Gestión Corporativa respecto al manejo del almacén de la SDA.*

Se evidenció que los comprobantes de ingreso y salida de almacén a la fecha no han sido actualizados por cuanto sigue figurando el señor Lucas Álvarez Méndez como responsable de almacén pese a que desde el 31 de octubre de 2012, el citado funcionario dejó de desempeñar este cargo, como se observa en los comprobantes de ingreso de bienes devolutivos No. 20120090 del 5 de diciembre de 2012 y el comprobante de ingreso de bienes de consumo No.20120036 del 28 de diciembre de 2012.

Además, se observa que el citado funcionario al momento de hacer traspaso de su puesto de trabajo el día 31 de octubre de 2012 al señor Augusto Neira Tuzo no

hizo entrega del inventario de bienes en bodega, de elementos devolutivos en servicio y de consumo que posee la SDA en el almacén.

El Director de Gestión Corporativa- Dr. Francisco Javier Bernal Bernal, mediante memorando del 15 de noviembre 2012, designó al funcionario Augusto Neira Tuzo la prestación del servicio para el apoyo y la firma en lo que tiene que ver con los comprobantes de ingreso, egreso, paz y salvos, sistema forest y otros propios de dicho proceso, pertinentes en el manejo del almacén para el normal funcionamiento y dar continuidad a los procesos establecidos en el área. Sin embargo, a la fecha la Entidad no ha realizado el nombramiento de un funcionario responsable del área de almacén e inventarios.

Por lo expuesto, se evidencia, presunta trasgresión con lo establecido en el literal e) del artículo 2º, de la Ley No. 87 de 1993 y el numeral 2.3.3.”*Administración, Control de los Bienes y Funciones*”, de la Resolución 001 del 20 de septiembre de 2001, por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital.

Es necesario que la SDA efectúe un estricto seguimiento para que se ejecuten o se realicen los procedimientos tendientes a evitar y prevenir un presunto detrimento por la posible pérdida de bienes al no haber una persona responsable de los bienes de la Entidad.

*2.6.1.5.2. Hallazgo Administrativo: Por la adquisición de un equipo durante la vigencia 2012 y a la fecha no ha sido utilizado por falta del profesional idóneo para el manejo.*

Efectuada la verificación selectiva del Inventario de elementos devolutivos en bodega, se encontró que durante la vigencia 2012, la SDA adquirió un (1) equipo por valor de \$14,37 millones, Archer Fieldcomputer inalámbrica equipado con PDA, dispositivo de conectividad con 64 MB RAM, 128 MB memoria flash larga, el cual contiene (1) adaptador de corriente modelo PASM11R-120 y destornillador, sin que a la fecha se haya utilizado, estando totalmente nuevo al indagarse sobre dichos motivos se indica que el equipo no ha tenido la utilidad prevista por falta de un profesional idóneo para su manejo.

En consecuencia a la fecha, el mencionado equipo se encuentra en la bodega desde septiembre de 2012, lo que demuestra la imprevisión para la adquisición del mencionado equipo.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

La situación evidenciada desatiende el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia que al tenor señala *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...)”*, así mismo lo anterior incumple con lo mencionado en los literales a) y e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, la cual establece que la administración pública debe proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten y el numeral 2.3.3. Administración y Control de los Bienes de la Resolución No. 01, del 20 de septiembre de 2001, proferida por el Contador General de Bogotá D.C.

La causa de lo anterior es la falta de organización y aplicación de efectivos controles para la adquisición y administración de los bienes lo cual puede ocasionar la pérdida de recursos.

*2.6.1.5.3. Hallazgo Administrativo: Por falta de registrar en cuentas de orden los inventarios de elementos obsoletos e inservibles.*

Se evidenció que durante la vigencia 2012, se encuentran elementos inservibles sin que a la fecha la Entidad haya realizado la respectiva baja, como es el caso entre otros, de Un (1) analizador de partículas PM 10 con accesorios, por valor de \$48,43 millones, una (1) unidad de monitoreo chasis marca Ford 350 furgón con recubrimiento ES, por valor de \$232,75 millones; igualmente, se verificó que se encuentran ocho (8) vehículos totalmente inservibles los cuales siguen figurando en el Inventario de Elementos Devolutivos en Servicio de la Entidad.

No es procedente que los bienes inservibles, no útiles u obsoletos se registren en la cuenta Propiedad Planta y Equipo, dado que las características de estos bienes no corresponden con la descripción de los mismos, sino que se trata de bienes que por no estar en condiciones de uso, se deben registrar en cuentas de orden.

Con base en lo anterior se evidencia incumplimiento con lo establecido en la dinámica de Cuentas de Orden Deudoras de Control, del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución No. 354 de 2007 expedida por la Contaduría General de la Nación y lo dispuesto en los literales a) y e) del artículo 2) de la Ley 87 de 1993, ya que la administración pública debe proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.

Estos hechos surgen por insuficiencia de controles, acciones y gestiones administrativas lo que puede afectar la razonabilidad de los registros contables.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.6.1.5.4. *Hallazgo Administrativo: Por faltantes que arrojó la toma física de los inventarios de bienes devolutivos en servicio.*

Se evidenció que existen faltantes a diciembre 31 de 2012 por valor de \$5,97 millones, provenientes de la verificación del inventario físico total de los bienes o elementos devolutivos en servicio que efectúa la SDA anualmente a funcionarios y contratistas de las diferentes dependencias, evidenciándose que por falta de una oportuna información del Almacén a la Subdirección Financiera-Contabilidad para que ésta realice los registros pertinentes.

Como se observa en el siguiente cuadro se relacionan faltantes o elementos devolutivos que no fueron ubicados en la toma física a diciembre 31 de 2012:

**CUADRO No. 54**  
**FALTANTES DE BIENES DEVOLUTIVOS QUE ARROJO**  
**EL INVENTARIO FISICO A DICIEMBRE 31 DE 2012**

En millones \$

PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	VALOR
<b>HELBERTH MAURICIO SANCHEZ CIFUENTES</b>		<b>C.C. 80.190.118</b>
7849	CAMARA DE VIDEO MARCA CANON HF-R11	1,79
7862	DISCO DURO EXTERNO MARCA TOSHIBA DE 1 TB	0,43
7030	CAMARA DIGITAL SONY	1,39
7032	MEMORY STICK DE 4 G	0,21
7847	CAMARA DE VIDEO MARCA CANNON HF-R11	1,79
<b>ALBERTO ENRIQUE MOGOLLON BADEL</b>		<b>C.C. 10.224.110</b>
7571	ARCHIVADOR METALICO	0,34
<b>TOTAL FALTANTES</b>		<b>\$5,97</b>

Fuente: Información suministrada por la SDA vigencia 2012. Elaboró: Equipo Auditor

De éstos faltantes se observa que mediante memorando del 9 de enero de 2013 con radicación No.2013IE001697 el Director de Gestión Corporativa- Francisco Javier Bernal Bernal, informó al Subsecretario General y de Control Disciplinario- Milton Rengifo Hernández, el trámite de baja por pérdida y/o extravío de los elementos relacionados en el cuadro anterior, con el fin de adelantar el procedimiento e informar a la compañía aseguradora.

El funcionario responsable de Almacén, en cumplimiento de sus funciones, debe reportar oportuna y adecuadamente al área de contabilidad, los resúmenes de los saldos y movimientos y la documentación relacionada con las novedades del Almacén y Bodega.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Por lo expuesto, se evidencia, presunta trasgresión con lo establecido en el literal e) del artículo 2º, de la Ley No. 87 de 1993 y numeral 2.3.3: “Administración, Control de los Bienes y Funciones” y numeral 4.10.1.3. “(...) Los informes del inventario anual, tendrán como mínimo los siguientes destinos: \*Copia para la Oficina de Contabilidad (...)”, de la Resolución 001 del 20 de septiembre de 2001, por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital.

## 2.6.2. Pasivo

El Pasivo de la SDA a 31 de diciembre de 2012 mostró un saldo de \$11.929.41 millones,; las obligaciones más relevantes de la Entidad son las Cuentas por Pagar, como se aprecia en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 55**  
**CONFORMACION DE LA CUENTA DEL PASIVO**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2012 Y VARIACION FRENTE AL AÑO ANTERIOR 2011**

En millones \$					
CODIGO	CUENTA	SALDO 31/12/2012	SALDO 31/12/2011	VARIACION ABOSLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
<b>2</b>	<b>PASIVO</b>				
<b>24</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>8.710.63</b>	<b>4.679.40</b>	<b>4.031.22</b>	<b>86,15</b>
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	5.130.34	3.404.69	1.725.65	50,68
2425	ACREEDORES	592.00	0	592.00	0,00
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	233.56	218.96	14.60	6,67
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	2.754.73	1.048.88	1.705.84	162,63
2460	CRÉDITOS JUDICIALES	0	6.87	-6.87	-100,00
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	920.36	1.097.57	-177.21	-16,15
27	PASIVOS ESTIMADOS	1.301.22	73.52	1.227.70	1.669,89
29	OTROS PASIVOS	997.20	167.31	829.8	496,03
	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>11.929.41</b>	<b>6.017.80</b>	<b>5.911.614</b>	<b>98,24</b>

Fuente: Información suministrada Subdirección Libro Auxiliar Aplicativo SIASOFT. Elaboró: Equipo Auditor

### 2.6.2.1. Cuentas por Pagar (Cuenta 24)

Como se observa en el cuadro anterior éstas cuentas por pagar a diciembre 31 de 2012 ascendieron a la suma de \$8.710,63 millones, equivalente al 73.01% del total del Pasivo, evidenciándose que presentó un incremento significativo de \$4.031,22 millones, frente al saldo reflejado en la vigencia 2011, que fue por valor de \$4.679,40 millones.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se evidenció que en la subcuenta 240101-01- “Adquisición de Bienes y Servicios” y 240102-01 “Inversión Adquisición de Bienes” por la suma de \$391,77 millones, se encuentran valores de contratos de vigencias anteriores (2007-2009) como pendientes de cancelar, los cuales se detallan a continuación:

**CUADRO No. 56**  
**SALDOS CUENTAS POR PAGAR –SUBCUENTA 2400101-01 “ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS” Y SUBCUENTA 240102-01 “INVERSIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES” A DICIEMBRE 31 DE 2012**

CONTRATO No.	NOMBRE	CONCEPTO	En millones \$
			VALOR
1192/2011	Ma. MELIER ABRIL DE CORTES	ADQ.SEÑALES PARA EL EQUITETADO EDUCATIVO	8.93
1176/2011	RPH INGENIERIA Y CONSTRUCCION	REALIZAR LA COMPRA E INSTALACION DEL SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	240.06
1379/2010	LABORATORIOS, ACUEDUCTOS Y SERVICIOS S.A.	ADQ.AIRE ACONDICIONADO, TORRE CONT.	20.73
Convenio 077/2007	UNION TEMPORAL SYSTEM LTDA.	COMPRA LICENCIA SOFTWARE	45.89
1372/2009	UNION TEMPORAL GOLD ELECTRONIC Y EQUIMASTEREC S.A.	ADQ.FILTRO PRINMARIO PARA ANALIZADOR	60.98
1159/2009	ECOFLOA LTDA	ADQ.GUAYA, MOUSE, USB NEGRO FACT.0133	0.26
1197/2011	ORGANIZACION EMPRESARIAL DIEGO GUARNIZO SAS		14.92
<b>TOTAL</b>			<b>391.77</b>

Fuente: Información suministrada Subdirección Libro Auxiliar Aplicativo SIASOFT. Elaboró: Equipo Auditor

Al efectuar la verificación de los contratos relacionados en el cuadro anterior que figuran en los estados contables en cuentas por pagar a diciembre 31 de 2012 se estableció lo siguiente:

- Contrato 1192 de 2011, suscrito con MARIA MELIER ABRIL DE CORTES, con el objeto de “Adquisición señales para el etiquetado educativo”, por valor de \$8,93 millones,; una vez verificado el movimiento contable del tercero se pudo evidenciar que la entrada de almacén se registró por una cuenta que difiere de la causación contable y el pago, motivo por el cual se debe efectuar su reclasificación.
- Contrato No. 1176 de 2011, suscrito con RHP INGENIERIA Y CONSTRUCCION con el objeto de “Realizar la compra e instalación del Sistema de Aire Acondicionado”, por valor de \$240,06 millones, al verificar el movimiento contable del tercero del saldo reflejado a 31 de Diciembre de 2012, se evidencia que no corresponde a una cuenta por pagar debido a que el ingreso se realizó sin tener en cuenta los costos y los gastos incurridos, por lo que se

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

tuvo que dar de baja este ingreso e ingresar nuevamente pero no se reverso por lo tanto contablemente se debe efectuar la reclasificación correspondiente.

- Contrato 1379 de 2010, suscrito con LABORATORIOS ACUEDUCTOS Y SERVICIOS S.A, con el objeto de *“Adquisición aire acondicionado torre”*, por valor de \$20,73 millones, se encuentra que el contrato fue liquidado y sin ningún saldo a pagar con fecha del 22 de junio de 2011. De acuerdo con lo manifestado por el señor Carlos Neira, funcionario de la dependencia del Almacén, informa que de acuerdo a la solicitud efectuada por el Subdirector de Calidad del Aire con fecha del 14 septiembre de 2012, mediante radicado 2012IE111853 se realizó la legalización mediante el ingreso de Almacén de elementos, los cuales no fueron reportados en la época de los hechos. Por tal motivo contablemente se debe efectuar la reclasificación correspondiente, teniendo en cuenta que no pertenece a una cuenta por pagar.
- Convenio 077 de 2007 a nombre de UNION TEMPORAL SYSTEM LTDA cuyo objeto *“Realizar un convenio técnico y logístico para la transferencia de tecnología entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y la Secretaria Distrital de Ambiente, para ayudar a la implementación, operación y ampliación de las redes y programas de monitoreo ambiental, para obtener de manera efectiva, actualizada confiable y continua, información sobre las condiciones reales del recurso hídrico subterráneo”*; por valor de \$45,89 millones, esta suma no corresponde a una cuenta por pagar por cuanto su manejo contable no se registró como un convenio sino como un contrato, por lo tanto su contabilización no afecto la cuenta de convenios, el cual ya fue liquidado por las partes acordadas, en consecuencia contablemente se debe efectuar la reclasificación correspondiente
- Contrato 1372 de 2009, suscrito con UNION TEMPORAL GOLD ELECTRONIC Y EQUIMASTEREC S.A. por valor de \$60,98 millones, con el objeto de *“Adquirir filtro primario y secundario para analizador punta de sonda para analizador, convertidor usb”*, saldo que se encuentra pendiente por pagar, debido a que este contrato presentó una adición en la vigencia 2012 y actualmente se encuentra en ejecución.
- Contrato 1159 de 2009, suscrito con ECOFLORA LTDA, por valor de \$0,26 millones, con el objeto de *prestar: “(...) servicios de administración de las oficinas de enlace para el control de flora y fauna ubicadas en los terminales aéreos y terrestres de la ciudad de Bogotá”*, de acuerdo con la toma física realizada por el Almacén en la vigencia 2011, se evidencio unos sobrantes los cuales fueron incorporados mediante radicado 2012IE135005 del 7 de noviembre de 2012 y

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

que fueron adquiridos dentro del marco del desarrollo de este contrato, por lo tanto el saldo no es una cuenta por pagar, valor que contabilidad reclasificará.

- Contrato 1197 de 2011, suscrito con la ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DIEGO GUARNIZO SAS por valor de \$14,92 millones, cuyo objeto es de *“Adquirir e implementar una solución de seguridad perimetral para la red LAN de la SDA”*, valor que corresponde al 20% del valor total de contrato los cuales están sujetos a visitas trimestrales para suministrar soporte técnico, una vez el proveedor allegue los documentos a la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de conformidad a las especificaciones técnicas se realizara el proceso de pago por parte de la SDA. En consecuencia el saldo en mención se encuentra pendiente por pagar.

Se concluye, que del total de estas cuentas por pagar por \$391,77 millones únicamente se encuentra pendientes de cancelar el valor de \$75,90 millones.

*2.6.2.1.1. Hallazgo Administrativo: Por falta de cruce de saldos y depuración de las cuentas por pagar con las cifras reportadas en almacén.*

Se evidencia una sobrestimación en las Cuentas por Pagar, por valor de \$315,87 millones, debido a que éste valor no corresponde, a obligaciones pendientes de cancelar por la SDA, sino a la falta de cruce de saldos entre Contabilidad y Almacén que deben ser reclasificadas contablemente.

Estos hechos contravienen lo contemplado en los ítems 9 y 10-identificación del numeral 2.2., relacionado con las situaciones que ponen riesgo la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de las información; el numeral 3.8 estableció en la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, de la Contaduría General de la Nación, numerales 106 y 113 - Características Cualitativas de la Información Contable Pública, relativas a la consistencia y verificabilidad del PGCP. Igualmente los numerales 1.2.1. y 3.16 del Instructivo No. 011, del 16 de diciembre de 2010, de la Contaduría general de la Nación.

La situación evidenciada denota deficiencia en los canales de comunicación y conciliación entre las diferentes dependencias lo que trae como consecuencia que no haya razonabilidad en las cifras contables.

*2.6.2.2. Pasivos Estimados (Cuenta 27)*

La cuenta 2710 –PASIVOS ESTIMADOS - PROVISION PARA CONTINGENCIAS- en lo relacionado con el proceso contable, de conformidad con el reporte del sistema SIPROJ, una vez establecido el monto de la demanda es registrada

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

contablemente al rubro de cuentas de orden, valor que debe ser ajustado periódicamente conforme al avance de riesgo, lo que permite contablemente realizar los ajustes a la cuenta de contingencias.

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2012 registró un total de \$1.301.20 millones, por LITIGIOS Y DEMANDAS de procesos con fallos desfavorables para la Entidad en primera instancia y se encuentra constituida por la subcuenta 271005- PROVISION PARA CONTINGENCIAS-Litigios, el cual presentó un INCREMENTO significativo de \$1.227,70 millones, frente al saldo a 31 de diciembre de 2011 por valor de \$73.5 millones, por concepto de: Acciones Populares, Reparaciones Directas y Acciones de Grupo, evidenciándose que el valor de \$1.103,30 millones, equivalente al 85% del total de la Provisión para contingencias, corresponde a una ACCIÓN DE GRUPO, Proceso No.2004-01050 Demandantes: Carmen Rosa Vargas de López y Diego Sadid Losada Rubiano, Entidades Involucradas: Secretaría General de la Alcaldía Mayor, Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Departamento Administrativo del Medio Ambiente-DAMA.

Por tal razón se realizó Acta de Visita Administrativa conjuntamente con la abogada del Equipo Auditor, a la Dirección Legal Ambiental, para corroborar la información registrada contablemente en los Estados Financieros, verificar el estado actual de los procesos judiciales que cursan en la SDA y confrontar las cifras reportadas en el SIPROJ WEB..

Referente al Proceso No.2004-01050 y de acuerdo a lo manifestado en la Dirección Legal Ambiental la SDA, no tiene representación judicial todo está en cabeza de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá por ser una Acción de Grupo, informando además que la SDA no fue condenada, la sentencia fue apelada y por lo tanto aún no se ha terminado el proceso y la SDA por estar vinculada sigue figurando en el SIPROJ WEB.

Se efectuó la verificación de los procesos Activos reportados en el SIPROJ WEB de la Secretaría Distrital de Ambiente, se corroboró a diciembre 31 de 2012 fueron debidamente registrados contablemente por la Entidad y se confirmó que se encuentra un total de 176 procesos activos que ascienden a la suma de \$124.585,37 millones, distribuidos así: cincuenta y cinco (55) procesos del Departamento Administrativo del Medio Ambiente (DAMA) por valor de \$70.647,67 millones, y de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) con 121 procesos por \$53.937,69 millones.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.6.2.2.1. *Hallazgo Administrativo: Por incumplimiento de las reuniones establecidas para el Comité de Conciliación referente al trámite adelantado dentro del SIPROJ WEB.*

Al verificar las Actas de las sesiones del Comité de Conciliación sobre procesos judiciales de Litigios y Demandas del SIPROJ WEB, se pudo evidenciar que no se realizaron tal como lo exige la normatividad vigente, es decir por lo menos dos (2) veces al mes y cuando las circunstancias lo exijan.

No realizaron las dos (2) reuniones en los meses de Enero, Marzo, Mayo, Septiembre y Diciembre de 2012 y en Febrero, Abril, Junio, Agosto y Octubre del mismo año, solamente efectuaron una sola sesión mensual.

De la información suministrada por la Dirección Legal, se evidenció que durante la vigencia 2012, del total de veinticuatro (24) reuniones únicamente realizaron nueve (9) equivalente al 37.5% del total de sesiones.

El hecho en mención contraviene el artículo 18 Decreto 1716 del 14 de mayo de 2009, el cual establece “(...) El Comité de Conciliación se reunirá no menos de dos (2) veces al mes”.

Esta situación se presenta por falta de una gestión más eficiente, que conlleve a que el Comité de Conciliación se reúna según lo exigido para que de ésta manera pueda cumplir con las funciones establecidas.

### 2.6.3. Grupo (4) ingresos y (5) gastos

Al cierre de la vigencia 2012, la Secretaría Distrital presentó en su Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental unos Ingresos por valor de \$24.519,12 millones y unos Gastos por valor de \$50.103,19 millones, para un déficit del Ejercicio por valor de \$-25.584,08 millones, así:

**CUADRO No. 57**  
**INGRESOS Y GASTOS COMPARATIVO 2012 - 2011**

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	En Millones \$			
		SALDO DIC.31 DE 2012	SALDO A DIC.31/2011	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
4	INGRESOS				
41	INGRESOS FISCALES	11.228,48	12.660,19	-1.431,71	-11,31
4110	NO TRIBUTARIOS	11.228,48	12.660,19	-1.431,71	-11,31
48	OTROS INGRESOS	13.290,64	12.451,09	839,55	6,74
4805	FINANCIEROS	14.242,08	9.518,84	4.723,24	49,62

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO DIC.31 DE 2012	SALDO A DIC.31/2011	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
4810	EXTRAORDINARIOS	233,49	2.113,72	-1.880,23	-88,95
4815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1.184,93	818,53	-2.003,46	-244,76
	TOTAL INGRESOS	24.519,12	25.111,28	-592,16	-2,36
5	GASTOS				
51	DE ADMINISTRACIÓN	18.260,94	17.893,24	367,70	2,05
5101	SUELDOS Y SALARIOS	8.178,25	8.352,17	-173,92	-2,08
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.518,28	1.544,76	-26,48	-1,71
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	346,23	346,24	-0,01	0,00
5111	GENERALES	8.218,18	7.649,08	569,10	7,44
52	DE OPERACIÓN	25.988,50	31.037,74	-5.049,24	-16,27
5211	GENERALES	25.988,50	31.037,74	-5.049,24	-16,27
53	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	1.265,59	28,63	1.236,96	4.320,50
5314	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	1.265,59	28,63	1.236,96	4.320,50
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	2.293,35	9.090,41	-6.797,06	-74,77
5508	MEDIO AMBIENTE	2.293,35	9.090,41	-6.797,06	-74,77
58	OTROS GASTOS	2.294,81	1.239,33	1.055,48	85,17
5802	COMISIONES	0,31	0,00	0,31	0,00
5808	OTROS GASTOS ORDINARIOS	434,94	108,65	326,29	300,31
5815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.859,56	1.130,68	728,88	64,46
59	DEFICIT DEL EJERCICIO	-25.584,08	-34.178,07	8.593,99	-25,14
5905	DEFICIT DEL EJERCICIO	-25.584,08	-34.178,07	8.593,99	-25,14
	TOTAL GASTOS	50.103,19	59.289,35	-9.186,16	-15,49

Fuente: Libro Mayor y Auxiliares sistema SIAISOFT-SDA. Elaboró: Equipo Auditor

La cuenta mas significativa en los INGRESOS corresponde a la 4805-FINANCIEROS subcuenta 480535-RENDIMIENTOS SOBRE DEPOSITOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION que presentó un aumento significativo de \$4.723.24 millones, con relación a la vigencia 2011 y representa el 58.08% del total de los Ingresos, los cuales corresponden a rendimientos originados por la depósitos entregados en administración a la Secretaría de Hacienda, del Fondo Cuenta Río Bogotá, con participación del 95% y del 5% para el PGA.

La cuenta más representativa de los GASTOS, con una participación del 51.86% corresponden a la cuenta 5211-GASTOS GENERAL por valor de \$25.988.50 millones, con la subcuenta más representativa 521109-Gastos por Comisiones, honorarios y servicios por valor de \$21.283.82 millones, equivalente al 81.89% del total de los Gastos Generales.

#### 2.6.4. Evaluación Sistema de Control Interno Contable:

Se evidenció que la Secretaria Distrital de Ambiente, en cumplimiento de la Resolución 357 de julio 23 de 2008, presentó el informe de evaluación de control interno contable para la vigencia 2012, dentro del término contemplado para su presentación.

La revisión que adelantó este Organismo de Control Fiscal, se realizó con el fin de determinar la calidad del control interno contable, evaluar el nivel de confianza que se le puede otorgar y verificar si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable.

Uno de los objetivos de control interno contable, consiste en evaluar la efectividad de las acciones mínimas de control, que deben realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental en los entes públicos, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.

De acuerdo con los resultados obtenidos al diligenciar el formulario No. 2 *“Evaluación del Sistema de Control Interno Contable”*, implementado por la Contraloría General de la República (CGR), se determinó que la Subdirección Financiera de la SDA aún presenta deficiencias en la información contable; por cuanto se evidenció, lo siguiente:

- El Sistema Financiero Siasoft no está integrado con los demás sistemas, hecho que genera demoras dado el procesamiento manual del reconocimiento de los hechos económicos.
- La SDA no cuenta con un aplicativo en el área de almacén, que calcule la depreciación acumulada de manera individual. Sin embargo, a nivel contable se calcula en forma individual en el módulo activos fijos, como se pudo observar en la depreciación de los vehículos.
- En la toma física del inventario que realizó la Entidad a diciembre 31 de 2012, de la cuenta propiedad, planta y equipo, ésta arrojó faltantes de bienes devolutivos los cuales se encuentran en proceso disciplinario y de reintegro por la Aseguradora.
- La falta de identificación y depuración de Actos Administrativos o Resoluciones por Compensación por Tala de vigencias anteriores 2003-2012.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

- Las diferentes áreas no remiten de manera oportuna la información al área contable. Como es el caso de la Subdirección de Silvicultura donde se observa que no han conciliado con contabilidad las Resoluciones que se encuentran registradas por \$1.00 en cuentas de orden del año 2003.

Las anteriores inconsistencias muestran la existencia de riesgos en la información contable analizada.

### ***Opinión sobre los Estados Contables***

El examen se practicó teniendo en cuenta los programas de auditoría e incluyó pruebas selectivas de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, verificando además el cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Contador General de la Nación y el Contador General del Distrito.

Este Ente de Control Fiscal auditó el Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2012. Los estados contables son responsabilidad de la Administración, toda vez que representan su gestión a través de los registros de las operaciones que tienen que ver con el cumplimiento de los objetivos, planes y programas fijados por la Entidad.

Como resultado del análisis a los Estados Contables, con corte a 31 de diciembre de 2012, a continuación se presenta la consolidación de los hallazgos administrativos evidenciados:

- Por falta de depuración de actos administrativos de autorizaciones por Compensación de Tala de Árboles emitidas por la SDA, que se encuentran en cuentas de orden como pendientes de cobro de vigencias anteriores, las cuales corresponden a los años 2003 a 2011, por valor de \$7.475.52 millones,.
- Por deficiencias en la remisión de la información al área contable y falta de conciliación y depuración entre las dependencias Subdirección de Silvicultura, Flora, Fauna Silvestre y Subdirección Financiera-Contabilidad, que al cierre de la vigencia 2012 se encuentran registradas en cuentas de orden del año 2003 por valor de \$1,00.
- Por falta de control del Director de Gestión Corporativa respecto al manejo del almacén de la SDA.
- Por la adquisición de un equipo durante la vigencia 2012, el cual a la fecha no ha sido utilizado por falta del profesional idóneo para el manejo.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

- Por no registrar en cuentas de orden los inventarios de elementos obsoletos e inservibles.
- Por los faltantes que arrojó la toma física de los inventarios de bienes devolutivos en servicio.
- Por falta de cruce de saldos y depuración de cuentas contables con las cifras reportadas en almacén.
- Por incumplimiento de las reuniones establecidas para el Comité de Conciliación.

Los hechos antes mencionados denotan deficiencias de gestión y control interno por parte de la administración de la Secretaria Distrital de Ambiente, que afectan la producción de la información contable, como es la relacionada con el flujo inadecuado e inoportuno de la misma, desde las diferentes dependencias de la SDA hacia la Subdirección Financiera-Contabilidad; con el fin de reconocer y registrar contablemente los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales realizados en forma razonable.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros de la Secretaria Distrital de Ambiente-SDA, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2012 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

## 2.7 EVALUACION PRESUPUESTAL

En desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular a la Secretaria Distrital de Ambiente, SDA, vigencia 2012 y como parte del PAD 2013, se procedió a evaluar el componente de presupuesto con el objetivo de establecer su efectividad, y sí se constituye como instrumento de planeación, gestión y control para el desempeño de la misión y los objetivos de la entidad.

Además observar la legalidad y la oportunidad de las operaciones y registros en la ejecución y cierre presupuestal, la cual se basó fundamentalmente en los lineamientos establecidos en el memorando de asignación de auditoría.

Para la vigencia 2012, y de acuerdo con el Decreto Distrital No. 669 de 2011 se presupuestó para la Secretaria Distrital de Ambiente una apropiación inicial de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

\$75.451,70 millones, de los cuales se redujo en un 3,70% equivalentes a \$2.795,23 millones, quedando un apropiación definitiva de \$72.656,46 millones.

El 30% corresponde a gastos de funcionamiento equivalentes a \$21.599,32 millones y el 70% corresponde a inversión directa, es decir, \$51.057,14 millones, de los cuales \$18.701,05 millones, equivalen al 37%, del Plan de Desarrollo “Bogota Positiva: Para Vivir Mejor” y \$24.254,98 millones, corresponde al 48% del Plan de Desarrollo: Bogota Humana. A continuación se relacionan los valores asignados a cada uno de los rubros, sus respectivas modificaciones y el presupuesto definitivo para la vigencia 2012, así:

**CUADRO No. 58**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA SDA, AÑO 2012**

En millones \$

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION DEFINITIVA	PARTICIPACION DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO %	VARIACION RELATIVA
3	GASTOS	75.451.70	-2.795.23	72.656.46	100%	-3,70%
3-1	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>21.599.32</b>	<b>0</b>	<b>21.599.32</b>	30%	0,00%
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	14.378.65	0	14.378.65	67%	0,00%
3-1-2	GASTOS GENERALES	6.048.62	-108.71	5.939.91	28%	-1,80%
3-1-6	RESERVAS PRESUPUESTALES	1.172.04	108.71	1.280.75	6%	9,28%
3-3	<b>INVERSIÓN</b>	<b>53.852.37</b>	<b>-2.795.23</b>	<b>51.057.14</b>	70%	-5,19%
3-3-1-13	Bogotá positiva: para vivir mejor	45.000.00	-26.298.95	18.701.04	37%	-58,44%
3-3-1-14	Bogotá Humana	0	24.254.98	24.254.98	48%	
3-3-4	PASIVOS EXIGIBLES	1.025.25	0	1.025.25	2%	0,00%
3-3-7	RESERVAS PRESUPUESTALES	7.827.12	-751.27	7.075.84	14%	-9,60%

Fuente: Decreto Distrital No. 669 de 22 de diciembre de 2011 y Sistema de Presupuesto Distrital.

### 2.7.1 Asignación y Modificación de las Reservas Presupuestales Año 2012

En cumplimiento del párrafo 2 del artículo 32, del Decreto 669 del 29 de diciembre de 2011, establece: “Las entidades que integran el Presupuesto Anual del Distrito Capital que constituyan reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2011 y se encuentren incorporadas en el Presupuesto 2012, deberán distribuirlas por rubros y proyectos y no recurrirán concepto previo de Secretaría Distrital de Hacienda y de Secretaría Distrital de Planeación, ni apropiación por parte de las juntas o de los consejos directivos para el caso de los establecimientos públicos”, y de la Circular de Cierre No. 31 expedida el 14 de diciembre de 2011 por la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y la Resolución No. SDH-000660 del 29 de diciembre de 2011 “(...) por la cual se adopta el manual de Programación,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

*Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, establece el procedimiento para la constitución, distribución, ajuste, incorporación y ejecución de las reservas presupuestales generadas a 31 de diciembre de la vigencia fiscal*, la SDA expidió la Resolución No. 053 del 26 de enero de 2012.

En la Resolución referida se constituyeron reservas presupuestales para la vigencia 2012 por valor de \$8.999,16 millones, de las cuales \$1.172,05 millones, corresponden a gastos de funcionamiento y para inversión directa \$7.827,12 millones. Así mismo, en la citada resolución se reducen las reservas presupuestales en inversión, que corresponden a asignación no distribuida, por valor de \$751,27 millones.

La Resolución No. 00108 del 08 de febrero de 2012, por medio de la cual efectúan modificaciones en el presupuesto de gastos e inversiones de la SDA, se acredita a la cuenta de gastos de funcionamiento reservas presupuestales por valor de \$108,71 millones, En el siguiente cuadro se observa los diferentes actos administrativos emitidos por el sujeto de control mediante el cual se hicieron los ajustes de las reservas presupuestales, durante la vigencia 2012.

**CUADRO No 59**  
**ASIGNACION Y MODIFICACIONES DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES. AÑO 2012**

En millones \$

NOMBRE DE LA CUENTA	2011			2012		
	COMPROMISOS ACUMULADOS	GIROS ACUMULADOS	RESERVAS PRESUPUESTALES	RESOLUCION 053 de 2012 (Reservas presupuestales programadas para la vigencia)	RESOLUCION 053 de 2012 (Reservas presupuestales programadas para la vigencia) CONTRACREDITA	Resolución 108 de 2012 por medio de la cual se efectúa una modificación en el presupuesto de gastos e inversiones SE ACREDITA
TOTAL FUNCIONAMIENTO	18.141.95	16.861.19	1.280.75	1.172.04	0	108.71
TOTAL INVERSION DIRECTA	42.740.28	35.664.43	7.075.85	7.827.12	751.27	0
<b>TOTAL</b>	<b>60.882.23</b>	<b>52.525.62</b>	<b>8.356.60</b>	<b>8.999.16</b>	<b>751.27</b>	<b>108.71</b>

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital –Predis- y actos administrativos emitidos por la SDA.

Tal como se puede observar, la SDA constituyo reservas presupuestales a través de la Resolución No. 053 de 2012 por valor de \$8.999,16 millones, cuando en realidad el valor a constituirse debería corresponder a \$8.356,60 millones. En consecuencia, se presenta una sobreestimación en la constitución de las reservas

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

presupuestales para la vigencia 2012, que corresponde al 7,69% del valor real a constituirse.

## 2.7.2. Traslados Presupuestales al Interior del Rubro de Gastos de Funcionamiento

La SDA realizó traslados entre los diferentes rubros que componen los gastos de funcionamiento previa autorización de la Dirección Distrital de Presupuesto y los traslados en el rubro de inversión contaron con la aprobación de la Secretaría Distrital de Planeación, así:

### 2.7.2.1. Gastos de funcionamiento:

La SDA realizó traslados entre los rubros de gastos de funcionamiento por un valor de \$1.235,13 millones, a través de los siguientes ocho actos administrativos, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 61**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN EL RUBRO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE- VIGENCIA 2010**

**En millones \$**

RESOLUCION No.	RUBRO PRESUPUESTAL	CUENTA	CONTRACREDITOS	RUBRO PRESUPUESTAL	CUENTA	CREDITOS
108 del 08/02/2012	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Gastos Generales	Mantenimiento Entidad	108,71	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Reservas Presupuestales	Mantenimiento Entidad	108,71
133 del 23/02/2012	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Gastos Generales	Mantenimiento Entidad	0,02	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Gastos Generales	Viáticos y Gastos de Viaje	0,02
461 del 29/05/2012	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Gastos Generales	Materiales y suministros	0,01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Gastos Generales	Viáticos y Gastos de Viaje	0,01
1003 del 30/08/2012	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Gastos Generales	Materiales y suministros	7,59	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Gastos Generales	Viáticos y Gastos de Viaje	7,59
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Servicios Personales	Prima Semestral	0,7	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Servicios Personales	Reconocimiento por permanencia en el servicio público	0,7

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

RESOLUCION No.	RUBRO PRESUPUESTAL	CUENTA	CONTRACREDITOS	RUBRO PRESUPUESTAL	CUENTA	CREDITOS
1225 del 10/10/2012	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Gastos Generales	Materiales y suministros	25,00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Gastos Generales	Viáticos y Gastos de Viaje	25,00
1288 del 22/10/2012	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Servicios Personales Asociados a la Nomina	Prima Técnica	31,00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Servicios Personales Asociados a la Nomina	Sueldos personal de nomina	637,00
		Vacaciones en Dinero	40,00		Prima de Navidad	182,00
					Prima de Vacaciones	62,00
					Bonificación Especial de Recreación	5,00
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Servicios Personales Indirectos	Honorarios Entidad	418,00			
		Remuneración Servicios Técnicos	397,00			
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Aportes patronales al sector privado y publico	Salud EPS Publicas	34,00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Aportes patronales al sector privado y publico	Pensiones Fondos Públicos	34,00
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Gastos Generales	Materiales y suministros	22,60	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Gastos Generales	Compra de equipo	22,60
1507 del 22/11/2012	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Servicios Personales Asociados a la Nomina	Prima Semestral	9,00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Servicios Personales Asociados a la Nomina	Reconocimiento por permanencia en el servicio público	9,00
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Gastos Generales	Materiales y suministros	6,50	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Gastos Generales	Viáticos y Gastos de Viaje	6,50

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

RESOLUCION No.	RUBRO PRESUPUESTAL	CUENTA	CONTRACREDITOS	RUBRO PRESUPUESTAL	CUENTA	CREDITOS
1698 del 11/12/2012	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Servicios Personales Asociados a la Nomina	Prima Semestral	85,00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Servicios Personales Asociados a la Nomina	Sueldos personal de nomina	85,00
		Prima de Navidad	20,00		Prima de Vacaciones	5,00
					Reconocimiento por permanencia en el servicio público	15,00
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Aportes patronales al sector privado y publico	Cesantias Fondos Públicos	30,00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Aportes patronales al sector privado y publico	Pensiones Fondos Públicos	25,00
					ESAP	5,00
	<b>SUMAS IGUALES</b>			1.235,13		

Fuente: Actos Administrativos expedidos por la SDA, vigencia 2012. Elaboró Equipo Auditor

Las razones por las cuales se presentaron modificaciones en la cuenta sueldos personal de nómina del rubro Servicios Personales Asociados a la Nómina por un valor de \$722,00 millones, según la resoluciones reglamentarias No. 1288 del 22/10/2012 y No. 1698 del 11/12/2012 proferidas por la SDA, obedece a que cuanto se tenían presupuestados para la vigencia 2012 \$3.148,12 millones y se incremento en un 22,93%, quedando una apropiación definitiva de \$3.870,12 millones. En el entendido que la planta de personal legalmente autorizada para la SDA no ha sido incrementada en la vigencia 2012. Se evidencia que la programación del presupuesto para la vigencia 2012, en particular para el rubro Servicios Personales Asociados a la Nómina, no ha sido tomada en cuenta por parte de la Secretaria de Distrital de Hacienda, por cuanto está no apropio los recursos suficientes para el pago de esta obligación.

Para la vigencia 2012, se ejecutaron \$74,09 millones, de la cuenta de viáticos y gastos de viaje del rubro Gastos Generales, los cuales fueron autorizados para comisión de servicios a funcionarios de libre nombramiento y remoción y funcionarios de carrera administrativa de la SDA; no se evidencia autorización de viáticos para contratistas vinculados a la entidad.

*2.7.2.1.1. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Por la inoportuna presentación del plan de capacitación institucional de la SDA correspondiente a la vigencia 2012.*

En la ejecución del presupuesto de la vigencia 2012, se observa que en el rubro de Gastos Generales de la cuenta capacitación interna, código 3-1-2-02-09-01, se presentó una apropiación disponible de \$41,20 millones y compromisos por valor de \$5,58 millones, evidenciándose solamente una ejecución del 13.54% y autorizaciones de giro de 1.65%.

En atención a la anterior situación el equipo auditor solicitó explicaciones a la SDA con el radicado No. 2013ER023581, por las cuales no se ejecutó el Plan de Capacitación Institucional para la vigencia 2012. En respuesta, el sujeto de control informa que el Plan de Capacitación para la vigencia 2012 se adoptó a través de la Resolución Reglamentaria No. 01228 del 10 de octubre de 2012 con un presupuesto de \$41,00 millones. Efectuado el análisis, se observa que la SDA solamente cuenta con dos meses para la ejecución del Plan de Capacitación, situación que es inoportuna. Sin embargo, la SDA suscribió el contrato de prestación de servicios No. 1643 del 14 de noviembre de 2012 con la CORPORACION CCG, por un valor de \$4,90 millones.

Los anteriores hechos evidenciados se observa el incumplimiento por parte de la SDA del Plan Nacional de Formación y Capacitación de Empleados Públicos para el Desarrollo de Competencias, segunda edición, revisada y actualizada, la cual fue adoptada mediante Decreto Distrital No. 4665 del 29 de noviembre de 2007 por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en la cual se establece que: *“A más tardar en el mes de abril deberán quedar formulados los Planes Institucionales de capacitación con base en los proyectos de aprendizaje priorizados en las entidades”*.

Así mismo, se incumple los lineamientos sobre capacitación para el Distrito Capital contenidos en la Directiva No. 001 del 26 de diciembre de 2011, expedida por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital que señala: *“(...) No obstante, permanece vigente la reglamentación actual mientras se consolida el proceso de revisión mencionado.*

*Con el fin de avanzar en la construcción de un sistema de información oportuna y confiable que permita orientar las políticas que formula el Sector Gestión Pública en materia de capacitación, se creó una matriz de información que deberá ser diligenciada de manera completa por primera vez antes del 10 de febrero de 2012, y actualizada mensualmente y remitida por cada entidad dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes, en los formatos que se encuentran en la página del DASCD ([www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co))”*

Así mismo, se incumple lo establecido en el artículo 2º de la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”; además las conductas descritas anteriormente pueden estar incursas en las causales disciplinarias de la Ley 734 de 2002.

Estos hechos se dan por falta de control y seguimiento por parte de la SDA para dar estricto cumplimiento de los siguientes procedimientos adoptados en el Sistema de Gestión de Calidad, a saber: Procedimiento para la elaboración y ejecución del Plan de Capacitación, Código 126 PA01-PR26, versión 4.0 del proceso de Talento Humano; así mismo, lo establecido en el procedimiento para el diagnóstico de necesidades de capacitación.

La falta de la ejecución de Plan de Capacitación Institucional conlleva a que no se generen los conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, al desarrollo personal integral, al eficaz desempeño del cargo, para la mejor prestación de servicios a la comunidad.

#### 2.7.2.2. Gastos de Inversión.

En el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, la SDA realizó traslados entre los rubros de inversión por un valor de \$1.986,25 millones, a través de los siguientes 2 actos administrativos, tal como se observa en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 62**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN INVERSION**  
**VIGENCIA 2012**

En millones \$

RESOLUCIONES	RUBRO PRESUPUESTAL	PROYECTO	CONTRACREDITOS	RUBRO PRESUPUESTAL	PROYECTO	CREDITOS
RESOLUCION 1237 del 11/10/2012	INVERSION DIRECTA	131	272,30	INVERSION DIRECTA	817	1.421,62
		574	289,44			
		811	91,35			
		819	135,81			
		820	278,21			
		821	306,48			
		826	48,00			
RESOLUCION 1802 del 27/12/2012		131	378,32	INVERSION DIRECTA	820	564,62
		811	186,29			
<b>SUMAS IGUALES</b>			<b>1.986,24</b>			<b>1.986,24</b>

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Fuente: Actos administrativos de la SDA.

Además de las modificaciones presupuestales en inversión, el Decreto No. 579 del 21/12/2012 reduce el presupuesto en inversión directa por valor de \$2.179,81 millones, afectando al proyecto No. 821, específicamente la meta No. 9.

La meta de proyecto de inversión inicialmente tenía programado avanzar en la gestión de 30 hectáreas para su adquisición predial. Se observa que en el Plan de Acción 2012-2016, con corte a 31 de diciembre de 2012, la programación de la meta corresponde a 4.17 hectáreas y la ejecución a 4.17 presentándose una ejecución del 100%, situación que no corresponde con la realidad por cuanto se tenían programado 30 hectáreas y su ejecución solo corresponde a 4.17 hectáreas, es decir se presenta una ejecución del solamente el 14% y no del 100% como lo presenta la entidad en el Plan en mención.

En el Plan de Desarrollo *“Bogotá Humana”*, la Resolución Reglamentaria No. 1802 del 27 de diciembre de 2012 de la SDA, acredita el proyecto No.820 por valor de \$564,63 millones, el cual fue para constituir la causación en el proceso coactivo 759 de 2009 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales contra la SDA por valor de \$592 millones.

### 2.7.3. Armonización Presupuestal de los Planes de Desarrollo.

Para la vigencia 2012, se presupuestó un valor total de \$45.000,00 millones, para la ejecución de los 15 proyectos de inversión del Plan de Desarrollo *“Bogotá Positiva para Vivir Mejor”* de la Secretaria Distrital de Ambiente y con la expedición de la Resolución Reglamentaria No. 787 del 19 de julio de 2012 se efectúa una reducción del presupuesto en un \$26.434,79 millones, valor que, corresponde a la armonización presupuestal con el nuevo Plan de Desarrollo: *“Bogotá Humana”*. Así mismo, con la expedición del Decreto No. 166 del 12 de abril de 2012, se asignan \$130,00 millones, al proyecto 572 y \$5,85 millones, al proyecto 673. En consecuencia, para la ejecución de los proyectos del Plan de Desarrollo *“Bogotá Positiva para Vivir Mejor”* queda una apropiación definitiva de \$18.701,05 millones.

**CUADRO No. 63  
PLAN DE DESARROLLO BOGOTA POSITIVA PARA VIVIR MEJOR**

**En millones \$**

PROYECTO No.	VALORES PRESUPUESTADOS EN LA VIGENCIA 2012	ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE INCREMENTAN EL PROYECTO	ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE DISMINUYEN EL PROYECTO.	PRESUPUESTO DISPONIBLE POR PROYECTO
		Decreto 166 del 12/04/2012	Resolución No. 787 del 19/07/2012	
296	6.550,00		3.999,54	2.550,45

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO No.	VALORES PRESUPUESTADOS EN LA VIGENCIA 2012	ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE INCREMENTAN EL PROYECTO		ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE DISMINUYEN EL PROYECTO.		PRESUPUESTO DISPONIBLE POR PROYECTO
		Decreto 166 del 12/04/2012		Resolución No. 787 del 19/07/2012		
303	1.400,00			894,36		505,63
321	7.300,00			5.052,42		2.247,57
549	3.700,00			1.953,60		1.746,39
565	1.100,00			730,21		369,78
567	1.800,00			887,65		912,34
568	600,00			342,52		257,47
569	2.400,00			969,42		1.430,57
572	6.500,00		130,00	3.935,65		2.694,34
574	7.400,00			4.542,58		2.857,41
575	1.600,00			967,40		632,59
576	650,00			128,74		521,25
577	1.300,00			772,37		527,62
578	1.600,00			700,76		899,23
673	1.100,00		5,85	557,52		548,32
<b>TOTAL</b>	<b>45.000,00</b>		<b>135,85</b>	<b>26.434,79</b>		<b>18.701,04</b>

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital –Predis-, Decreto 166 de 2012 y Resolución 787 de 2012 de la SDA.

Para la ejecución de los nueve proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Bogotá Humana y en atención de la armonización presupuestal, se presupuestó un valor de \$26.434,79 millones y con la expedición de los diferentes actos administrativos que contracreditan y acreditan el presupuesto de inversión se evidencia una reducción en el presupuesto de 8.25%, quedando un apropiación definitiva de \$24.254,98 millones. En el siguiente cuadro se observa los valores presupuestados por cada uno de los nueve proyectos del nuevo Plan de Desarrollo y el presupuesto definitivo para la vigencia 2012, así:

**CUADRO No. 64**  
**PLAN DE DESARROLLO BOGOTA HUMANA**

En millones \$

PROYECTO No.	VALORES PRESUPUESTADOS EN LA VIGENCIA 2012	ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE DISMINUYEN EL PROYECTO CONTRACREDITOS			ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE AUMENTAN EL PROYECTO CREDITOS		PRESUPUESTO DEFINITIVO	PARTICIPACION DEL PROYECTO EN LA INVERSION %
	Resolución No. 787 del 19/07/2012	RESOLUCION N 1237 del 11/10/2012	DECRETO 579 del 21/12/2012	RESOLUCION 1802 del 27/12/2012	RESOLUCION N 1237 del 11/10/2012	RESOLUCION 1802 del 27/12/2012		
131	1.876.00	272,30		378,32			1.225,36	5,05%
574	5.100.00	289,44					4.810,55	19,83%
811	1.670.00	91,35		186,29			1.392,35	5,74%

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

817	295.00				1.421,62		1.716,62	7,08%
819	2.185,44	135,81					2.049,63	8,45%
820	3.260,00	278,21				564,62	3.546,40	14,62%
821	5.950,00	306,48	2.179,80				3.463,70	14,28%
826	1.100,00	48,00					1.052,00	4,34%
844	4.998,35						4.998,35	20,61%
	<b>26.434,79</b>	<b>1.421,62</b>	<b>2.179,80</b>	<b>564,62</b>	<b>1.421,62</b>	<b>564,62</b>	<b>24.254,98</b>	<b>100,00%</b>

Sistema de Presupuesto Distrital –Predis-, Decreto 579 de 2012 y actos administrativos expedidos por la SDA.

Del presupuesto definitivo para inversión directa de \$24.254,99 millones, a los proyectos que más se les asigno recursos corresponde al No. 844 con una asignación del 20.61%, es decir \$4.998,35 millones; seguido del proyecto 574 con \$4.810,55 millones, es decir el 19,83%. Los proyectos con menor participación corresponden al 826 (4.34%); 131 (5.05%) y 811 (5.74%).

#### 2.7.4. Ejecución del Presupuesto Definitivo 2012.

Para la vigencia 2012, la SDA contó con una apropiación definitiva de \$72.656,47 millones, de los cuales suscribieron compromisos por valor de \$66.136,98 millones, presentándose una ejecución del 91.03%, de los cuales \$19.495,34 millones, a gastos de funcionamiento equivalentes al 29.48% y el valor de \$46.641,64 millones, a inversión equivalente al 70.52% del total de la apropiación definitiva.

### CUADRO No. 65 EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA SDA AÑO 2012

En millones \$

RUBRO	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% EJECCION GIROS
3	GASTOS	72.656,46	66.136,98	91,03	51.326,22	70,64
<b>3-1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>21.599,32</b>	<b>19.495,34</b>	<b>90,26</b>	<b>17.992,83</b>	<b>83,30</b>
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	14.378,65	13.697,14	95,26	13.335,19	92,74
3-1-2	GASTOS GENERALES	5.939,91	4.550,61	76,61	3.461,81	58,28
3-1-6	RESERVAS PRESUPUESTALES	1.280,75	1.247,58	97,41	1.195,82	93,37
<b>3-3</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>51.057,14</b>	<b>46.641,63</b>	<b>91,35</b>	<b>33.333,38</b>	<b>65,29</b>
3-3-1	DIRECTA	42.956,03	39.821,71	92,70	28.075,12	65,36

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

3-3-1-13	Bogotá positiva: para vivir mejor	18.701,04	18.658,02	99,77	16.980,30	90,80
3-3-1-14	Bogotá Humana	24.254,98	21.163,68	87,25	11.094,82	45,74
3-3-4	PASIVOS EXIGIBLES	1.025,25	253,74	24,75	253,74	24,75
3-3-7	RESERVAS PRESUPUESTALES	7.075,84	6.566,18	92,80	5.004,52	70,73

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital-Predis.

Los recursos dejados de ejecutar por parte de la SDA, en la vigencia 2012, corresponden a 8.97%, es decir \$6.519,48 millones, de los cuales \$2.103,98 millones, (32.27%) corresponden a gastos de funcionamiento y \$4.415,50 millones, (67.73%) a inversión. Los proyectos con baja ejecución presupuestal del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, corresponden al proyecto No. 821 con una ejecución del 76.35%; el proyecto No. 826 con una ejecución del 77.26% y el proyecto No. 817 con ejecución del 74.91%.

Con el fin de realizar un análisis más detallado a la ejecución del presupuesto por parte de la SDA, en el siguiente cuadro se observa su comportamiento mes por mes de acuerdo a la suscripción de compromisos y el giro efectivo de los recursos en la vigencia 2012. Se evidencia que los mayores compromisos corresponden a los meses de enero con una ejecución presupuestal del \$11.530,63 millones, (15.28%), seguidos de los meses de mayo y diciembre con ejecuciones presupuestales de \$11.453,12 millones (15.15%) y \$8.238,93 millones (11.34%).

Los meses de baja ejecución presupuestal corresponde a julio y junio con ejecuciones de \$998,14 millones (1.32%) y \$1.633,97 millones, (2.16%) respectivamente.

**CUADRO No. 66**  
**EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES POR MES. AÑO 2012**

En millones \$

MES	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISO POR MES	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL POR MES	AMORTIZACIONES DE GIROS POR MES	% DE EJECUCION AUTORIZADA DE GIRO
ENERO	75.451,70	11.530,63	15,28%	566,61	0,75%
FEBRERO	75.451,70	2.450,47	3,25%	3.062,56	4,06%
MARZO	75.451,70	2.316,75	3,07%	2.977,09	3,95%
ABRIL	75.587,55	7.212,17	9,54%	2.631,23	3,48%
MAYO	75.587,55	11.453,12	15,15%	2.627,44	3,48%
JUNIO	75.587,55	1.633,96	2,16%	3.695,35	4,89%
JULIO	75.587,55	998,13	1,32%	4.056,15	5,37%
AGOSTO	75.587,55	4.430,50	5,86%	3.929,68	5,20%

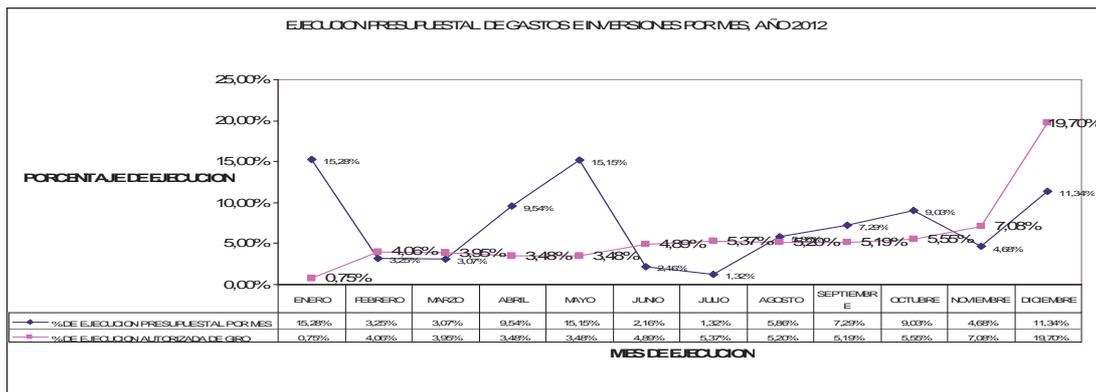
“Por un control fiscal efectivo y transparente”

SEPTIEMBRE	75.587,55	5.513,76	7,29%	3.921,60	5,19%
OCTUBRE	75.587,55	6.822,25	9,03%	4.198,38	5,55%
NOVIEMBRE	75.587,55	3.536,25	4,68%	5.350,03	7,08%
DICIEMBRE	72.656,46	8.238,93	11,34%	14.310,04	19,70%
TOTAL	72.656,46	66.136,98	91,03%	51.326,22	70,64%

Fuente: Reportes ejecución presupuestal a través de SIVICOF

Con respecto al comportamiento de los giros por mes se evidencia que su comportamiento fue creciente, comenzando en el mes de enero con una ejecución de \$566,61 millones, (0,75%) y terminando en el mes de diciembre con una ejecución del 19,70% efectuándose giros por valor de \$14.310,04 millones. Tal como se observa en el siguiente gráfico:

**GRAFICO No. 2**  
**EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES POR MES. AÑO 2012**



Fuente: Reportes ejecución presupuestal a través de SIVICOF

### 2.7.5. Pasivos Exigibles.

La SDA a través de los años 2010 a 2012 ha venido disminuyendo la ejecución de los pasivos exigibles, así: Para el año 2010 la ejecución por inversión de los pasivos correspondió al 91.65%; en el año 2011, su ejecución fue del 67.93% y para la vigencia 2012 la ejecución correspondió solamente del 24.27%. En la vigencia 2012, la entidad apropió recursos para el pago de pasivos exigibles por valor de \$1.025,25 millones, de los cuales ejecuto \$253,74 millones, es decir, se presentó solamente una ejecución del 24.75%. En consecuencia han venido aumentando los compromisos que se tienen con los contratistas ocasionando riesgos para la SDA al no finiquitar los vínculos contractuales, teniendo que constituir pasivos exigibles.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El total de los registros presupuestales por el concepto de pasivos exigibles presento un valor de \$258,05 millones y se presentaron anulaciones por \$4,32 millones, quedando un ejecución de solamente de \$253,74 millones, los cuales corresponden a 48 resoluciones tramitadas y pagadas por el rubro de pasivos exigibles para la vigencia 2012.

**CUADRO No. 67**  
**ANALISIS DE PASIVOS EXIGIBLES,**  
**PERIODO 2010-2012**

En millones \$

AÑO	RUBRO	APROPIACION DISPONIBLE	COMPROMISO ACUMULADO	PORCENTAJE DE EJECUCION	GIRO ACUMULADO	PORCENTAJE AUTORIZACION DE GIRO
2010	FUNCIONAMIENTO	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	INVERSION	2.340,63	2.145,22	91,65%	2.145,22	91,65%
2011	FUNCIONAMIENTO	499,00	499,00	100,00%	499,00	100,00%
	INVERSION	968,00	657,60	67,93%	657,60	67,93%
2012	FUNCIONAMIENTO	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	INVERSION	1.025,25	253,74	24,75%	253,74	24,75%

Fuente: Sistema presupuestal predis

*2.7.5.1. Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria: Por la falta de gestión de la SDA para realizar los pagos de las obligaciones que corresponden a Pasivos Exigibles, de los compromisos pendientes de liquidar del periodo comprendido 2004-2010.*

En atención a la definición establecida en el Decreto 669 de 2011, correspondiente al rubro de pasivos exigibles: “*Son compromisos debidamente perfeccionados que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal, por tanto deben pagarse con cargo al presupuesto de la vigencia en que se hagan exigibles*”, el equipo auditor solicito a través del oficio con radicación: 2013ER033703 del 01 de abril de 2013 los motivos por los cuales la SDA, presento para la vigencia 2011 una ejecución del 67.93% y en la vigencia 2012 del 24.75%, en el rubro de pasivos exigibles.

De acuerdo con la información suministrada por la SDA con oficio de radicación No. 2013EE039553 del 12 de abril de 2013, se evidencia que entre el 1 de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2011, aún existen 240 compromisos sin liquidar, de los cuales 182 corresponden a la vigencia 2011 y 58 pertenecen al periodo 2004-2010, distribuidos así: vigencia 2004, con 2; vigencia 2005, con 6, vigencia 2006 con 5; vigencia 2007 con 3; vigencia 2009 con 9 y vigencia 2010 con 33, en

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

donde la administración no realizó la liquidación de los contratos antes del vencimiento de los cuatro meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o la fecha del acuerdo, permitiendo que se diera la pérdida para tal efecto. Tal situación se evidencia en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 68**  
**RELACION DE CONTRATOS SIN LIQUIDAR 2004-2010**

En millones \$

AÑO	CLASE DE CONTRATO	NÚMRO DE CONTRATO	SALDO	TOTAL
2004	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	99	1,07	1
	CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA	716211	33,40	1
TOTAL 2004			<b>34,48</b>	<b>2</b>
2005	CTO DE PRESTACION DE SERVICIOS	10	1,18	1
		106	56,03	1
		170	8,40	2
		209	36,26	1
	CTO DE SEGUROS	265	2,91	1
TOTAL 2005			<b>104,80</b>	<b>6</b>
2006	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	132006	20,00	1
	ORDEN DE SERVICIO	17606	7,80	1
		18706	8,74	1
		20305	0,25	1
ORDEN DE SUMINISTRO	232006	0,59	1	
TOTAL 2006			<b>37,40</b>	<b>5</b>
2007	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	165	1,11	1
		31406		1
	CONVENIO DE COOPERACION	7107	4,61	1
TOTAL 2007			<b>5,73</b>	<b>3</b>
2009	CONTRATO DE ASOCIACION	33	6,00	1
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	338	9,80	1
		945	2,26	1
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1028	7,28	1
	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	1230	20,00	1
	CONVENIO DE ASOCIACION	31	13,91	1

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

AÑO	CLASE DE CONTRATO	NÚMRO DE CONTRATO	SALDO	TOTAL
	CONVENIO DE COOPERACION	5907	6,00	1
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION	6	7,00	1
	ORDEN DE SERVICIO	111	0,62	1
TOTAL 2009			<b>72,87</b>	<b>9</b>
2010	CONTRATO DE OBRA	1442	125,74	1
			158,51	1
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	394	4,40	1
		601	0,28	1
		1137	2,00	1
		1325	0,90	1
		1401	0,04	1
		90709	0,28	1
		CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	469	0,75
	472		1,84	1
	556		2,40	1
	669		3,20	1
	700		5,60	1
	701		2,61	1
	739		2,61	1
	1049		2,43	1
	1127		0,16	1
	1170		0,40	1
	1238		0,68	1
			0,87	1
	1276		0,40	1
	1334		0,80	1
	1444		1,20	1
	1479	6,40	1	
	1503	0,27	1	
	CONTRATO DE SUMINISTRO	136809	0,03	1
	CONTRATO DIRECTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	1441	22,50	1

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

AÑO	CLASE DE CONTRATO	NÚMRO DE CONTRATO	SALDO	TOTAL
			94,96	1
		1478	7,92	1
	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	880	55,85	1
		1490	2,51	1
	CONVENIO DE COOPERACION	13	3,58	1
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION	18	9,00	1
TOTAL 2010			<b>521,16</b>	<b>33</b>
TOTAL 2011			<b>1.613,42</b>	<b>182</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>2.389,88</b>	<b>240</b>

Fuente: Oficio de la Secretaria Distrital de Ambiente con radicación No. 2013EE039553 del 12 de abril de 2013.

Con lo expuesto anteriormente se transgrede lo señalado en el numeral 4 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que establece el principio de economía, el cual prevé que tratándose de contratos, los trámites se deben adelantar con austeridad de tiempo y gastos; los artículos 60 y 61, de la Ley 80 de 1993, respecto de los términos para la liquidación de los contratos y la liquidación bilateral y unilateral, así como el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, que determina el término para la liquidación de los contratos.

Lo señalado se presentó por cuanto la administración no liquidó de manera bilateral el contrato, es decir, de acuerdo con lo establecido con los pliegos de condiciones, o en su defecto, a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o la fecha del acuerdo que la disponga, según lo establece el inciso 1° del artículo de 11, de la Ley 1150 de 2007.

En el inciso 3 del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece que si dentro de los plazos anteriores no se ha efectuado la liquidación, la administración podrá realizarse de mutuo acuerdo o unilateralmente en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término para la liquidación unilateral, es decir, la entidad tendrá un total hasta 30 meses para efectuar la liquidación de los contratos.

Así mismo, se incumple lo establecido en el artículo 2ª de la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*; además las conductas

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

descritas anteriormente pueden estar incurso en las causales disciplinarias de la Ley 734 de 2002.

En consecuencia la Secretaria Distrital de Ambiente, conserva vínculos de índole contractual con personas naturales, sin que se haya terminado la relación jurídica que surgió con ocasión del contrato.

## 2.7.6. Análisis a la Ejecución de Reservas Presupuestales en el año 2012

### 2.7.6.1. Gastos de Funcionamiento e Inversión

En la vigencia 2012, la SDA contó con un valor de \$1.280,76 millones, como presupuesto definitivo para las reservas presupuestales de gastos de funcionamiento, de los cuales se liberaron un valor de \$33,17 millones, presentándose una ejecución del 97.41%; en el rubro de inversión directa el presupuesto disponible correspondió a \$ 7.075,84 millones, de los cuales se liberaron \$509,66 millones, su ejecución corresponde al 92.80%.

A través de ocho actas de cancelación de reservas, se liberan un total de \$542,83 millones, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 69**  
**EJECUCION DE RESERVAS PRESUPUESTALES EN LA VIGENCIA 2012**

En millones \$					
NOMBRE	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL LIERACION DE RESERVAS	COMPROMISOS ACUMULADOS	GIROS ACUMULADOS	SALDO A CANCELAR O FENER
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.280,75	33,17	1.247,58	1.195,82	51,75
TOTAL INVERSION DIRECTA	7.075,84	509,66	6.566,18	5.004,52	1.561,66
TOTAL	8.356,60	542,83	7.813,77	6.200,35	1.613,42

Fuente: Información suministrada por la oficina financiera de la SDA.

El Ordenador del Gasto y el Responsable del Presupuesto, dando cumplimiento a lo establecido en las normas, especialmente en la circular de cierre presupuestal No. 18 del 20-12-12 fenecen saldos de funcionamiento e inversión directa por valor total de \$1.613,42 millones.

### 2.7.7. Análisis a la Constitución de Reservas Presupuestales por Pagar del Año 2012.

A 31 de diciembre de 2012, se constituyeron reservas presupuestales por un valor de \$13.197,33 millones, de los cuales \$1.450,75 millones, corresponden a gastos de funcionamiento, es decir el 10.99% y \$11.746,58 millones, corresponden a gastos de inversión equivalentes al 89.01%, del valor total de las reservas presupuestales, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 70**  
**EJECUCION DE RESERVAS PRESUPUESTALES EN LA VIGENCIA 2012**

En millones	
RESERVAS CONSTITUIDAS EN EL AÑO	2012
TOTAL FUNCIONAMIENTO	1.450,74
TOTAL INVERSION DIRECTA	11.746,58
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES	13.197,33

Fuente: Predis

### 2.7.8. Auditoría al Cierre Presupuestal vigencia 2012

Se verificó la veracidad de la información consignada en SIVICOF, el último registro presupuestal y el último certificado de disponibilidad presupuestal.

Así mismo, se verificó las ejecuciones presupuestales generadas por el sistema PREDIS las cuales están firmadas por el ordenador del gasto y el responsable de presupuesto.

De esta manera se señala que la Secretaría Distrital de Ambiente cumplió con la entrega y diligenciamiento de los formatos establecidos en la Circular No. 18 del 20 de diciembre de 2012, relativa al cierre presupuestal.

## 2.8 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL INTERNA Y EXTERNA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En desarrollo del proceso auditor, la evaluación se da conforme a lo establecido en las Resoluciones Reglamentarias de la Contraloría de Bogotá, No. 034 de 2009, “Por medio de la cual se prescriben los métodos y establece la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C.; y se dicta otras disposiciones”; y la 001 del 20 de enero de 2011 “Por medio de la cual se modifica y adiciona la información para la evaluación y calificación de la Gestión Ambiental de la Resolución Reglamentaria 034 de diciembre 21 de 2009”

**CUADRO No. 71**  
**CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA SDA**

RANGO DE CALIFICACION	Altamente eficiente	Eficiente	Aceptable	Insuficiente	Deficiente
ASPECTO A CALIFICAR	91%-100%	71%-90%	61%-70%	36%-60%	0%-35%
<b>PLAN DE GESTION AMBIENTAL</b>					
Ponderado cumplimiento de metas de proyectos de PACA		73%			
Ponderado de la inversión proyectos PACA		82%			
Ponderado de la ejecución física real de actividades contratadas			68%		
Ponderado de coherencia de objetos contractuales con solución de problemas ambientales		73%			
Ponderado de los planes de acción anual de los PIGA's que fueron objeto de seguimiento			69%		
<b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL-PIGA</b>					
Ponderado de implementación de programas de gestión ambiental		73%			
Ponderado de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas			65%		
<b>CALIFICACION TOTAL</b>	<b>71,86%</b>				

Fuente: Contraloría de Bogotá. Dirección Sector Ambiente, 2012

Como se observa en el cuadro anterior, la calificación fue de 71,86% obtenida en la gestión ambiental interna realizada a través del PIGA y la externa efectuada mediante el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Distrital tanto Bogotá Positiva como Bogotá Humana, relacionadas con el ambiente (proyectos del PACA), lo que lo ubica en un nivel de rango eficiente. La calificación debió ser superior por cuanto se evidenció un bajo puntaje obtenido en el cumplimiento de las metas del PIGA, en razón a que no alcanzo a obtener un uso eficiente en el ahorro de energía y la disminución de generación de residuos peligrosos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se establece que el SGA para esta entidad, se encuentra implementado bajo los estándares de la norma internacional ISO 14001, de manera complementaria con instrumentos de Planeación ambiental, como lo son, Plan de Gestión Ambiental –PGA-, Plan de Acción Cuatrienal Ambiental –PACA- y Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA-. Así mismo, se determinó que el SGA se encuentra actualizando los procesos, con el fin de mantener la certificación otorgada por Bureau Veritas como ente certificador.

La política ambiental en la SDA, inicia con la etapa de planificación y establecimiento de la Política Integrada de Gestión en el año 2010 y finaliza con la aprobación de la misma, sin realizar ningún cambio en las vigencias 2012-2016, que se encuentra publicada en la intranet junto con los documentos del Sistema Integrado de Gestión de la SDA, documento PIGA y cartilla “*Certifiquémonos guía de estudio III*”, de los cuales se reviso el debido soporte.

La política fue comunicada por la SDA así:

- Charlas de socialización en las diferentes salas con que cuenta la Institución a cargo de coordinador del PIGA y del grupo técnico operativo del SIG Cartillas del Sistema Integrado de Gestión.
- Manual del sistema Integrado de Gestión.
- Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.
- Carteleras Virtuales.

Partiendo de la revisión de la política ambiental, se procede a observar las condiciones ambientales de la SDA, sobre la identificación de aspectos e impactos ambientales generados y que tienen incidencia en el que hacer de la entidad. La SDA “(...) *Comienza con la identificación de las actividades productos y servicios caracterizados en todos los procesos de la entidad y en base al carácter misional de la entidad, las actividades productos y servicios contienen dos lecturas:*

- Impactos positivos:** *Por el mismo valor misional, las actividades / productos y servicios brindan al Distrito Capital impactos positivos en su entorno ambiental. Debido a que el instrumento de calificación cuantitativa está diseñado hacia la calificación de impactos negativos, se parte de la calificación más alta para este tipo de impacto con el objetivo de que su calificación sea de tipo significativo. Es decir, que todos los impactos positivos generados por las actividades propias de la entidad serán calificados como impactos positivos significativos.*
- Impactos negativos:** *La misma gestión necesaria para lograr adelantar las actividades de la entidad, asume gastos ambientales como: uso de papel, luminarias, equipo, fotocopiado, alimentación, entre otros. De esta manera en*

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

*la Matriz de identificación de Aspectos e Impactos Ambientales, se encontrará la anotación: “Ver su desglose en las Actividades transversales en los procesos de Comunicaciones, Gestión de Recursos Físicos y Gestión Documental”. Esto significa que los gastos ambientales antes identificados, se caracterizaron en los procesos mencionados de manera que no se repitiera su desglose ya que este análisis es propio de los procesos de Comunicaciones, Gestión de Recursos Físicos y Gestión Documental.*

*En la identificación de los aspectos e impactos ambientales, el 47% (88) de los aspectos identificados se desglosaron como “otros”, esto responde a que el alcance del listado de la identificación de aspectos relacionados por la autoridad ambiental, no permite la aclaración del mismo. De esta manera en la casilla de aspecto ambiental asociado a otro se menciona el sugerido ya que la matriz no permite dejar la casilla en blanco. Adicionalmente se tienen en cuenta únicamente los aspectos ambientales que aplican a cada una de las sedes de la SDA<sup>17</sup>”.*

Analizando la información reportada, los aspectos ambientales asociados a las diferentes actividades que desarrolla la Secretaría Distrital de Ambiente, son:

**CUADRO No. 72  
ASPECTOS AMBIENTALES ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES DE LAS SDA**

ASPECTO ANALIZADO
• Generación de residuos aprovechables (papel, cartón, plástico, metal, vidrio)
• Generación de residuos no aprovechables
• Generación de residuos peligrosos
• Generación de residuos de manejo especial (escombros)
• Generación de residuos de manejo especial (llantas)
• Generación de emisiones atmosféricas por plantas eléctricas (fuentes fijas)
• consumo de combustibles
• Generación de ruido por fuentes de combustión externa
• Generación de ruido por alarmas, perifoneos o alto parlantes
• Generación de emisiones atmosféricas por fuentes móviles
• publicidad exterior visual
• Consumos de agua
• Consumo de energía eléctrica
• Vertimientos domésticos con descargas en el alcantarillado
• Criterios ambientales para la adquisición de insumos y materiales
• Educación ambiental
• Otro
• Generación de residuos orgánicos aprovechables
• Generación de residuos hospitalarios
• Generación de RAEE´S
• Criterios ambientales para la adquisición de insumos y materiales

<sup>17</sup> Informe relacionado con la Gestión Ambiental Institucional-PIGA Respuesta radicado 2013ER010814

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Consumo de materiales

Fuente: DGC-SDA.

Según lo anterior la SDA expone que fueron descritos 167 impactos, dentro los cuales la clasificación otros obtuvo un total de 88 registros, y aclaran que “(...) El aspecto ambiental asociado a “otros” corresponde a una clasificación que no se contempla dentro de los establecidos por la autoridad ambiental y que su definición fue concertada entre las diferentes dependencias de la SDA y participantes de cada una de ellas en la actualización de la evaluación de los aspectos e impactos ambientales<sup>18</sup>.”

Al realizar un análisis al formato de valoración de los impactos ambientales, realizado por la SDA, se encuentra en forma ordenada y de acuerdo a la importancia ambiental que cada uno representa, lo siguiente: El 65% (108) se presentan como impactos positivos y el 35% (49) como negativos.

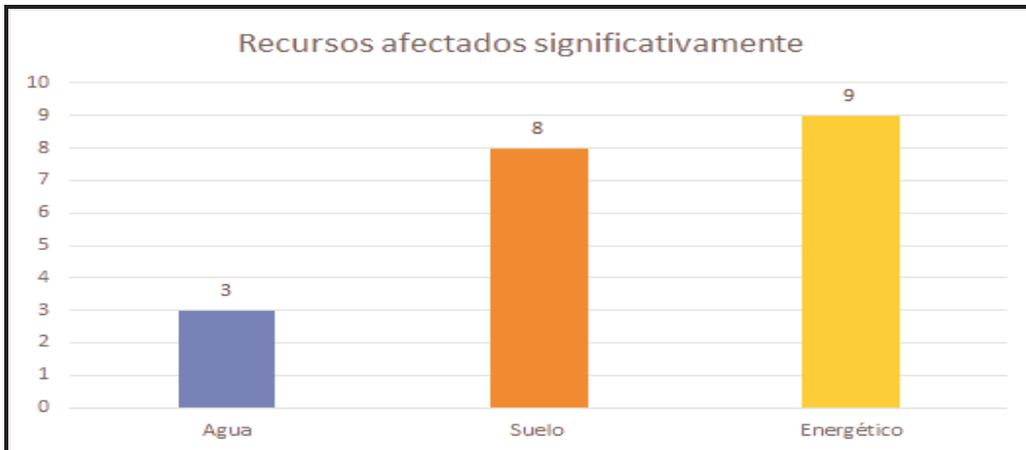
Los impactos positivos son aquellos de mayor representatividad para la mejora de la calidad del ambiente en el Distrito Capital. Con referencia a los impactos negativos listados, como meta, la SDA propende por reducir su impacto mediante la adopción de medidas adecuadas que se desarrollarán con la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y el Sistema de Gestión Ambiental en ISO 14001

Cabe resaltar que los impactos positivos que genera la SDA están encaminados principalmente a la protección y el aumento de la diversidad y riqueza vegetal y animal; el mejoramiento de la calidad de vida de la población aledaña a los parques, generación de conciencia ambiental divulgación y promoción de espacios para el desarrollo de proyectos comunitarios en huertas y/o mediante talleres; la facilitación de espacios para actividades de investigación, culturales y/o educativas. Así mismo, la reducción de la contaminación visual a través del desmonte de publicidad exterior que no cumple con la normatividad, el control de las fuentes generadoras de ruido en Bogotá, así como el control del aprovechamiento y calidad del recurso hídrico subterráneo y el seguimiento al manejo de residuos sólidos, emisiones atmosféricas e implementación del PIGA

El recurso que más se impacta de manera negativa y significativamente de acuerdo a las actividades que la SDA, desarrolla es el energético y se ve reflejado en la siguiente gráfica

### GRAFICA No. 3 RECURSOS MÁS IMPACTADO POR LAS ACTIVIDADES DE LA SDA

<sup>18</sup> Informe relacionado con la Gestión Ambiental Institucional-PIGA Respuesta radicado 2013ER010814



Fuente: DGC-SDA.

Los aspectos ambientales que tienen mayor influencia sobre estos recursos son la generación de residuos hospitalarios, consumo de combustible, consumo de energía eléctrica, consumo de agua, generación de residuos no aprovechables, generación de residuos peligrosos y vertimientos con descarga al alcantarillado.

La SDA, para el control o mitigación de estos aspectos cuenta con 7 programas los cuales, conforme a los soportes y evidencias analizadas, se observó que están encaminados a optimizar el uso de estos recursos, que se encuentran en constante implementación, ejecución y mantenimiento en la entidad. Estas acciones que han sido determinantes en la mitigación de los impactos se encuentran en el informe de Gestión Ambiental revisado por este Ente de Control Fiscal.

### 2.8.1 Gestión Ambiental Interna- PIGA

El PIGA de la SDA para el período comprendido entre el años 2012 a 2016, fue adoptado mediante acta de concertación de junio 27 de 2012, suscrita entre la Secretaría Distrital de Ambiente y la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la SDA, de acuerdo a lo normado en el artículo 13 del Decreto 456 de 2008.

El PIGA, se estructuró, para todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión de la SDA (Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de la Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno) de manera articulada con los objetivos de la entidad, estableciendo una relación que convierte el plan en una herramienta básica de desarrollo institucional, que promueve programas y define las responsabilidades, acciones, recursos institucionales de infraestructura y

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

financieros, para hacer posible, mediante su implementación, el uso sustentable de los recursos de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Las principales acciones realizadas para un mejor manejo ambiental interno se encuentran:

- Actividades de mantenimiento constante de la infraestructura física.
- Se realizan seguimientos diarios a fugas a través de los formatos establecidos para este fin.
- Se realizó el seguimiento al cumplimiento de los procedimientos a través de las inspecciones ambientales que se realizan a cada una de las sedes de la entidad.
- Se llevaron a cabo acciones pedagógicas y estrategias de educación de manera permanente con otros procesos de formación, acciones que se realizan en la oficina OPEL desde educación ambiental, en el marco de la gobernanza del agua, estructura principal, de cambio climático.

Por otra parte la evaluación, control y seguimiento Ambiental realizado por la Subdirección de Control Ambiental al sector Público, calificó a la entidad en el componente ambiental con el 91.70 % en el desarrollo de su gestión, que comparado con el año anterior obtuvo un 75.80%, obteniendo una mayor calificación a la fecha y subiendo su calificación en un 15.9%, lo que indica un alto compromiso de la entidad con el medio ambiente.

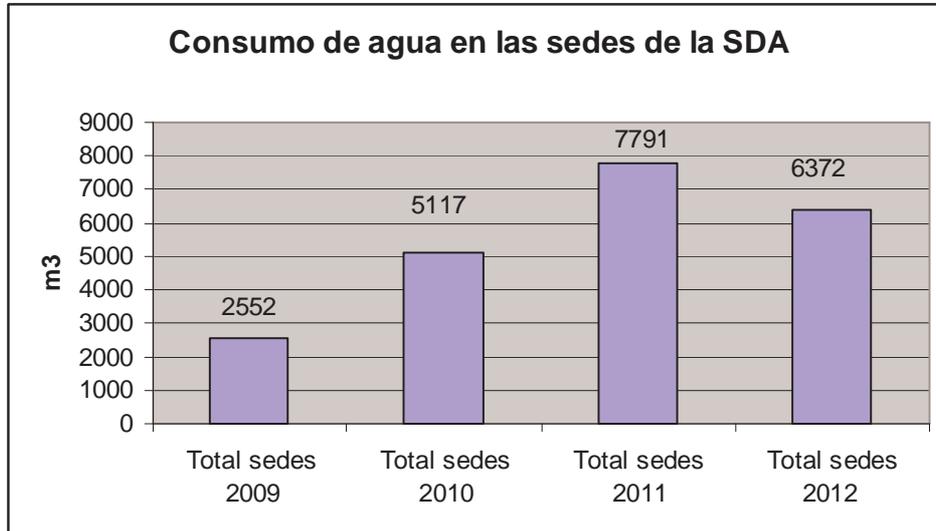
Esta mejora obedeció en gran parte a la implementación de programas, acciones y medidas dirigidas a la reducción de los consumos de agua, energía y generación de residuos sólidos.

#### *2.8.1.1 Componente hídrico*

Tomando como base la información presentada por la SDA y la respectiva evaluación que se le realizó, se evidencia una reducción de 1.419 m<sup>3</sup> entre el año 2011 que fue de 7.791 m<sup>3</sup> y el 2012 de 6.372m<sup>3</sup>, lo que significa para la Entidad un ahorro de \$3.930.000, consumos que se reflejan en el siguiente cuadro:

#### **GRAFICA Nº 4 CONSUMO DE AGUA EN LAS SEDES DE LA SDA**

“Por un control fiscal efectivo y transparente”



Fuente: DGC-SDA.

Teniendo en cuenta que a partir del segundo semestre del año 2012 se adopta el programa de uso eficiente del agua para la vigencia del PIGA 2012-2016 y se establece como meta fijada en el formato CB-1111-7 formulario 14108, una reducción del 2% en el consumo de agua para las 5 sedes de la SDA que tienen control y manejo del consumo, se evidencia que la reducción alcanzó un 17,79%, cumpliendo con los objetivos propuestos en dicho programa.

**CUADRO No. 73**  
**CONSUMOS DE AGUA EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE- SDA**  
**VIGENCIA 2012**

SEDE	PROMEDIO ANUAL CONSUMO DE AGUA M3 2012	VALOR CANCELADO EN \$ EN EL 2012
Soratama 2012	0,00	0,00
Santamaría del lago 2012	66.66	\$760.670
Mirador de los nevados 2012	265.5	\$3.433.137
Entrenubes 2012	112.5	\$1.434.785
Administrativa 2012	617.33	\$8.477.456
Total	1062,00	\$14.106.050

Fuente: DGC-SDA.

Para la sede de Soratama en el periodo 2012, se evidencia que el promedio anual de consumo es cero (0), por lo tanto el valor cancelado en lo corrido del año 2012

es de cero pesos, aunque en los anexos se encuentra un inventario que indica la existencia de unidades de consumo de agua; mediante oficio se solicitó información detallada de la situación real del abastecimiento y consumo del recurso hídrico.

De la respuesta se concluye que no se reportan consumos de agua del Aula Ambiental Soratama suministrada por parte de la EAAB-ESP, debido a que se han venido adelantando adecuaciones en la red interna de suministro y se está solicitando la instalación de una cometa definitiva por parte de esta empresa.

La duda radicó en el cómo se aseguraba el suministro del recurso para servidores y usuarios del aula ambiental Soratama, toda vez que no hubo cierre total ni parcial de dicha aula y por el contrario el servicio fue prestado durante lo corrido del año. A raíz de esto se pudo verificar que la disponibilidad de agua para los visitantes se realiza a través de los recursos existentes en el Aula, tales como:

- 2 Sistemas de bombeo, a través de dos motobombas eléctricas, una de gran capacidad y otra portátil.
- 3 Tanques de almacenamiento de aguas lluvias con capacidad para 2.000 litros que suministran agua al baño.
- Sistema de 10 pocetas y canaletas de captan, conducen y almacenan agua lluvia y de escorrentía, con una capacidad de almacenamiento aproximada de 40.000 L.
- 2 Tanques subterráneos de almacenamiento de agua potable con capacidad aproximada de 48.000 L (Permanentemente lleno) y 32.000 L.
- En el periodo mencionado el Aula Ambiental se ha abastecido a través del sistema de recolección y aprovechamiento de agua lluvia para el consumo correspondiente a las actividades de mantenimiento del escenario ambiental, y el suministro por carro tanque a los tanques de almacenamiento de agua potable para el consumo humano anteriormente mencionados.

Adicional a esto el aula Soratama cuenta con un sistema de captación y almacenamiento de aguas lluvias y de escorrentía que permiten utilizar esta agua en baños, actividades de limpieza, riego de material vegetal y áreas verdes, estas actividades corresponden al mayor consumo de agua generado en el Aula, y en menor proporción para el consumo humano (preparación de bebidas calientes, lavado de menajes, lavado de manos, etc.), esta necesidad se ha suplido a través de agua potable almacenada en los tanques y de un botellón dispuesto en el área administrativa.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

El sistema de recolección, almacenamiento y aprovechamiento de agua está integrado por una red de 10 pocetas y aproximadamente 500m de canaletas que permiten su captación y conducción hacia los tres tanques de almacenamiento(2000 L) dispuestos para el suministro de los 2 baños del aula, el vivero, y para el riego de zonas verdes y aseo de la administración. Además, los tanques construidos para agua potable tienen una capacidad aproximada de 80m<sup>3</sup>, lo que asegura la reserva del recurso.

Paralelo a esto, actualmente se encuentra que para el predio del Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre –CRFFS-, cuya administración se encuentra tercerizada, el pago de los servicios públicos lo ha venido realizando la ETB, toda vez que se encuentra en trámite de desenglobe lo que permitirá independizar los servicios de agua, alcantarillado y energía, los cuales una vez surtido el trámite, quedarán a cargo de la SDA.

La SDA desarrolló los programas de uso y ahorro eficiente de agua con el objetivo de controlar y mitigar los impactos generados dentro de las actividades propias de su gestión en el ámbito del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- e Implementar el programa de uso eficiente del agua en un 100%, en las sedes administradas por la Secretaría Distrital de Ambiente, sus actividades principales son:

- Elaborar los documentos necesarios para implementar el programa de uso eficiente del agua
- Implementar y/o modernizar dispositivos y / o equipos de suministro de agua
- Realizar seguimiento y Reportar todos los informes a través de la herramienta STORM o los solicitados por los entes de control

#### *2.8.1.2 Componente energético*

Para el año 2012, en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y en cumplimiento del programa de *“Uso Eficiente de Energía”*, se propone la Implementación del Sistema de Gestión Integral de la Energía (SGIE) que tiene como objetivo optimizar el uso de energía eléctrica en las sedes administradas por la secretaria distrital de ambiente, cuyas actividades son:

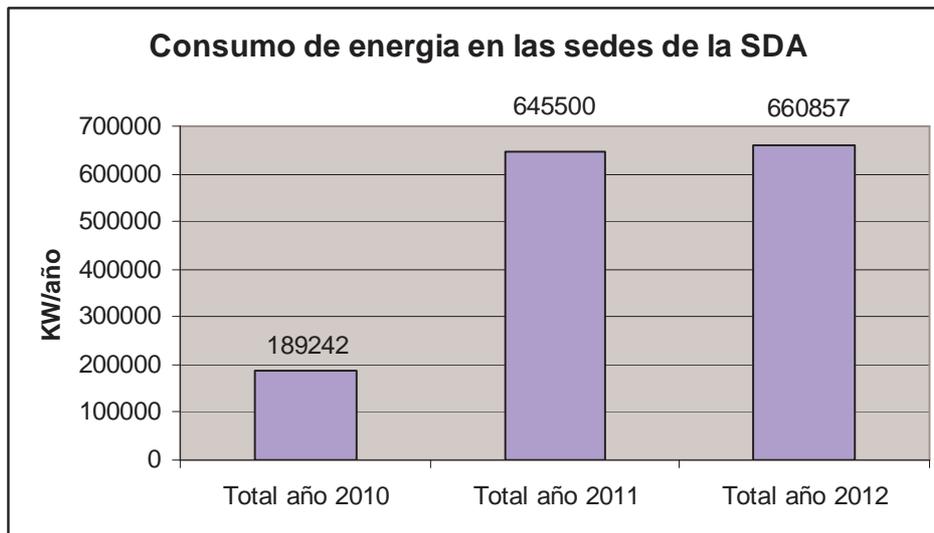
- Establecer y/o actualizar las líneas base de los consumos de energía en las sedes administradas por la SDA.
- Formular lineamientos para el uso eficiente de la energía.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

- Documentar en el Sistema Integrado de Gestión la operatividad para el uso eficiente de energía.
- Divulgar el programa de uso eficiente de energía trimestral a los servidores públicos vinculados durante el trimestre anterior.
- Revisar semestralmente los documentos del SIG relacionados con el subsistema de gestión ambiental.

Con base a lo anterior la SDA estableció como meta para el año 2012, una reducción del 2% relacionado con el consumo total del 2011, tal como quedo estipulado en el formato CB-1111-6 formulario 14107.

GRAFICO No 4  
CONSUMO DE ENERGÍA TOTAL SEDES DE LA SDA 2010-2012 SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE



Fuente: DGC-SDA.

Para poder realizar una comparación real del consumo de energía en los últimos años, solo se puede establecer que entre el año 2011 y el 2012, en años anteriores a sede administrativa cambio de ubicación y empezó funciones en el mes de septiembre del 2010, por lo anterior y de acuerdo con la grafica se evidencia que hubo un aumento en el consumo de energía de 15357 KW, 2011 fue de 645500 KW y 2012 de 660857 KW, esto indica claramente que la meta proyectada para el 2012, no se alcanzo pues evidentemente no hubo una reducción.

**CUADRO No. 74**  
**CONSUMOS ENERGÍA POR SEDES DE LA SDA**

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

SEDE 2012	CONSUMO DE ENERGÍA EN KW./H AÑO 2012	VALOR CANCELADO EN \$ EN EL 2012
• Soratama	144,58	\$613.935,32
• Santamaría del lago	337,83	\$1.444.833,12
• Mirador de los nevados	308,25	\$1.313.355,84
• Entrenubes	348,5	\$1.371.732,73
• CRFFS	13.836,66	\$58.975.280,47
• Administrativa	40.095,58	\$132.826.037,70
<b>Total</b>	<b>55.071,41</b>	<b>\$196.545.175,18</b>

Fuente: DGC-SDA.

En cuanto a los costos, encontramos que para la vigencia 2011, se canceló el valor de \$188.005.741,94 y para el 2012 de \$196.545.175,18, lo que indica un aumento de \$8.539.433,34.

La razón que presenta la entidad frente al aumento del consumo de energía, se debió a las múltiples actividades que se desarrollaron en el CRFFS, lo que generó un consumo mayor de energía como causa de la construcción de viviendas para la fauna que allí se rehabilita, esto demandó la utilización de equipos de soldadura que consumen gran cantidad de energía. Adicionalmente se realizó la construcción del encerramiento del centro (malla perimetral), ya que estas obras han necesitado el uso equipos de alto voltaje como equipos de soldadura, compresores, pulidoras, etc.).

Adicional a esto se presentó un incremento en la recepción de fauna para rehabilitación, que sumado a la baja temperatura por las épocas de lluvia, conllevó a que se generara un mayor consumo del recurso por la calefacción que se necesitó para la protección de las especies.

Ahora bien, al realizar una comparación entre la sede de CRFFS y la administrativa, se evidencia que efectivamente en la administrativa hubo una reducción del 5.21% equivalente a 26453 Kw./h representado en un ahorro en pesos de \$6.914.227

**CUADRO No. 75**  
**CONSUMOS DE ENERGÍA EN EL CRFFS DE LA SDA AÑOS 2011 Y 2012**

Total consumido en CRFFS 2011	Total consumido en CRFFS 2012
121160 Kw./h	166040 kw/h

Fuente: DGC-SDA.

**CUADRO No.76  
CONSUMOS DE ENERGÍA SEDE ADMINISTRATIVA SDA AÑOS 2011 Y 2012**

Total consumido en Sede Administrativa 2011	Total consumido en Sede Administrativa 2012
507600 kw/h	481147 kw/h
\$ 139.740.265,68	\$132.826.037,70

Fuente: DGC-SDA.

**2.8.1.3 Componente residuos**

Para el año 2012, el volumen total de residuos convencionales generados por la SDA fue de 174.45 m<sup>3</sup> equivalente a 43.264 Kg. Lo que indica una reducción de 13.5m<sup>3</sup> con respecto al monto generado en el año 2011 que fue de 187.95m<sup>3</sup>. De acuerdo a lo anterior y a la meta programada para el año 2012 que era reducir la generación de Residuos Convencionales (ordinarios) generados por la SDA en un 1%, se concluye que la reducción fue del 7% como se establece en la siguiente grafica

**GRAFICA No 5  
GENERACION DE RESIDUOS CONVENCIONALES EN LA SDA PARA EL AÑO 2012**



Fuente: DGC-SDA

Con el fin de cumplir la meta de reducción, la SDA opto por realizar varias actividades:

1. Uso Eficiente de los materiales – Residuos Convencionales,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2. Material reciclado.
3. Uso Eficiente de los materiales – Residuos No convencionales (Peligrosos, Eléctricos y Electrónicos).

En cuanto al cálculo del material reciclado por la entidad, en relación a los residuos convencionales para el año 2012, se establece una meta programada de reciclaje de 1% y los resultados se evidencian en la siguiente tabla.

**CUADRO No. 77**  
**MATERIAL RECICLADO**

VIGENCIA	PESO ANUAL RECICLADO EN Kg.	DIFERENCIA ANUAL RECICLADA EN Kg.	META PROGRAMADA DE RECICLAJE	META ALCANZADA DE RECICLAJE	VIGENCIA
2009	3864	3725	100	100	2009
2010	17537	13673	100	100	2010
2011	11381	6156	1%	3%	2011
2012	19972	8591	1%	12%	2012

Fuente: SDA Informe -PIGA

Para el cálculo de la meta de reciclaje se debe tener en cuenta que la meta se estableció con base en el “Manual de Procedimientos para la Gestión integral de los Residuos Hospitalarios en Colombia”, Resolución No 1164 de 2002, la cual en su capítulo “Calculará y analizará los indicadores de gestión interna”, en su ítem indicador de destinación para reciclaje de donde se establece la siguiente fórmula:

$$\text{IDR} = \text{RR}/\text{RT} * 100$$

De donde:

**IDR= Índice de destinación de reciclaje**

RR= cantidad de residuos reciclados en Kg/semestre

RT=Cantidad total de residuo generados en el establecimiento.

Se tiene que el IDR, en el año 2011 fue de 19.62% y para el 2012 de 31.58%, hecho que evidencia que hubo un incremento del 12% en el Índice de destinación de reciclaje para el año 2012, razón por la cual se concluye que se dio cumplimiento a la meta establecida; el incremento fue de 8591Kg.

**Residuos no convencionales y peligrosos**

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

La meta para el año 2012 fue reducir la generación de residuos Peligrosos generados por la SDA, en un 1%, con respecto a lo generado en el año 2011.

Para el cálculo de la meta y del indicador se tuvieron en cuenta los residuos generados en el 2012, relacionados con residuos hospitalarios y la cantidad de residuos de tóners que se generaron en la entidad, que se evidencian en la siguiente tabla:

**CUADRO No. 78  
RESIDUOS NO CONVENCIONALES**

VIGENCIA	Kg. ANUAL GENERADO	DIFERENCIA DE PESO ANUAL GENERADO	VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCION Y/O TRATAMIENTO EN MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS	META ALCANZADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS
2009	484	0	1093	0	0	0
2010	756	272	1360	-267	0	0
2011	685,65	70	1296	64	1%	3%
2012	844	158	1878	582	1%	-23%

Fuente: DGC-SDA.

Teniendo en cuenta lo anterior se tiene que:

- ✓ La cantidad de residuos peligrosos generados en el 2011 fue = 685.65 kg. (Hospitalarios mas tóners).
- ✓ La cantidad de residuos peligrosos generados en el 2012 fue = 844 kg. (Hospitalarios mas tóners).

Claramente se evidencia que no se alcanzó la meta establecida pues hubo un incremento en la generación de residuos peligrosos de un 23%, es decir, más que lo generado en el 2011, la SDA explica que esto se debe a:

- La necesidad de disponer adecuadamente sustancias que tenían fecha de vencimiento como es el caso de medicamentos, pesticidas y residuos de tipo químico.
- Se generaron más residuos de animales, pasando de 336.25 Kg. a 506.46 Kg. esto por el incremento de fauna.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Se debe tener en cuenta que el valor en miles de pesos que se evidencian en el cuadro anterior: RESIDUOS NO CONVENCIONALES en cuanto a peligrosos equivalen a lo pagado a la empresa ECOCAPITAL por concepto de los residuos hospitalarios

Para el caso de los tóners no hubo cobro toda vez que se entregaron gratuitamente a través de convenios establecidos para tal fin.

Para el año 2012 no se reportan residuos de aparatos eléctricos y electrónicos ya que estos elementos aún no se han dado de baja y serán pesados tan pronto se entreguen al gestor para su disposición final.

La Entidad desde octubre de 2011, cuenta con certificados de tratamiento recuperación y disposición final como es el caso de aceites usado y tóners, sumado a lo anterior se cuenta con el formato RH1 en donde se registra el tipo de residuo peligroso generado por separado, si es infeccioso o de riesgo biológico, químico y radiactivo. Adicionalmente se está realizando la gestión externa de estos residuos y se cuenta con soportes de las diferentes empresas que realizan y se encargan de llevar a cabo toda la cadena de los residuos sólidos.

En la siguiente tabla se evidencia la clasificación de los residuos biológicos y peligrosos hospitalarios.

**CUADRO No. 79**  
**CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICOS Y PELIGROSOS HOSPITALARIOS**

AÑO	Biológicos Kg.	Corto punzantes Kg.	Reactivos	Medicamentos Kg.	Radiografías cartuchos Kg.	otros	Totales
Enero	33,69						33,69
Febrero	43,02						43,02
Marzo	57,8						57,8
Abril	74,8	0,8					75,6
Mayo	56,8						56,8
Junio	25,65	1,45					27,1
Julio	64,05		2	9,33			75,38
Agosto	49,45						49,45
septiembre	58,95	0,23		0,7			59,88
Octubre	57,92		45,59		2,7		106,21
Noviembre	26,48	0,75			0,45	182	209,68
Diciembre	24,75			21			45,75
Total	573,36	3,23	47,59	31,03	3,15	182	840,36

Fuente: SDA Informe -PIGA

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El total de estos residuos fueron entregados a los gestores respectivos que tiene contratado o convenio con la entidad, que se muestran en el siguiente cuadro

**CUADRO No. 80**  
**EMPRESAS PRESATADORA DE SERVICIO DE RECOLECCION**

SERVICIO PRESTADO	RAZÓN SOCIAL DEL PSEA	Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	AUTORIDAD AMBIENTAL QUE LA EMITE
Transporte y aprovechamiento	LITO S.A.	Resolución 4179	Enero de 2008	Secretaría Distrital de Ambiente
Recolección, tratamiento y transporte.	ECO CAPITAL S.A. E.S.P.	Resolución No 2517	03 de Octubre de 2005	Secretaría Distrital de Ambiente
Recolección, transporte y tratamiento	ECO ENTORNO S.A. E.S.P.	Resolución 1125	06 de Septiembre de 2002	Secretaría Distrital de Ambiente
		Resolución 438	17 de Marzo de 2003	

Fuente: SDA Informe –PIGA

#### 2.8.1.4 Componente atmosférico

De acuerdo a lo establecido informe de gestión del PIGA de la entidad y los soportes verificados, se establece que se generan emisiones por fuentes móviles correspondiente al parque automotor de veinticinco (25) vehículos propios, de los cuales cuatro (4) están para ser dados de baja.

De la tabla 1 se tiene como resultado que la Secretaría Distrital de tiene como vehículos propios siete (7) a gasolina, cuatro (4) diesel y catorce (14) dual (gasolina y gas).

**CUADRO No. 81**  
**INFORMACION PARQUE AUTOMOTOR DE LA SDA**

N	VEHICULO	MARCA	PLACA	MODELO	COMBUSTIBLE	MANTENIMIENTO (KM)	FUNCIONANDO
1	CAMIONETA	CHEVROLET	OBE100	1997	DUAL	7500	NO
2	CAMIONETA	CHEVROLET	OBE101	1997	DUAL	7500	NO
3	CAMIONETA	MITSUBISHI	BIX 163	1997	DUAL	7500	NO
4	MONTERO	MITSUBISHI	OBD 967	1997	DUAL	7500	SI
5	AUTOMOVIL	RENAULT	BLY 631	2001	GASOLINA	5000	NO
6	AUTOMOVIL	CHEVROLET	OBE 970	2001	GASOLINA	5000	NO
7	AUTOMOVIL	RENAULT	BNB 684	2003	GASOLINA	5000	SI

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

N	VEHICULO	MARCA	PLACA	MODELO	COMBUSTIBLE	MANTENIMIENTO (KM)	FUNCIONANDO
8	CAMIONETA	MAZDA	OBF 201	2003	DUAL	10000	SI
9	CAMIONETA	MAZDA	OBF 262	2003	DUAL	10000	SI
10	CAMIONETA	MAZDA	OBG 283	2007	DUAL	10000	SI
11	CAMIONETA	MAZDA	OBG 284	2007	DUAL	10000	SI
12	CAMIONETA	MAZDA	OBG 410	2007	DUAL	10000	SI
13	CAMIONETA	MAZDA	OBG 412	2007	DUAL	10000	SI
14	CAMIONETA	MAZDA	OBG 414	2007	DUAL	10000	SI
15	CAMIONETA	MAZDA	OBG 415	2007	DUAL	10000	SI
16	CAMIONETA	MAZDA	OBG 416	2007	DUAL	10000	SI
17	CAMION	CHEVROLET	OBG 143	2007	DIESEL	10000	SI
18	CAMIONETA	HYUNDAI	OBG 938	2008	GASOLINA	10000	SI
19	CAMIONETA	NISSAN	OBH 353	2009	DIESEL	10000	SI
20	CAMIONETA	NISSAN	OBH 691	2009	DIESEL	10000	SI
21	CAMIONETA	NISSAN	OBH 692	2009	DIESEL	10000	SI
22	DAMAMOVIL	FORD	OBG 152	1996	GASOLINA	5000	NO
23	CAMIONETA	MITSUBISHI	BJA 271	1997	DUAL	7500	NO
24	CAMIONETA	CHEVROLET	OBE 818	2000	GASOLINA	5000	NO
25	AUTOMOVIL	RENAULT	CST 802	2001	GASOLINA	5000	NO

Fuente: SDA Informe –PIGA

Con el fin de verificar el cumplimiento a los límites establecidos en la Resolución 910 de 2008 para emisiones por fuentes móviles, se verificó la revisión de emisiones a los vehículos contratados y a los pertenecientes a la Secretaría Distrital de Ambiente, dando cumplimiento al procedimiento control de emisiones 126PA04-PR26, en la cual se obtuvo los siguientes resultados:

**CUADRO No. 82**  
**INFORMACION CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SDA**

No.	PLACA	PROPIETARIO	RESULTADO DE LA PRUEBA
1	TEO664	TRANSPORTES ESPECIALES	APROBADA
2	SXM751	LEON ARENAS	APROBADA
3	SXO420	TRANSPORTES ESPECIALES	APROBADA
4	SXO421	TRANSPORTES ESPECIALES	APROBADA
5	SXO419	MARIO LEÓN GARCIA	APROBADA
6	OBF201	SDA	APROBADA

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

No.	PLACA	PROPIETARIO	RESULTADO DE LA PRUEBA
7	SXO245	FABIOLA VILLAMIL MARTÍNEZ	APROBADA
8	SMX345	EDGAR RODRIGUEZ CAMARGO	APROBADA
9	TEO765	NUBIA MURILLO ZAPATA	APROBADA
10	TAZ611	JOSE GARZÓN CARRILLO	APROBADA
11	SWR153	FABIOLA MARTINEZ	APROBADA
12	SOX143	ALVARO DONOSO CAMARGO	APROBADA
13	TAZ239	MARISOL LEMUS CHAUTA	APROBADA
14	SMZ108	GINA PAOLA RODRIGUEZ LOPEZ	APROBADA
15	SXN916	LUIS HERNANDO SANABRIA	APROBADA
16	SSW550	JAVIER RIAÑO BELTRAN	APROBADA
17	BIX163	SDA	RECHAZADO

Fuente: SDA Informe –PIGA

Se observa de la tabla anterior que en total se evaluaron 17 vehículos, de los cuales 16 (94.1%), pasaron la prueba y 1 (5.9%), incumple la normatividad ambiental vigente. El vehículo que fue rechazado se procedió a suspender su servicio hasta tanto no se realice el mantenimiento correctivo.

Este programa esta enmarcado en el Programa Control de emisiones atmosféricas cuyo objetivo es: Establecer mecanismos que permitan controlar y minimizar el impacto ambiental asociado a las emisiones atmosféricas generadas por el parque automotor, utilizado por la Secretaría Distrital de Ambiente y para su logro se establecieron varias actividades principales:

Renovar o acondicionar el parque automotor

- Realizar un Proyecto piloto para reducir emisiones atmosféricas en vehículos
- Realizar mantenimiento correctivo al 100% de los vehículos que no pasen la prueba de emisiones
- Realizar controles de emisiones al parque automotor

2.8.1.5 Ruido:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Las condiciones actuales con que cuenta la entidad para el manejo del ruido es la existencia de cielo raso con un material absorbente en fibra mineral a fin de disminuir el nivel de ruido, al igual que muros dobles aislantes alrededor de las sedes. En cuanto a mediciones de ruido en el 2012 se llevaron a cabo en cada una de las sedes principales de la entidad donde se determinó que la SDA cumple con los parámetros establecidos por la norma.

## 2.8.2 Gestión Ambiental Externa

### 2.8.2.1 Inversión Asignada y Ejecutada por la SDA en Proyectos Ambientales del PACA.

**CUADRO No. 83**  
**PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO EN LOS PROYECTO DE INVERSIÓN**  
**EVALUADOS EN LA VIGENCIA Y ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE METAS**  
**VIGENCIA 2012 DE CONFORMIDAD CON EL PACA PLAN DE DESARROLLO BOGOTA**  
**POSITIVA**

CODIGO PROYECTO	META	PRESUPUESTO PROGRAMADO 2012	AVANCE PRESUPUESTAL 2012 CON CORTE 31 MAYO 2012	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	% EJECUCIÓN FÍSICA METAS CON CORTE 31 MAYO 2012
Proyecto 574	Reducir al 50% los días con contaminación de material Particulado en el aire con relación al 2007	\$ 5.571.529.366	\$ 2.354.771.734	42	100
Proyecto 574	Monitorear y hacer seguimiento a la calidad del aire en Bogotá	\$ 1.828.470.634	\$ 502.641.814	27	98
Proyecto 549	Garantizar el 100% de manejo técnico a los especímenes de fauna silvestre bajo custodia de la Secretaría Distrital de Ambiente	\$ 2.163.820.000	\$ 810.759.751	37	100
Proyecto 549	Adelantar el proceso de restauración, rehabilitación y recuperación de 800 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal y/o suelo rural	\$ 1.536.180.000	\$ 935.637.013	61	0

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Proyecto 321	Fortalecer el 100% de la estructura física y la capacidad operativa y tecnológica de las entidades de los sectores de Hábitat, Movilidad, Cultura, Planeación, Ambiente, Hacienda y Gestión Pública	\$ 4.738.720.667	\$ 1.050.087.501	22	100
Proyecto 321	Implementar el Sistema de Gestión de Calidad en el 100% de los sectores y las entidades de la administración distrital	\$ 1.885.100.000	\$ 779.710.000	41	98
Proyecto 321	Diseñar e implementar 1 proceso de mejoramiento de la efectividad y la transparencia en la gestión pública distrital	2.276.179.333	\$ 1.050.371.953	46	94

Fuente: SDA Informe -PACA

**CUADRO No. 84  
INVERSIONES PROGRAMADAS PARA CADA OBJETIVO DEL PACA EN LA VIGENCIA 2012 Y  
PORCENTAJE DE INVERSIÓN EJECUTADA  
PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ HUMANA**

CODIGO PROYECTO	META	PRESUPUESTO PROGRAMADO 2012	AVANCE PRESUPUESTAL 2012 CON CORTE 31 MAYO 2012	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	% EJECUCIÓN FÍSICA METAS CON CORTE 31 MAYO 2012
Proyecto 820	20 Km de ríos urbanos con índice de calidad hídrica WQI: 65 a 79	3.199.250.056	3.195.328.803	99,9	94
Proyecto 821	Seguimiento, control y vigilancia mediante actuaciones administrativas al 100% de los predios mineros y de las áreas de recuperación ambiental en el perímetro urbano	347.156.711	347.156.711	100	39
Proyecto 821	Recuperación ecológica y paisajística de 57 Km de rondas y ZMPA de las microcuencas de los ríos Fucha, Salitre, Tunjuelo y Torca	291.144.700	259.655.000	89,2	78
Proyecto 821	Recuperar integralmente 40 hectáreas de humedales	33.000.549	26.600.549	80,6	0

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Proyecto 821	Recuperación ecológica participativa de 520 hectáreas en suelo de protección	730.760.793	555.176.961	76	0
Proyecto 821	Recuperar ecológicamente áreas estratégicas para el abastecimiento de 12 acueductos veredales con participación comunitaria	353.763.094	307.026.667	86,8	15
Proyecto 821	500 familias campesinas en proceso de reconversión de sistemas productivos, afines a la conservación de la biodiversidad, los suelos y el agua	149.200.000	78.628.003	52,7	100
Proyecto 821	Definir lineamientos en la orientación de la reconversión de los sistemas productivos hacia sistemas sostenibles ambientales	0	0	0	100
Proyecto 821	Definición de alternativas para establecer mecanismos de gestión en las zonas identificadas como estratégicas para la conectividad del corredor de borde de la Reserva Forestal Tomas Van der Hammen	41.010.000	39.884.387	97,3	50
Proyecto 821	Formular 4 modelos de ocupación en la franja de transición	13.300.000	0	0	100
Proyecto 821	Administración y manejo institucional de 100 hectáreas de suelo de protección del Distrito	1.851.528.403	1.377.539.060	74,4	100
Proyecto 574	Reducir en 10% la contaminación por Material Particulado de diámetro menor a 10 micras (PM10) y generar las condiciones para el monitoreo de (PM2.5) en la ciudad	3.504.321.610	3.055.894.573	87,2	1700
Proyecto 574	Reducir en 10% la contaminación por Material Particulado de diámetro menor a 10 micras (PM10) y generar las condiciones para el monitoreo de (PM2.5) en la ciudad	-	-	0	80

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Proyecto 574	Reducir en 5% la contaminación sonora en tres áreas estratégicas de la ciudad	603.200.284	593.196.006	98,3	0
Proyecto 574	Legalizar el 50% de los registros de publicidad exterior visual en Bogotá	703.030.209	530.231.310	75,4	92
Proyecto 817	Realizar 20 procesos locales de planeación y presupuestos participativos, con recursos sectoriales territorializables	45.100.000	18.786.666	41,7	100
Proyecto 817	Creación y puesta en marcha de 20 procesos locales de comunicación alternativa y diversa	1.671.522.000	1.267.163.500	75,8	100

Fuente: SDA Informe -PACA

**CUADRO No. 85**  
**INVERSIONES PROGRAMADAS PARA CADA OBJETIVO DEL PACA EN LA VIGENCIA 2012 Y**  
**PORCENTAJE DE INVERSIÓN EJECUTADA**  
**PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ POSITIVA**

<b>Estrategia</b>	<b>Inversión Programada</b>	<b>Inversión Ejecutada</b>	<b>% ejecución</b>
Control y Vigilancia	\$ 18.030.000.000	\$ 7.881.580.724	44
Cooperación y Coordinación Interinstitucional	\$ 600.000.000	\$ 257.475.000	43
Cultura Ambiental	\$ 1.400.000.000	\$ 505.638.179	36
Fortalecimiento Institucional	\$ 10.676.000.000	\$ 3.792.518.435	36
Informaciones y Comunicaciones	\$ 650.000.000	\$ 521.250.933	80
Participación	\$ 1.105.847.674	\$ 548.325.851	50
Sostenibilidad Económica	\$ 24.000.000	\$ 0	0
Manejo Físico y Ecourbanismo	\$ 12.650.000.000	\$ 5.194.260.536	41
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 45.135.847.674</b>	<b>\$ 18.701.049.658</b>	

Fuente: SDA Informe -PACA

**CUADRO No. 86**  
**INVERSIONES PROGRAMADAS PARA CADA OBJETIVO DEL PACA EN LA VIGENCIA 2012 Y**  
**PORCENTAJE DE INVERSIÓN EJECUTADA**  
**PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ HUMANA**

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

<b>Estrategia</b>	<b>Inversión Programada</b>	<b>Inversión Ejecutada</b>	<b>% ejecución</b>
Control y Vigilancia	\$ 10.875.978.044	\$ 10.121.515.165	93
Manejo Físico y Ecourbanismo	\$ 3.734.839.656	\$ 2.936.361.691	79
Participación	\$ 784.152.858	\$ 573.748.601	73
Educación Ambiental	\$ 1.068.925.357	\$ 849.093.500	79
Información y Comunicaciones	\$ 1.671.522.000	\$ 1.267.163.500	76
Fortalecimiento Institucional	\$ 4.603.000.000	\$ 4.092.804.166	89
Cooperación y Coordinación Interinstitucional	\$ 1.121.221.101	\$ 1.083.868.822	97
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 23.859.639.016</b>	<b>\$ 20.924.555.445</b>	

Fuente: SDA Informe -PACA

Se realizó un análisis de las actividades para el cumplimiento de las metas en los proyectos del PACA, que están direccionadas a la preservación, conservación, mejoramiento y protección de los recursos naturales y del ambiente urbano y rural de los recursos naturales y del ambiente urbano y rural; como resultado se tiene:

En los proyectos de Bogotá Humana, se evidencia un total de 78 metas de las cuales un 12.82% van direccionadas a preservación, un 19.2% a la conservación, un 23.08% al mejoramiento y un 20.51% a la protección de los recursos naturales y del ambiente urbano y rural.

En cuanto a los proyectos del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, se establece que son 44 metas, de las cuales el 27.27%, están destinadas a la preservación, el 40.91% a la conservación, un 59.09% a mejoramiento y un 52.27% a protección de los recursos naturales y del ambiente urbano y rural.

Para el año 2012 las diferentes actividades realizadas en el cumplimiento de las metas programadas estuvieron direccionadas de la siguiente manera:

Para un total de 122 actividades, un 40.0% están direccionadas a preservación, un 60.14% a conservación, un 82.17% a mejoramiento y un 72.79% a protección de los recursos naturales y del ambiente urbano y rural.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Lo anterior nos muestra la preocupación por parte de la SDA, por la calidad actual de los recursos naturales y del ambiente urbano y rural, pues la gran mayoría de las actividades están direccionadas a su mejoramiento, principalmente las actividades relacionadas con el cambio positivo de la calidad del aire en la capital.

**CUADRO No. 87**  
**ARMONIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA ENTIDAD REPROTADOS EN EL PACA CON**  
**LOS OBJETIVOS ESTRUCTURANTES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE**  
**DESARROLLO BOGOTA POSITIVA. VIGENCIA 2012**

No. PROYECTO Y NOMBRE EN EL PACA	OBJETIVO ESTRUCTURANTE PDD	PROGRAMA PDD	PROYECTO PRIORITARIO PDD
296 Manejo de ecosistemas y áreas protegidas del Distrito Capital.	3 DERECHO A LA CIUDAD	19_Ambiente vital.	83_Manejo y recuperación del sistema hídrico 84__Desarrollo de la Política para el manejo del suelo de protección 85_Ordenar y manejar para Conservar
303 Gestión para el desarrollo de la política Distrital de Educación Ambiental.	1 CIUDAD DE DERECHOS	6_Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor.	31_Educar para conservar y saber usar
321 Planeación y fortalecimiento de la Gestión Institucional.	5 GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	48_Developmento institucional integral.	184_Adquisición y mejoramiento de infraestructura y equipamiento de sedes 185_Sistemas de mejoramiento de la gestión 189_Prácticas de buen Gobierno
549 Conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas en el Distrito Capital.	1 CIUDAD DE DERECHOS	9_En Bogotá se vive un mejor ambiente	46_Bogotá reverdece
565 Gestión Ambiental para el Desarrollo Rural Sostenible en el Distrito Capital.	3 DERECHO A LA CIUDAD	20_Bogotá rural	87_Promoción del uso de tecnologías limpias. 92_Compilación actualización y sistematización de la información rural.
567 Planeación y gestión ambiental en el Distrito Capital	3 DERECHO A LA CIUDAD	19_Ambiente vital	87_Promoción del uso de tecnologías limpias 85_Ordenar y manejar para Conservar
568 Componente ambiental en la construcción de la región capital	2 CIUDAD GLOBAL	31_Región Capital	138_Gestión para el desarrollo de la Región Capital
569 Control e investigación para la conservación de los recursos flora y fauna silvestre	1 CIUDAD DE DERECHOS	9_En Bogotá se vive un mejor ambiente	46_Bogotá reverdece 45_Controlar para preservar
572 Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano	3 DERECHO A LA CIUDAD	19_Ambiente vital	83_Manejo y recuperación del sistema hídrico 85_Ordenar y manejar para Conservar 77_Sistemas generales de servicios públicos

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

573 Procesos de descentralización y desconcentración del sector ambiente en las localidades	4 DESCENTRALIZACIÓN	39_Gestión distrital con enfoque territorial	176_Acción política de descentralización y desconcentración
574 Control del deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje	1 CIUDAD DE DERECHOS	9_En Bogotá se vive un mejor ambiente	44_Mejoramiento de la calidad del aire
576 Comunicación transparente al servicio de los ciudadanos	1 CIUDAD DE DERECHOS 5 GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	6_Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor 44_Comunicación al servicio de todas y todos	31_Educación para conservar y saber usar 179_Red distrital de Comunicación
577 Manejo ambiental de territorios en riesgo y expansión de crecimiento en Bogotá D.C	3 DERECHO A LA CIUDAD	17_Transformación urbana positiva 19_Ambiente vital	76_Ciudad Usme 85_Ordenar y manejar para Conservar
578 Instrumentos de control ambiental a megaproyectos	1 CIUDAD DE DERECHOS	9_En Bogotá se vive un mejor ambiente	45_Controlar para preservar
673 Procesos participativos para la gestión ambiental y la descentralización de la SDA en las localidades	6 PARTICIPACIÓN	36_Ahora decidimos juntos	162_Gestión ambiental territorial y local

Fuente: SDA Informe -PACA

**CUADRO No. 88**  
**ARMONIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA ENTIDAD REPROTADOS EN EL PACA CON**  
**LOS OBJETIVOS ESTRUCTURANTES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE**  
**DESARROLLO BOGOTÁ HUMANA. VIGENCIA 2012**

No. PROYECTO Y NOMBRE EN EL PACA	EJE PDD	PROGRAMA PDD	PROYECTO PDD
820 Control ambiental a los recursos hídrico y del suelo en el distrito capital.	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.	- Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua.	- Mejoramiento de la calidad hídrica de los afluentes del río Bogotá. - Control ambiental del suelo de protección, de áreas intervenidas por minería y áreas susceptibles de ocupación ilegal.
821 Fortalecimiento de la gestión ambiental para la restauración, conservación, manejo y uso sostenible de los ecosistemas urbanos y de las áreas rurales del distrito capital.	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.	- Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua.	- Recuperación y renaturalización de los espacios del agua. - Conocimiento para el uso sostenible de la biodiversidad. - Franjas de transición para los bordes urbano-rurales. - Apropiación ambiental y gobernanza del agua.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

131 Participación ciudadana y educación ambiental como instrumentos de gestión para la apropiación social de los territorios ambientales del distrito capital.	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.	- Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua.	- Apropiación ambiental y gobernanza del agua.
811 Planeación ambiental con visión regional para adaptación y mitigación al cambio climático en el distrito capital.	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.	- Estrategia territorial regional frente al cambio climático.	- Planificación territorial para la adaptación y la mitigación frente al cambio climático. - Páramos y biodiversidad.
826 "Control y gestión ambiental a residuos peligrosos, orgánicos y escombros en Bogotá"	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.	- Basura cero.	- Escombros cero. - Gestión integral de residuos especiales y peligrosos. - Modelo de reciclaje para Bogotá
574 Control al deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje.	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.	- Bogotá humana ambientalmente saludable.	- Mejor ambiente para Bogotá.
819 Evaluación, control, seguimiento y conservación de la flora, fauna silvestre y arbolado urbano.	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.	- Bogotá humana ambientalmente saludable.	- Mejor ambiente para Bogotá.
817 Planeación ambiental participativa, comunicación estratégica y fortalecimiento de procesos de formación para la participación, con énfasis en adaptación al cambio climático.	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.	- Bogotá Humana: participa y decide.	- Planeación y presupuesto participativo para la superación de la segregación y discriminación social, económica, espacial y cultural. - Educación para la participación. - Comunicación pública, social alternativa y comunitaria para la participación, la incidencia política y la movilización ciudadana.
956 Cultura de transparencia, probidad y control social a la gestión pública en la secretaría distrital de ambiente.	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público.	- Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente.	- Bogotá promueve el control social para el cuidado de lo público y lo articula al control preventivo. - Bogotá Promueve una cultura ciudadana y de la legalidad. - Fortalecimiento de la capacidad institucional para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad.
844 Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público.	- Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional.	- Sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades. - Bogotá humana al servicio de la ciudadanía.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

957 Gobierno electrónico, gestión del conocimiento y fortalecimiento del uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, para una gestión eficiente y efectiva en la SDA	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público.	- Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional.	- Bogotá: Hacia un gobierno digital y una ciudad inteligente.
---	---	--	---

Fuente: SDA Informe -PACA

**CUADRO No. 89**  
**PROYECTOS INSCRITOS EN EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIRIENAL AMBIENTAL PACA EN**  
**CONCORDANCIA CON LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN DE GESTIÓN**  
**AMBIENTAL- PGA. VIGENCIA 2012. BOGOTÁ POSITIVA**

Numero Proyecto	Nombre Proyecto	Objetivo PGA	Estrategia PGA
572	Control a los Factores que Impactan la Calidad del Ambiente Urbano.	Calidad del agua y regulación hidrológica. Uso eficiente del agua. Calidad del suelo. Calidad sonora. Calidad del paisaje.	Control y Vigilancia.
574	Control de Deterioro Ambiental En Los Componentes Aire y Paisaje	Calidad del aire.	Control y Vigilancia.
578	Instrumentos de Control Ambiental a Megaproyectos	Ordenamiento y gestión de la Ciudad Región.	Control y Vigilancia.
565	Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible en el Sector Rural del Distrito Capital.	Productividad y competitividad sostenibles. Ocupación armónica y equilibrada del territorio. Cultura ambiental.	Manejo Físico y Ecurbanismo
549	Conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas del distrito capital.	Conservación y adecuado manejo de la fauna y la flora.	Manejo Físico y Ecurbanismo.
296	Manejo de Ecosistemas y Áreas Protegidas del Distrito Capital.	Todos del Objetivos del PGA.	Manejo Físico y Ecurbanismo.
577	Manejo Ambiental de Territorios en Riesgo de Expansión en Bogotá D. C.	Gestión ambiental de riesgos y desastres. Socialización y corresponsabilidad.	Manejo Físico y Ecurbanismo.
303	Gestión para el Desarrollo de la Política Distrital de Educación Ambiental.	Cultura ambiental.	Educación Ambiental.
673	Gestión Ambiental Participativa y Territorial	Socialización y corresponsabilidad.	Participación
576	Comunicación Transparente al Servicio de los Ciudadanos para la Formación de una Cultura Ambiental.	Socialización y corresponsabilidad.	Información y Comunicaciones
567	Planeación y Gestión Ambiental en el Distrito Capital.	Productividad y competitividad sostenibles. Ocupación armónica y equilibrada del territorio. Ordenamiento y gestión de la Ciudad Región.	Sostenibilidad Económica. Fortalecimiento Institucional.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Numero Proyecto	Nombre Proyecto	Objetivo PGA	Estrategia PGA
321	Planeación y Fortalecimiento de la Gestión Institucional.	NA	Fortalecimiento Institucional.
575	Gestión Legal Ambiental para el Distrito Capital.	NA	Fortalecimiento Institucional.
568	Componente Ambiental en la Construcción de la Región Capital.	Ordenamiento y gestión de la Ciudad Región.	Cooperación y Coordinación Interinstitucional.
569	Control ambiental e investigación de los recursos flora y fauna silvestre.	Conservación y adecuado manejo de la fauna y la flora. Ordenamiento y gestión de la Ciudad Región.	Control y vigilancia.

Fuente: SDA Informe -PACA

**CUADRO No. 90**  
**PROYECTOS INSCRITOS EN EL PLAN DE ACCIÓN CUATRRIENAL AMBIENTAL PACA EN**  
**CONCORDANCIA CON LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN DE GESTIÓN**  
**AMBIENTAL- PGA. VIGENCIA 2012. BOGOTÁ HUMANA**

NÚMERO	NOMBRE PROYECTO ENTIDAD	OBJETIVOS PGA	ESTRATEGIA PGA
820	Control ambiental a los recursos hídrico y del suelo en el distrito capital.	Calidad del agua y regulación hidrológica. Calidad del suelo.	Control y vigilancia.
821	Fortalecimiento de la gestión ambiental para la restauración, conservación, manejo y uso sostenible de los ecosistemas urbanos y de las áreas rurales del distrito capital.	Conservación y adecuado manejo de la fauna y la flora. Ocupación armónica y equilibrada del territorio. Productividad y competitividad sostenibles.	Manejo físico y ecurbanismo. Cooperación y coordinación interinstitucional.
131	Participación ciudadana y educación ambiental como instrumentos de gestión para la apropiación social de los territorios ambientales del distrito capital.	Cultura ambiental.	Educación ambiental. Participación.
811	Planeación ambiental con visión regional para adaptación y mitigación al cambio climático en el distrito capital.	Estabilidad climática. Uso eficiente del espacio. Ordenamiento y gestión de la ciudad – región.	Cooperación y coordinación interinstitucional. Manejo físico y ecurbanismo.
826	"Control y gestión ambiental a residuos peligrosos, orgánicos y escombros en Bogotá"	Calidad ambiental del espacio público. Uso eficiente de los materiales.	Control y vigilancia. Educación ambiental.
574	Control al deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje.	Calidad del aire. Calidad sonora. Calidad del paisaje.	Control y vigilancia.
819	Evaluación, control, seguimiento y conservación de la flora, fauna silvestre y arbolado urbano.	Conservación y adecuado manejo de la fauna y la flora. Ordenamiento y gestión de la	Control y vigilancia.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

NÚMERO	NOMBRE PROYECTO ENTIDAD	OBJETIVOS PGA	ESTRATEGIA PGA
		ciudad – región.	
817	Planeación ambiental participativa, comunicación estratégica y fortalecimiento de procesos de formación para la participación, con énfasis en adaptación al cambio climático.	Cultura ambiental. Socialización y corresponsabilidad.	Participación. Educación ambiental. Información y comunicaciones.
956	Cultura de transparencia, probidad y control social a la gestión pública en la secretaría distrital de ambiente.	Socialización y corresponsabilidad.	Fortalecimiento institucional.
844	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional.	Socialización y corresponsabilidad.	Fortalecimiento institucional.
957	Gobierno electrónico, gestión del conocimiento y fortalecimiento del uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, para una gestión eficiente y efectiva en la SDA".	Socialización y corresponsabilidad.	Fortalecimiento institucional.

Fuente: SDA Informe -PACA

### 2.8.3 .Evaluación al seguimiento y control de la SDA a los planes PIGA de las entidades públicas del distrito.

Al realizar la evaluación a la gestión realizada por la SDA con el fin de verificar los resultados alcanzados por las diferentes entidades del sector público distrital en cuanto al seguimiento y control de los PIGA's, se evidenció que inicialmente se realiza un comparativo de los recursos económicos invertidos en el seguimiento y control al PIGA de las entidades en la vigencia 2011 y 2012

**CUADRO No. 91**  
**RECURSOS ECONÓMICOS INVERTIDOS EN SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PIGA DE LAS ENTIDADES VIGENCIA 2011**

ESTRATEGIA PGA	NUMERO PROYECTO PACA	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR MILLONES DE \$
1 control y vigilancia	572	620	Coordinar y asesorar el grupo de seguimiento a los Planes Institucionales de Gestión Ambiental de las entidades Distritales, en desarrollo del Proyecto 572	\$ 52.800.000
1 control y vigilancia	572	851	Actualizar la información ambiental generada por las actuaciones de seguimiento y control a los PIGAS, en desarrollo del Proyecto 572	\$ 14.158.667

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

1 control y vigilancia	572	1025	Realizar las actividades de evaluación y control ambiental para el seguimiento a la implementación de los planes institucionales de gestión ambiental – PIGA, de las entidades distritales en desarrollo del Proyecto 572	\$ 15.400.000
1 control y vigilancia	572	601	Evaluar, controlar y hacer el seguimiento a los planes institucionales de gestión ambiental – PIGAS, de las entidades distritales en desarrollo del Proyecto 572	\$ 26.400.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 108.758.667,00</b>

FUENTE: respuesta PIGA Sector Público - SDA

**CUADRO No. 92  
RECURSOS ECONÓMICOS INVERTIDOS EN SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PIGA DE LAS  
ENTIDADES VIGENCIA 2012**

ESTRATEGIA PGA	NUMERO PROYECTO PACA	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR MILLONES DE \$
1 control y vigilancia	572	546	evaluar, controlar y hacer el seguimiento a los planes institucionales de gestión ambiental-pigas, de las entidades distritales, en desarrollo del proyecto 572	\$ 13.200.000,00
1 control y vigilancia	572	570	evaluar, controlar y hacer el seguimiento a los planes institucionales de gestión ambiental -pigas, de las entidades distritales, en desarrollo del proyecto 572	\$ 11.200.000,00
1 control y vigilancia	572	528	evaluar, controlar y hacer el seguimiento a los planes institucionales de gestión ambiental-pigas, de las entidades distritales, en desarrollo del proyecto 572	\$ 11.600.000,00
1 control y vigilancia	572	615	desarrollar actividades para el ajuste y fortalecimiento a la evaluación, seguimiento y control a los planes institucionales de gestión ambiental en las entidades del distrito	\$ 26.600.000,00

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

1 control y vigilancia	826	1460	seguimiento y evaluación a la implementación de los piga en las entidades distritales	\$ 6.600.000,00
1 control y vigilancia	826	1086	seguimiento y evaluación a la implementación de los piga en las entidades distritales	\$ 11.550.000,00
1 control y vigilancia	826	1470	seguimiento y evaluación a la implementación de los piga en las entidades distritales	\$ 5.800.000,00
1 control y vigilancia	826	1260	seguimiento y evaluación a la implementación de los piga en las entidades distritales	\$ 8.700.000,00
1 control y vigilancia	572	601	seguimiento y evaluación a la implementación de los piga en las entidades distritales	\$ 3.600.000,00
1 control y vigilancia	572	Ad 601	seguimiento y evaluación a la implementación de los piga en las entidades distritales	\$ 4.800.000,00
1 control y vigilancia	572	Ad 601	seguimiento y evaluación a la implementación de los piga en las entidades distritales	\$ 8.400.000,00
1 control y vigilancia	826	1086	seguimiento y evaluación a la implementación de los piga en las entidades distritales	\$ 11.550.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 123.600.000,00</b>

FUENTE: respuesta PIGA Sector Público – SDA

Ello permitió establecer que para la vigencia 2012, la inversión se incremento en \$ 14.8 millones, con relación a la inversión realizada en el periodo 2011; igualmente, la cantidad de contratos suscritos para el cumplimiento de las metas también se incremento, en el 2011 cuando se suscribieron 4 contratos, mientras que para el año 2012, fue de 8. Lo anterior demuestra que hay interés de la Secretaria de Ambiente para verificar este el desarrollo de acciones PIGA y en el cumplimiento de la meta propuesta, la cual fue: *“100% de las entidades distritales cuentan con Seguimiento Evaluación y Control a la implementación de su PIGA”, lo cual se logro realizando las visitas correspondientes a las 91 entidades distritales.*<sup>19</sup>

Para el cumplimiento de esta meta la SDA realizó, visita a las 91 entidades del distrito con el fin de realizar el seguimiento al cumplimiento de los requerimientos resultado de la visita PIGA 2010-2011, evaluar la gestión ambiental realizada por la entidad a través del PIGA y evaluar el cumplimiento legal ambiental aplicable.

Al evaluar el resultado de las visitas, se establece una evaluación realizando un comparativo entre la calificación en el periodo 2011 y la obtenida en el 2012, así

<sup>19</sup> Oficio respuesta PIGA Sector Público - SDA

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

como el respectivo avance. Principalmente se evidencian los resultados de las visitas realizadas a las entidades inscritas al SIAC.

**CUADRO No. 93**  
**RESULTADOS VISITA SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL 2012. ENTIDADES SIAC**

No.	ENTIDAD	RESULTADOS		
		CALIFICACION 2011	CALIFICACION 2012	AVANCE
1	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	85,70%	95,10%	9,40%
2	Secretaría Distrital de Salud	78,10%	82,60%	4,50%
3	FOPAE	77,70%	86,50%	8,80%
4	Secretaría Distrital de Educación	77,40%	84,30%	6,90%
5	Secretaría Distrital de Ambiente	75,80%	91,70%	15,90%
6	Empresa de Transporte del Tercer Milenio. Transmilenio S.A.	73,90%	92,20%	18,30%
7	IDU	72,70%	89,20%	16,50%
8	Empresa de Energía de Bogotá	72,10%	95,10%	23,00%
9	Secretaría de Gobierno	64,10%	71,80%	7,70%
10	Instituto de participación y Acción Comunal IDPAC	63,60%	78,60%	15,00%
11	Secretaría Distrital de Movilidad	62,10%	69,00%	6,90%
12	Secretaría Distrital de Planeación	76,42%	78,80%	2,38%
13	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	48,00%	70,60%	22,60%
14	Unidad Administrativa especial de Servicios Públicos UAESP	50,70%	60,50%	9,80%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

15	Instituto de Recreación y Deporte IDR	49,30%	64,00%	14,70%
16	Metrovivienda	47,00%	70,00%	23,00%
17	Jardín Botánico José C, Mutis JBB	46,70%	50,00%	3,30%
18	Universidad Distrital	46,50%	79,10%	32,60%

FUENTE: respuesta PIGA Sector Público - SDA

En el periodo 2012, se lograron avances en el sentido de que todas las entidades inscritas al SIAC, obtuvieran una evaluación por encima del 50%, aunque el camino por mejorar es amplio pues solo 4 de las entidades (22.2%) están por encima del 90% en la evaluación, cabe resaltar que en comparación con el año 2011, solo una entidad superaba el 80% de calificación.

Finalmente, se destaca el cumplimiento en la meta de completar el 100% de las entidades que cuenten con evaluación control y seguimiento de sus PIGA, por cuanto de las 91 entidades del Distrito Capital a la totalidad se les realizó visita de seguimiento y control en el periodo dispuesto para ello.

## 2.9. ACCIONES CIUDADANAS ESPECIALES Y SEGUIMIENTO A ALGUNAS ADVERTENCIAS FISCALES

### 2.9.1. Atención a Derechos de Petición- Ciudadanos

Como parte del proceso auditor se tuvieron en cuenta un total de nueve (9) Derechos de Petición los cuales por su el asunto tienen relación con la gestión de la SDA. Estos aparecen en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 94**  
**DPC INCLUIDOS EN DESARROLLO DEL PROCESO AUDITOR A LA SDA**

DERECHO DE PETICIÓN CIUDADANO	RADICADO	PETICIONARIO/ NOTIFICACION	MOTIVO	ACTUACIÓN
1. DPC-59-13.	1-2013-02018 del 24 de enero de 2013.	Carlos Alfredo León Arias	Solicita intervención con respecto a la gestión surtida con respecto a la compra de predios en el Parque Distrital de Montaña Entrenubes.	Se responde al ciudadano que el predio en mención fue adquirido con destino al proyecto: “Recuperación De Zonas Susceptibles de Ocupación Ilegal en el Borde Oriental de la Cuchilla del Cerro Juan Rey, Parque Ecológico Distrital Entrenubes”, mediante Escritura Publica 1559 del 11 de junio de 2008 de la Notaria 21 del Circulo de Bogotá, labor que se cumplió conforme a lo preceptuado en la Ley 388 de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

DERECHO DE PETICIÓN CIUDADANO	RADICADO	PETICIONARIO/ NOTIFICACION	MOTIVO	ACTUACIÓN
				<p>1997, “Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>Frente a la adquisición de nuevas áreas para el Parque Ecológico Distrital de Montaña Entre Nubes localizado en el Distrito Capital en las localidades Rafael Uribe, San Cristóbal y Usme, es una labor que debe ser sometida a los procesos y procedimientos establecidos al respecto por la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA para lo cual las organizaciones Comunales, deben coadyuvar para que los recursos que se reciban, en caso de ser adquiridos, no se dilapiden tal como usted los denuncia, para lo cual cuenta con el apoyo de este Ente de Control Fiscal.</p>
2. Radicado 1-2013-03022	1-2023-03022 de febrero 6 de 2013.	Juan Carlos Ucrros Fajardo Apoderado Edificio Tenerife	Solicita acompañamiento procesos de obras de monitoreo Edificio Tenerife Real por contaminación por hidrocarburos.	<p>Efectivamente y de acuerdo a una reunión sostenida con el Dr. Giovanni José Herrera Carrascal, Subdirector del Recurso Hídrico y del Suelo, se indica que sin adquirir un compromiso puntual, la SDA espera pronunciarse de fondo antes del primer semestre del años 2013, para lo cual la Autoridad Ambiental Urbana tiene iniciados dos (2) procesos administrativos sancionatorios ambientales (en vigencia de la Ley 1333 de 2009) en contra de las sociedades PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A. e INVERSIONES RUMAR S.A., sociedades, propietaria y operadora, de la referida estación de servicio que origino la afectación por el derrame del combustibles, el cual alcanzo este Edificio y afecto los recursos naturales daño que evalúa la autoridad ambiental, en atención a sus competencias.</p> <p>Frente al seguimiento se indica El Equipo Auditor estará atento</p>

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

DERECHO DE PETICIÓN CIUDADANO	RADICADO	PETICIONARIO/ NOTIFICACION	MOTIVO	ACTUACIÓN
				a recibir y evaluar los resultados del monitoreo que haga el Edificio Tenerife Real e incluirá en el proceso auditor una evaluación a la gestión que adelante la SDA, como parte de sus obligaciones.
2. AZ-422-12	1-2012-39675 del 20 de noviembre de 2012.	Clara Inés Romero Rodríguez.	Solicita el reintegro de los salarios no pagados como también los descuentos efectuados durante algunos meses por haber sido encargada como profesional universitario.	<p>Se responde que hubo falta de previsión y control por parte del Director de Gestión Corporativa para la época, Dr. Francisco Javier Bernal Bernal por cuanto no se percató que Usted continuaba ejerciendo el cargo de Profesional Universitario Código 219 grado 14, hasta el día 17 de septiembre de 2012, fecha en que se terminó su encargo tal y como él mismo le informa y notifica, lo cual conllevó a no reconocer de manera oportuna el salario correspondiente al cargo que desempeñaba, hecho por el cual este Ente de Control Fiscal considera que posiblemente no dio cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual adoptado mediante Resolución No. 1568 de 2009 de la SDA, razón por la cual daremos traslado de estas diligencias a la Personería de Bogotá al considerarse que dicha actuación pudo haber transgredido los principios establecidos en la Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan los cargos de carrera administrativa.</p> <p>Se presume una Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria, la cual será comunicada a la Entidad en el Informe Preliminar de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, a la vigencia 2012, como parte del Plan de Auditoría Distrital -PAD:2013, para lo pertinente.</p>
3. DPC-225-12	1-2013-EE-1203401 del 25 de febrero de 2013.	Alex Malagón	Denuncia posible detrimento patrimonial dentro del convenio No. 009 de 2012, por irregularidades en el pago de los salarios destinados a los trabajadores.	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

DERECHO DE PETICIÓN CIUDADANO	RADICADO	PETICIONARIO/ NOTIFICACION	MOTIVO	ACTUACIÓN
4. DPC-344-13	1-2013-17413 del 27 de marzo de 2013.	Carlos Alberto López.	Pone en conocimiento de la tala de árboles en el Parque Timiza	Las talas denunciadas se realizaron de manera legal al estar soportadas mediante conceptos técnicos que soportan las intervenciones efectuadas al arbolado urbano. Para compensar el día 22 de abril de 2013 se llevara una segunda jornada de plantación mediante la siembra de 120 árboles nuevos.
5. DPC- 812-12 No. 809-12	1-2012-28021 1-2012- 28022	Adelaida Callejas Asociación Pro árbol. Respuesta Definitiva considerando que hubo respuesta parcial frente a la gestión del Jardín Botánico,	Solicita incluir en las auditorías lo relacionada sobre plan de podas, talas injustificadas, daños a los árboles por parte de los operadores de aseo.	Esta denuncia conlleva a la formulación de dos Hallagos Administrativos: 1. Por la falta de exigencia del Plan de Podas para el manejo silvicultural del arbolado urban y 2. Por la poca efectividad en las labores de seguimiento y control frente a las podas del arbolado urbano de la ciudad.
6. AZ-113-13	1-2013- 15598 de marzo 11 de 2013	Anónimo	Denuncia posible detrimento patrimonial dentro del convenio No. 009 de 2012, por irregularidades en el pago de los salarios destinados a los trabajadores.	Se observó que no aparece constancia alguna sobre la revisión del pago de salarios a los empleados que han participado en la ejecución de este convenio por parte de la Fundación Humedal La Conejera, razón por la cual, este ente de Control, mediante oficio No. 130300-01-051, radicación 2013ER052378 de fecha 2013-05-08, solicitó a la Secretaría Distrital de Ambiente, , ordenar a la supervisora del citado convenio, revisar mes por mes, la liquidación y pago de salarios de cada empleado, teniendo en cuenta las diferentes modalidades de vinculación de operarios, guías y profesionales, incluyendo el promotor ambiental, servidores que han participado en la ejecución de este convenio.
7. AZ-42-13	1-2013- 02422 de febrero 1 de 2013	Cristian Camilo Prieto	Solicita respuesta frente a solicitud de licencia ambiental.	Una vez analizada la documentación allegada a su solicitud de la Licencia Ambiental, la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, se encontró que mediante el Sistema Forest No. 2533828 el día 17 de abril de 2013, se remitió a la Dirección Legal, proyecto de Auto de inicio de trámite para la licencia en mención, el cual se encuentra en estudio jurídico.



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

DERECHO DE PETICIÓN CIUDADANO	RADICADO	PETICIONARIO/ NOTIFICACION	MOTIVO	ACTUACIÓN
				<ul style="list-style-type: none"> <li>El aviso se ubica sobre la culata hecho por el cual se infringe el Artículo 6º y el parágrafo del artículo 25 del Decreto 959 de 2000.</li> </ul>

Fuente: SDA 2013, cuadro elaborado por el Equipo Auditor

## 2.9.2. Atención Seguimiento a Advertencias Fiscales.

### CUADRO No. 95 ESTADO ADVERTENCIAS FISCALES A CARGO DE LA SDA SEGÚN EVALUACIÓN

ADVERTENCIA FISCAL	ACCIONES	ESTADO
1. Por el grave riesgo de afectación del patrimonio público distrital en cuantía superior a los \$9.225.6 millones desembolsados para los procesos de restauración, rehabilitación, recuperación ecológica de áreas disturbadas que hacen parte de la estructura Ecológica Principal (...).	Se evidenciaron avances en la protección de las áreas rehabilitadas. Se viene cumpliendo pero queda abierta por que hay otras áreas para mantener. Ya hay beneficios ambientales pero se reportaran una vez se cierre.	Queda abierta.
2. Falta de Cobro por Compensaciones por Tala. Arrojo los beneficios de control fiscal antes reportados	Aún falta la depuración de actos administrativos de autorizaciones por Compensación de Tala de Árboles emitidas por la SDA que se encuentran en cuentas de orden como pendientes de cobro de vigencias anteriores 2003 a 2011 por valor de \$7.475,52 millones.	Queda abierta.
3. Por la falta de acciones para el mejoramiento de los Humedales de Torca y Guaymaral que reporta beneficios potenciales de orden ambiental	Las acciones de gestión y control deben ser continuas hasta que se desarrolle el Plan de Manejo Ambiental y se recuperen estos deteriorados humedales. .	Queda abierta.

Fuente: SDA 2013, cuadro elaborado por el Equipo Auditor

ANEXO No. 1

CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADAS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN						
ADMINISTRATIVOS	48	N/A	<p><b>Control Interno: Diez (10)</b></p> <p>2.2.1.1.1    2.2.1.1.2    2.2.1.1.3  2.2.1.1.5    2.2.2.2.1    2.2.2.2.2  2.2.2.2.3    2.2.1.1.4    2.2.1.2.1  2.2.2.1.1</p> <p><b>Plan de Desarrollo: Veinte (20)</b></p> <p>2.3.1.1.1    2.3.1.1.2    2.3.1.1.3  2.3.1.1.4    2.3.1.2.1    2.3.1.2.2  2.3.1.2.3    2.3.1.2.4    2.3.1.3.1  2.3.1.3.2    2.3.1.3.3    2.3.1.3.4  2.3.2.1.1    2.3.2.1.3    2.3.2.1.5  2.3.2.2.1    2.3.3.3.2    2.3.2.1.2.  2.3.3.2.1.    2.3.3.1.1.</p> <p><b>Balance Social: Dos (2)</b></p> <p>2.4.1.1                    2.4.2.2</p> <p><b>Contratación: Seis (6)</b></p> <p>2.5.1.2                    2.5.1.4    2.5.1.1.  2.5.1.3.                    2.5.1.5.    2.5.1.6.</p> <p><b>Estados Contables: Ocho ( 8 )</b></p> <p>2.6.1.2.1                    2.6.1.2.2    2.6.1.5.1  2.6.1.5.2                    2.6.1.5.3    2.6.1.5.4  2.6.2.1.1                    2.6.2.2.1</p> <p><b>Presupuesto: Dos (2)</b></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>2.7.2.1.1</td> <td>2.7.5.1</td> </tr> </table>	2.7.2.1.1	2.7.5.1				
2.7.2.1.1	2.7.5.1								
CON INCIDENCIA FISCAL	0								
CON DISCIPLINARIA INCIDENCIA	12	N/A	<p><b>Control Interno: Tres (3)</b></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>2.2.1.1.4</td> <td>2.2.1.2.1</td> <td>2.2.2.1.1</td> </tr> </table> <p><b>Plan de Desarrollo: Tres (3)</b></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>2.3.2.1.2.</td> <td>2.3.3.2.1.</td> <td>2.3.3.1.1.</td> </tr> </table>	2.2.1.1.4	2.2.1.2.1	2.2.2.1.1	2.3.2.1.2.	2.3.3.2.1.	2.3.3.1.1.
2.2.1.1.4	2.2.1.2.1	2.2.2.1.1							
2.3.2.1.2.	2.3.3.2.1.	2.3.3.1.1.							

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN								
			<p>Contratación: Cuatro (4):</p> <table border="1"> <tr> <td>2.5.1.1.</td> <td>2.5.1.3.</td> <td>2.5.1.5.</td> </tr> <tr> <td>2.5.1.6.</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>Presupuesto: Dos (2)</p> <table border="1"> <tr> <td>2.7.2.1.1</td> <td>2.7.5.1</td> </tr> </table>	2.5.1.1.	2.5.1.3.	2.5.1.5.	2.5.1.6.			2.7.2.1.1	2.7.5.1
2.5.1.1.	2.5.1.3.	2.5.1.5.									
2.5.1.6.											
2.7.2.1.1	2.7.5.1										
<b>CON INCIDENCIA PENAL</b>		<b>N/A</b>									

Fuente: Informe de Auditoría.